



Este libro de Actas del Excmo Cabildo Jurado
de Tenerife, compuesto de sesenta y tres folios se ha presentado
en el día de la fecha en esta Administración de Rentas Pú-
blicas a los efectos de la vigente Ley de 15 de Agosto, con tra-
do con la cantidad de sesenta y tres folios en papel de legal
al Estado.

Santa Cruz de Tenerife 9 de Noviembre de 1933



El Administrador

Alonso López



Diligencia. = se redacta para hacer constar que este libro que contiene cuatrocientas páginas, se destina a conservar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Lectora (Secretaría del Gobierno provisional de la República de noviembre de Abril de mil novecientos treinta y uno) y a él se da principio con la continuación del particular suscrita, y anexo del acta de la sesión de la propia Comisión Lectora de siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, conservada en la página trescientas ochenta y ocho, del libro anterior cerrado con esta fecha.

Santa Cruz de Tenerife, diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

N.º 13.
El Presidente
Mar. Irujo

El Secretario accedido,
R. Armas de Aranda

Decimo quinto. - Los cuadros de emisión y amortización como los que se acompañan a este escrito.

Decimo sexto. - Se solicitarán de los Ministros de la Gobernación y Hacienda las autorizaciones legales procedentes para llevar a efecto esta propuesta.

Decimo séptimo. - Por las distintas dependencias de la Corporación a que corresponde se redactarán los bases, pliegos, proyectos, cuadros, etcétera que la ejecución de esta moción requiera.

Se ve asimismo el cuadro de emisión y amortización e intereses de la operación de crédito para la construcción del expresado edificio; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la transcrita propuesta, así como los cuadros de emisión y de amortización de que se deja hecho mérito, y contestar al señor Rector de la Universidad de La Laguna su oficio relacionando con este extremo, en los términos que resultan de este acuerdo.

En este estado de cuenta de el acta levantada en esta Ciudad con fecha veinte y cinco de Octubre próximo pasado, por los señores de la Comisión Mixta encargada de dictaminar sobre el proyecto redactado por el Ingeniero don José Luis Escario, para la rebanación de la zona baja de esta Capital y Avenida Maritima, y que suscriben los señores Don Maximino Irujo y Perdomo como Presidente de este Excelentísimo Cabildo Insular y Don Esteban

Pedro Barrera, Alcalde accidental de esta población, en unión de los señores Don Matías Melina y Don Camilo Padron, Concejales de esta Corporación; Don Francisco Liberio Martin, Don Severino Ferrand y Don Pedro Ramirez Becaya, como Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

En la expresada acta se acepta como base de la reforma que se intenta realizar el plan trazado por el abolido Ingeniero Don Escario, con las variaciones necesarias para adaptarlo a las disponibilidades económicas locales y a otras sugerencias que se considerase en la expresada acta.

Y la Comisión acordó por unanimidad (aprobado) decir; hacer suyo en todas sus partes el dictamen comprendido en el acta de que se trata.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión resolvió seguidamente librar la suma con que esta Corporación contribuye para la extinción de la plaga de langosta recientemente afeccionada en esta Isla, al señor Don Manuel Escario de la Comisión designada al efecto.

Enviado a la acta un escrito del Doctor encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, elevando este Cuerpo el pedimento correspondiente al pueblo de Linares y año en curso, la Comisión resolvió por unanimidad, aprobarlo, remitirlo para su exhibición al público a la Alcaldía de la citada localidad, designar a Don Manuel Recio para Arrendar de la recaudación en el expresado pueblo, y disponer la forma de acción y pago de quinientas seis pesetas sesenta y cuatro céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

A continuación de lectura de un escrito de la Intervención de Fondos, fecha cinco del mes en curso, proporcionando a este Cuerpo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Ordenar al señor Doctor del impuesto concurren en esta Capital el veinte y uno del actual, todo el papel pendiente de cobro de los distritos pueblos de la Isla.

Segundo. Designar al funcionario insular que ha de practicar la aludida revisión, señalándosele la retribución que por este trabajo ha de percibir y asignándole una sobre gratificación de veinte cincuenta pesetas en el caso de que su cometido quede completamente ultimado en el plazo de quince días.

Tercero. Que mientras duran las operaciones de recuento quede sus-



perdida la recaudación en toda la isla, excepto en esta Capital.
Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dichas propuestas designándose para que practique la liquidación de que se trata al Oficial primero, Don Secundino Gutiérrez Hernández, quien percibirá en concepto de justificación extraordinaria la suma de quinientos pesetas, más una sobregarantía de ciento cincuenta pesetas, en el caso de que su cometido quede terminado dentro del plazo de quince días.

Y tras haberse más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Reca

R. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Retos de la Excelentísima Corporación, los señores Don Maximino Reca Pedrosa, Don Rafael Cabradella y Argente, Don Pedro Lario Cabrera, Don Matías Molina y Hernández, Don Carrilo Pachón y Velasco y Don Fernando Traugott Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Carrillo López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Reca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del actual, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día, alterándose éste y pasándose a conocer de los que figuran con los números doce, trece, catorce y dieciocho, de los que di cuenta seguidamente.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en cierto fecha doce del corriente mes, propone a la Corpe-

ción, que con objeto de atender al pago de distintas obligaciones se transmiten los siguientes suplementos de crédito que ascienden a la suma de setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la Isla, treinta mil pesetas. 30.000 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, veinte mil pesetas. 20.000 "

Igual Capítulo y artículo; Subconcepto: Para los gastos de todas clases que origine la construcción del edificio destinado a Instituto de Higiene, diez mil pesetas. 10.000 "

El mismo Capítulo; Artículo noveno, Construcción de edificios insulares; Para satisfacer los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital en esta población y fuera de ella, trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas. 13.450 "

Suma: setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

73.450 pesetas.

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para gastos de elecciones de todas clases (incluido también) diez mil pesetas de las listas electorales de este año y anteriores, veinte mil pesetas. 20.000 pesetas

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de otros gastos: Para alquileres de carruajes para cumplimiento de ser-



servicio que se encomiendan al personal u otros funcionarios, agentes y comisiones de los señores Corregidores, inclusive deudas de los primeros, mil pesetas. 1.000

Igual Capítulo, Artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Honorato o del Comité o Junta del Curioso, cinco mil pesetas. 5.000 6.000 pesetas.

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo Tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

'Botica, droguería y ortopedia: Para compra de instrumentos y aparatos de cirugía e instalación radiográfica y radiotelegráfica para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, cinco mil pesetas. 5.000

'Obras de reparación y conservación, mil pesetas. 1.000

'Utensilios de cocina, comedero y dormitorio o enfermería: Para jabón y lejía para el lavado y limpieza general, mil quinientas pesetas. 1.500

'Gastos diversos: Para suministro de agua, dos mil pesetas. 2.000

'Fuerza: cinco mil quinientas pesetas. 5.500

'Subconcepto del Hospital de Dolores de La Laguna: Botica, droguería y ortopedia: Para toda clase de medicamentos, material de desinfección e instrumentos y aparatos de cirugía, mil pesetas. 1.000

'Gastos diversos: Para material de oficina y teléfono, ciento cincuenta pesetas. 150

'Subconcepto del Hospital de la Eximidad de La Ventosa; Alimentación: Para alimentación de enfermos, mil quinientas pesetas. 1.500 13.150

'Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto:

Para abonar la cuenta del Nitro sobre a todo el personal del Estable cuya retribución sea inferior a cuatro mil pesetas, tres mil pesetas.

3.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Exámenes Electivos de Escuela. Dirección. - Para retribuciones del personal encargado de la Dirección del servicio en la forma que la Corporación tenga acordado o resuelto para lo sucesivo, mil quinientas pesetas.

1.500

Capítulo décimo segundo, Eraspase de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Coleforo insular:

Colectores: Para pago de retribuciones de dos temporadas en la Central de esta Capital, quinientas pesetas.

500

Decorado y limpieza de las Estaciones, quinientas pesetas.

500

Costos menores: Para herramientas, paños, jabones, escobas, cepillos, cacerillas, estopas, grasa, etcétera, quinientas pesetas.

500

Costos de oficina, dos mil pesetas.

2.000

Otros gastos, tres mil pesetas.

3.000

6.500

Capítulo décimo quinto, Crédito insular; Artículo único, Operaciones de crédito insular; Subconceptos:

Por el timbre de negociación sobre dos millones setecientos veinte y siete mil quinientas pesetas, trescientos pt.

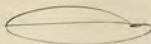
300

Para el pago de intereses y amortización y gastos de las operaciones de créditos de todas clases que se realicen durante el año o se hayan efectuado en años anteriores, como los préstamos, empréstitos, letras de cambio que se pongan en circulación, transferencias de fondos etcétera, cuatro mil pesetas.

4.000

4.300

Capítulo décimo séptimo, Revoluciones; Artículo se-



quinto, Por otros conceptos, diez mil pesetas.

Capítulo décimo octavo, Imprevistos; Reténese in-
ciso, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto,
diez mil pesetas.

10.000

Forma: setenta y tres mil cuatrocientas cin-
cuenta pesetas.

73.450

Y la Comisión resolvió por unanimidad apro-
bar los presupuestos suplementos de crédito a los que deberá darse la transmi-
ción reglamentaria.

En el expediente número doscientos sesenta y nueve del corriente año, incoado con mo-
tivo de excoito de la Intervención de Fondos, proponiendo suplementos de crédito
por cincuenta y dos mil doscientos veintinueve pesetas cincuenta y un céntimos
de cuenta de una certificación librada por el Secretario accidental que antero-
ra, expresando de que deviente el plazo de quince días a partir del siguiente al de
la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia,
no se ha presentado observación ni aclaración alguna por escrito contra los
suplementos de crédito de que se trata.

Y la Comisión acordó en su virtud por unanimidad aprobar los ex-
pedidos suplementos de crédito.

Igual acuerdo y por el propio fundamento se adoptó en el expediente número diecien-
tos sesenta y cuatro del año en curso, en que se ha tramitado la habilitación
de un crédito extraordinario por once mil pesetas para atender a los gastos que
origina el establecimiento de la "Oficina de colocación y defensa costera el paro
obrero", creada por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Dada cuenta de una oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia, significando que para poder dar curso a la instancia que se le ha re-
mitido relacionada con el reintegro del impuesto de la Patente Nacional,
precisa que se le envíe certificación del acta en que se acordó hacer tal petición,
así como la referente al número de kilómetros de caminos vicinales cuya
conservación es de cuenta del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó
por unanimidad ratificar la petición formulada por la Presidencia al Ex-
celentísimo Señor Ministro de Hacienda por conducto del expresado señor
Delegado (de Hacienda) de esta provincia, solicitando se incluya a esta
Corporación en el reparto de la participación en el reintegro de la Patente

Nacional de circulación de automóviles, de conformidad con lo establecido en las normas primera y tercera de la Ley de veinte y dos de Junio del corriente año.

Y teniendo que asistir varios de los señores Consejeros presentes, a una reunión oficial convocada en el Gobierno Civil de la Provincia, se levantó la sesión siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario letrado.

Don José

R. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,
de 21 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho, se comienzan en el salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acaza Pedrono, Don Rafael Cabadilla, Ingeniero, Don Matías Molina Hernández, Don Camilo Padilla Botto, Don Vicente Marrero González, Don Domingo Luis González y Don Fernando Trarquel, Sdte., miembros de la Comisión Gestora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio Lopez y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acaza Pedrono, Presidente de la Excmo. Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó signar la Mesa para estudio de los señores Corregidores, el expediente incoado a virtud de escrito del Negociado participando el fallecimiento del que fue Consejo de la Corporación, e instancia de los Amos-heros temporales solicitando se les designe para ocupar plazas en propiedad. La Comisión resolvió seguidamente, pasar a la Comisión de Presupuestos los



expediente sobre la Mesa número ciento sesenta y cinco del corriente año, relacionado con vacante de una plaza de Asesores segundos del personal administrativo común, y el relacionado con movimiento de personal por ascenso de un cargo de Secretario-Contador de los Asilos de Beneficencias de esta Capital.

Cada cuenta de una instancia de Don José Francisco Rojas, Celador de primera categoría de la Red telefónica insular, interesando se crea en el presupuesto insular una nueva plaza de Celador para que se le adjudique, o se le nombre con carácter interino para ocupar plaza de su categoría, o se le trabaje como peón en los servicios de la Red en Granadilla, la Comisión se sobró por unanimidad contestar al interesado que no existiendo necesidad de crear las plazas que solicita, no es posible acceder a lo que interin.

En el expediente iniciado con motivo de instancia inscrita por el Abundante de Vías y Obras insulares, Don Andrés Piñero González, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender a gastos de enfermedades ocurridas con su familia, la Comisión resolvió conceder el anticipo interesado, el que se ajustará en sus todo a lo establecido en el Decreto de Decisión de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

El mismo acuerdo recaja en el expediente número doscientos ochenta y dos, del corriente ejercicio, en el que se ha tramitado la petición de Don Antonio Sagueras Pezasa, Celador de segunda de la Red telefónica insular, solicitando el anticipo reintegrable de una mensualidad.

No accediendo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico en escrito fecha once del mes en curso, la Comisión resolvió que con objeto de normalizar el pago de los premios que por transmisión del servicio se abonar al personal funcionario, se tomen como datos para liquidarlos los que resulten del servicio cursado en el mes precedente a aquel en el que hayan de hacerse efectivos.

La Comisión acordó seguidamente abonar durante diez días todas las retenciones y premios que le correspondan, a la operadora afeta a la Estación telefónica de La Laguna, señora Juana Beltrán Rodríguez, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Vista una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencias de esta Capital, trasladando la petición que formularon los enfermos del citado Asilo interesando se les conceda una gratificación

por los servicios prestados mientras duró la licencia que disfrutó el Portero de aquellos Asilos, la Comisión resolvió pasar dichas peticiones a informe del señor Comisario-Inspector.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Establecimientos Insulares, la Comisión acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados enfermos durante el mes de Setiembre próximo pasado, y que por la correspondiente Gerencia se formase y remitiera relación correspondiente del personal dado de baja por enfermo durante el corriente año.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación acordó la Comisión pasar a informe del señor Comisario Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, el expediente iniciado a virtud de escrito de Don Manuel Padrón Sosa, pidiendo le sea certificado como material a pie de obra, determinado número de vigas de hierro y bordalla abonándosele su importe.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó proceder a la instalación de una tubería para traer de agua los Asilos Beneficencia de esta Capital, la que partiendo de la del servicio público de la calle de San Sebastián, termine en el fondo del primer patio de los citados Asilos, aceptando las condiciones impuestas por la Corporación municipal para autorizar dicho acople y abonándose los gastos que se ocasionen con cargo al Capítulo judicial, Obras públicas y edificios insulares, artículo noveno, Subconcepto para satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En el expediente número doscientos diez, de mil novecientos treinta, relacionado con el abastecimiento de agua potable a la Villa de Los Silos, di cuenta de los informes recibidos por la Intervención de fondos y por la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras, con respecto a la liquidación y pago de la subvención que se le tiene concedida por la Corporación al Ayuntamiento del citado pueblo, con destino a las obras de que se trata.

Entre los comprobantes que de haberse realizado la obra remite aquel municipio, y de los que resulta que el desembolso real ocasionado con la mejora solo alcanzó a treinta mil novecientos veinte y cua-



tres pesetas ochenta y cinco céntimos, la Comisión resolvió fijar la cuantía de la subvención a satisfacer en diez mil doscientos ochenta y ocho céntimos, suma que deberá abonarse al citado Municipio paulatinamente y a medida que las disponibilidades económicas de la Corporación lo consientan.

La Comisión acordó seguidamente guardar enterada de un escrito de Don Francisco Javier Martín, participando hacerse cargo de las obras de reforma del patio del Hospital civil, excepto en lo que se refiere a la reconstrucción del piso de asfalto en la calle de San Sebastián.

En el expediente número setenta y tres, del corriente año, incoado para realizar las obras del tercer pabellón de construcción y cuarto del proyecto y otras anexas, de las de ampliación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, da cuenta de una certificación expedida por el Secretario que antecede, de la que resulta, que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado observación ni reclamación alguna en contra del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras anteriormente mencionadas.

Y la Corporación en su última acuerdo por unanimidad proceder a la apertura de la subasta de las obras de que se trata.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe del Excmo. Sr. Diputado incoado sobre adquisición de un aparato de diatermia, de un Parto-stato e instalación de un aparato de esterilización con destino a los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, debiendo determinarse en el expresado informe los preceptos rigurosos sobre protección a la industria nacional.

A continuación se resolvió por unanimidad aumentar en ciento noventa y cinco pesetas, la subvención concedida al Excmo. Sr. D. Fernando González Peraldo con destino a la adquisición de un coche triciclo que le es indispensable utilizar por carecer de ambas piernas, y cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo único, del presente año en rigor, y sea entregada al Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

Seguindo en el despacho del orden del día de cuenta de una comunicación del Conservatorio Provincial de Música de esta Capital, ofreciendo al Excmo. Sr. Cabildo, diez matrículas gratuitas para cursos estudiantiles en el expresado Centro, anejados de los Establecimientos insulares de Beneficencia, acordando la

Comisión expresa su agradecimiento al Director del Conservatorio y trasladar el expresado escrito al Secretario Contador de los Reales Ariles, para que lleve a efecto las matrículas de que se trata.

Contabilidad.

En el expediente número doscientos cuarenta y uno del corriente año inscrito con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la tramitación de suplementos de crédito por sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas, para pago de diversas atenciones insulares de cuentas de una certificación expedida por el Secretario que antecede, expresiva de que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inspección del correspondiente concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito a la certificación del error sufrido en los suplementos de crédito de que se trata, acordado por este Consejo el día diez de Septiembre último.

La Comisión resolvió por unanimidad, en consecuencia, aprobar definitivamente los expresados suplementos de crédito.

El mismo acuerdo y por igual motivo recajó en el expediente número doscientos setenta y ocho del corriente ejercicio, inscrito con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la tramitación de suplementos de crédito por sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

En este estado se vio un escrito del Depositario de fondos, elevando a este Consejo la cuenta correspondiente al tercer trimestre, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo y que es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones novecientas diez y nueve mil cuatrocientas quince pesetas tres céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón trescientas cincuenta y siete mil quinientos ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Cargos: Once millones novecientas setenta y seis mil novecientas veinte y tres pesetas ochenta y un céntimo.

Data por pagos verificadas en igual trimestre: un millón doscientas cincuenta y cinco mil trescientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones setecien-



tas veinte y un mil setecientos sesenta y tres pesetas ochenta y siete centavos.
Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada cuenta.

Instrucción Pública.

Vista una comunicación del señor Rector de la Universidad de La Laguna, solicitando el apoyo económico del Cabildo con destino a la creación de la Facultad de Filosofía y Letras, y otras atenciones de urgente necesidad para el expresado Centro, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

Indeterminado.

Segundamente se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Instrucción Pública, arrolamientos de Don Honorio González y de Doña María Posa Alonso Rodríguez, solicitando se les concedan pensiones para cursar estudios, y petición de Don José Clavijo Torres, interesando se adquieran ejemplares de su obra "Marchas del destino".

Vista una comunicación del Representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid, relacionada con los departamentos que ha visitado con destino a la constitución de la Oficina que se trata de establecer por esta Corporación y el Ayuntamiento de esta ciudad en la citada Villa, la Comisión resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Hacienda Insular.

La Alcaldía de San Juan de la Parroquia devuelve a esta Corporación el padrón de cédulas personales correspondiente al expresado pueblo y año en curso, sin que durante el plazo de su exposición al público se hubiese presentado reclamación alguna contra el citado documento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expresado padrón; abrir una periodo de dos meses para la recaudación de los tributos del impuesto, y que por el funcionario encargado se entreguen al Rector los impresos necesarios mediante los correspondientes hojas de cargo.

A propuesta de la Intervención de fondos formulada en escrito fecha cinco del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad considerar cubierta del arbitrio de ocho centimos por litro que goza la gasolina destinada a vehículos de tracción mecánica, todo combustible de esta clase que se emplee para la extinción de la plaga de langostas que se ha presentado en esta isla; pero no del de diez pesetas por litro.

culada que existe a su importación.

En el expediente transmitido para sus reclamaciones contra el padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo de Salaflo y año en curso, de cuenta de la presentada por Don Acronimia González Martínez padeciendo se rebaja la renta calculada al sirvico humilde que posee y habita de sesenta y seis a doscientas cuarenta.

Y visto el informe favorable emitido por el Regociado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad extimar la reclamación de que se trata; aprobar definitivamente el padrón; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria en el citado pueblo, y que por el Oficial encargado de del servicio se entreguen al Lector los impresos necesarios.

En este estado de cuenta del expediente transmitido para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al actual año y término municipal de la Matanza, viéndose la reclamación presentada por el contribuyente Don José Gutiérrez Sirente, en la que solicita se le tenga en cuenta a los fines de su clasificación, la renta figurada en el Registro fiscal a su casa-habitación, que asciende a cuarenta pesetas anuales.

Y la Comisión teniendo en cuenta que el artículo cuarenta y dos de la Instrucción para la exacción del impuesto, no obliga a que la Administración se atenga necesariamente al Registro fiscal, sino que permite ser inferior, y por el contrario autoriza el cumplimiento por el valor corriente en renta, acordó por unanimidad, tomando en consideración lo informado por el Ayuntamiento, extimar una renta entre setenta y seis y ciento veinte y cinco pesetas, al humilde de que se trata, fijando en su consecuencia cédula de la tarifa tercera clase sujeción al abono de contribuyente, aprobando definitivamente el padrón, y abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria, a cuyo efecto se entregarán al Lector los impresos necesarios.

En este estado se resolvió por unanimidad aprobar el padrón del término municipal de Sacacorte correspondiente al año en curso, con las altas propuestas por el Lector encargado de la recaudación, abiniéndose un periodo de dos meses para su cobranza, mediante la entrega al Lector de los correspondientes impresos.



Dióse a continuación el expediente en que se han tramitado las reclamaciones presentadas contra el padrón de cédulas personales del término municipal del Pinar de Alto, resultando de lo informado por el Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez de la Sierra y Lanza y Doña Ana García Podríguez, pagar por contribuciones domo-censales cincuenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos y ciento diez pesetas noventa céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad, en armonía con lo dispuesto en el artículo onceenta y cuatro de la Instrucción vigente, clasificar a los contribuyentes citados, con sujeción a las cuotas que por contribuciones satisfacen, y aprobar el padrón de que se trata.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo la cuenta de cédulas personales correspondiente al año mil novecientos treinta y uno y pueblo de Arcañada, en período voluntario; resolviendo la Comisión aprobar y abonar al Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez de la Sierra y Lanza el importe de la relación de premios, que asciende a la cantidad de quinientos veinte y dos pesetas noventa y seis céntimos; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes morosos comprendidos en la relación de deudores que se acompaña a la cuenta; y que se extinga el cajetín de recargo del orden de esta cédula de las que no se han hecho efectivas en período voluntario y se carguen de nuevo al Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez de la Sierra y Lanza en concepto de período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El concurso acuerdo se adoptó con respecto a las cuentas de cédulas personales del año próximo pasado y pueblos de Santiago del Oeste, Llanusa y Adeje, importando las relaciones de premios las sumas de treinta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos, mil veinte y siete pesetas cinco céntimos y trescientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos, respectivamente.

Fomento.

A continuación, y a virtud de propuestas de la Comisión Asesora de los Estudios Científicos Agrícolas, relacionada con la supresión de la plaza del Encargado de la vigilancia del personal en la Central de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad, designar una Comisión integrada por los señores Concejales D. Juan Hernández (Don Mateo), Tranquil y Solís (Don Fernando) y Caldehalla y Quique (Don Rafael), para que lleven a cabo una inspección en los talleres de la Central, dando cuenta de su resultado a este Consejo.

Fuero un recibo de pesetas docecientas cincuenta por cuenta de la cantidad que le corresponde percibir a Don Esteban Martínez Pico, en los trabajos de antemarian-

ción de la red telefónica en la región Lord-Kante, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número treinta y cinco de mil novecientos veinte y ocho, incoado a virtud de escrito de la presidencia, proponiendo se edite por cuenta del Excelentísimo Cabildo la "Historia de Camaná" de que es autor Don So-si Sierra y Olajjo, di cuenta de una propuesta de la Comisión designada al efecto, proponiendo a la Corporación, en uso de la invitación a que se refiere el particular tercero de su acuerdo de veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, la designación del Centro de Estudios Camanés, para que forme parte de aquella, y así se resolvió por unanimidad.

En este estado di cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Camarinos Eléctricos insulares, participando que el Conductor Gregorio Casanova Esteva, con motivo del accidente ocurrido el día veinte de Septiembre último, y del que resultó muerto un menor en la ciudad de La Laguna por choque de un tranvía con una camioneta, se ha agravado en el procedimiento del estorago de que versa a fecho, necesitando a juicio del médico de la explotación sumativo a tratamiento adecuado; y la Comisión resolvió por unanimidad, conceder al expresado Conductor, un mes de licencia con derecho al percibo de todas sus retribuciones.

Segundamente acordó la Comisión pasar a informe del Negociado correspondiente, oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Juan de la Gambla, interesando se le suministre el material necesario para dotar de alumbrado público la parte alta del expresado territorio municipal.

Habiendo en oficio del Jefe de Inspección de esta Capital, ofreciendo el procedimiento en el sumario número trescientos veinte y seis, del corriente año, seguido a virtud de choque del automóvil número tres mil ciento veinte y tres de la propiedad de Don Domingo Figueroa, contra un poste de la línea del Gramina, la Comisión acordó por unanimidad, contestar al expresado Jefe, que así constare parte en el procedimiento de que se trata, se recurra a la indemnización de los daños causados, que ascienden según tasación, a la suma de doscientas cincuenta pesetas.

La Alcaldía del Sanzal, en oficio fecha siete del mes en curso, interesa de este Consejo se le facilite la suma de treinta y dos mil ciento trece pesetas veinte céntimos, para completar el importe del presupuesto de las obras por ejecutar, en el ca-



mino vicinal del expresado pueblo.

Y la Comisión resolvió, pasar el expresado escrito a la Comisión de Presupuestos.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, en escrito fecha ocho del corriente mes, propone a la Corporación la conveniencia de construir un muro de contención en las obras del camino vicinal de Lugo de San Andrés, con el fin de cortar cornisientos de terreno que habían de causar la ruina de que se trata; resolviéndose por unanimidad, que por la expresada Sección se redacta el correspondiente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió abonar todas sus retenciones, sueldos premios y haberes correspondientes a su sustituta a la operadora afecta a la Estación telefónica del Puerto de la Cruz, señora María del Carmen Pérez Perera, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

En este estado se acordó abrir un concurso para la adquisición de doscientos postes y dos mil kilos de hilo de bronce siberiano, con destino al entretarriamiento de la Red telefónica insular.

Por último se acordó que el Arquitecto afecto al servicio del Catastro de la Figura Urbana, Don Felayo López y Martín Romero, por el que manifiesta le ha sido pasado a su informe el expediente abierto con motivo de la petición formulada por esta Corporación al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda a fin de que le sea cedido para su demolición el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de esta Provincia, mediante las condiciones en debida solemnidad consiguientes, y expresando al propio tiempo su deseo de que se le indique cual sea el solar que se le señala para el emplazamiento del nuevo edificio, aclarando además si fuese necesario, las condiciones en las que se solicita la cesión.

La Comisión después de deliberar sobre el particular, acuerda por unanimidad, manifestar al expresado Arquitecto lo siguiente:

Primero. Que el Cabildo cede gratuitamente en unión del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital para la construcción del nuevo edificio con destino al alojamiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia,

el número de solares cuadrados de solar que sea necesario en el espacio comprendido entre las calles de la Caleta, Sanludo Seris, Avenida Marítima y trasera del Palacio insular en proyecto.

Segundo. Que la sesión del actual edificio de la Delegación de Hacienda lo solicita esta Corporación en plera de dominio y para hacer en los solares que de su demolición resulten, la reforma de su interbarrio que más convenga a los intereses de la isla y de la ciudad.

Tercero. Que las seiscientas mil pesetas ofrecidas por esta entidad para el nuevo edificio de la Delegación de Hacienda se destinaran exclusivamente a la construcción del mismo y sin que en esa suma vaya incluido el valor del solar, el que según consta en el particular anterior constituye una aportación independiente. y

Cuarto. Que este acuerdo se comuniquese al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por si tiene a bien prestarle su conformidad.

El señor Conyjero Cabradilla y Argour (Don Rafael), hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para proponer a la Corporación, se adquiriera una alegoría de la República, para su colocación en el Salón de Actos. Y la Comisión resolvió por unanimidad, facultar a la Presidencia para que proceda a su compra, satisfaciéndose el importe con cargo al Capítulo sexto, Artículo tercero, Subconcepto: Mobiliario, del presupuesto vigente.

La Presidencia manifiesta que no existiendo crédito en el Capítulo de Impagos del Presupuesto en vigor, para abonar las cinco mil pesetas con que la Corporación acordó contribuir a los gastos que se originaran en la extinción de la plaga de la langosta que invade esta isla, y siendo urgente abonar dicha aportación por haberse agotado los fondos existentes para estos fines, indica la conveniencia de que se autorice al Comité organizador del Banco de Fomento de Tenerife, para negociar dos letras de dos mil quinientas pesetas cada una con vencimiento al veinte y treinta y uno de Diciembre próximo y a cargo de esta Corporación, dando así tiempo a que se ultimen los trámites que faltan para aprobar el suplemento de crédito que con el indicado objeto se votó por este Consejo.



Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las
doce y cincuenta minutos, se levanta la sesión de que goza el Oficial Ma-
yor en felicitaciones de Secretario certifica.

Mas Peza

R. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 28 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de Noviembre
de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce y cinco
minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Ma-
ximino Peza Pedraza, Don Pedro García Cabeza, Don Gabriel Caballero y Buzon,
Don Matías Molina Ferrández, Don Camilo Padín Bellocourt, Don Domingo
Luis González y Don Ferrnando Trarquet y Solé, miembros de la Comisión
Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la
del Interventor de Fondos, Don Ernesto López y González, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Peza Pe-
draza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior
verificada el día veinte y uno del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de siguiente resolución
los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó constituir en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expedien-
te que se tramita a virtud de escrito del Negociado dando cuenta del fallecimiento del
que fue Consejo de la Corporación, y el invocado con motivo de instancias de los An-
silleros temporeros solicitando se les nombre en propiedad para desempeñar plazas
de Auxiliares del personal administrativo común.

La Comisión acordó igualmente conceder una prórroga de tres meses en la licencia que
por enfermedad se encuentra disfrutando la Operadora afectada a la Central de esta Capital
señorita Agustina Bayón Marrero, en idénticas condiciones a las hasta ahora con-
cedidas.

En el expediente número doscientos setenta y nueve, del corriente año, tramitado para

procede a la adquisición de un mueble fichero con destino a la Secretaría, se vieron las ofertas presentadas en el concursal abierto al efecto, acordando la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime más acertado, respecto a la adquisición de que se trata.

Por cada cuenta de una instancia suscita por varios funcionarios administrativos de esta Corporación, expresiva de que siendo propósito de este Cuerpo la creación en el próximo presupuesto de una plaza de Jefe de Regulado de segunda, amortizándose ésta de la misma categoría en la clase tercera, interesean, que en lugar de efectuar se deba amortización, se haga en la de Auxiliar segunda que había de quedar vacante al efectuarse los movimientos ocasionados con la creación de la plaza de que se trata; la Comisión resolvió pasar dicha cuenta a informe de la Comisión de Presupuestos.

Por esta causa instancia del Jefe de la Central telefónica insular de esta Capital, Doña Amparo Giral Sarrión, en la que solicita un anticipo reembolsable de dos mensualidades para atender urgentes necesidades de familia, la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con la propuesta por el Regulado correspondiente, conceder a la solicitante el anticipo reembolsable que interesea, previo el otorgamiento del compromiso a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto de veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y el cumplimiento de los demás preceptos que la referida disposición establece.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cinco del actual, concediendo un mes de permiso a la telefonista afectada a la Estación de Arenas, Doña Concepción Arala, por tener que atender al restablecimiento de uno de sus hijos.

Por estas las relaciones de dictos devengados por el personal del Instituto de Hijos de esta Capital, en servicios encomendados al mismo durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, así como el informe favorable emitido por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió aprobar las expresadas relaciones, cuyo importe se hará efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Por esta continuación un oficio de la Dirección Gerencia de los Exámenes Electrícos insulares, en el que formula propuesta de las personas que a juicio de la misma se hallan en condiciones para desempeñar el cargo de Inspector, creado por este Cuerpo en su sección de siete del corriente, resolviéndose por unanimidad pasar dicha comunicación a informe del Regulado Personal.



Beneficencia y Sanidad.

Corporación acordó seguidamente quedar enterada de un oficio del Inspector provincial de Sanidad, participando a este Cuerpo haber sido trasladadas las consultillas del Dispensario antiepidémico al nuevo edificio de la calle de San Sebastián, guardando por tanto libres los locales del pabellón del Hospital en donde dicho Dispensario venía funcionando, y dando las gracias a este Cabildo por la ayuda y atenciones que se prestaron con motivo de la instalación y funcionamiento provisional de la expresada institución.

En el expediente número diecisiete treinta, del corriente año, incoado con motivo de cese de la Presidencia, relacionado con instalación de cuatro depósitos para agua en la acera de los Asilos Benéficos de esta Capital, de cuenta de un oficio del Arquitecto Don Ramón Piñero, acompañando presupuesto de la obra de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad abrir un expediente para llevar a efecto dicha obra.

Contabilidad.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión resolvió fijar el día diez y nueve de Diciembre próximo, para llevar a efecto la sexta amortización de las obligaciones de las series A, B, C, y D, quinta de la E, y cuarta de la F, del Cupón número de tres millones de pesetas emitidas por la Corporación y nombrar al señor Consejero Don Fernando Franquet y Solé, para que forme la Mesa que al expresado efecto había de constituirse.

A continuación de cuenta de la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Diciembre redacta la Intervención y que asciende a la suma de diecisiete ochenta y cuatro pesetas dieciocho y cinco céntimos, resolviéndose por unanimidad aprobarla.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la Comisión de Presupuestos, instancia de la Presidencia del Comité Local de la Cruz Roja Española, interesando se aumente la subvención que actualmente le tiene concedida esta Corporación, y del señor Presidente del Consejo Local de los Exploradores de España, solicitando algún donativo para atender a los fines de la Institución.

Instrucción Pública.

A continuación de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha veinte y seis del mes en curso, comprensivo del proyecto de Bases para el desarrollo de la proposición del

señor Presidente del Excelentísimo Cabildo, relacionada con la construcción del edificio con destino a la Universidad, en su aspecto económico.

Las expresadas Bases son como sigue:

Primera. - El Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife acuerda construir en la Ciudad de La Laguna, un edificio destinado a alojar las distintas Facultades y dependencias de la Universidad de Canarias, destinando a este fin la suma de un millón doscientos mil pesetas, cantidad con la cual tiene la Corporación resuelto contribuir a tal fin.

Segunda. - El edificio se construirá en el solar que con una superficie de quince mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados poseyó esta Corporación, en el Barrio de Suroeste de la citada Ciudad.

Tercera. - Serán de cuenta de la Corporación insular todos los gastos, cualquiera que sea su origen, a que dé lugar la construcción del edificio de referencia, pero el Cabildo acepta y reclama las aportaciones que tienen ofrecidas para llevar a cabo esta mejora, los Ayuntamientos de esta Capital y de La Laguna.

Cuarta. - El edificio se construirá en un periodo de seis años, efectuándose el pago del importe de las certificaciones de obras ejecutadas extendidas por el técnico encargado de la dirección del proyecto, en esta forma:

A. - El cincuenta por ciento en efectivo, dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en la que tenga su entrada en la Corporación el certificado.

B. - El otro cincuenta por ciento en títulos al portador de quinientas pesetas nominales cada uno, con el interés anual del seis por ciento libre de toda carga.

Quinta. - Si el importe del cincuenta por ciento del certificado de obra ejecutada en cada mes, no fuere múltiplo de quinientos, no aborazando por lo tanto a cubrir el valor nominal de un número exacto de obligaciones el resto que resulte de dividir el total de dicho porcentaje por este divisor se aborazará en efectivo.

Sesta. - Para el caso de que las anteriores obligaciones no pudiesen enajenarse libremente en el mercado, el Excelentísimo Cabildo antes de anunciar la subasta de las obras, establecerá con una Entidad de crédito un convenio en virtud del cual, ésta se obligue a negociar por su valor nominal los títulos citados mediante el pago de un dos por ciento de comisión.



Séptima - Esta deuda se consolidará el próximo año de su emisión por el importe de los títulos que existieren en circulación el primero de Enero del mismo y se amortizará en un periodo de seis años, contados a partir del de su consolidación, inclusive con sujeción al cuadro para amortización e intereses que se adjunta.

Octava - El Cabildo garantizará el pago completo de la anualidad para amortización e intereses del crédito dando por pagación el producto de la recaudación del Supuesto de cedulas personales, en la parte en la que pueda resultar afectada por el importe de dicha anualidad.

Novena - Las aportaciones de los Ayuntamientos de esta Capital y de La Laguna, así como las que puedan recibirse de otras entidades y Corporaciones se harán en diez años, por decimas partes, mediante los convenios de pagación que se estipulen, efectuándose el reintegro de su importe en igual plazo y forma y a partir del año subsiguiente a aquel en el que se termine de amortizar la operación de crédito mencionada.

Décima - Los sorteos para la amortización de los Bómbones de la operación tendrán lugar ante Notario en el duodécimo mes del año económico y en el día que se señale en el mes precedente por anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios de la localidad.

Undécima - Los intereses se abonarán libres de todo impuesto presente o futuro.

Décima segunda - El Redactor de pagos, el Interventor y el Depositario, no podrán ordenar, extender ni pagar respectivamente, bajo su personal responsabilidad, libramiento alguno sin que este retenido e ingresado en la cuenta de pagación que al efecto se abra en un Banco de esta plaza, la decima parte por cada mes transcurrido de lo que por intereses y amortización ha de pagarse en cada año.

Décima tercera - Si el supuesto de Cedulas personales fuere sustituido por otro los que los reemplacen quedarán afectos a responder de este préstamo en igual forma e idénticas condiciones.

Décima cuarta - El seguro de la operación a que se refiere la base sexta se hará por convenio para determinar el grupo asegurador.

Décima quinta - Los intereses se pagarán por trimestres vencidos el día último de los meses tercero, sexto, noveno y duodécimo de cada año económico.

Décima sexta - El abono de los intereses del primer cupón se verificará prorrateándose desde la fecha en que se hubiere hecho el ingreso en la Caja arrendataria del importe de las obligaciones.

Decima séptima. - Todos los impuestos a que está sujeto este empréstito, así como a los que se le sucesen en lo sucesivo, serán, hasta que se halle totalmente amortizado, de cuenta del Excelentísimo Cabildo, de forma que los tenedores de las obligaciones no serán obligados a satisfacer impuesto de ninguna clase y, por tanto, no podrá deducirse cantidad alguna por dicho concepto de lo que les correspondiera por intereses o por amortización.

Decima octava. - El Excelentísimo Cabildo podrá aumentar la cantidad destinada a amortización de este empréstito, pero nunca será menor de la que figura en el cuadro formado por Intervención.

Decima novena. - Los gastos de inspección de anuncios y todos los demás que ocasionen, serán de cuenta del Excelentísimo Cabildo, así como el coste de los Corredores de Comercio.

Decima. - Las partes contratantes quedan sometidas a los Tribunales de Justicia del domicilio de esta Excelentísima Corporación, que serán competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

Decima primera. - La Corporación podrá anticipar la construcción del inmueble, si ante disponibilidades económicas se lo permitiere, pudiendo igualmente y por esta misma razón, dejar de acudir al crédito para realizar la mejora.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto de Pases, así como los cuadros de emisión y de amortización e intereses de la operación de crédito para la construcción del citado edificio, a que refiere la Base séptima, y que con el crédito de que se trata se acordó pasasen, resolviéndose al propio tiempo:

Primero. - Permitir los expresados Pases por conducto del señor Gobernador Civil de la provincia, al Excelentísimo Excmo. Ministro de la Gobernación, con la reflexión de que conceda la autorización necesaria para concertar la operación de crédito a que dicho articulado se refiere, conforme al contenido del Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta y Real Orden de dieciocho de Junio del mismo año.

Segundo. - Lechea del Ayuntamiento de La Laguna, tenga a bien manifestar cual ha de ser su aportación para ejecutar la obra de que se trata, expresándole la conveniencia de que la cifra se aproxime a la suma de cinco treinta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas noventa y ocho



continuos a abonar en doce anualidades a fin de que con esa cantidad y la subvención de cien mil pesetas concedida por la Corporación municipal de esta Capital, deje cubiertos los créditos del crédito que se va a conseguir, destinando subsiguientemente la asignación de un millón de pesetas anuales votadas por el Cabildo para la ejecución de las obras. /

Cinco - Advertir al expresado Ayuntamiento de La Lagunilla, que la aportación de ciento treinta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas noventa y ocho céntimos que se le pide es solamente en concepto de anticipo por reintegrable, pues el importe total de dichas obras, se será devuelto en doce anualidades costadas a partir del año subsiguiente a aquel en que se termine la amostración de la ejecución de crédito que se propone emitir.

En este estado de cuenta de un oficio de la Alcaldía de La Lagunilla, fecha veinte y dos del corriente mes, dando cuenta de que en reunión celebrada en dicha población, a la que asistieron distintas Corporaciones y Sociedades de la expresada localidad, se acordó aceptar la resolución adoptada por este Consejo en su sesión de siete del actual, referente al solar en que ha de construirse la Universidad de Camanaco, y regardingo corran a cargo de esta Corporación los gastos que ocasionare la redacción de un plano que comprenda la subvención de los alrededores del solar antes citado, en el que aparezcan trazadas sus vías de acceso, proyectadas con la amplitud que la importancia del Centro, a que han de conducirse, requiere.

Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, por lo que al párrafo primero de la mencionada comunicación se refiere, y que sean de cuenta del Excmo. Cabildo los gastos que ocasionare la confección del plano de que se trata.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Ismael González Mora, interesando de la Corporación se le conceda una beca con objeto de perfeccionar sus estudios científicos al lado de maestros, por carecer de recursos para ello, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha petición a la Comisión de Presupuestos.

Igual acuerdo se adoptó sobre instancia suelta por el Licenciado en Derecho Don Francisco Aguirre y Paz, solicitando se le conceda una beca para efectuar los trabajos del Doctorado en Madrid.

Hacienda Insular.

En el expediente tramitado para las reclamaciones contra la aprobación del padrón de cédulas personales del Territorio municipal de esta Capital y año en curso, se dio cuenta

de las presentadas por los contribuyentes Don Nicolás Safo y Fein y Don Fermín Herrera Alvarez, interesando se les clasifique en las tarifas y clases que enumeran.

Y dada lectura a los informes emitidos por el Lector encargado de la recaudación del impuesto, expusiera de que al primero de los citados contribuyentes debe clasificarse en la tarifa primera, clase quinta, y al segundo en la propia tarifa, clase decimas catorce, sin que proceda accederse a lo que este último solicita con referencia a su hijo Enrique Herrera Lomales, por no haberse justificado que haya variado de domicilio, la Comisión acordó por unanimidad y aceptando los hechos y fundamentos de derecho alegados, los cuales se inventarían en los traslados de este acuerdo, hacer las clasificaciones y declaraciones propuestas por el Lector.

Segundamente acordó la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cinco del corriente mes, designando a los funcionarios del personal subalterno Don Arturo Pico Benítez y Don Eloy Pico Salcedo, por los que procedan a sellar las cédulas personales correspondientes al presente año, acordándose asimismo concederles a cada uno la gratificación de cinco pesos, por el expusado trabajo, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo quinto, Lector de recaudación, artículo primero, Subenunciado; para satisfacer los gastos de recaudación que ocasionare la cobranza del impuesto de cédulas personales.

En el expediente iniciado a virtud de denuncia formulada por el vecino de esta Capital Don Luis Hernández Trujano, contra el Lector del impuesto de Cédulas personales, Don Fernando Beltrancourt y Hijobueno, por proverse a juicio de aquel, de cédulas superiores a las que le correspondían durante los años de mil novecientos veinte y seis a mil novecientos treinta, de cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia, trasladando la que se ha recibido del Ilustrísimo Señor Director General de Administraciones, referente a la consulta que le fue elevada por este Cuerpo en veinte y seis de Julio último, sobre el caso de que se trata.

Y resultando que consultado a la Dirección General, si está en las facultades de esta Corporación el poder deducir de los emolumentos que percibe el Lector, aquellas sumas que considere como gastos para la confección de padrones y cobranza de las cédulas, a los efectos de poder fijar una cantidad



des y las cédulas que por consiguiente debe expedirsele al estado de renunciante, dicho Con-
sejo conseta, significando no cabe acceder a lo solicitado, toda vez que, tal como
está la cuestión planteada, el resolver equivaldría a perjuizar el acuerdo que este
Cabildo tiene que adoptar con motivo de la denuncia presentada, y contra cuyo
acuerdo puede utilizarse el recurso económico-administrativo, resolvió por una-
nidad la Comisión en el estado expediente al renunciado Rector, antes
de resolver en definitiva.

En el expediente que se tramita con motivo de denuncia presentada por el vecino de esta
Capital Don Candido Hernández Garcia, por defraudación que dice cometida
el constituyente Don Alejandro B. Baillon, al impuesto de Cédulas personales,
durante los años de mil novecientos veinte y seis a mil novecientos treinta, de mun-
ta de su informe del Secretario que antecede, en fecha ocho de Agosto último, prope-
siendo se requiera al expresado denunciante para la diligencia de su calificación
asi como tambien para que pade afianzamiento, y que una vez cumplidos los
expresados trámites y constituya a lo el denunciante la fianza requerida, se re-
mita el expediente al Rector, para que levante el acta de presencia que establece
el artículo sesenta y uno del Reglamento de trece de Julio de mil novecientos
veinte y seis, y previo su informe, y aportación de datos que juzgue necesarios
para la comprobación de los hechos denunciados, lo remita a la Corporación
para su resolución definitiva.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Fomento.

En este estado de cuenta de un proyecto de bases para la organización y funcio-
namiento de una oficina de representación del Excmo. Cabildo Insular de Ce-
niza en Madrid, y que suscribe la Presidencia, en las que se determina que
el expresado Centro dependa directa y exclusivamente de esta Corporación, quien
podrá modificarla o suprimirla cuando lo estime conveniente y así lo acuer-
de, estando encargada de gestionar cuantos asuntos le sean encomendados por
el Cabildo y el Ayuntamiento de esta Capital, sujetándose a las instrucciones
que reciba y a las expresadas bases, y estando su sostenimiento a cargo de esta
Corporación, a cuyo efecto se consignarán en presupuesto las cantidades cor-
respondientes.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus
partes las bases de que se trata.

La Oficina de Cero y Otras insulares eleva a este Consejo certificación por seis mil ciento una pesetas cincuenta y ocho céntimos, de las obras de terminación del camino vicinal de Arico a su Puerto del Paso de Abona, presentadas durante el corriente mes por el Ayuntamiento del citado pueblo, destajista de aquellas. Y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia, con evento fecha veinte y cuatro del mes en curso, eleva a esta Corporación certificación de las obras construidas en el propio mes, por el destajista Don Alberto González Medina, en las de nueva construcción del camino vicinal de San Andrés a Puerto de San Andrés, cuya certificación asciende a la suma de ocho mil cuatrocientos ochenta y una pesetas sesenta y nueve céntimos, resolviendo la Corporación aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados des pués de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Nota la cuenta, remitida por el Doctor del presupuesto de la recaudación voluntaria de cédulas personales en el pueblo del Anzax y año próximo pasado, la Comisión resolvió de acuerdo con la propuesta por la Intervención de fondos, aprobar la expresada cuenta, abonar a dicho funcionario la relación de premios que asciende a la suma de doscientas treinta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos, declararse incurso en el recargo representativo a los contribuyentes morosos que aparecen en la relación de deudores, y que se estampen el copete de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas, y se carguen de nuevo al Doctor, en concepto de premio grentivo, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo se adopta con respecto a la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Lina de Tasa, importando la relación de premios la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos.

A continuación, y aceptando propuesta del Doctor encargado de la recaudación del impuesto municipal de La Laguna y año en curso, el que debiera remitirse a la Alcaldía del citado pueblo para su exposición al público, durante el plazo reglamentario; acordándose inmisismo aceptar la designación del Anunciada hecha a favor de Don Miguel Soteros de Perito, y disponer la toma de razón y pago de mil doscientas ochenta y tres pesetas cincuenta y dos cénti-



ases a que acciende la confesión del citado documento.

Hasta una instancia del Catedrático numerario, por oposición, de Filosofía del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de La Laguna, Don Fulgencio Egea, interesado de este Cuerpo se le conceda una subvención para realizar estudios de aquella disciplina en la Universidad de Berlín, la Comisión acordó por unanimidad pasar dichas instancias a la Comisión de Presupuestos.

Dada cuenta de un decreto del Alcalde Presidente del Patronato para embellecimiento de la Plaza lagunera, recabando de esta Corporación que con objeto de no dejar sin terminar la consolidación del firme de la Avenida de San Diego, se le conceda una nueva subvención de cuatro mil quinientas pesetas, la Comisión resolvió acceder a lo interesado, debiendo satisfacer la expresada suma con cargo al Capítulo susodicho, artículo quinto, del presupuesto en vigor.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Montepío de funcionarios insulares, la suma de tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas setenta y seis céntimos, que le corresponde abonar al Excmo. Cabildo por lo que respecta al mes de Setiembre último.

La Alcaldía de Acafo remite a este Cuerpo después de su exposición al público, para que con toda el mismo se haya presentada reclamación alguna, el padecir de dichas personas de dicho término y año en curso, resolviéndose por unanimidad aprobarlo, abrir un periodo de dos meses para la reclamación voluntaria del citado impuesto y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Muy. Srva.

R. Amador Amador

Sesión de la Comisión Gestora del
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,
de 5 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y cincuenta minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino

Acaá Perdomo, Don Rafael Caladilla y Argueta, Don Pedro Larín Cabeza, Don Camilo Patiño Wettersheim, Don Matías Melara Hernández, Don Domingo Luis Lorañales y Don Fernando Tranquil y Sola, miembros de la Comisión Ejecutora del Excelsísimo Cabildo Municipal de Ezeiza, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Lorañales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acaá Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiocho de Noviembre próximo pasado que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó continuar en la Mesa para estudio de los señores Corregidores, el expediente que se tramita a virtud de escrito del Negociado, dando cuenta del fallecimiento del que fue Corregidor de la Corporación, y el indicado con motivo de rotaciones de los Auxiliares temporales, solicitando se les nombre en propiedad para ocupar plazas de Auxiliares del personal administrativo.

C contabilidad.

Dióse seguidamente por escrito de la Intervención de fondos, fecha tres del mes en curso, proponiendo la aprobación de suplementos de crédito por diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas, para atender distintas obligaciones de la Corporación, y que seguidamente se transcriben:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo séptimo, Salubridad e higiene, Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la Lota, siete mil trescientas cincuenta pesetas. 7.350 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales, Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Circuitos eléctricos; Horas extraordinarias, diez mil pesetas. 10.000 .

Suma: diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas 17.350 .



Gastos.

- Capítulo primero, Abogaciones generales; Artículo octavo,
Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para abonar a los Oficiales
de pública el Impuesto de utilidades sobre sueldos, gratificacio-
nes, etcétera de todo el personal que percibe sus remuneracio-
nes con cargo a los fondos insulares, tres mil pesetas. 3.000 pesetas.
- Capítulo segundo, Representación insular; Artículo
primero, Del Cabildo y Comisión insular: Para los gas-
tos de carreajes y de representación de todas clases que ocasionen
el Excmo. Cabildo y Comisión insular así como recepciones
y demás obsequios que se originen en representación de la Isla,
mil quinientas pesetas. 1.500
- Capítulo quinto, Gastos de recaudación; Artículo pri-
mero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas insula-
res; Subconcepto de Gastos generales de todas las Administra-
ciones: Para material de escritorio e impresos, ochocientas pe-
setas. 800
- Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuar-
to, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros
gastos: Para alquileres de carreajes para cumplimiento de
servicios que se encomiendan al personal u otros funcionarios
y agentes y comisiones de los señores Consejeros, incluso dietas
de los primeros, mil quinientas pesetas. 1.500
- Capítulo octavo, Beneficencias; Artículo primero,
Aterciones generales; Subconceptos de los Establecimientos
de Beneficencias de esta Capital:
- Escuelas y talleres: Para compra de papel, plumas
libros y demás gastos necesarios para la Escuelas, cien pe-
setas. 100
- Gastos diversos: Para extraordinarios e im-
previstos, quinientas pesetas. 500
- Para conducción de cadáveres, cofres me-
tuóricos, cal, etcétera, etcétera, quinientas pesetas. 500
- Suma: mil cien pesetas. 1.100

*Subconceptos del Hospital de Dolores de San Laguna:

*Alimentación: Para alimentación de enfermos; mil
pesetas 1.000

*Óptica, droguesia y ortopedia: Para
todas clase de medicamentos, material de des-
infección e instrumentos y aparatos de cirugía;
quinientas pesetas 500 1.500

*Subconceptos del Hospital de la Uni-
versidad de la Habana:

*Alimentación: Para alimentación de
enfermos; mil pesetas 1.000

*Utensilios de cocina, comedores y dor-
mitorios o enfermerías: Para la adquisición
y reparación de útiles de cocina, ciento cincuen-
ta pesetas 150 1.150 3.750 pesetas

*Capítulo médico, Obras públicas y edificios insu-
lares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles
y tranvías interurbano; Subconcepto de los Exámenes úti-
litos: Personal esencial, cuatro mil pesetas 4.000

*Capítulo decimo segundo, Ejecución de obras y servi-
cios públicos del Estado; Subconceptos decimo; Artículo segun-
do, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Es-
tudio insular:

*Dieta y gastos de viaje, quinientas pesetas 500

*Personal de lectors, mil pesetas 1.000

*Otros gastos, mil quinientas pesetas 1.500 3.000

Suma: diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas 17.350

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los expresados so-
plementos, a los que deberá darse la tramitación legal que correspondiere.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número ciento diez y ocho, del corriente año, sobre concursillo para adqui-
sición de un aparato de diatermia y una lámpara de cuarzo, con destino a los
Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, se vieron las ofertas presenta-
das por distintos casas nacionales y extranjeras que figuraron en el mismo, así como



también un informe del Médico Director de los expresados Establecimientos, expresando que son de mucha utilidad práctica y sus características de construcción con las medidas adecuadas para las necesidades a que se destinan, los aparatos que ofrece Don José García Graaños, marca Siemens Fingier & Cía, S. A.

Y así mismo un escrito del Acopiado correspondiente, expresando que de estimarse comprendidos tales aparatos en el epígrafe descritos treinta y uno de la relación de artículos o productos para los que se admite la concesión extranjera, inserta en la "Gaceta de Madrid" de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, puede procederse a su compra, la Comisión considerándolo así, resolvió por unanimidad adquirir el material propuesto por la Dirección facultativa de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

A continuación de cuenta del expediente número noventa y cinco del corriente ejercicio, donde se ha tramitado un comensello para proceder a la instalación de una sala de esterilización aneja a la de operaciones sépticas de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad y estimando la propuesta del Médico Director de aquellos Asilos, aceptar la proposición A) que figura en la oferta de la Casa Ortopédica Sól, por considerarse el expediente material de buena calidad y como comprende en el epígrafe descritos veinte y uno de la relación de artículos para los que se admite la concesión extranjera, publicada en la "Gaceta de Madrid" de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

Seguando en el despacho del orden del día, de cuenta del expediente número treinta y uno del año en curso, iniciado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Asilos Beneficencia de esta Capital, dando cuenta de hallarse avisado el Parterote de dichos Asilos, y donde se ha tramitado un comensello para la adquisición de un nuevo aparato para su sustitución. Y así el informe rendido por el Médico Director de aquellos Asilos, alegando que el más adecuado por las características de su construcción y su rendimiento para las necesidades que ha de atender, es el ofertado por Don José García Graaños, marca Siemens Fingier & Cía, la Comisión acordó por unanimidad estimando correspondido el mencionado aparato en el epígrafe descritos treinta y uno de la relación publicada en la "Gaceta de Madrid" de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, adquirir el propuesto por la Dirección facultativa.

La Comisión acordó seguidamente, llevar a cabo la reparación necesaria en la estufa de desinfección que está instalada en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, aceptando el presupuesto formulado por el Mecánico de esta plaza, Don

Luis Brana, por importe de cuatrocientas treinta y dos pesetas cincuenta centimos, que se satisface en cargo al Capítulo judicial, Obras públicas y edificios municipales; artículo personal, Atenciones generales; Subceptos Personal y material de Obras por administración.

Indeterminado

Dada cuenta de una instancia suscita por Don Juan Jares Rodriguez y otros señores miembros de la Comisión organizadora de la Sociedad "Comerfe Kólf Club", solicitando se le conceda una subvención anual de seis mil pesetas para ayuda de los gastos y sostenimiento de la expresada entidad, la Comisión resolvió pasar dicha instancia a la Comisión de presupuestos.

El mismo acuerdo recayó respecto a otra instancia de Don Colorado Westthal, solicitando una ayuda económica para continuar en el pago de los gastos que ocasiona la publicación del periódico titulado "Gaceta de Arte", que se edita mensualmente en esta Capital.

Hacienda Insular.

En el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio y término municipal de la Insular, di cuenta de un informe del Lector del impuesto, proponiendo se acepte la propuesta formulada por el Ayuntamiento de la expresada Isla, respecto a las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes. La Comisión resolvió por unanimidad, aceptar los hechos y fundamentos de derecho invocados por el Lector, de los que se da traslado al comunicar este acuerdo, hace suya la propuesta de que se trata, resolviéndose asimismo aprobar el padrón de referencia.

Forerento.

Dió a continuación un oficio de la Dirección General de los Exámenes Escriticos insulares, remitiendo relación comprensiva de los pases gastados que se hallan expedidos en virtud de autorización de la propia Dirección; y la Comisión resolvió por unanimidad volver de nuevo dicha relación a la Dirección General, para que consigne en virtud de que circunstancias y por que causas, disfrutan de las mencionadas pases, el personal que se consigna en la relación.

A continuación di cuenta de otro oficio de la propia Dirección General, trasladando la comunicación que le dirige el Secretario General de la Sección Examinadora del Sindicato de Examinadores, de la Federación Ibero de Examinadores, en la que se hace mención de deficiencias y mala organización en el servicio de los Exámenes



Electricos, por falta de coches disponibles, corrigiéndose al propio tiempo, que los señores obreros de la Comisión Reosora, declinan la responsabilidad y se perjudica a los otros, tanto respecto a la disminución de ingresos, como por lo que se refiere al personal de su mantenimiento, en caso de accidentes, que se consideraran inevitables por las condiciones en que se hallan algunos coches.

Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe del Sr. Sr. Técnico de la explotación.

Seguindo en el despacho del orden del día, de cuenta de una instancia de Don Ernesto S. Pascua Serra, interesando de la Corporación lo sean abonadas las fotografías de paisajes de Tenerife con las que celebró una exposición en Madrid, y que dejó en poder del Sr. Presidente de esta Corporación para distribuirlas en los locales mas convenientes de aquella Ciudad, y entre ellos en el Círculo de Bellas Artes.

Y la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado por el señor Pascua, y satisface la suma de trescientos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos a que asciende el importe de las mencionadas fotografías, según detalla y valoriza en su comunicación fecha siete de Noviembre próximo pasado, con cargo a los fondos consiguados para la Sección de Fomento.

Resolviendo peticion formulada por Don Pedro Rodriguez Belle, interesando se le autorice para instalar un telefono en el puerto del Comercio que se halla situado frente al buho de Don Angel Carrillo, para atender a su servicio de automotores de alquiler, y de acuerdo con lo propuesto por la Direccion del Servicio, la Comisión acordó conceder la autorización que se solicita, quedando obligado el peticionario a retirar el expresado aparato tan pronto así se le exija, sin poder alegar derecho de servidumbre ni exigir responsabilidad alguna por averia o accidente y quedando comprometido a dejar retirado dicho aparato por los empleados de la explotación cuantas veces se necesite para asuntos del Servicio.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, nombrar con carácter interino, Médico numerario radiólogo de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, a Don Don Lascia González, quien tomará posesión de dicho cargo en su sueldo de Enero del año corriente, y percibirá el haber de tres mil quinientas pesetas, que para el mes de que se trata se consignará en el próximo presupuesto.

Asimismo resolvió la Comisión expresar su agradecimiento al

Medio sujeción interior de los mencionados Establecimientos, Don Luis Labrada Ariza, quien desde el mes de Septiembre de mil novecientos treinta ha tenido a su cargo el servicio de Radiología de que se trata, debiendo evacuar en la fecha antes señalada en tal cometido.

Visto en su oficio del Administrador-Deposionario del Hospital de La Sagrada, siguió acordando a este Cuerpo que se han hecho efectivos los cursos a favor de dicho Hospital, correspondientes a las casas número cuarenta y siete de la calle de Candelas de la mencionada ciudad, y que continúen practicando las gestiones necesarias para el cobro de los restantes; la Comisión acordó quedar enterada, y ser con agrado las gestiones practicadas por el expresado funcionario.

La Oficina de Ases y Obras insulares con esento fecha veinte y nueve de Noviembre último, eleva a este Cuerpo dos certificaciones por importe de seis mil setecientos cuarenta pesetas cincuenta céntimos, cada una de las obras de explanación ejecutadas en la parte del Portillo de las Cañadas al Observatorio de Sanja por el destajista Don Juan Escánder. Ibañ y Pérez, resolviéndose por unanimidad, aprobar las expresadas certificaciones que deberán hacerse efectivas con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente suado a instancia del Agente Investigador de arbitrios en el Puerto de San Juan Don Vicente Barriello y Alonso de Arsuño, interponiendo un anticipo reintegrable de dos mensualidades por tener que atender a gastos de enfermedades en sus familias, de cuenta de un informe del Negociado correspondiente proponiendo se conceda el anticipo de que se trata, previo el otorgamiento del compromiso a que se refiere el artículo segundo del Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y demás preceptos de la mencionada disposición.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El Jefe encargado de la recaudación del impuesto de Cédulas personales, eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al año en curso y pueblo de Sanja de Lora, solicitando la Comisión por unanimidad aprobar el expresado padrón, remitirlo para su exposición al público a la Alcaldía del citado pueblo, aceptando la designación del Recopilador Don Agostino Borges para la cobranza en dicho término, y disponer la toma de razón y pago de pesetas trescientas setenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos a que asciende la confección del mencionado documento.



Acordando a lo interesado por el Médico Director del Hospital de La Laguna Don Anatalá Cabrerca Jirás, la Comisión resolvió por unanimidad concederle un mes de licencia con derecho al percibo de sus haberes, por tener que ausentarse de aquella población para atender al restablecimiento de su salud.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, participando que para cumplimentar los servicios de Inspección aprobados por esta Comisión Lectora en su sesión de siete de Noviembre próximo pasado, se hace preciso el nombramiento de un Inspector, e instándose se le indique a quien debe encargarse tal servicio, y haciendo presente que se hallan en condiciones de desempeñarlo los cobradores Guillermo Pérez Echele, Santiago Estévez Rodríguez y Don Tomás (Rodríguez) dice Padilla, la Comisión resolvió por unanimidad designar al Cobrador Don Guillermo Pérez Echele, para que corra tal cobrado y en comisión de servicio de sus pases los sueldos de Inspector, debiendo percibir la diferencia entre el haber señalado a aquellos y el que perciben los inspectores, en concepto de gratificación.

En el expediente setenta y tres, incoado para realizar las obras del tercer pabellón en construcción y cuarto del proyecto, y otras anexas de las de ampliación de los Establecimientos insulares de Beneficencias de esta Capital, se acordó designar al señor Comodoro Jacinto Cabrera (Don Pedro), para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en la subasta de las expresadas obras.

Diose cuenta del expediente número sesenta y dos, del año actual, Expediente Beneficencia, incoado con motivo de sumas que se hallan pendientes de cobro por asistencia de enfermos en los Establecimientos Beneficios de esta Capital, y del recibo de Intervención acompañando dos certificaciones de débitos para que se proceda a hacer efectivos por la vía ejecutiva, una contra el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma por la suma de mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas por estancias y gastos del enfermo Bartolomé González Barreto y otra contra Don José Guadalupe Carrillo, importante trescientos pesetas, por asistencias en dichos Establecimientos.

El voto ha dispuesto en el artículo dieciséis setenta y tres del Estatuto Provincial, Declarado subsistente por exigencias de realidad según decreto del Gobierno de la República de dieciséis de Junio de mil novecientos trece y uno, y en los artículos veinte treinta y siguientes del Estatuto de Procuración del Estado de dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, la Comisión acuerda por unanimidad:

Primero - Comprender los débitos mencionados en el caso primero del artículo ciento veinte y nueve del referido Estatuto.

Segundo - Declarar incurso en el único grado de apremio a los deudores Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma y Don José Escudarte y Carrillo, a que se refieren las certificaciones mencionadas, según el artículo ciento treinta y tres del referido Estatuto, llevados a parangón la obligación de satisfacer el veinte por ciento del principal y el pago de las costas y gastos debidamente justificados en el expediente respectivo. El abarcado recargo quedará reducido al diez por ciento, si los contribuyentes satisficieran sus débitos en los diez días siguientes al requerimiento de pago que les hará el ejecutor, conforme a lo establecido en los artículos ciento treinta y cinco treinta y uno del referido cuerpo legal; y

Tercero - Hace los correspondientes cargos de las certificaciones al ejecutor del Cabildo, Don Esteban Hernández Padriñeira, señalándole pliego de pliego, cuyo ejecutor percibirá las tres cuartas partes del recargo si los usuarios dieran lugar al veinte por ciento y la mitad si fuere el diez.

Visto el oficio de la Alcaldía de esta Capital, señalándole las condiciones a que debe ejecutarse) dice: sujetarse la instalación de la tubería de tres pulgadas, que partiendo de la del servicio público de aguas en la calle de San Sebastián, avienta los Establecimientos Beneficentes de esta población, y los derechos municipales a que está sujeta la ejecutada obra; y resultándole que entre las condiciones a cumplir por lo que respecta a la apertura de zanjas, se precisan acreditar mediante consentimiento escrito con la Compañía de Asfaltos, que está obligada por convenio con el interesado a realizar los trabajos necesarios en la calle asfaltada de San Sebastián, para que la misma quede en perfecto estado; y dada cuenta de los informes del Regido y de la Intervención de fondos, así como de un oficio de la Compañía de Pavimentos Asfálticos, fecha dos de Noviembre último, partes por lo que están dispuestos a realizar la reposición del pavimento de asfalto que se levanta en la calle de San Sebastián en una superficie de seis sesenta y cinco metros cuadrados frente al Hospital Civil, mediante la cesión gratuita de un cilindro con su maquinaria y combustibles necesarios para dicha maquinaria y el pago de pechos cincuenta, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero - Aceptar las condiciones comunicadas por la Corpora-



ción municipal, las cuales se pondrán de manifiesto al destajista de las obras Don Juan Luis García Martín y al Arquitecto Don Antonio Piñero.

Segundo. - Aprobare el importe de los derechos municipales que ascendieren a cincuenta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo medicina, asistiendo novena, subconcepto: para satisfacer los gastos de todas clases que ocasionaren las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital; y

Tercero. - Aceptare la propuesta de Parientes Rofallicos para la reparación del piso de la calle de San Sebastián, por el precio de cincuenta pesetas, reduciéndose igualmente a dicha entidad el cubido propiedad de esta Corporación, con un magnitud y combustible necesario para el trabajo de referencia, debiendo librarse certificación de esta particular que se remitirá a la Alcaldía de esta ciudad.

La Intervención de Fondos, con cocito fecha cuatro del mes en curso, eleva a este Consejo la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de San Miguel, en período voluntario, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la mencionada cuenta, abonar al Doctor la relación de premios que asciende a la suma de doscientas cincuenta y siete pesetas ochenta y tres, y declarar en el apenso reglamentario a los contribuyentes incluidos en la relación de deudores, están pagados el cajón de recargo del valor de una cédula de las que no se haya hecho efectivos en período voluntario y cargando de nuevo al Doctor en concepto de período y cuarto, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo recae respecto a la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo del Parque, ascendiendo la relación de premios a la suma de doscientas pesetas ochenta y ocho céntimos.

En este estado la Presidencia manifiesta que entre los asuntos pendientes de deliberación que como urgentes se han traído a esta sesión, figura el Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y tres, redactado por la Intervención de Fondos, así como el dictamen de la Comisión de presupuestos, pero que dado lo avanzado de la hora propone a los señores Concejales se levante la sesión para continuarla en el día de mañana y hora de las quince.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica.

R. Pina de Miranda

Max. Herra

Continuación de la sesión ordinaria de la Comisión
Externa convocada para el día 5 de Diciembre
de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Maximino Aca Pedrosa, Don Pedro García Cabrera, Don Calixto Padrón Velhencourt, Don Fernando Tranguel y Lolo, Don Rafael S. Calzadilla y Daguoa y Don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Externa del Excmo. Ayuntamiento Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de continuar la sesión ordinaria comenzada en el día de ayer.

Seguidamente se dio cuenta del expediente incoado para tramitar el presupuesto insular ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y tres, dándose lectura al escrito de la Intervención de fondos, de treinta y uno de Octubre último, al Anteproyecto formado por la propia dependencia y que comprende además las Bases para la gestión de dicha Ley económica, y las distintas Deducciones y tarifas relativas a la percepción de los arbitrios, derechos, tasas y demás recursos de la Corporación y al informe de la Comisión de Hacienda haciendo suyo y constituyéndolo en proyecto, el anteproyecto redactado por la oficina presentada, con las variaciones que indica y que en el curso de esta acta se corrigieron.

Dada lectura a cada uno de los conceptos que aparecen en los distintos Capítulos y artículos del proyecto son aprobados por unanimidad, con las variaciones, observaciones y reservas que al tratar de cada uno se expresaron, fijándose la consignación de los mismos en las cifras a continuación detalladas:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Factos y compromisos, pesetas novecientos veinte y siete mil ochocientos veinte y cinco ochenta y tres céntimos.

Al votar el concepto de este artículo que se refiere a la parte con que contribuye la Corporación a sufragar los alquileres de la Comandancia de la Guardia Civil, el Consejero señor García Cabrera (Don Pedro), hace constar



que por cuestión de principios votaba en contra de esa partida.

Artículo sexto. - Cargas de Secretaría, pesetas treinta y dos mil cuatrocientas. Tales manifestaciones y sabedoría de su voto hace el propio Comisario al aprobarse la consignación para remunerar a los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, Secretarios y Ayudantes de la Presidencia Provincial de esta Capital.

Artículo octavo. - Otros conceptos análogos, pesetas cincuenta y seis mil quinientas.

Artículo noveno. - Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, pesetas tres mil quinientas.

Artículo décimo. - Litigios, pesetas tres mil.

Artículo onceavo. - Gastos indeterminados. En cifra de diez mil pesetas que en este concepto figura en el proyecto se eleva a veinte y una mil al aceptar la Comisión Sectorial la creación de los siguientes créditos propuestos por la Comisión de Hacienda:

De quinientas pesetas en concepto de subvención, por una sola vez al Excmo. Nacional.

De dos mil quinientas pesetas, también por una sola vez, como subvención para las obras que proyecta realizar el Ayuntamiento de Teulada, en los alrededores del Drago.

De cinco mil pesetas, para repatriación de tinerfeños residentes en la República de Cuba.

De tres mil pesetas, en concepto de subvención al "Comité Golf Club".

Saldo del Capítulo: pesetas setecientos cuarenta y cuatro mil doscientas veinte y cincocientas y tres céntimos.

Capítulo segundo. - Representación insular.

Artículo primero. - Del Cabildo y Comisión insular, pesetas diez mil.

Artículo segundo. - Del Presidente y Comisión insular.

Aparecen en el proyecto para gastos de Presidente de la Corporación, alquileres y gastos de carruaje para su servicio la suma de ocho mil pesetas, reduciéndose en este crédito a propuesta de la Presidencia a seis mil pesetas llevándose la diferencia de dos mil a ampliar la consignación del Capítulo décimo, Artículo segundo, para Escuelas industriales, quedando fijado este artículo en seis mil pesetas.

Artículo tercero. - Dietas de los Comisarios, pesetas dos mil quinientas.

Total del Capítulo: pesetas dieciocho mil quinientas.

Capítulo cuarto. - Bienes inmuebles.

Artículo segundo. - Mejora, conservación y custodia, pesetas cuatro mil.

Total del Capítulo: pesetas cuatro mil.

Capítulo quinto. - Gastos de recaudación.

Artículo primero. - De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas similares, pesetas doscientas una mil seiscientas setenta con cinco céntimos.

Total del Capítulo: pesetas doscientas una mil seiscientas setenta con cinco céntimos.

Capítulo sexta. - Personal y Material.

Artículo primero. - De las oficinas.

El crédito de doscientas trece mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa y siete céntimos que figura en el proyecto se eleva a doscientas veinte mil novecientas treinta y nueve pesetas noventa y siete céntimos, con motivo de los siguientes aumentos que la Comisión acuerda:

Satisfacción de un Oficial con destino a la oficina de la Corporación en Madrid, pesetas cuatro mil.

Idem de un e una mecanógrafo con igual destino, pesetas dos mil quinientas.

Para aumentar el crédito para alquileres, etcétera, de esta misma oficina, pesetas mil.

Artículo segundo. - De los Establecimientos sanitarios.

Se respecta el crédito de sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, que aparece en el proyecto pero variando la plantilla del personal médico de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital que en este documento aparece, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y que es como sigue:

Un Médico-Director, pesetas cinco mil.

Un Médico radiólogo, pesetas tres mil quinientas.

Dos Médicos numerarios, a tres mil quinientas pesetas cada uno, pesetas siete mil.

Dos Médicos auxiliares a dos mil setecientas cincuenta pesetas cada uno, pesetas cinco mil quinientas.

Un Médico auxiliar, dos mil pesetas.



Artículo tercero. - Material del Cabildo y Comisión Gestora, pesetas quinientas.

Artículo cuarto. - Gastos generales de la Corporación.

En el concepto del proyecto, Propaganda, se acuerda suprimir la consignación de dos mil cuatrocientas pesetas para el segundo encargo o encargada del fomento de fomento y turismo; y la gratificación de mil quinientas pesetas para el guarda municipal al servicio del mismo, asegurándose el importe de estas dos partidas sumadas o sea tres mil pesetas a las quince mil doscientas que figuren para los demás gastos de la Nación, quedando fijado este artículo en la suma de pesetas ochenta y seis mil cuatrocientas treinta y cinco.

Total del Capítulo: pesetas trececientas ochenta y cinco mil trescientas sesenta y una con sesenta y tres céntimos.

Capítulo séptimo. - Salubridad e higiene.

Artículo tercero. - Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla, pesetas sesenta y siete mil seiscientos ochenta y tres noventa y cinco céntimos.

Total del Capítulo: sesenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos.

Capítulo octavo. - Beneficencia.

Artículo primero. - Atenciones generales.

La cooperación de veinte y nueve mil quinientas pesetas que aparece en el proyecto en este Capítulo y artículo se eleva a treinta y tres mil quinientas ochenta y tres pesetas de la Comisión de Hacienda que indica la conveniencia de crear esta subvención de mil quinientas pesetas para la Junta Provincial de Beneficencia y de elevar en quinientas y en dos mil la subvención de dos mil que figuraba en el proyecto para cada una de las instituciones Asamblea Local de la Cruz Roja y Hospital de Niños, quedando fijado este artículo en pesetas treinta y tres mil quinientas.

Artículo tercero. - Hospitalización de enfermos, cuatrocientas ochenta y una mil doscientas veinte y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Artículo cuarto. - Hospitales y Desamparados, pesetas quinientas mil.

Artículo quinto. - Vecinales, pesetas mil.

Artículo séptimo. - Instituto de Higiene, pesetas ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas veinte y nueve céntimos.

Artículo noveno. - Calamidades públicas, pesetas quinientas.

Éotal del Capítulo: pesetas seiscientos cinco mil novecientas ochenta con cuatro céntimos.

Capítulo noveno. - Asistencia social.

Artículo primero. - Instituciones de crédito, pesetas cincuenta mil.

Artículo segundo. - Otras instituciones de carácter social, pesetas treinta y ocho mil trescientas.

Artículo tercero. - Obligaciones impuestas por las leyes, pesetas sesenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y seis con veinte céntimos.

Éotal del Capítulo: pesetas ciento cincuenta y siete mil setecientos ochenta y seis con veinte céntimos.

Capítulo décimo. - Instrucción pública.

Artículo primero. - Atenciones generales.

Se eleva a trece mil setecientos cincuenta pesetas el crédito de doce mil consignado en el proyecto al aprobarse la creación de la Comisión de Hacienda indicando la creación de las subvenciones que se expresan:

A "Laceta de Arte", pesetas setecientos cincuenta.

Al Círculo de Bellas Artes, por una sola vez, pesetas mil.

Artículo segundo. - Escuelas industriales.

Se acepta la baja de veinte mil pesetas que en esta enmienda propone la Comisión de Hacienda y el alza de dos mil que al discutirse el artículo primero del Capítulo segundo acordó este Consejo, quedando por lo tanto fijo el crédito por este concepto en cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas en lugar de las sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta consignadas en el proyecto.

Artículo tercero. - Escuelas de Artes y Oficios, pesetas quinientas.

Artículo doce. - Subvenciones o becas.

La consignación de siete mil pesetas del proyecto se aumenta a diez y seis mil al aprobarse la creación de las siguientes becas que la Comisión de Hacienda indica en su declaración y que son las que siguen:

Para abonar una beca al pintor Don Juan Torral González, pesetas tres mil.

Para idem idem a un Catedrático de la Universidad Canaria, pesetas tres mil.



Para idem idem para arrendación de estudios al alumnado de San Francisco
Aguilas y Paz, pesetas tres mil.

Estado del Capitulo = Pesetas setenta y siete mil.

Capitulo noveno = Obras publicas y edificaciones insulares.

Articulo primero = Atenciones generales, pesetas cuarenta y tres mil.

Articulo segundo = Construcción de caminos vecinales, pesetas doscientas mil.

Articulo tercero = Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas dos mil quinientas.

Articulo cuarto = Construcción de otros caminos y carreteras insulares, pesetas un millon cuarenta y cinco mil.

Articulo quinto = Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares, pesetas ochocientos treinta y tres mil ochocientos.

Articulo sexto = Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos, pesetas ochocientos setenta y dos mil seiscientos setenta y seis con sesenta y cinco céntimos.

Articulo septimo = Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, pesetas setenta y cinco mil.

Articulo octavo = Otras obras, pesetas quinientas sesenta y seis mil novecientos treinta y cuatro con ochenta y siete céntimos.

Articulo noveno = Construcción de edificios insulares, pesetas (un millon) dieciocho mil.

Articulo decimo = Reparación y conservación de edificios insulares, pesetas seis mil quinientas.

Estado del Capitulo: tres millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas once pesetas doce céntimos.

Capitulo decimo segundo = Erasmus de obras y servicios publicos del Estado.

Articulo segundo = Obras y servicios publicos concedidos, pesetas cuatrocientas once mil setecientos setenta y tres con sesenta y cinco céntimos.

Estado del Capitulo: pesetas cuatrocientas once mil setecientos setenta y tres con sesenta y cinco céntimos.

Capitulo decimo tercero = Montes y Pesca.

Articulo segundo = Fomento de la riqueza forestal, pesetas siete mil.

Total del Capítulo: pesetas siete mil.

Capítulo décimo quinto. - Credito insular.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular, quinientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y cuatro.

Total del Capítulo: pesetas quinientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y cuatro.

Capítulo décimo séptimo. - Devoluciones.

Artículo segundo. - Por otros conceptos, pesetas treinta mil.

Total del Capítulo. - Trenta mil pesetas.

Capítulo décimo octavo. - Imprevistos.

Artículo único. - Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, pesetas veinte y cuatro mil ciento ochenta y cinco céntimos.

Total del Capítulo: pesetas veinte y cuatro mil ciento ochenta y cinco céntimos.

En la forma que antecede y con las variaciones consagradas que de aprobado por unanimidad el Presupuesto de gastos que asciende a siete millones treinta y cinco mil ciento siete pesetas dos céntimos.

Presupuesto de Ingresos.

Seguidamente se discute el Presupuesto de ingresos fijándose con el voto unánime de los asistentes a la sesión, sus consignaciones con la cifra que a continuación se expresa:

Capítulo primero. - Pesetas.

Artículo primero. - Propiedades, pesetas dos mil setecientas ochenta y dos céntimos.

Artículo segundo. - Censos, pesetas ciento setenta y cuatro setenta y siete céntimos.

Artículo tercero. - Intereses y efectos públicos y demás valores, pesetas siete mil trescientas tres treinta y dos céntimos.

Artículo cuarto. - Otras rentas, pesetas tres mil novecientas ochenta y siete.

Total del Capítulo: pesetas catorce mil ciento noventa y cinco ochenta y un céntimos.

Capítulo segundo. - Bienes insulares.



Artículo segundo. - Enajenaciones, pesetas quinientas mil.

Total del Capítulo: pesetas quinientas mil.

Capítulo tercero. - Subvenciones y donativos.

Artículo segundo. - De Corporaciones locales.

La consignación de este Capítulo que es en el proyecto de ciento ochenta y siete mil doscientas ochenta y siete pesetas se elevará a ciento ochenta y cuatro mil setecientas ochenta y siete pesetas, a cuyo efecto se consignará una nueva partida que diga: "Subvención del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, para los gastos que origine la creación de una oficina en Madrid encargada de la gestión de los intereses de Tenerife"; pesetas siete mil quinientas.

Artículo tercero. - Donativos, pesetas quinientas.

Total del Capítulo: pesetas treinta y ocho mil setecientas noventa y dos setenta y seis céntimos cinco, ciento ochenta y cinco mil doscientas ochenta y siete.

Capítulo quinto. - Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.

Artículo tercero. - Indemnizaciones, pesetas treinta y ocho mil setecientas noventa y dos setenta y seis céntimos.

Total del Capítulo: pesetas treinta y ocho mil setecientas noventa y dos setenta y seis céntimos.

Capítulo séptimo. - Derechos y tasas.

Artículo primero. - Por prestación de servicios.

Aparece en el proyecto por este concepto una consignación de un millón ochenta y cuatro mil setecientas ochenta y cinco pesetas, y la Comisión acuerda se eleve a un millón ochenta mil quinientas veinte y cinco, en virtud del dictamen de la Comisión de Hacienda que así lo propone teniendo en cuenta que la explotación del servicio telefónico en los once meses que van transcurridos del año en curso, ha producido trescientas treinta y siete mil doscientas noventa pesetas diez céntimos, lo que hace suponer un ingreso total por este concepto, de trescientas sesenta y siete mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos, por lo tanto que se eleva en cinco mil setecientos sesenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos a mil que en el proyecto aparece como producto probable de la explotación.

Total del Capítulo: pesetas un millón ochenta mil quinientas veinte y cinco.

Capítulo octavo. - Arbitrios insulares.

Artículo primero = Pedernarios y extraordinarios, pesetas tres millones trescientas trece mil.

Total del Capítulo: pesetas tres millones trescientas trece mil.

Capítulo noveno = Impuestos y recursos cedidos por el Estado

Artículo primero = Contribución territorial, pesetas treinta y dos mil.

Artículo segundo = Cédulas personales, pesetas trescientas veinte mil.

Total del Capítulo: pesetas trescientas cincuenta y dos mil.

Capítulo décimo = Pezajes insulares.

Artículo tercero = Derechos reales y transmisión de bienes y terrenos, pesetas ciento diez mil cuatrocientas treinta y una cincuenta y seis céntimos.

Total del Capítulo: ciento diez mil cuatrocientas treinta y una pesetas cincuenta y seis céntimos.

Capítulo décimo segundo = Errogaciones de obras y servicios públicos.

Artículo primero = Gastos del Estado, pesetas setecientas noventa y tres mil cincuenta treinta y nueve ochenta y cinco céntimos.

Artículo segundo = Otros ingresos, pesetas doscientas cincuenta y cinco mil.

Total del Capítulo = Pesetas un millón treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve ochenta y cinco céntimos.

Capítulo décimo tercero = Crédito insular.

Artículo único = Operaciones de crédito insular, pesetas doscientas cincuenta mil.

Total del Capítulo: pesetas doscientas cincuenta mil.

Capítulo catorce = Recursos especiales.

Artículo segundo = Brigada sanitaria e Instituto de Higiene, pesetas ochenta y siete mil doscientas treinta y cinco veinte y nueve céntimos.

Total del Capítulo: pesetas ochenta y siete mil doscientas treinta y cinco veinte y nueve céntimos.

Capítulo décimo séptimo = Pezajes.

Artículo segundo = Por otros conceptos, pesetas sesenta y cinco mil.

Total del Capítulo = Sesenta y cinco mil pesetas.



En las cantidades que anteceden y con las variaciones precedidas quedó aprobado por unanimidad el Presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo de mil novecientos treinta y tres, y cifrado en total en importe en siete millovecientos y cinco cuarte siete pesetas dos céntimos.

Igualmente acordó la Comisión por unanimidad aprobar las Bases para la gestión del presupuesto que acaba de votarse que son veinte y cinco y que empiezan con las palabras: "Se conceden créditos para los gastos generales del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife durante el ejercicio de mil novecientos treinta y tres..." y terminan con las palabras: "... hasta el límite máximo autorizado por la concesión."

Del propio modo, se aprobaron las Ordenanzas para la exacción de las tasas para los servicios de la Sección de Fomento; para el devengo de costas en los Establecimientos Beneficentes de esta Isla; para la exacción de las tasas por utilización del muelle y servicio del Puerto de Lirio; para la prestación del servicio de autoconduites; para el acondicionamiento de magnificencias destinadas a reparaciones de carreteras; para la exacción del arbitrio del "tello y timbre insular"; para la prestación del servicio telefónico insular; para la explotación de los Tranvías Eléctricos insulares, comprendiendo servicios de equipajes, transporte de mercancías, tarifas para viajeros, abonos, tarifa general para viajeros; las Ordenanzas para la administración, investigación y cobranza del arbitrio de importación y exportación de mercancías en Tenerife; para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre alcoholes; para la exacción de los recargos sobre dichos arbitrios; para la exacción del impuesto sobre la gasolina; para la exacción del impuesto de cedulas personales; para la exacción de los recargos sobre los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre; para los servicios del Instituto de Higiene, y para el reparto para sostenimiento del Instituto de Higiene en entre los Ayuntamientos de Tenerife.

En este estado y de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar las instancias y peticiones que a continuación se expresan:

De Don Agustín S. Morando, pidiendo en venta dos casas para la ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

De los alumnos del segundo curso profesional de ampliación de estudios de Pedagogía, interesando ayuda para un viaje de estudios.

Del señor Conseyero Don Rafael S. Cabradilla, sobre la creación de una plaza de Profesor de Educación física en la Casa de Hombres y Locos parados de esta Capital.

Del Pector de la Universidad de Carrarias sobre diversos subvenciones y auxilios económicos para este Centro en la parte no comprendida en los créditos cuya creación no se propone en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

De Don Pedro Salazar y Sáenz, solicitando una beca con objeto de terminar la carrera de Ciencias Químicas.

Del Consejo local de los Exploradores de España, interesando una subvención.

Del Consejo Provincial de primera Enseñanza, solicitando una consignación para material de oficina.

Del Alcalde de Lerd, interesando diversos auxilios, con excepción de la parte que se ha aceptado.

De los Resurthanos seguidos de Ibars y Ibarra sobre variación de los plantillas.

Del Depositario de fondos de la Corporación, interesando aumento en sus haberes.

Del Ayuntamiento del Sarreal pidiendo ayuda económica para la construcción de un cementerio.

Del Ayuntamiento de Precaravista solicitando una subvención para el camino del Palmar; y

Del personal administrativo común de la Excelentísima Corporación sobre reforma de plantillas.

Y hee constatado la Comisión que al desestimar las peticiones de auxilio para la construcción de caminos, no impedirá el que la ayuda se conceda el año próximo con cargo al crédito global que para estos fines figura en el Presupuesto aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario cede.

Max. Ibañeta

R. Armas de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 12 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Rea Pedorno, Don Pedro Lacia Cabena, Don Vicente Marcano González, Don Domingo Luis González, Don Casimiro Padrón Beltrameurt, Don Rafael S. Cabanilla Dizque, Don Matías Molina Hernández y Don Eusebio Sangre y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Rea Pedorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada los días cinco y seis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente que se tramita a instancia de escrito del Ayuntamiento, dando cuenta del fallecimiento del que fue Consejo de la Corporación, y el enviado con motivo de instancia de los Auxiliares temporales, solicitando se les nombre en propiedad para ocupar plazas de Auxiliares del personal administrativo.

A continuación de cuenta de una instancia del mismo de esta Capital, Don Eusebio Podda que López, interesando se le designe para ocupar la plaza de Consejo de esta Corporación, vacante por defunción de la persona que la desempeñaba.

Y visto un informe del Ayuntamiento, expresando que de conformidad con lo ordenado en el artículo cincuenta y siete del Reglamento de funcionamiento provinciales de 26 de Noviembre de mil novecientos veintí y cinco, el personal subalterno necesario para el servicio de las oficinas provinciales integrará por la última categoría por lo que no es posible acceder a lo interesado, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión resolvió segundamente quede en la Mesa para estudio de los señores Conse-

juicio, escrito de la Asociación de Escarificadores, fecha dos de Diciembre en curso, interesando se designe para dicho cargo de Inspector en la Central de los Escarificadores Electros instalados, al Cebador Don Emiliano Piza Toledo.

Benevolencia y Caridad

Aceptando lo propuesto por la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, que con objeto de que pueda hacerse efectiva al Baile de Mendigos el resto de la contigación que en concepto de subvención tiene asignada en el presupuesto en vigor, en lo sucesivo dicha aportación se abone al Médico Director del aludido Baile.

Visto un oficio del Baile Victoria, interesando se le facilite la asistencia de la Banda de Música del Hospicio, a la postulación que se propone efectuar la expresada entidad, en la próxima Pascua de Navidad, por las calles de esta población, la Comisión acordó contestar a dicho Baile, que puede disponer de la Banda de Música a los efectos indicados, mediante el abono de cincuenta pesetas por cada día que se establezca un servicio.

En el expediente número doscientos ochenta y dos del año próximo pasado, incoado con motivo de oficio del Administrador del Hospital de la Notara, dando cuenta de que no existe en dicho Establecimiento horno crematorio para incinerar los despojos de las operaciones y curas que en el mismo se practican, vióse un informe de la Dirección accidental de la Oficina de Gas y Ocas instalada, proponiendo la adquisición de un horno portátil, con accesorio de quinientos kilogramos, con diez horas de trabajo, tipo "Horsfall" número dos, cuyo importe asciende a la cantidad de mil trescientas pesetas franco boedo Barcelona.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar la propuesta de que se trata y proceder a la adquisición del referido aparato.

Contabilidad

A continuación de cuenta del expediente número doscientos ochenta y siete del corriente año, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo suplemento de crédito por setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas para satisfacer diversas obligaciones de la Corporación, dando lectura asimismo de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo de quince días a par-



tu del siguiente al de la inversión del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado ninguna observación ni reclamación por escrito a los suplementos de crédito de que se trata.

Y la Comisión resolvió en sus vistas, aprobar los suplementos de crédito de que se trata.

La Intervención de fondos en crédito fecha suces del mes en curso, propone a este Consejo, que para cubrir el déficit de Tesorería que al comienzo de todos los ejercicios económicos se produce, por no disponerse de ingresos correspondientes a los sustratos, y con objeto de prevenir esta eventualidad por lo que al próximo se refiere, se acuerda facultar a la Presidencia para contratar la operación de crédito que sea del caso, a fin de obtener hasta veinte cincuenta mil pesetas, distribuidas en la forma más conveniente a la ordenación de pagos.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Indeterminado.

En este estado de cuenta de una instancia de Don José María Delgado y Salgado, en la que interviene de la Corporación se le concede el título de oficial, para la Lina de Tenerife, que como annuario comercial está editando y que contendrá entre otros particulares relación de centros oficiales de la provincia, índice general de comerciantes, industriales y profesiones.

Y la Comisión resolvió por unanimidad intersear del expuesto señor se abra surra los antecedentes de que disponga respecto de la obra de que se trata, para poder resolver sobre sus peticiones.

Seguidamente vióse el expediente incoado con motivo de oficio de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, significado, que habiendo declarado desierto por cuarta vez, el concurso de propietarios convocado para proporcionar armamento a las fuerzas de dicho Instituto en esta Capital, debía la cooperación de este Cuerpo por si fueren posible realizar la construcción de un edificio a los fines de que se trata.

Y la Comisión teniendo en cuenta que al presente se hallan emprendidas las posibilidades económicas del Excmo. Cabildo en distintas obras insulares ya comenzadas, acordó contestar a la expuesta Comandancia, que lamentándolo mucho, no le es posible acceder a lo que se intersear.

Torremto.

La Hazienda de Plas y Plas insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas cuatro

mil ochenta y seis cincuenta y dos centimos, de las obras de nueva construcción de la pista de Barranco Hondo a la carretera de Santa Cruz de Escobar a Buenavista, ejecutadas por el desahogado Don Eusebio Pérez Martínez, durante el mes de Noviembre último; resolviéndose la Comisión aprobada y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente obrando a virtud de oficio del Ayuntamiento de Brossa, interesando de la Corporación la autorización correspondiente para llevar a cabo la plantación de árboles en las pistas que rodean el Puerto de los Cristianos, de cuenta de un escrito de la Oficina de Ríos y Obras irregulares, expresivo de las condiciones que a su fin se deberán fijarse por esta Corporación, respecto a la plantación de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar las condiciones que en el susodicho escrito se consignaron, a excepción de lo referente al particular aprovechamiento por limpieza, arriendos y pedos que deja un beneficio del Municipio antes mencionado.

Este con respecto por perlas docientos cincuenta, de Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección de los trabajos de autómatación de la Red telefónica de la región Tord-Daulte, la Comisión acordó aprobarlo y (hacerlo efectivo) decir: que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió a continuación pasar a la Dirección General de los Escenarios Electivos irregulares, el expediente en que se ha tramitado la propuesta de la Comisión Asesora de dicha explotación, relacionada con la supresión de la plaza de Encargado de la organización del personal, para que informe respecto a la necesidad de la plaza de que se trata, y capacidad de la persona que actualmente la desempeña.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acceptando propuesta formulada por la Presidencia en escrito fecha de hoy, la Comisión acordó por unanimidad encargar al Agente Investigador de arbitrios de primera, afecto a la oficina de esta capital, Don Juan Clavijo Estipitián, de sustituir las funciones de Jefe de multa en ausencia del propietario o en caso de vacante, apudando a aquel de ordinario en el desempeño de las que le están encomendadas, como si de un arbitro se tratara.



La Comisión resolvió seguidamente facultar a la Presidencia, para que con cargo al crédito considerado para la Sección de Fomento, subvencionara por una sola vez con la cantidad que estime conveniente, a la Sociedad Club Excursionista, con objeto de dedicar una fiesta a los turistas del vapor "Hermoso", que se espere en este puerto el próximo día veinte y siete del mes en curso.

En el expediente número doscientos treinta del corriente ejercicio, suceso con motivo de decreto de la Presidencia, relacionado con la instalación de cuartos de depósito para agua en las azoetas de los Asilos de esta capital, resolvió la Comisión señalar el plazo de quince días, para la admisión de proposiciones en el concurrencial que a tal efecto ha de abrirse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Acea

R. Ramos de Cárdenas

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 19 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acea Pedrosa, Don Pedro García Cabrera, Don Eduardo Franquet y Solé, Don Camilo Padrós Bethencourt, Don Matías Molina Hernández y Don Rafael T. Caballero y Sopena, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea y Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó continúe en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente que se tramita a virtud de instancia de los Auxiliares temporales de esta Corporación, solicitando se les nombre en propiedad para ocupar plazas de Auxiliares del personal administrativo.

Fue seguidamente el escrito del Negociado Personal sobre la Mesa, dando cuenta de hallarse vacante la plaza de Consejo de la Corporación, por fallecimiento del que la desempeñaba.

Considerando que los ascensos de los empleados provinciales de acá en por rigurosa antigüedad dentro del escalafón, por lo menos, en una mitad de las vacantes, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, modificado por Real Orden de veinte y seis de dicho mes y año.

Considerando que dicho precepto reglamentario en su artículo cincuenta y siete ordena que el ingreso en el personal subalterno sea por la misma categoría, ascendiendo por antigüedad.

Considerando que el Reglamento de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco ha sido reducido al rango de precepto meramente reglamentario, válido si se conforma con el texto de leyes votadas en Cortes, según Decreto de la República de diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Considerando que de lo ordenado en el artículo noveno estado, la mitad de las vacantes deberán reservarse a la antigüedad, guardando al arbitrio de la Corporación la forma de provisión del cincuenta por ciento restante, y el artículo cincuenta y siete al ordenar respecto al personal subalterno el ascenso por antigüedad, debe ser dentro de los límites de lo establecido en el primeramente estado, esto es, en una mitad.

Considerando que la Corporación ya ha fijado su criterio en orden al estado precepto y por lo que al personal administrativo se refiere, con sus acuerdos de dos y veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y nueve, dando un turno a la antigüedad y otro a la elección, dentro de la clase inmediata superior, cuyo procedimiento permite seleccionar la persona más apta y adecuada, premiando la laboriosidad y celo, lo que sirve de estímulo al personal para distinguirse en el mejor cumplimiento de sus deberes, sin perjuicio para él, toda vez que la selección se lleva a cabo en personal de igual clase,



en su grado inmediato inferior, por lo que debe aplicarse igual criterio al personal subalterno.

Vistos los artículos nueve y cincuenta y siete del Reglamento de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco y los acuerdos de la Comisión Permanente de dos y siete y siete de Febrero de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión acuerda por unanimidad aplicar al personal subalterno de la Corporación los acuerdos de dos y siete y siete de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, relativos a la provisión por ascenso de vacantes, quedando en dicha forma establecido el procedimiento de ascenso para el citado personal subalterno, el cual se aplicará para cubrir la vacante de Conserje, comenzándose el turno de elección, con cuyo cumplimiento queda resarcido el orden a seguir en lo sucesivo.

En este estado de cuenta del expediente invade a virtud de comunicación de la Dirección Licencia de los Examinados Electivos insulares participando que para completar los seis vacantes de inspección aprobados por este Cuerpo en su sesión de siete de Noviembre próximo pasado, se hace preciso el nombramiento de un Inspector, así como de la comunicación de la Asociación de Examinados de Enseña, exponiendo las razones que a juicio de la misma establecen preferencia a favor del catedrático Don Luis Melero Pérez Echele, para desempeñar las expresadas funciones inspectoras, y la Comisión resolvió por unanimidad designar también al Catedrático Don Enrique Estévez Rodríguez, para que como tal catedrático y en comisión del servicio desempeñe las funciones de Inspector, debiendo percibir la deferencia entre el haber asignado a aquellos y el que perciben los inspectores, en concepto de gratificación.

Además resolvió la Comisión por unanimidad que pase este expediente a informe de la Dirección Licencia, y una vez enmendado dicho trámite, pase a la Comisión Rectora, al objeto de que designe la distribución del servicio que puede encomendarse tanto al señor Estévez Rodríguez como al señor Pérez Echele, designado para iguales funciones por este Cuerpo en su sesión de cinco del que corren.

La Comisión resolvió seguidamente y aceptando propuesta formulada por la Dirección Licencia de los Examinados Electivos insulares, aborse los tres vacantes de su jornal al Inspector Don Manuel Cabrera Rodríguez, durante los días que estuvo enfermo en el mes de Noviembre próximo pasado.

Para una instancia de Don Francisco Enjella Esté, Puntacantí administrador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, interesando se le promo-

que por un mes, con derecho al percibo del sueldo, la licencia que por enferme-
dada solicitando, la Comisión resolvió por unanimidad facultar al señor Con-
sejero Inspector de los Estados Unidos, para que conceda la expresada licencia
de la estirarse precedente.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad abonar al Mesajero de fun-
cionarios insulares, la suma de tres mil ciento treinta y seis pesos dieciséis cen-
tísimos, a que asciende el cargo del mes de Noviembre último.

Segundamente accedió la Comisión por unanimidad a que por tres meses la licencia que por en-
fermeza solicitando la telefonista afecta a la Estación de La Laguna se-
ñorita Isabel Caribano Odameva.

A continuación se resolvió satisfacer un decreto de la Presidencia, fecha cuatro del
mes en curso, concediendo quince días de licencia a la Telefonista afecta a la
Estación de Acaña, señorita María Rollo Colado.

Benevolencia y Sanidad.

En el expediente número ciento cincuenta y tres, del año próximo pasado, sobre constata-
ción de un local en los Aílores de Benevolencia de esta Capital, para la guerra
de algodón hidrófilo y gasas precedentes del Hospital, se dio cuenta de la proposi-
ción formulada por el Médico Director de aquel Establecimiento, en la que con-
sidera llevar a las necesidades de que se trata la adquisición de un horno ti-
po "Holofall", arrodado número dos, según fotografía y presupuesto presentado
por la casa Metzger & A. de Barcelona.

La Comisión resolvió por unanimidad llevar a efecto la adqui-
sición de que se trata.

De cuenta a continuación de las diligencias practicadas por el Secretario-Contador del
Hospital de La Laguna, con referencia a la asistencia prestada en el mencionado
Establecimiento al enfermo Salustio Rodríguez Ferrnides, acordando la
Comisión por unanimidad pasar dichas diligencias al señor Consejero Inspec-
tor del expresado Aílores para que lleve a cabo una información completa, la
que una vez realizada remitirá a este Cuerpo acompañada de su propuesta.

Torremonte.

Seguando en el despacho del orden del día, se dio cuenta del expediente número dos-
cientos sesenta y cinco, del corriente ejercicio, sobre constatación de un proce-
to sobre el balance de los Molinos, pista de los Salles de Cabares y Terri-
ner y colase con el camino actual, en el terreno municipal de La Laguna,



dándose lectura al acta de apertura de pliegos presentada en la subasta para la realización de la obra de que se trata; y la Comisión resolvió por unanimidad el pase al expediente expediente a informe del Excmo. Cabildo.

Dada cuenta a continuación de un oficio de la Dirección Ejecutiva de los Excmos. Electores insulares, fecha diez y seis del corriente mes, acompañando relación detallada de los pases gratuitos que se están autorizando por aquella en virtud de órdenes de la Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad pase de nuevo dicha relación a la suscitada Ejecutiva, para que comparece en subsidio las causas y motivos que se tuvieron en cuenta al conceder tales pases.

La Dirección accidental de la Oficina de Cias y Obras insulares, eleva a este Consejo certificación número uno, por puestas diecisiete mil ciento noventa y cuatro puestas arborescentes, de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Rosa de Sereno a Cagayana, trazo tercero, por el contratista Don Emilio Simón de-Plata, resolviendo la Corporación aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión acordó respetadamente guardar enterada, de la relación del personal dado de baja por en forma durante el año actual, en la Central de los Excmos. Electores insulares.

Financiera Insular.

Este es escrito de Intervención acompañando el resultado de la liquidación practicada por el Oficial Don Bernardino Gutiérrez, con motivo del examen de los documentos del cargo y data en poder del Excmo. del respectivo de cédulas personales, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y abonar al sucesionalde fideicomiso la atribución de quinientas puestas, más una sobregarantía de ciento cincuenta, por haber quedado cumplimentado su cometido dentro del plazo de quince días, y cuyos sumas se hacen efectivas con cargo al Capítulo diecinueve años, Presupuesto, artículo único, del presente presupuesto.

Indeterminado.

Dada cuenta de una comunicación del Excmo. de primera Instancia e Intervención de esta Capital, en fecha ocho del que entra, referente a la Corporación el procedimiento en el sustrato número trescientos noventa y cinco, del año en curso, que instaura por daños y lesiones a consecuencia del choque del tranvía número diez y seis con un autobús de la Excmo. de Transportes e interesando se le manifieste si Cristóbal Galván Alfonso tiene la aptitud suficiente para con-

de sus tramitas y se exprese el valor en que se estimen los daños causados en el mencionado vehiculo por el futo del choque, la Comisión resolvió no mostrar se parte en el procedimiento, sin recurrir a la indemnización de los daños sufridos, que se calculan en novecientos pesetas, y significar a dicho Sr. Jefe que Cristóbal Labrao Afonso se halla en posesión del título de Conductor de tramitas desde hace muchos años.

En vista de una instancia de Don Miguel Corbella Torres, intercediendo de la Corporación la adquisición de ejemplares del resumen estadístico del movimiento general del puerto de esta Capital; la Comisión resolvió adquirir por valor de trescientas cincuenta pesetas, de los impresos de que se trata.

Ruinitos presentados despus de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De cuenta seguidamente de una instancia de Doña María Aleixo Rodríguez, en la que hace constar que ha terminado los estudios del primer año de Filosofía y Letras en la Universidad de La Laguna, viéndose imposibilitada para continuarlos en la misma, por no estar establecidas las cosas por donde cursarían, por cuyo motivo y por carecer de recursos, solicita el apoyo económico de la Corporación para trasladarse a Madrid, con el fin de terminarse en carrera.

La Comisión teniendo en cuenta que la intercedida justifica tener aprobados los estudios de que se ha hecho referencia, resolvió por unanimidad concederle la subvención de tres mil quinientas pesetas a los fines que intercede, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, del presupuesto vigente.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió conceder una gratificación de cien pesetas, por una sola vez, a cada una de las cinco operarias afectas a la Estación telefónica de Lord y Los Biles, en atención a la disminución en los sueldos que por transmisión de servicio sufrían percibiendo, debido a haberse concentrado todas las comunicaciones interurbanas en Las Arenas, al instalarse la Central automática en el primero de los citados pueblos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que goza el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica.

M. J. J. J.

R. Amos de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 26 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aca Padorno, Don Pedro Lascia Cabrera, Don Vicente Marcos González, Don Domingo Luis González, Don Fernando Franquet y Solé, Don Cirilo Padiñán Beltrancourt, Don Rafael Calvadilla y Dugore y Don Matías Mochua Ferrerandes, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Padorno, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día diez y nueve del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió a continuación siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros la instancia de los Auxiliares temporales del Excelentísimo Cabildo, suscitando se les nombre en propiedad.

Después seguidamente una instancia suscitada por las funcionarios del Excelentísimo Cabildo afectas a la Sección administrativa y Operadoras de la Red telefónica insular, solicitando se les conceda una paga extraordinaria dado el carácter mercantil de la explotación en que prestan sus servicios, resolviendo la Comisión contestar a las interesadas que no existiendo precepto legal que autorice la expresada remuneración, no es posible acceder a lo que interesan.

En el expediente número trescientos cuarenta del corriente año, incoado con motivo de cese del Regido Personal dando cuenta de hallarse vacante la plaza de Consejo de esta Corporación, por fallecimiento del que la desempeñaba, di cuenta de esta certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, con fecha veinte y cuatro del corriente mes, y de la que resulta que en sesión celebrada por la Junta de Jefes de esta Excelentísima Corporación se propone para cubrir la vacante de que se trata, en turno de elección, al Padrema Don José

Sr. Ejec.

La Comisión aceptando la propuesta mencionada resolvió por unanimidad nombrar para la plaza de Conserje al citado Pederneras Nové Sr. Sr. Ejec., con el haber anual de tres mil pesetas, debiendo percibir además los quinquenios que dicho funcionario tenga concedidos así como la indemnización de dos mil pesetas anuales por el concepto casa habitación; y que su nombramiento tenga efectividad desde el tres de Setiembre último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, a todos los efectos incluidos al percibo de haberes.

Beneficencia y Sanidad.

De cuenta seguidamente del expediente número setenta y siete del corriente ejercicio, incoado con motivo de oficio del Administrador-Depositario de los Rios de esta Capital, relacionado con enjalbegado y pintura exterior del edificio que ocupan los mismos, es el que se contienen los presupuestos de las mencionadas reparaciones formulados por distintos industriales de esta plaza.

La Comisión resolvió por unanimidad facultar a la presidencia para que resuelva lo que estime más conveniente a los intereses de la Corporación.

De acuerdo con lo propuesto por el Jefe del Negociado Personal en escrito fecha veinte y dos del corriente, la Comisión acordó por unanimidad autorizar la entrega de cinco cincuenta pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros al su asilado Sr. Martin Rodriguez, para adquirir ropa de su uso y herramientas de carpintería, a cuyo oficio se dedica el interesado.

Fomento.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Escamios Chibchecos insulares, interesando se le autorice para concertar la compra de railes, cables pasadores y demás material que ya se acordó adquirir de la casa Bovis & Baupfriel, a los señores Han Hansen Peters & Compagny, por no existir posibilidad de que el expresado material sea surtido por la primera de las citadas casas; como asimismo que se aumente en doscientos metros el pedido de railes; la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado por la expresada Dirección por lo que se refiere al primer particular, y que por la Comisión Asesora se informe respecto al aumento de que se ha hecho mención.



Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de la memoria comprensiva de los acuerdos adoptados en el presente año por la Comisión Revisora de los Exámenes Electivos insulares, y recibida por el Secretario de la expresada Comisión el Resguardo del personal administrativo de este Excelestisimo Cabildo, Don Leopoldo Pedregal López, a quien se acuerda confirmar para que siga de ahora por el cargo de las funciones de Secretario de la expresada Comisión.

En las diligencias practicadas con motivo de denuncia presentada por el Inspector interino de los Exámenes Electivos insulares, Lorenzo Estévez Pedregal, contra el Conductor Domingo Torres Estévez, con motivo de haberse encontrado dos noches frente a la caseta de señales de la Higuera, se dio cuenta de una propuesta de la Comisión Revisora de los Exámenes Electivos, en virtud de la que debe amonestarse al expresado Conductor por sus faltas de subordinación con respecto al Inspector interino e imponerse el recorte de suspensión de un día de haberes.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Oficina de Obras y Reas insulares eleva a este Excmo. certificación número dos por pesetas ochenta y tres mil ciento noventa y tres pesetas diecinueve céntimos de las obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Taganana, tres tercios, por el contratista Don Emilio Fernández Noya y Pece, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos ochenta y cinco del año en curso, sobre construcción de un puente sobre el barranco de los Molinos junto de los Pájaros de Cabares y Teresines, y enlace con el camino actual, en el término municipal de La Laguna, di cuenta de un informe del Letado Capitular que anteaño, en el que después de exponer las cuestiones de hecho y de derecho que se tuvieron en cuenta por la Mesa que tuvo a su cargo la apertura de pliegos en la subasta para llevar a efecto las obras de que se trata, se concluye por estimar que la Mesa obró con entera sujeción a los preceptos y disposiciones legales que rigen para las subastas y por cuyo motivo se debió la proposición de Don Maximiano Barco Collado, quien no envió a su proposición relación de las remuneraciones mínimas que había de satisfacer a los obreros que emplease en la construcción de que se trata.

Y la Comisión habiendo anejo el criterio expresado, resolvió por

unanimidad aceptar la propuesta formulada por la Mesa adjudicando provisionalmente el contrato al afortunado Compañía de Construcciones Industriales y Carlos S. A. por la cantidad de treinta y seis mil novecientas pesetas, y hacer la adjudicación definitiva por la cantidad mencionada, al expresado licitador.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha veinte del corriente mes, eleva a este Consejo relación del material que es indispensable adquirir como espuesto para la red instalada, y la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la expresada Dirección para adquirir el material de referencia.

En otro escrito de la propia dependencia, expresivo de la necesidad de adquirir cable telefónico para reparar las averías que puedan presentarse en la red, la Comisión acuerda que por la expresada dependencia se abra una concurrencia para la adquisición del mencionado material.

Hacienda Terrenal.

La Alcaldía de Arona con oficio, fecha diez y nueve del corriente mes, devuelve a esta Corporación el padrón de cédulas personales del estado Terrenal y año en curso después de ser expuesto al público, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación de ninguna clase, y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expresado documento, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, instancia de los señores J. J. Ferrer y Simó, solicitando que el recargo del arbitrio de exportación sobre la salida de terratenes en costa, les sea cobrado a razón de cinco céntimos por bulto.

De acuerdo con la propuesta de Intervención se resolvió encargarse a la Casa de la Moneda y Embudo la confección de ciento cincuenta y seis mil impresos de cédulas personales, para la evasión del impuesto en el año próximo veniente.

Instrucción Pública.

En otro oficio del Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, solicitando relación valorada por pesetas quincecientas, del material que con-



considera necesario para los talleres de dicha Escuela, la Comisión resolvió por unanimidad librar la expresada suma con cargo a la subvención consignada en los siguientes presupuestos.

Indeterminado.

En este estado di cuenta de una solicitud del comerciante de esta plaza Don Alberto Camacho, pidiendo a esta Corporación una máquina de coser marca "Aster".

Y visto un informe del Depositario de fondos expresivo de ser necesaria la expresada máquina para los servicios de dicha dependencia, la Comisión resolvió por unanimidad que se abra un concurso para su adquisición.

Resortes presentados després de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente se dió cuenta del duplicado del acta levantado en esta Capital con fecha trece del mes en curso, por los señores Don Maximino Roca y Pellón, Don Rafael S. Caballero, Don Matías Molina Ferrández, Don Fernando Franquet, Don Eusebio de Bernas Peñafiel, Don Esteban Pérez Barceña, Don Francisco Larrin Martín, Don Pedro Perriño Lizaga y Don Teófilo Ferrand Martín, representantes los cuatro primeros del Excelentísimo Cabildo Insular y los cinco últimos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, en la Comisión mixta para determinar en todo lo concerniente a la terminación de la Avenida Marítima de esta ciudad.

En la expresada acta se propone dejar sin efecto el acuerdo de aprobación del proyecto del Ingeniero señor Ocariz, fecha diez de Noviembre próximo pasado, y que aquel proyecto, sin alteración alguna, siga la tramitación acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de veinte de Julio del corriente año. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Acceptando propuesta de la presidencia, formulada en veinte fecha veinte y cuatro del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad oficiar a las Diputaciones provinciales, encareciéndoles que en atención al estado de desarraigo e indigencia en que se hallan en esta Isla distintas personas procedentes de la Península, que se cuentan con otra aptitud que la de errante del simple oficio físico, por cuyo motivo se les hace muy difícil lograr ocupación, teniendo de los centros oficiales que atender a procurarles su regreso a la Península, hagan público en la forma que mejor estimen, esta circunstancia, en citación de los peñineros que a su llegada a esta Isla, tienen que sufrir.

En el expediente número trescientos quince del corriente ejercicio, precedido con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por diez y siete mil trescientas cincuenta pesetas para atender a distintos servicios del Excmo. Cabildo, de cuenta de una certificación expedida por el Secretario que antecede y de la que resulta, que durante el plazo concedido al efecto por la suscepción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna contra el suplemento de crédito de que se trata.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el mencionado suplemento de crédito.

El Sr. Jefe del Negociado Personal, con escrito fecha veinte y cuatro del mes en curso, lleva a este Consejo el proyecto de Bases por las que ha de regirse el servicio de guardia médica permanente en los Establecimientos Beneficidos de esta Capital, cuyo proyecto consta de ocho Bases, una transitoria y otra final, en las que se establece los turnos por sustrata, forma de designación de personal y sanciones para su incumplimiento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar las expresadas Bases, que regirán con carácter provisional durante un año, y si transcurrido dicho tiempo no fueran modificadas se considerarán definitivas.

Acceptando propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad que se abone con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, para los suvijos no comprendidos en el presupuesto, la suma de cuatrocientos ochenta pesetas, para distribuir, según costumbre de la Corporación, como aguinaldos para Pasenas entre los carteros, repartidores y personal subalterno de la Corporación.

La Presidencia da cuenta de que a causa de terminar próximamente la actuación de la Compañía de Faruola en el Teatro Lirico, se está a tiempo de poder organizar el baile que se proyecta con motivo de la llegada del sopor "I'omnie", en dicho teatro.

Y la Comisión acuerda revocar su resolución de doce del actual, y facultar a la presidencia para realizar la fiesta de que se trata en el teatro, abonándose los gastos que se ocasionen con cargo al Capítulo segun-



de, artículo primero del presupuesto en vigor, librándose a Don Antonio Hernández Mateo, a justificar, la suma de dos mil pesos, para que efectúe los pagos que se ocasionen.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, y así fue.

Mex. Hech

P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
 Excelentísimo Cabildo Insular de Enecefe,
 de 2 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Enecefe a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acuña Pedraza, Don Rafael Cabradilla Diguere, Don Camilo Padriña Beltrancourt, Don Juan María Marrero González, Don Domingo Luis González, Don Matías Molina Hernández y Don Pedro Larcia Cabrera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Enecefe, con sus asistentes y la del Intervenitor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acuña Pedraza, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veinte y seis de Diciembre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, la instancia de los Auxiliares temporales de la Corporación solicitando se les designe para ocupar plazas en propiedad.

Además cuenta de otra instancia de Don Manuel Cabrera Rodríguez, Cebador de los Exámenes Electivos insulares, instaurando se le concedan cinco meses de licencia sin sueldo para poder resolver asuntos económicos particulares, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe del Regioando correspondiente.

Acceptada propuesta formulada por la Dirección del servicio, se acordó pagar las retribuciones de Francisco Egara, Repartidor interino de la Estación telefónica de San Miguel, ausentadas desde la enfermedad del propietario, a razón de una peseta cincuenta céntimos diarias y con cargo al Capítulo decimosegundo, Gastos de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras (públicas) de uso: y servicios públicos concedidos; Subconcepto: Otros gastos, de los respectivos presupuestos de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres.

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y siete de Diciembre último, concediendo dos meses de permiso a la Operadora afecta a la Estación telefónica de Yella de Arice, señorita Isabel Labiana Parro, para atender a su señora madre que se encuentra enferma en La Laguna, y cuyo permiso se concede con sujeción a las condiciones reglamentarias.

Benevolencia y Sanidad.

En el expediente número trececientos cinco del año próximo pasado, inscrito con motivo de oficio del Cabildo Insular de La Palma, habiéndose el ingreso en la Casa de Hijosanos de esta Corporación, de la menor Isabel Calveiro Sánchez, de cuenta de un informe del Negociado, expusivo de que procede contactar a la afortunada Corporación la imposibilidad de poder acceder a lo que se interesa. Y la Comisión teniendo en cuenta los fundamentos que en el informe se consignaron, acordó hacer suya la meritada propuesta, de cuyas consideraciones se dará traslado al comunicarse este acuerdo.

La Oficina de Obras insulares, participa a este Consejo que dando cumplimiento a orden de la Presidencia, había encargado al industrial Don Ramón Izquierdo Rodríguez, hacer el apuntalamiento de la pared que separa la escalera principal de la sala de enfermos del Hospital insular de La Laguna, por presentarse profusas grietas que podían constituir un peligro, y cuyas obras ascendieron a la suma de cincuenta y una pesetas ochenta céntimos. Siguió igualmente la expresada oficina, que con dicho apuntalamiento quedaba conserado el peligro inmediato, pero que, por la forma de producirse tales grietas, parece ser como si los cimientos de la misma hubieran cedido por no pagar por ellos alguna antelación atarjea o que por fallaciones de los patios de las casas colindantes para-



se por dichos cimientos alguna corriente de agua y sea esta la causa del asiento de los mismos. Por tal motivo estrema convenientemente la citada oficina, dejar al descubierto los cimientos por la parte de la escalera, para reforzarlos en las partes necesarias y enrejalar toda la parte agrietada de la pared, a cuyo efecto acompaña el presupuesto de contratar de las expresadas obras que asciende a la suma de dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas diecisiete céntimos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer al contratista Don Garrón Segura Rodríguez, la cantidad de seiscientos sesenta y cinco pesetas ochenta céntimos, a que asciende el importe de las obras de apuntalamiento, y que se annuncie un censo de distajo para la realización de las obras de consolidación de la pared de que se trata, las que se pagarán por unidades de obra y a los precios del cuadro que figura en el presupuesto.

Contabilidad.

Por la distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presente mes ha redactado la Intervención, y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientas diez pesetas sesenta y ocho céntimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Indeterminado.

Por la lectura a una instancia del Presidente de la Junta Provincial de Fomento Provincial, solicitando de este Cuerpo una subvención de quinientas pesetas, con objeto de atender a las necesidades de pequeñas industrias rurales especialmente a las de agricultura y apicultura, la Comisión resolvió por unanimidad conceder a la expresada entidad la subvención que solicita, por una sola vez, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo octavo, Impresitos, artículo único del siguiente presupuesto.

Seguidamente resolvió la Comisión, continuar en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de instancia de los señores Excmos. Sr. D. Juan de los Rios, solicitando que el recargo del arbitrio de exportación sobre la salida de tomates en costar, se les cobre a razón de cinco céntimos por cada bulto.

Instrucción Pública.

En este estado acordó la Comisión, quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, instancias de Don Miguel Abalo Hernández y Doña Catalina Herrera de León, solicitando se les conceda becas para poder continuar sus estudios.

En el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de la Laguna, instanciando que la cantidad que figura en el presupuesto inculca para la construcción

de un Hospital en la citada ciudad, sea transferida para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad, di cuenta de sus oficio del Secretario general del expresado Centro, fecha veinte y tres de Diciembre próximo pasado, participando que en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Obras del edificio Universitario, había hecho viaje a la Península el Pterter Don Francisco Fernández Borondo, para realizar gestiones con el Arquitecto señor Coballos, relacionadas con la construcción del mencionado edificio, habiendo resuelto el Consejo de Patronato autorizar el pago del expresado viaje.

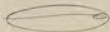
Y la Comisión resolvió por unanimidad, interesar del mencionado Secretario, manifieste el importe del gasto de que se trata.

Aparatos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Viene seguidamente el expediente incoado por la Alcaldía de Liria de Tovar, solicitando la segregación de dicho pueblo del partido judicial de Sagunto y su incorporación al de Tardá, y que a instancia de la Corporación se remite la Presidencia de la Mancomunidad Provincial, a virtud de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, en relación con el artículo ciento ochenta y nueve, párrafo primero, del Estatuto Provincial de veinte de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.

Y dada lectura a un informe del Secretario accidental que autoriza, expresivo de que estando en suspenso los preceptos que concierne a las Diputaciones, resultados de urgencia en los Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de la Gobernación del día diez de Julio de mil novecientos treinta y uno, declarado Ley de la República en quince de Septiembre del mismo año, no exista posibilidad legal para que esta Corporación pueda dictaminar en el expediente de que se trata, la Comisión resolvió hacer suyo el expresado dictamen y comunicarlo así al señor Presidente de la Mancomunidad Provincial.

Di cuenta a continuación, de un oficio del Sindicato de Profesiones y Oficios varios de la Federación Ibérica de Enequif, en fecha veinte y cinco de Diciembre próximo pasado, remitiendo las Bases de trabajo acordadas



en Asamblea general del expresado Sindicato, y a las cuales habria de sujetarse el contrato que se celebre entre el Excmo. Sr. Cabildo y el mencionado Sindicato.

Y la Comisión, teniendo en cuenta que las Bases de que se trata, no pueden aplicarse al personal que presta sus servicios en los Establecimientos insulares de Beneficencia, por cuanto el mismo tiene el carácter de funcionarios públicos, excluidos por la vigente Constitución de pertenecer a ninguno Sindicato, y obligados a regirse por el Reglamento de funcionarios provinciales de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, resolvió por unanimidad, contraer al suscrito Sindicato, que no existe posibilidad legal de celebrar el contrato interesado.

A continuación de cuenta de una instancia del señor Harro Bögel ofertando en nombre de la imprenta Blass S. A., de Madrid, ejemplares de la *Luz de Euzesje* en inglés y alemán, por precio de tres mil ochocientos cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos.

Y este Consejo, considerando que la *Luz de Euzesje* es la editada por la empresa "Africa Verlag" a la que el Cabildo subvencionó adquisición de un número de ejemplares; y teniendo en cuenta que dicho folleto fue confeccionado por una empresa particular dedicada al Euzesje, resolvió por unanimidad no aceptar la oferta de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

M. Aca *R. Ormas de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excmo. Sr. Cabildo Insular de Euzesje,
de 16 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Euzesje, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciséis y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don M. Quintana Aca Pedrono, Don Pedro Garcia Cabrera, Don Fernando Franguel y Solé, Don Carmelo Padrón Rothemann, Don Matías Melina Hernández, Don Domingo Luis Lorañal y Don Rafael S. Cabradilla y Sangua, miembros

de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia; y la del Interventor de fondos, Don Emilio Lopez y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Reca Pedernero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el dos del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

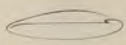
Vista la instancia, sobre la Mesa, de los Auxiliares temporeros de esta Corporación, Don Eduardo Góbal García y Don Juli Manuel Cambresio y Madarr, significando que habiendo prestado servicios por más de dos años y les de pago para ocupar en propiedad los indicados cargos, la Comisión resolvió por unanimidad contestar a los expresados señores no existir posibilidad legal de acceder a lo que se pretende.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo relación de las indemnizaciones que le han correspondido al personal afecto al Instituto de Higiene por salidas efectuadas durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos pasados, acordando la Comisión aprobarla.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió nombrar para Encargado de la Estación telefónica del Pozo a Don Pedro Pérez González, con la atribución del sueldo y cinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no excedan de cincuenta pesetas mensuales, y como minimum el producto total de los ingresos hasta un límite de sueldo y cinco por ciento; más el cinco por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el mínimo de éstos excedan de cinco.

Seguidamente y con iguales retribuciones que la anterior, la Comisión nombró a Don Esteban Acosta Abreu, para Encargado de la Estación telefónica de Cerca del Origo.

Por el expediente número cincuenta y nueve, del año próximo pasado, incoado para el establecimiento de guardias médicas permanentes en los Reales Beneficios de esta Capitul, la Comisión acordó distribuir el crédito de ochocientos setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, consignado en presupuesto, fijan-



de la gratificación de docientos pesos que ha de percibir cada uno de los facultados designados para el expresado servicio, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las aprobadas.

En este estado resolvió la Comisión quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de escrito del Regociado, sobre vacante de la plaza de Consejo de esta Corporación y provisión de la misma.

Beneficencia y Caridad.

Nota la cuenta comprensiva de los gastos ocurridos en el Instituto de Higiene durante el mes de Julio último, y el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión resolvió prestar su aprobación a la indicada cuenta que asciende a la suma de mil seiscientos nueve pesos veinte y cinco céntimos.

En el expediente número trececientos veinte y ocho, del año último, incoado con motivo de escrito de Doña Angélica Parnallo Torres, en el que interesa se conceda el ingreso en la Casa de Hicifano a su hijo Loquino, por un escrito del Regociado, expresivo, de que en atención a los fundamentos expuestos puede negar la admisión solicitada. La Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Regociado, debiendo darse traslado del susodicho informe al comunicarse lo acordado.

La Comisión resolvió seguidamente queden en la Mesa para estudio de los señores Consejeros los siguientes expedientes:

El incoado a instancia del Ayuntamiento de Guadalupe, en solicitud de que se le conceda una subvención para atender a las obras de abastecimiento de aguas de dicha localidad.

El incoado a instancia de los señores Jzffes Arriola, en solicitud de que el recargo del arbitrio de exportación sobre tomates en costal se les cobre a razón de cinco céntimos por bulto.

El que se tramita para la confección de presupuesto, para la construcción de muros de contención y sostenimiento, en el camino vecinal de San Andrés a Puente de San Andrés.

Fue de la Dirección Gerencia de los Exámenes Eléctricos insulares dando cuenta de no haberse presentado al trabajo los funcionarios fijos de la Estación, Guillermo Roca Cabrera, Pedro Ferrández González y Román de Larrea Pérez.

Dada cuenta de una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares.

res de Beneficencia de esta Capital, remitiendo varias recetas de medicamentos prescritos a dos enfermos y una fragedora que pectore sus serenos en los consultados Rector, la Comisión resolvió ordenar al expresado Secretario-Ventador que proceda a facultar los medicamentos de que se trata.

En vista a la vista la certificación expedida por el Arquitecto Don Antonio Piñón y Vele de las obras ejecutadas en el Instituto de Higiene por la Corporación Constructora Americana, durante el mes de Diciembre último, que asciende a la cantidad de once mil quinientos sesenta pesetas setenta y ocho céntimos, la Comisión resolvió pectore su aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Contabilidad.

La Comisión acordó seguidamente quedar cargada de haberse concertado la operación de crédito por ciento noventa mil pesetas, para cubrir déficit de Esercencia, con la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de esta población.

Igual acuerdo recayó respecto a la escritura de amortización de obligaciones del Consipital de tres millones de pesetas, levantada en diez y nueve de Diciembre último, por el Notario Don Pio Casares Casasa.

Instrucción Pública.

Vista la instancia sobre la Mesa de Doña Catalina Ferrández León, insterorando se le conceda una beca para continuar sus estudios en la Escuela Normal del Magisterio perinario, de la vecina ciudad de La Laguna, la Comisión resolvió contestarle a la insterorada que no es posible acceder a lo que insterora por hallarse otorgadas las becas creadas por la Corporación, pero que en momento oportuno se tendrán en cuenta sus aspiraciones.

Seguidamente di cuenta de una instancia de Don Miguel Albeld Ferrández, alumno del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por la que solicita se le conceda alguna de las becas creadas por la Corporación, con objeto de poder continuar sus estudios artísticos.

La Comisión resolvió por unanimidad, tenerse en cuenta el aprovechamiento del citado alumno y la falta de recursos en que se halla, subvencionarle con la suma de ciento cincuenta pesetas mensuales, durante los meses de Enero a Junio del corriente año, ambos inclusive, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo de diecinueve octavo, Impresores, artículo único, del



presupuesto vigente.

Por lo agudamente otra instancia del natural y vecino del Puerto de la Cruz, Don Celestino Lorañales Padron, en la que hace constar, que despues de llevar aprobados dos cursos parrucos cursos de la carrera de Medicina en la Universidad Central, como justifica con la certificación que acompaña, se vi obligado a abandonar sus estudios ante la imposibilidad de que sus familiares puedan continuar dándole la ayuda económica que necesita, a causa de enfermedades ocurridas en su familia, por cuyo motivo interesa de la Corporación se le conceda una de las becas que tiene establecidas.

Y la Comisión teniendo en cuenta las especiales condiciones que concurren en el solicitante, resolvió por unanimidad concederle una subvención de ciento cincuenta pesos mensuales, durante los meses de Enero a Junio del año actual, los que se librasen con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplemento, artículo unico, del vigente presupuesto.

En este estado de cuenta de un escrito del Director del Instituto de Estudios Caracinos, en el que interesa se consiga el encargo a dicha entidad de llevar a cabo la edición de la obra "Noticias de la Historia de Caracinos" de Don José de Herrera; Obra que se refiere a su parte técnica y orientación, solicitando al propio tiempo se conceda por este Cuerpo alguna subvención al expresado Instituto, dada la significación e importancia que el mismo tiene para los intereses generales de Caracinos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad encomendar al expresado Instituto de Estudios Caracinos la edición de la obra de que se trata, en su aspecto técnico y de orientación, y que pase la mencionada instancia a la Comisión de Presupuestos, por lo que se refiere a la subvención interesada.

Afacerenda Escolar

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Comandancia desobviando el padrón de cédulas personales correspondiente al expresado término y año próximo pasado, y resultando que contra el citado documento no aparece haberse presentado reclamación alguna por error, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el padrón, fijar un plazo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto en el expresado pueblo, y que por el Oficial encargado del servicio se entregara al Rector los impresos sucesivos, mediante las oportunas hojas de cargo.

Fomento

Acceptando propuesta formulada por la Presidencia, en escrito fecha siete del mes en curso,

La Comisión acordó por unanimidad aclarar la Ordenanza anexo número uno del presupuesto en vigor, en el sentido de que el material de propaganda de la Sección de Fomento se clasifique en dos clases: una sin valor para distribuir gratuitamente y con toda amplitud, y otra para la venta que sea inventariada. Esta Comisión determinará el carácter del citado material en cada caso. La Presidencia dispondrá del material de pago en los casos que estuviere convenientes, mediante orden escrita, para que se abone el importe del que utilice con cargo a los fondos de la referida Sección.

La Dirección accidental de la Oficina de Fias y Obras irrrolares, eleva a este Cuerpo, certificación por pesetas tres mil trece, de las de terminación del carruaje vicinal de Peice a su puerto del Pors de Aboua, ejecutadas durante el mes de Diciembre próximo pasado, por el Ayuntamiento del citado pueblo de tajista de las obras.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar la expresada certificación con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cuatro del mes en curso, disponiendo el abono de un giro por pesetas mil ciento treinta y una con cinco céntimos de la casa Karsell Hermanns y Compañía de Barcelona, con resto de los cinco mil "Borrera" con restos de Eusebio adquiridos de dicha casa, y en el que se incluye además los gastos de envío del referido material.

Esta la cuenta que eleva el encargado de la Sección de Fomento, de la fiesta celebrada en el Teatro Municipal el día veinte y siete de Diciembre último, con motivo de la llegada del vapor inglés de turismo "Homeric", la Comisión acordó aprobarla.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un recibo por pesetas doscientos cincuenta de Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde por la dirección técnica de la construcción de la red telefónica de la región Levant-Paralelo.

La Oficina de Fias y Obras irrrolares con escrito fecha catorce del mes en curso, eleva a este Cuerpo el presupuesto modificado de la pista de Barranco Fondo, que asciende a la suma de quinientos mil trescientos treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, acordando la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.



Este estado de cuenta de una comunicación del Ingeniero-Jefe de Obras públicas de esta Provincia, trasladando resolución de la Dirección general de Caminos, de fecha treinta de Diciembre último, recaída en el expediente iniciado con motivo de petición de este Cabildo, sobre que se le autorice para aplicar los fondos que tiene en Caja de la subvención enviada para los caminos vicinales del quinto concurso, a la reconstrucción de los caminos de "Barrio de La Vega a la carretera de Teod. a Luisa", "Lanzarote al pago de San Juan del Peñero" y "Santa Cruz de Tenerife al Barrio de Los Cameros", y por la que se accede a lo solicitado.

Y acordando los expresados fondos a la suma de cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y una pesetas veinte y ocho céntimos, la Comisión recibió por unanimidad distribuída en la siguiente forma: pesetas seis mil ochocientos treinta y cinco para el "Barrio de La Vega a la carretera de Teod. a Luisa"; seis mil ochocientos treinta y seis pesetas veinte y ocho céntimos para el de "Lanzarote al pago de San Juan del Peñero"; y pesetas cuarenta mil para el de "Santa Cruz de Tenerife al Barrio de Los Cameros".

A continuación la Presidencia participa que se va a dar cuenta de varios oficios de la Dirección General de los Caminos Eléctricos insulares, siguiéndole haber abandonado el trabajo parte del personal afeto a la explotación, proporcionando al mismo tiempo que por tratarse de asunto de régimen interior de la Corporación, se trata este particular en sesión secreta, acordándole así la Comisión por unanimidad.

Para futura a los expresados oficios, en los que se hace constar los nombres del personal que continuó prestando sus servicios el día siete del mes en curso, a partir de las trece horas, de los que hicieron su presentación en los días siguientes al anteriormente citado, así como de los actos de sabotaje cometidos por los huelguistas en la hincia y demás material de servicio, la Comisión luego de deliberar ampliamente respecto a la actitud de insubordinación en que se colocó el personal que abandonó el trabajo, adoptó por mayoría y con el solo voto en contra del señor Consejero Sr. García Cabeza (Don Pedro), los siguientes acuerdos:

Primero. - Dar por rescindido el contrato de trabajo celebrado entre la Corporación y el Sindicato de Transportes (Sección Transitoria), en atención a haber sido incumplido reiteradamente por aquellos, faltando al trabajo otros días que los expresamente determinados en la base catréc.

En su consecuencia se considera disuelta la Comisión Asesora establecida en la base treinta y cinco sin perjuicio de que la Corporación recabe de

los obreros transitorios, cuando se tenga por conveniente, la designación de un representante de los mismos, para ser oído en los asuntos que afecten al servicio.

Segundo. - Admisión de los obreros transitorios que deseen trabajar en la Central insular, mediante la aceptación del siguiente compromiso:

Declaración firmada por el interesado, o a ruego del mismo, por dos personas sino supiere hacerlo, expresión de que desea de faltar al trabajo por hacer causa común o secundar huelga que declare en cualquier otro Sindicato que no sea el de Transportes, o que aún siendo declarada por éste, lo fuesen sin coacción sujeción a los preceptos legales, considerándose el obrero en caso de incumplimiento de tal compromiso conforme en que se le tenga por despedido y hecha denuncia de cualquier acción que en contrario pudiera ejercerse.

Aceptación además por el interesado de someterse a la jurisdicción de los organismos creados por el Estado para la resolución de las cuestiones que puedan surgir entre el obrero y la Corporación, con motivo del trabajo que se le encomienda.

Tercero. - Facultar a la Dirección General para proponer a la Corporación, las razones por las que se hayan hecho acreedores los empleados y obreros que no secundaron el paro íntegramente declarado, y las sanciones que merezcan los que hayan intervenido como autores o instructores en los actos de sabotaje, producidos con motivo de aquél.

Por su parte el señor Corregidor García Cabrera (Don Pedro), manifiesta que no ha votado la resolución adoptada por la Comisión, por entender que lo procedente es denunciar el contrato de trabajo ante el Juzgado Mixto, para que éste resuelva respecto a su rescisión, ateniéndose este Corregidor a la resolución de aquél.

Visto por su parte de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, tratándose el que le dirige el Secretario de la Sección Examinadora del Sindicato de Transportes, sobre dispendio del permiso anual que la vigente legislación concede a todo obrero que un contrato de trabajo haya durado un año; la Comisión acordó pasar dicho asunto a informe del Negociado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación y en el supeditante número doscientos sesenta y dos, del año próximo pasado, Negociado Personal, inscrito con motivo de asistencia inscrita por



el Practicante honorario y gratuito de los Asilos de esta Capital, Don Juan Ochoa Toledo, relacionada con derechos adquiridos por su antigüedad en el cargo de cuenta de un informe del Negociado, fecha catorce del mes en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad quible en la Mesa el citado expediente, para estudio de los señores Corregidos.

El Interventor de la Administración de arbitrios del Puerto de la Cueva, Don Toledo Cruz y Sierra, solicita de la Corporación por instancia fecha diez del mes en curso, se le conceda un anticipo reintegrable de suma mensualidad de sus haberes, por tener que abonar sugetos atencivos de familia; y visto el informe evacuado por el Negociado, la Comisión resolvió por unanimidad conceder el expresado anticipo con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinti y nueve.

De cuenta seguidamente de un escrito de Don Leonardo Parrao, Ayudante del Encargado de la Oficina de Inspección y Encenso, por el que presenta la renuncia de su cargo por tenerse que reintegrar a prestar servicios en el Cuerpo de Peritos a que pertenece y en el que interesa que dicha renuncia produzca efectos el treinta y uno del mes en curso.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de que se trata en la fecha interesada, y designar para el expresado cometido a Don Julián Santarosa y López, con la remuneración de doscientas pesetas mensuales, cuya retribución se aborace con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, Propaganda: para gastos de la Sección de Fomento, y percibirá a partir del primero de Febrero próximo. La retribución aludida remunerará el trabajo que se encomienda, tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que el designado adquiera ni pueda adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares, y cesará en su cometido a voluntad del Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose este nombramiento como excepción de su contrato de accordamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

Aceptando motivo de la Presidencia, la Comisión acordó votar un crédito de cinco mil pesetas, para subvenir a los gastos que el mantenimiento del orden público hizo necesario con motivo del conflicto obrero últimamente planteado en esta Isla, abonándose su importe con cargo al Capítulo decimo octavo, artículo único, del

presupuesto vigente.

El señor Comisario García Cabrera (Don Pedro), condiciona el acuerdo de que se trata, en el sentido de que la Corporación no debe abonar otros gastos que aquellos que se hicieran para asegurar los servicios públicos que tiene establecidos.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo, con escrito fecha de hoy, la copia del acta suscrita por el Tesorero de utilidades de la Hacienda Pública en la que hace constar, que abonadas por este Cabildo a los Magistrados de la Audiencia Provincial de esta Capital treinta y un mil novecientos pesetas anuales, en concepto de gratificación durante los años mil novecientos veinte y ocho a mil novecientos treinta y dos, y habiéndose liquidado el tributo al tres por ciento en lugar de haberse acumulado todas las retribuciones que dichos funcionarios perciben, para determinar el tipo de gravamen, conforme establece la regla segunda de la Instrucción de ocho de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, procede hacer la rectificación voluntaria de esta situación tributaria y elevarse en la que legalmente le corresponde; haciendo presente la citada dependencia, que como consecuencia de tal inspección y de las disposiciones que rigen la materia, se deduce que la realidad legal es la que refleja el acta de que se trata, procede por lo tanto abonar la liquidación de utilidades que se practique y reintegrarse la Corporación en un parte de los perceptores de las gratificaciones origen de la misma.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, resolviendo al propio tiempo que dicho reintegro se realice descontando en doce mensualidades un importe de las gratificaciones que se abonan a los citados Magistrados y funcionarios de la Audiencia provincial que actualmente prestan sus servicios en esta Isla, recabándose de los señores habilitados de las Audiencias correspondientes, para aquellos otros que se encuentren ausentes.

En este estado se acordó ratificar ese decreto de la Presidencia, fecha treinta y uno de Diciembre último, concediendo a don Pedro Pérez Llorcales, la remuneración de setenta y siete pesetas, y a don Esteban Acosta Abreu la de nueve pesetas cinco céntimos por los servicios prestados interinamente como encargados de las Estaciones telefónicas del Pozo.



rio y Sierra del Ergo, respectivamente.

La Comisión acordó seguidamente ratificar este decreto de la Presidencia, en fecha cinco del mes en curso, concediendo un mes de licencia por enfermedad a la telegrafista afectada a la Estación de la Villa de Arice, señora Rosa Lorena Larrea, con sujeción a las condiciones reglamentarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y ochenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Arca

P. Moreno de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 23 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Arca Fardome, Don Pedro Larrea Cabrera, Don Camilo Padrón Beltrancourt, Don Fernando Francquet y Solé, Don Rafael Cabradilla, Riquelme y Don Matías Molina Ferrández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y Loraizale, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Arca Fardome, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecinueve del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado con motivo de escrito del Regociado sobre vacante de la plaza de Corraje de esta Corporación, di cuenta de un escrito del Jefe del Regociado, fecha catorce del mes en curso, expresivo de que como consecuencia del sobreabastamiento de Corraje hecho a favor del Dederranza Don José Tío Egua, ha quedado vacante la plaza de Dederranza que aquel desempeñaba, procediendo por tanto se resuelva por este Consejo el turno a aplicar para cubrir la expresada vacante.

Y la Comisión resolvió por unanimidad fijar el turno de elección.

Dióse seguidamente el expediente sobre la Mesa, número doscientos sesenta y seis, del año próximo pasado, incoado con motivo de instancia suscrita por el Practicante honorario y gratuito de los Asilos de esta Capital, Don Juan Castro Echele, relacionada con derechos adquiridos por su antigüedad en el cargo, dándose lectura de un informe del Regociado correspondiente en el que después de exponer los hechos y fundamentos de derecho que el caso comprende, termina por proponer la desestimación de la instancia de referencia, sin perjuicio de la facultad del interesado a ejercitar el derecho de petición, de la que se da fe a que se considere accedido.

Y la Comisión haciéndole cuyo el informe de que se trata, resolvió por unanimidad en los términos propuestos por el Regociado, del que se dará traslado al comunicarse este acuerdo.

A continuación de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, expresivo, de que con motivo de la puesta en vigor del Presupuesto insular ordinario para el año en curso, procede adoptar los siguientes acuerdos por lo que al personal técnico-especial, especial, administrativo común y subalterno, se refiere:

Reconocer el cuarto quinquenio de quinientas pesetas, a partir del veinte y nueve de Marzo próximo, al Secretario de la Corporación, Don Antonio Orta y Carate.

Idem idem a partir del diecisiete de Mayo venidero al Interventor, Don Emilio López y Lorañale.

Idem idem al Depositario Don Pedro Jimenez y Garcia.

Reconocer a Jefe de Negociado de segunda clase con efectos de primero del actual y con el haber anual de siete mil pesetas, al de tercera, Don Celso Padron y Palido.

Reconocer el tercer quinquenio de quinientas pesetas desde el primero de Mayo próximo, al Fiscal segundo, Don Fernando Torres Jimenez.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La propia Intervención de fondos, en escrito fecha veinte del mes en curso, con objeto de coordinar los acuerdos de la Corporación con las consignaciones que figuran en el presupuesto insular para el año en curso, por lo que al personal de teléfonos se refiere, indica la conveniencia de adoptar los siguientes acuerdos:



Continuar en el cargo de Telegrafista de segunda de la Red Telefónica insular con destino a la Estación de San Miguel, con el haber anual de mil quinientas pesetas y efectividad del catexo de Agosto de mil novecientos treinta y dos, a la señorita Angelita Monteverde y Sierra.

Proseguir a partir del primero del actual a Don Francisco Pico de Pajao, Capataz Mecánico encargado de la Red telefónica automática de la Región Levant-Varate, el jornal diario de dieciocho pesetas enarresta y cinco céntimos.

Proseguir a partir del primero de Agosto próximo, el primer ascenso quinquenal de quinientas pesetas a la Amalia primera de la Sección Administrativa de la Red Telefónica insular, señorita Dolores Costa Santana.

La Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Vista una instancia de Don Miguel Melo Berito, natural y vecino de La Laguna, Licenciado en Medicina y Cirugía, interesado de la Corporación se le nombre Medico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo interesado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Estudios Electivos insulares, se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de Diciembre próximo, en la forma expuesta en su comunicación de dieciocho del corriente mes.

Beneficencia y Sanidad.

La Comisión resolvió seguidamente siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente iniciado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Llanadilla, en la que interesa una subvención para obras de abastecimiento de aguas.

Dada cuenta de una comunicación del Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, trasladando la petición formulada por la Enfermera de los expresados Baños, Dolores Luis Feig, respecto a que se autorice el ingreso en la Casa de Huérfanos de un hijo de la misma de ocho años de edad por no disponer de familia a quien encomendarle su cuidado, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar el ingreso que se solicita.

Indeterminado.

Di cuenta a continuación del expediente en que se ha tramitado el comisario para proceder a la adquisición de una máquina de coser y en el que se han presentado

varias ofertas por distintos comerciantes de esta plaza, resolviendo la Comisión por unanimidad, pase el expresado expediente a la Repostaria de fondos, para que con vista de los modelos de maquinas ofertadas, se informe a este Consejo.

Fomento.

Segundamente acordó la Comisión continuar en la Mesa para estudio de los señores Vizcoyos, el presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones, para proceder a la construcción de arcos de sostenimiento del camino vicinal de San Andrés a Iquiste de San Andrés.

Esto por oficio de la Dirección Lerencia de los Examinas Eléctricas insulares, dando cuenta de haber faltado al trabajo el funcionario que presta sus servicios en la Central con vapor foguero, Guillermo Davel Cabrita, y los obreros Pedro Hernández González y Domingo Segarrao Pérez, la Comisión acordó por unanimidad que por el Regulado se abra el oportuno expediente en defuración de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los expresados individuos, a cuyo efecto emitirá el correspondiente informe.

La Comisión acordó segundamente quedar enterada de un oficio del Gobernador Civil interino, Don José Pascón Fernández Sias, expresando la satisfacción con que ha visto la actuación del personal encargado del servicio telefónico de esta Corporación durante la pasada (semana) dice: huelga, debiendo darse traslado de la referida comunicación a la Dirección para conocimiento del personal de que se trata.

La Oficina de Ptas y Obras insulares eleva a este Consejo certificación por pesos cuatro mil novecientas treinta y siete veinte y seis centimos, de las ejecutadas en la posta de Baranco Honda a la sacoteca de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por el destajista Juan Encicho Pérez Martín, durante el mes de Diciembre último, resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a informe del señor Consejo Inspector del servicio, comunicación de la Dirección Lerencia de los Examinas Eléctricas insulares, dando cuenta de que el operario Enrique Hernández Pérez, se había negado a hacer la jornada nocturna que se le había ordenado.

Instrucción Pública.

Esto por oficio del secretario general de la Universidad de La Laguna, su fecha



veinte y ocho del mes en curso, participando que los gastos hechos por el señor Doctor Don Francisco Gherardo Borroto, con sujeción de su viaje a Madrid para celebrar gestiones con el Arquitecto señor Coballos, relacionadas con la construcción del edificio semicircular, ascenden a la suma de mil pesetas, la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer su importe con cargo al crédito consignado en los presupuestos para la construcción de que se trata.

En este estado de cuenta de una instancia de Don Atilio González Rodríguez, actualmente residente en Madrid, en la que expone que merced a los recursos facultados por esta Corporación tiene aprobada la Licenciatura y las asignaturas correspondientes al Doctorado de la Facultad de Ciencias Físicas, pero que faltándole que hacer para obtener el consabido título, le correspondiente tesis doctoral que le obliga a permanecer en la citada Villa hasta el próximo mes de Julio, suplica se le conceda una nueva pensión reintegrable de mil quinientas pesetas, que le son indispensables para afrontar los gastos aludidos, más los de retorno a esta Isla.

La Comisión teniendo en cuenta el aprovechamiento demostrado por el expresado alumno, resolvió por unanimidad concederle la pensión que solicita con carácter reintegrable, la que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, del presupuesto requesto.

Acuerdos Tomados.

Segundamente de cuenta del expediente sobre la Afisa, incoado a instancia de los señores D^{os} Jofre Lirio y D^o Juan de la Cruz, en solicitud de que el recargo del arbitrio de exportación sobre la cabida de tornatos en costas, se le cobre a razón de cinco céntimos por cada bule. y la Comisión resolvió por unanimidad para dicho expediente a la Administración de arbitrios para su uniforme.

En este estado de cuenta de un escrito del Administrador de arbitrios, en fecha diez y cinco del corriente mes, exponiendo el resultado obtenido en la recaudación por el puerto de esta Capital durante el año próximo pasado, con un total por todos conceptos de tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro pesetas dos céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad con satisfacción la labor realizada por la citada dependencia, a quien se le hará así presente.

En el expediente tramitado para las reclamaciones contra el padron de viviendas personas del término municipal de la Grancha, y año setenta, se vio un escrito del Doctor encargado de la recaudación del impuesto proponiendo la destrucción de la instancia pedida por don Lucas Alfonso Pico por no haber acompañado

prueba alguna que justifique su reclamación. La Comisión resolvió por unanimidad desestimar la instancia de que se trata, aceptando el precedente informe, del que se dará traslado al interesado al comunicarse este acuerdo.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente tramitado para oír reclamaciones respecto a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo de Lúscar, y año mil novecientos treinta y dos, aceptando los fundamentos y consideraciones legales consignadas por el Lector en su escrito, fecha diez y siete del corriente mes, reformando las reclamaciones producidas, y que esta Comisión hace suyo.

Se cuenta a continuación de un escrito del Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, fecha diecisiete del mes en curso, proponiendo se desestime la reclamación presentada por la vecina del Pozo, Doña Josefa Gonzalez Pozo, contra la clasificación con que aparece en el padrón del expresado término, y año próximo pasado, por no acompañarse prescra alguna que fundamente su petición, resolviéndose por unanimidad desestimar la instancia de que se trata en virtud de los fundamentos expresados por el Lector.

Dirigí seguidamente el expediente en que se han tramitado las reclamaciones presentadas por los contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales en el padrón correspondiente al término municipal de Adeje, y año último, así como un escrito del Lector proponiendo se acuerde sostener la clasificación hecha al contribuyente Don Rafael Melo Blagón y anular la de Don Francisco Eche de Harin, liquidándole el impuesto por la tarifa tercera, clase décima.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse traslado de los fundamentos invocados por el Lector a los interesados.

Asimismo resolvió la Comisión aprobar definitivamente los padrones anteriores citados, de los pueblos de la Llanocha, Lúscar, Pozo, y Adeje; abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto previo la entrega al Lector de los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Dada cuenta de una instancia de Don Don ClAUDIO CORTES, interesando se le adquieran algunos ejemplares de los "Reportajes noveleros" de que es autor, y en el que existen capítulos hablando de las bellezas de Cervera-



fe y bondades de su alma, cuyo precio es el de tres pesetas cincuenta centimos cada uno, resolvió la Comisión adquirir cincuenta ejemplares, cuyo importe de ciento cincuenta y cinco (ejemplares) dice: pesetas, se abonará con cargo al Capitulo décimo octavo, Suplemento, artículo mismo, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La Intervención de fondos, en esta fecha veinte y uno del corriente mes, propone con el fin de proceder en el actual ejercicio al pago con cargo al Capitulo décimo octavo, Suplemento, artículo mismo, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, de las siguientes atenciones, la adopción de los siguientes acuerdos que a continuación se expresan:

A Don Gerardo Armas y de Miranda, Oficial Mayor, por sus funciones de Secretario de la Corporación, la gratificación anual de cinco mil ciento sesenta y seis pesetas ochenta centimos.

A Don Rafael Marcos Padilla, Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la gratificación anual de tres mil pesetas, en esta forma: mil quinientas como encargado interinamente de la Administración y Depositaria de los propios Anilos y las otras mil quinientas pesetas por tres horas extraordinarias de servicio.

Al Auxiliar temporero, Don José Manuel Carabelung y Madan, la gratificación anual de mil quinientas pesetas como habilitado pagador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Dado cuenta de un oficio de la Realidad de Lusia de Tova, remitiendo después de su exposición al público el padrón de cédulas personales de dicho pueblo y año último, así que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, la Comisión resolvió aprobarlo definitivamente, abrir un periodo de dos meses para la reconsideración voluntaria del impreso y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Doctor los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente número tres del corriente año, incoado a virtud de decreto de la Presidencia sobre dejar libre en el edificio que ocupa la Corporación, la habitación del número seis que da frente a la calle del Capitán Salas y la contigua, con objeto de instalar el archivo y la Sección de Fomento y poder disponer de la destina- da hoy a dichos usos, para habilitar una sala de exposi- ción, de acuerdo de un escrito de la propia Presidencia, fecha veinte del mes en curso, proponiendo la adop-

ción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Designar una persona que con la remuneración que se sierva acordar esta Comisión practique los trabajos necesarios para ordenar los documentos del archivo con motivo del traslado de éste a local distinto del que ocupa, así como para realizar los necesarios para legajar y encuadernar, confeccionar los índices, etcétera, para llevar al expresado archivo los documentos en poder actualmente de las distintas dependencias de la Corporación.

Segundo. - Resolver instalar el archivo en la habitación de la cuarta planta que da frente a la calle del Capatzen Lalin y en la contigua, y establecer en la que hoy está destinada a este efecto una sala de espera, satisfaciéndose los gastos que con dicho motivo se ocasionen con cargo al crédito que esa Comisión se sierva acordar; y

Tercero. - Ratificar el decreto de esta Dependencia de carácter del que curso en todas sus partes y con la única modificación de que los trabajos a que se refieren los ítems primero, segundo y tercero, se realizarán por la persona que se designe por esa Comisión y a que se refiere el particular primero de este escrito, pero bajo el cuidado y dirección de los funcionarios mencionados en los aludidos ítems.

Y la Comisión resolvió por unanimidad como en los precedentes particulares se propone, y autoriza a la Presidencia para que designe la persona a que el particular primero se refiere, y propiamente la remuneración con la que había de retribuirla.

En este estado y aceptando propuesta formulada por la Presidencia en escrito fecha veintidós del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad designar con carácter interino para ocupar la plaza de Médico auxiliar remunerado recientemente creada en los Establecimientos sanitarios de Dependencia de esta Capital, al facultativo Don Lucecindo Potayra Lalin, con la remuneración de dos mil pesetas anuales, a partir del primero del que curso, en que viene desempeñando el servicio y hasta tanto la expresada plaza sea cubierta en propiedad con sujeción a las disposiciones vigentes.

A continuación se acordó dar el más sentido pésame al señor Consejero y Vocal de esta Comisión, Don Domingo Luis Lorañal, con motivo del fallecimiento de su señor padre.



En el expediente número veinte veinte y nueve de mil novecientos veinte y siete, Negociación de Fomento, acuerdo a virtud de oficio de la Alcaldía de Tasmia, participando haberse terminado la construcción de un cruce de hilero del camino occeanal de la Zarza al Puerto de los Pozos, di cuenta de una instancia presentada por varios vecinos del citado término municipal, solicitando de la Corporación se lleve a término el expresado camino, que una dicho pago de la Zarza con la carretera general del Sur.

Dióse asimismo el presupuesto de terminación del expresado camino y el de reparación de la explanación construida, redactado por la Sección de Obras y Obras anexas, en el que aparece la construcción de una alcantarilla de tres arcos de luz en los perfiles ciento setenta y dos y ciento setenta y tres, por un importe de cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas noventa y nueve céntimos, como obra de terminación del camino, y por lo que respecta a la reparación de la explanación construida, obras de desmonte y reapienso por pesetas cuatro mil trescientas setenta y cuatro céntimos, y obras de fábrica por tramos de arcos con un valor de trece mil seiscientos sesenta y siete pesetas noventa y cuatro céntimos, que en junto ascienden a la cantidad de veinte y tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos.

Y la Comisión teniendo en cuenta que con la realización de las obras anteriormente expresadas se pone en comunicación el citado pago de la Zarza con Tasmia y la carretera general del Sur, contribuyendo con ello a dar fácil salida a los productos agrícolas del expresado pago, resolvió por unanimidad proceder a ejecutarlas y ofrecidas en destajo al contratista Don Eusebio Fera Martínez, satisfriendose su importe con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios anejados; artículo segundo, Construcción de caminos occeales, de la subvención que el Estado tiene concedida para la construcción de caminos occeales, en la parte de dichas obras que permitan las disposiciones legales vigentes; y el resto con cargo al mismo Capítulo undécimo, artículo quinto, subconcepto número tres, del presupuesto en vigor.

Hasta una instancia de Don Manuel Cabrera Rodríguez, Cobrador de los Escamios Electricos anejados, solicitando se le conceda, dado su carácter de funcionario, cinco meses de licencia sin sueldo, por encontrarse en apurada situación económica y presentarse la ocasión de poderla salvar, llevando a cabo la realización de un trabajo que se le ha encomendado, y que de accederse a lo solicitado se por

turbe el servicio de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la expresada licencia, debiendo el interesado participar a la Corporación la fecha en que comenzará a utilizarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica: Entregó por escrito: si es así: no vale.

Max Aza

G. Amos de Armas

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aza Perdome, Don Domingo Luis González, Don Carmelo Padellón Rothemann, Don Rafael Cabradilla y Daguau, Don Fernando Tranguel y Solé y Don Matías Melina Fernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia; y la del Interventor de fondos Don Emilio López y González, con el fin de celebrarse la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aza Perdome, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, acordada el día veinte y tres del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Visto un decreto de la Presidencia, fecha veinte del corriente mes, concediendo dos meses de licencia por enferma a la Telegrafista afecta a la Estación de Lissinas, señorita Luceña Suárez Rodríguez, siendo de su consulta la retribución de su sustituto, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el expresado decreto.

A continuación se resolvió quedasen en la Mesa para estudio de los señores Consejeros,



los siguientes asuntos:

Informe de la Dirección del servicio sobre instancia de los sucesores y aspirantes de la Red telefónica irregular, por la que interesan se les manifieste si pueden tomar parte en las oposiciones que se celebren para pasar a la sección administrativa de la explotación, o si por el contrario no les asiste tal derecho.

Los expedientes incoados con motivo de instancia de Don Cristóbal Rojas Martín, Don Julián Lorañal Díaz, Don Domingo Fdez Pavón, funcionarios con destino en la Central de los Tranvías Eléctricos irregulares, interesando se les abone una retribución fija por las horas extraordinarias de servicio que prestan.

Se acuerda con lo propuesto por la Intervención de fondos en escrito fecha dieciocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad reconocer al chauffeur José Rodríguez de León, el jornal diario de ocho pesetas, que figura en el presupuesto para el actual ejercicio, con efectividad para sus percepciones del día primero del corriente mes.

Aceptando propuesta de la propia Intervención, se resolvió por unanimidad acordar el pago del resto de la gratificación de dos mil pesetas, concedida al Practicante honorario de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Don Eulalio Trisvino Linares, que deberá hacerse efectiva en el actual ejercicio, con cargo al Capítulo de diecinueve octavo. Los percibidos, actualice surco, del siguiente presupuesto.

En el expediente incoado con motivo de instancia suscitada por doña Dolinda Díaz Cruz, Empleada de segunda de la Red irregular, en la que interese un anticipo reintegrable de cinco mil y cinco pesetas, sevió un escrito del Negociado informándole favorablemente la aludida petición, de conformidad con lo establecida en el Decreto de dieciséis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión resolvió por unanimidad acceder al expresado anticipo con estricta sujeción a los preceptos que fija el Decreto antes mencionado.

Contabilidad.

Contra la distribución de fondos cedatada por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Enero y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientos diez pesetas sesenta y ocho céntimos, la Comisión resolvió aprobarla.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a la Comisión de Hacienda para su informe, el expediente incoado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Lezanadilla, en solicitud de que se le conceda una subvención para atender a las obras de abastecimiento de agua en la citada localidad.

En el expediente suscrito para realizar las obras del tercer pabellón de construcción y cuenta del proyecto, y otras anexas de las de ampliación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, de cuenta de un crédito del Ejecutado, fecha veinti y siete del mes en curso, preposando la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Declarar válido el acto de subasta de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, toda vez que decaerle el plazo marcado en el artículo diez y seis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinti y cuatro, no ha acordado, por escrito asignar licitador, según resulta de certificación enviada al expediente respectivo.

Segundo. - Adjudicar definitivamente el contrato a Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. único licitador a quien se hizo la adjudicación provisional por la Mesa respectiva.

Tercero. - Pedir al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva; y

Cuarto. - Facultar a la Presidencia para que se señale el día en que deba concurrir el rematante a formalizar el contrato, por medio de escritura pública a cuyo efecto se solicitará el turno correspondiente del Delegado del Colegio Notarial.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número trescientos veinti y cuatro del año próximo pasado, suscrito con motivo de oficio de la Alcaldía de Buenavista, tratándose acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que interesa se le conceda una subvención para construir un cementerio en la expresada localidad, de cuenta de un infome de la Intervención de fondos, expreso de que en el presupuesto en rigor no existe crédito para pago de con elase de atenciones.

Y la Comisión resolvió por unanimidad contestar al mencionado Ayuntamiento en los términos informados por la Intervención de fondos.

Indeterminado.

hada cuenta de una instancia de Don Carlos Mayate Reyes, interviene le sea abonada la suma de dos mil ochocientos cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos, por la confección de la Memoria relativa a la vida oficial-administrativa



de esta provincia en el quinquenio mil seiscientos veinte y cuatro - veinte y cinco, así como de los informes rendidos por el Negociado correspondiente y la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad para dicha sustancia con sus antecedentes a la Comisión de Hacienda, para que se sirva informar.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad satisfacer su acuerdo adoptado el dieciocho de Abril del año próximo pasado, concediendo la cantidad de quinientos pesos, como ayuda económica a la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Habana, cuya suma se abona con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Con el expediente número diez y ocho del corriente ejercicio, incoado para proceder a la adquisición de una maquina de sumar con destino a los servicios de la Repostaria, de cuenta del informe concernido por la citada dependencia esperando que, de las maquinas presentadas al concurso abierto, solo la marca "Rotha", es de las del tipo de diez dígitos y tanto bien la que puede escribir cantidades de mayor número de cifras, siendo por tanto la más práctica.

Y la Comisión teniendo en cuenta el expresado informe, acordó por unanimidad adquirir dicha maquina "Rotha" por la cantidad de mil seiscientos pesos, al comerciante de esta Plaza Don Alberto Camacho, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo octo, Personal y material; artículo veinte, Bases generales de la Corporación; subconcepto de otros gastos: Para adquisición de maquinas de escribir, calculadoras y multiplicistas y limpieza de las mismas.

Trompento.

La Comisión resolvió seguidamente continuar en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente de la Dirección accidental de la Sección de Pisos y Obras municipales, acerca particularmente el presupuesto de los muros de contención y costosamente que deberán construirse en el camino vicinal de San Andrés a Iguala de San Andrés.

De conformidad con lo informado por el Jefe del Negociado de Trompento, la Comisión resolvió, conceder a los obreros que vienen prestando servicios por más de un año en la Central de los Exámenes Eléctricos municipales, el disfrute de los siete días de permiso que les concede la legislación vigente, en forma ininterumpida y sin descuento alguno del salario, facultándose a la Exccrcia para que sin perjuicio del servicio le otorgue a los obreros que se encuentren en circunstancias de disfrutarlo.

Asuntos presentados des pues de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número treinta y nueve, del año próximo pasado, Negociado Beneficencia, iniciado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Ayos Beneficencia de esta Capital, dando cuenta de hallarse averiado el Paralelato de dichos Establecimientos, y proponiendo la adquisición de uno nuevo, la Comisión acordó a propuesta del Negociado, dar a los señores Siemens Herrería S. A. la conformidad en el precio de un Paralelato con las características ofrecidas por don José García Escamado, de cuatrocientos quince marcos oro, y resolver que el pago se efectúe en sus mensualidades.

A propuesta del Jefe de Negociado, en el expediente sobre concurso para la adquisición de un aparato de diatermia y una lámpara de cuarzo para los Ayos Beneficencia de esta Capital, la Comisión acordó dar a los señores Siemens Herrería S. A. la conformidad en los precios de un aparato de diatermia "Eccuriflex E" y una lámpara de cuarzo "Sol artificial de altitud"; con las características ofrecidas por don José García Escamado, de costas dos mil seiscientos setenta y cinco y mil doscientos setenta y cinco respectivamente, resolviéndose que el pago se efectúe en plazos mensuales de quinientos pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Don José María Pelgado y Lohrayo, solicitando se le conceda el título de Oficial, al Boletín comercial de Tenerife que se propone editar y que contendría entre otros particulares relación de centros oficiales de la provincia; índice general de comerciantes, industriales y profesionales, con una sucinta relación de los atractivos de la isla en su aspecto turístico, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar al expresado señor para poder devenerar el expresado anuario "Boletín oficial de Tenerife", durante el corriente año, cuya autorización deberá interceder en años sucesivos.

En este estado di cuenta de una instancia suscitada por doña Ana Lurrido Collo, natural y vecina de esta Capital, alumna del cuarto año de los estudios de Perito Mercantil, haciendo presente a la Corporación que teniendo el propósito de marchar a Madrid con objeto de prepararse para oposiciones y exámenes de cursos con que poder hacerle sobeita la ayuda económica de la Corporación al indicado efecto, acompañando justificación de sus averosaciones, certificado de pobreza y resguardo de las calificaciones obtenidas en sus estudios.

La Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que fije la cuantía de la subvención que pudieran concedérsele, dando de



ello cuenta a este Consejo.

En el expediente número veinte del corriente año, Negociado Personal, sobre suspensión de sueldo para poner en rigor el presupuesto insular del año en curso, de cuenta de un escrito del Jefe de Negociado proponiendo se adopten las siguientes resoluciones:

Primera. - Reconocer al Representante del Cabildo en Madrid, Don Angel de Villa y Lopez, la gratificación anual de seis mil pesetas a partir de primero del que cursa, y cesando en la de cuatro mil que resta percibiendo con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado.

Quarta. - Asignar a Don Luis Garcia Pantoja, Medico - Director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, para el que fue nombrado por acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, el haber anual de cinco mil pesetas, a partir de primero del que cursa, cesando en el de cuatro mil que resta percibiendo con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado.

Quinta. - En cuanto al haber anual del Medico Sumario Padiologo, no procede propuesta por haber desagrado anteriormente la Comisión Lectora a Don Don Garcia Lonzales, con fecha seis de Diciembre último, para permanecer el porcentaje del actual con la detención del Presupuesto del ejercicio corriente de tres mil quinientos pesetas, lo que ha tenido efecto.

Sexta. - Asignar a Don Luis Sabreda Rojas, nombrado Medico Sumario interino de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, la gratificación anual de tres mil quinientas pesetas asignada en el Presupuesto del ejercicio actual a la plaza que con el expresado carácter de interinidad desamparada, debiendo percibir la expresada gratificación a partir de primero del que cursa, cesando con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado en la de tres mil pesetas que ha venido disfrutando.

Septima. - Asignar al Medico Auxiliar Honorario, Don Jacinto Aponte Suarez, la gratificación anual de tres mil quinientas pesetas con que figura dotada en el actual presupuesto la plaza de Medico Honorario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital que se halla vacante y que el expresado facultativo sustituye por virtud de lo acordado en el acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, dejando de percibir la remuneración que corresponde al empleo de Medico

Auxiliar Honorario de que es titular en tanto disfruta la de la plaza que sustituye.

Octava. = Asignar a Don Fernando Larraín Barros, Médico Auxiliar Honorario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, nombrado por la Comisión Permanente el veinte y seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, la gratificación anual de dos mil seiscientos cincuenta pesetas, a partir del primero del que cursa, cuando en la de mil quinientas pesetas que viene disfrutando, con fecha treinta y uno de Diciembre último.

Novena. = Asignar a Don Jacinto Aparicio Suárez, Médico Auxiliar Honorario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, nombrado por la Comisión Permanente el veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, la gratificación anual de dos mil seiscientos cincuenta pesetas, a partir del primero del que cursa, cuando en la de mil quinientas que viene percibiendo, con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado, sin que se le accediere en méritos a expresada gratificación hasta que cesen en el percibo de la corresponderle a Médico Honorario que por sustitución de funciones viene percibiendo.

Dieciséis. = Percecer a Don Emérito Díaz Rodríguez, Administrador Representante del Hospital de Dolores de La Laguna, el tercer quinquenio de quinientas pesetas a partir del siete de Diciembre de mil novecientos treinta.

Dieciséis segunda. = Percecer a Don Eugenio Martín Rodríguez, Secretario Contador del Hospital de Dolores de La Laguna el tercer quinquenio de quinientas pesetas, a partir del primero del que cursa.

Dieciséis tercera. = Asignar a Don Florencio Garbí Morcillo, Auxiliar de Enfermeros de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, designado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos y nombrado por la Comisión Permanente el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta, el salario mensual de cuatrocientas y cinco pesetas a partir de primero del actual, cuando en treinta y uno de Diciembre último en el percibo del que venía disfrutando.

Dieciséis cuarta. = Idem a Don Eugenio González Marco, idem idem y nombrado por decreto de la Presidencia de veinte y uno de Noviembre



de mil novecientos treinta, idem idem idem.

Veintiseisava. - Idem a Don Meris Merino y Merino, Portero de los propios Establecimientos, significado por la Santa Calificadora y nombrado por la Comisión Permanente el veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y ocho, con el jornal diario de cuatro pesetas setenta y cinco centimos, idem idem.

Veintiseisava. - Idem a Don Sebastián Prieto Bogajo, Auxiliar del Personal subalterno, significado por la Santa Calificadora y nombrado por la Comisión Letrada en reintegro de excedentes el diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, el salario mensual de setenta pesetas.

Veintiseisava. - Dispone la Presidencia se comunique con toda urgencia al Secretario - Contador de los Establecimientos insulares de esta Capital, los restantes destinos comprendidos en el escrito motivo de este expediente, referidos a los Establecimientos benéficos de esta Capital, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Letrada de veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, para que se sirva el Consejero - Inspector hacer las designaciones procedentes en uso de la facultad conferida en uso del expresado acuerdo.

Veintiseisava. - Asignar a José Herrera Alzagues, Enfermero del Hospital de Beleros de La Laguna, significado por la Santa Calificadora con designación interina por la Presidencia de diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y confirmado en propiedad por la Comisión Letrada el veinte y uno de Diciembre del mismo año, el salario de ciento cuarenta y siete pesetas mensuales a partir de primero del que cursa y cesando en treinta y uno de Diciembre último en el que venia percibiendo.

Veintiseisava. - Idem a Leopoldo Pizarro Mayol, Enfermero de idem idem idem y nombrado por la Comisión Letrada el cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos, el salario de ciento sesenta pesetas mensuales, a partir de primero del que cursa, cesando en treinta y uno de Diciembre en el que venia disfrutando.

Veintiseisava. - Comunicar al Secretario - Contador del Hospital referido, los siguientes estances:

a) El salario de la Cocinera a partir de primero del que cursa es el de sesenta pesetas mensuales cesando en el que venia percibiendo.

b) El de la lavandera setenta pesetas, desde igual fecha.

c) El del Portero el jornal diario de cuatro pesetas veinte y cinco céntimos; y

d) El crédito para gratificación al personal de Escribanos, Cocinera, Lavandera y Portero por horas extraordinarias y retenciones de los Ausiliarios que para cumplimiento las leyes de la jornada mercantil, asciende a dos mil setecientos noventa pesetas.

Legisima primera. - Comunicar al Administrador del Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortava que el personal subalterno de dicho Establecimiento a partir de primero del que cursa devengará las remuneraciones que se citan a continuación: Escribanos, el salario de noventa y una pesetas mensuales. El Serviente el salario de cuarenta y una pesetas mensuales. La Lavandera, el idem de cuarenta y seis pesetas idem. La cocinera el idem de sesenta pesetas idem. El Portero el idem de sesenta idem idem.

Legisima segunda. - Disponer la Presidencia se comunique a la Secretaría del Excmo. los destinos y remuneraciones que figuran en el actual Presupuesto, para su constancia en la oficina y adoptar la Comisión Gestora los siguientes acuerdos, respecto a dicho personal:

a) Asignar a Leonardo Cabrera León, Conserje de primera nombrado por la Comisión Permanente el cuatro de Abril de mil novecientos veinte y siete, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos.

b) Asignar a Hipólito García Pérez, Conserje de segunda idem idem el jornal diario de seis pesetas cincuenta céntimos.

c) Nombrar a Juan José Roca Hernández, Sepe General de Via con el jornal diario de quince pesetas, cuando en el ejemplo de Sepe de via de primera con efectos al treinta y uno de Diciembre último, nombrado en la propia fecha.

d) Asignar a Antón Hernández y Hernández, Correos de primera, con el jornal diario de diez pesetas, idem idem.

e) Asignar a Cristóbal Rojas Martínez, Sepe de movimiento, el jornal diario de diez pesetas, idem idem.

f) Asignar a Don Julián González Rúa, Sepe de Estación de primera, el jornal diario de once pesetas, idem idem.

g) Asignar a Miguel Beltrancourt Torres, Sepe de Estación de



segunda, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"f) Asignar a Lorenzo Gonzalez Gonzalez, Jefe de Estación de segunda, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"i) Asignar a don Rafael Garcia Perez, Jefe de Estación de cuarta, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"j) Asignar a Domingo Pizar Fajero, Ayudante de Estación de primera, el jornal diario de ocho pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"k) Asignar a Juan Soti Perez Gonzalez, Manuel Belle Pizar y Francisco Cabrera Rodriguez, Inspectores, el jornal diario de diez pesetas, idem idem.

"l) Asignar a Guillermo Perez Toledo, Cobrador de primeras, el jornal diario de ocho pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"m) Nombrar Cobrador de primera a Manuel Cabrera Rodriguez, con el jornal de ocho pesetas veinte y cinco céntimos diarios, cesando en el empleo de Cobrador de segunda con efectos al treinta y uno de Diciembre último, idem idem.

"n) Asignar a Domingo Pizar Martin, Conductor de coche, con el jornal diario de ocho pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"Este nombramiento se hace en el expresado empleado por su el que viene prohibido el aumento en su jornal.

Las remuneraciones que se dejan consignadas se devengarán todas a parte del primero del actual, excepto las correspondientes en los ítems c) y M), a quienes se les expedirá nuevo título, las demás variaciones se hacen constar por medio de certificación en los Estatutos de los empleos respectivos.

"Proposición tercera." Todas las variaciones consignadas en este censo se llevarán a cabo con motivo de la vigencia del Presupuesto para el actual ejercicio, devengándose las remuneraciones respectivas a parte de primero del que suena."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Regido, reservándose resolver respecto a los particulares seguidos y de cinco mil reales al personal que habrá de destinarse a la oficina en Madrid y al nombramiento de Médico para la plaza de nueva creación en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, a cuyo efecto sobreirá el expediente a la nota; y no tomar en consideración el particular tercero del mencionado censo por hallarse cubierta la plaza de Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Aca

Pe. Armas de Piminde

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 6 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aca Pedrono, Don Vicente Manuel Llorca, Don Pedro García Cabrera, Don Ferrnando Franquet Solé, Don Domingo Luis González, Don Camilo Padrón Bethencourt, Don Rafael Cabradilla y Argente y Don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con un secretario y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Pedrono, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta de Enero próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente sobre la Moya, suscado a instancias de las excelsitudes y aspirantes de la Red telefónica insular, por la que interesan, se les manifiesta si pueden tomar parte en las oposiciones que se celebren para pasar a la Sección Administrativa de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad pasarlo a una Ponencia integrada por el señor Presidente y Consejeros señores García Cabrera (Don Pedro) y Cabradilla y Argente (Don Rafael), para que se sirvan informar respecto a la petición de que se trata.

A continuación de cuenta del expediente número trescientos veinte y dos, del año pró-



en su pasado, incoado con motivo de instancia susrita por Don Celedonio Rojas Martín, Jefe de Norminante de los Exámenes Eléctricos insulares, por lo que subsiste se consigue la retribución que actualmente percibe por horas extraordinarias de servicio, como gratificación fija, con la obligación de prestar el número de horas extras que sean precisas.

Y la Comisión teniendo en cuenta que existen funcionarios insulares que perciben gratificación de cuantía fija por determinadas horas de servicio y que el peticionario lo es también, resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a petición de Don Julián González Díaz, Jefe de Estación de los Exámenes Eléctricos insulares, y de otro de Don Domingo Pérez Pérez, Ayudante de la expresada Estación, interesando se consiguiera como gratificación fija la retribución que actualmente perciben por horas extraordinarias de trabajo, teniendo en cuenta que los interesados son igualmente funcionarios insulares.

En el expediente número trescientos sesenta, del año próximo pasado, incoado con motivo de cese del Regenerado sobre encargo de la plaza de Conceje de esta Corporación, de cuenta de la propuesta de la Junta de Jefes proponiendo para cubrir en turno de elección la plaza de Ordenanza vacante por ausencia del que la desempeñaba, al Ausente don Eloy Pico Salcedo.

Y la Comisión acordó por unanimidad nombrar Ordenanza del Excelentísimo Cabildo con el haber anual de dos mil quinientas pesetas a Don Eloy Pico Salcedo, con efectividad al tres de Setiembre último, fecha siguiente a la en que se portó la ausencia, a todos los efectos, incluso al percibo de haberes, debiendo el nombrado percibir además los quinquenios que le correspondan.

En este estado la Comisión resolvió aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, la relación de dietas que han correspondido al personal facultativo del Laboratorio de Higiene de esta Capital, durante el mes de Diciembre último.

A continuación se acordó por unanimidad y aceptando propuesta de la Presidencia fecha dos del mes en curso, conceder una gratificación de quinientas pesetas, por una sola vez, a Don Don Bartolomé Rojas, Ayudante del Encargado de la Oficina de Inspección y Examen, por trabajos extraordinarios prestados en la oficina, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, partida onceava, del presupuesto en vigor.

Este el cargo por postas dos mil setecientas sesenta y siete con treinta y dos céntimos que redacta la Intervención de fondos, comprensivo de las cantidades que le corresponden satisfacer al Creditísimo Cabildo en el mes de Diciembre último, por la parte con que contribuye al Municipio de funcionarios insulares, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Beneficencia y Sanidad.

Se cuenta a continuación del expediente incoado con motivo de escrito de la Presidencia, relacionado con instalación de cuatro depósitos para agua, en las azoteas de los Arcoles benéficos de esta Capital y en el que se ha transmitido un comovillo para realizar dicha mejora.

Y la Comisión tiene en cuenta que el único pliego presentado por don Elías Castro Rojas, solo hace una baja de cincuenta y nueve pesetas seis céntimos, resolvió por unanimidad desestimar la expresada oferta y que dicha obra se realice por administración.

Fomento.

Seguidamente resolvió la Comisión quedar en la Mesa para estudio de los señores Concejeros el expediente incoado a virtud de escrito de la Sección de Peas y Obras insulares, acerca parando el presupuesto de los muros de construcción del camino vicinal de San Andrés a Trazado de San Basilio; el comprensivo de la distribución del crédito para caminos vicinales en esta Isla, y el incoado a virtud de oficio del Cabildo Insular de la Lomica sobre el establecimiento de un servicio de ferrias entre aquella isla y la de Escorneife.

Además cuenta de una comunicación de la Compañía Eléctrica e Industrial de Escorneife, remitiendo factura de pesetas sesenta y tres con sesenta céntimos, por materiales y mano de obra invertidos en la derivación del feeder de Escorneife destinada por la construcción de una casa, la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad que por la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares se informe la petición de la Casa Lolding de esta plaza solicitando autorización para colocar armarios transparentes en los Exámenes insulares.

En este estado se acordó por unanimidad facultar a la propia Dirección General para que cumpla por ocho días sucesivos abonos trimestrales actualizante en cir-



entación, en atención a lo deficiente del servicio prestado por la Central durante la última huelga.

Seguiente en el despacho del orden del día de cuenta del presupuesto presentado por la fabrica de tubos huecos "Leyre", de Barcelona, para instalación de un celoso anuncio en la Oficina de Información y Emisión de la Excelentísima Corporación, y cuyo presupuesto asciende a la suma de mil trescientas cincuenta pesetas, incluidos los marcos de hierro.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la mencionada oferta y formular el correspondiente pedido.

Visto en la oficina de la Alcaldía de Arico, trasladando acuerdo del Ayuntamiento, por el que se solicita del Excelentísimo Cabildo se proceda a la construcción de una pista que partiendo del kilómetro cincuenta y nueve de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Pinararista, por Liniar y Adeje, conduzca al caserío de "El Pucero", la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha comunicación, a informe de la Oficina de Obras e Obras insulares.

El mismo acuerdo acogió respecto a otra comunicación del propio Ayuntamiento de Arico, intercomando la construcción de una pista que partiendo de la carretera general del Sur, ponga en comunicación el caserío de San Diego, con el resto de la isla.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del Regidoro, comunicación de la Dirección General de los Caminos Históricos insulares, transcribiendo la que le dirige la Sección Caminaria del Sindicato de Caminos, intercomando se sean abonados al personal los siete días que no trabajaron durante la última huelga, a cambio de dar por despedido el permiso que les corresponde por el año próximo pasado.

Hacienda Tronlar

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha veintitres y cuatro de Diciembre último, participando que por Orden ministerial de la expresada fecha, había sido favorablemente resuelta la propuesta de la Junta de Obras de este Puerto, relativa a exoneraciones de arbitrio a favor de la Prefectura de Petróleos.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acceptando propuesta de la Presidencia fecha primero del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar al representante de la Corporación en Madrid,

Don Angel de Pilla y Lopez, para que formule por presentia entre las personas de su conocimiento que estuviere más aptas para cubrir los cargos de Oficial y Mecanógrafo con destino a la Oficina que ha de establecerse en la citada Pilla.

Asimismo se acordó, que por lo que respecta a la forma de remunerar el trabajo de que se trata, las retribuciones de cuatro mil pesetas al Oficial y dos mil quinientas al Mecanógrafo, acordadas por esta Comisión en ses de Diciembre último, consignadas en el presupuesto, remuneren a aquel tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que los designados adquirieran ni puedan adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo puedan otorgarse a los funcionarios similares, y cesarán en su cometido a voluntad del Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose el nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

Igualmente se acordó encargarse al citado representante, practique las diligencias oportunas encaminadas a encontrar un local en Madrid, que reúna las condiciones adecuadas al fin de que se trata, comunicando a este Consejo el resultado de sus gestiones, precio de arrendamiento, e informe respecto a sus circunstancias y conveniencias.

A continuación, y aceptando propuesta formulada por el señor Consejero Garcia Cabrera (Don Pedro), se acordó por unanimidad reconocer una pensión integada por dicho señor Consejero y el Presidente de este Consejo, para que formulen el proyecto de bases a las que habrá de sujetarse la concesión de una beca a un Calendario de la Universidad de Canarias, que figura en el orgánico presupuesto.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos en escrito fecha cuatro del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad reconocer a Don Domingo Gutiérrez Bello, Paracurante del Hospital de Dolores de La Laguna, el haber anual de mil seiscientos cincuenta pesetas y quinientas más en concepto de gratificación, con cuyos encargos figura en el presupuesto ordinario de la Corporación para el actual ejercicio, y percibirá a partir del primero de Enero próximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora



de las diecinueve y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica.

Max. Haza

J. Orma de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 13 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aca Pedraza, Don Vicente Marcos Lonzales, Don Fernando Eranquet y Solé, Don Rafael S. Caladilla y Ruzore, Don Matías Malvar Hernández, Don Camilo Padua Bethercorret y Don Pedro Larcia Cabrera, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Pedraza, Presidente de la Corporación se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de su oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos Públicos de esta Capital trasladando la petición que le han formulado las sirvientas y lavanderas de aquellos Reales, solicitando de la Corporación un aumento en sus salarios ya que los que actualmente perciben no los alcanzan para cubrir sus necesidades.

Y la Comisión considerando justa la petición de que se trata, resolvió por unanimidad conceder al expresado personal el sobresalario que a continuación se consigna:

Don sesenta de cocinera, diez pesetas cada una, doscientas cincuenta pesetas.

Una demandadera, diez pesetas, ciento veinte pesetas.

Otra fregadora, quince pesetas, ciento ochenta pesetas.

Seis lavanderas, quince peotas cada una, mil ochenta peotas.

Total: mil seiscientos veinte peotas.

La expresada suma se hará efectiva con cargo al Capítulo de cinco octavo, Los prebendados, artículo novio, del vigente presupuesto.

En el expediente incoado a virtud de instancia de los Expedientes y Aspirantes de la Ped. telegráfica insular, interesando se les manifieste a los solicitantes pueden tomar parte en las oposiciones que se celebren para pasar a la Sección Administrativa de la explotación, de cuenta del informe evacuado por la Comisión designada por este Cuerpo en su última reunión, y en que se formula la siguiente propuesta:

Primera. - Declarar que los telegrafistas en situación de excedentes voluntarios tienen derecho a concurrir a las oposiciones de ingreso en la Sección Administrativa, en el turno restringido, que establece el artículo noveno del Reglamento de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte y siete.

Segunda. - Declarar que los aspirantes del Cuerpo de telegrafistas no tienen derecho a acudir a las citadas oposiciones, en el referido turno, por no haber cumplido los requisitos reglamentarios para su ingreso efectivo en el Cuerpo, y entre ellos el de la posesión del empleo correspondiente; y

Tercera. - Que si bien los excedentes deben ostentar el derecho a concurrir a las citadas oposiciones en el turno indicado, es justo establecer una diferencia entre ellas y las que están en servicio activo, diferencia favorable a estas últimas, por lo que debe modificarse la redacción del artículo noveno añadiéndosele un párrafo que diga:

"Las oposiciones restringidas serán admitidas los telegrafistas en activo y en situación de excedencia, bien sea voluntaria o forzosa, pero tendrán preferencia dentro de este turno restringido las de servicio activo y excedentes forzosa, a las voluntarias, verificándose las oposiciones en un solo acto pero con separación de calificaciones para los dos grupos que quedan establecidos en el orden de preferencia citada."

Y la Comisión aceptando los fundamentos del expresado informe, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta transmitida, debiendo darse traslado de aquellos al comunicarse este acuerdo a las peticionarias.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe del Nge-



ciado correspondiente, instancia de Don Luis Puerta Cabezas, intercediendo se le autorice para celebrar prácticas en el Hospital de Dolores de La Laguna con objeto de cursar los estudios de Practicante en Medicina y Cirugía.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos significando que entre las sumas rendidas por el señor Administrador-Depositario del Hospital de La Laguna, figura una con el importe de las horas extraordinarias de servicios prestados por los Conferenceros afechos a dicho Establecimiento, y que ascienden en total a la suma de ciento cincuenta pesetas, las que una vez abonadas quedan percibiendo dichos empleados una retribución mensual igual a la que devengaban el año próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad abonar las expresadas horas extraordinarias.

Benevolencia y Caridad.

Nota una instancia de Doña Victoria Ruiz Rodríguez, natural de Candelaria y vecina de esta población, solicitando se le conceda en subsidio una de las plazas ocupadas en los Establecimientos de Benevolencia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha petición al señor Consejero-Inspector de los expresados Asilos, para que adopte la resolución procedente.

Fomento.

En este estado resolvió la Comisión siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de decreto de la Oficina de Obras y Obras vecinales, relacionado con la construcción de muelles en el carruaje vecinal de San Andrés a Puente de San Andrés.

Seguando en el despacho del orden del día, di cuenta de otro escrito, sobre la Mesa, de la propia Oficina de Obras y Obras, comprensivo de la dotación de crédito disponible para la construcción de carruajes vecinales en el actual ejercicio con cargo a la subvención del Estado y que comprende los siguientes extremos:

Cantidad disponible para mil novecientos treinta y tres:

Punto de la consignación de mil novecientos treinta y dos, setenta y seis pesetas y siete céntimos.

Consignación para mil novecientos treinta y tres, ciento cincuenta y dos mil ochenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Consignación del quinto sueldo, cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos.

Total: doscientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pe

setas ochenta y cuatro centimos.

La distribución es como sigue:

Número trescientos dos. = San Andrés a Iguala de San Andrés, cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesetas ochenta y cuatro centimos.

Número trescientos seis. = Sanjal a la carretera de Santa Cruz de Escameje a la Postava, once mil quinientos dos pesetas treinta y cinco centimos.

Número cuatrocientos uno. = Arico a su Puente del Torio de Abona, nueve mil treinta y nueve pesetas.

Número cuatrocientos cuatro. = La Barra al Puente de Los Peques, dieciséis mil ochocientos tres pesetas ochenta y cinco centimos.

Número cuatrocientos ocho. = Iguala de Guadalupe al Embalsamado del Pozo, diez mil ciento treinta y siete pesetas noventa y cinco centimos.

Número cuatrocientos veinte. = La Laguna a la carretera de Santa Cruz de Escameje a Buenavista, diecinueve mil novecientos noventa y seis pesetas cincuenta y un centimos.

Número cuatrocientos veinte y dos. = Santa Cruz de Escameje a Los Campos, ochenta y un mil novecientos diez y nueve pesetas ochenta y un centimos.

Número cuatrocientos nueve. = Barranco de Cabrera a la carretera de Santa Cruz de Escameje a la Postava, veinte y tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos.

Número cuatrocientos once. = Karachico al Pago de San Juan del Pajaro, veinte y tres mil doscientas sesenta y siete pesetas ochenta y cinco centimos.

Número cuatrocientos quince. = Cacorote al Casuir del Viecho, siete mil quinientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos.

Número cuatrocientos diecisiete. = Baños de la Hoya a la carretera de Ford a Guia, veinte y tres mil novecientos ochenta y dos pesetas cincuenta y seis centimos.

Total: doscientas ochenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos; ochocientos ochenta y nueve pesetas ochenta y cuatro centimos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, prestar su aprobación a la expresada distribución de crédito, resolviendo asimismo modificar el acuerdo de este Consejo adoptado en su sesión de catorce de Enero último, por lo que se refiere a la distribución de la consignación del quinto recurso, que se fija



en las mismas que ahora se señalan para los caminos de Santa Cruz de Benavite a Los Campesos, Karachico a San Juan del Pinar y Puercos de San Diego a la carretera de Leal a Loria.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un oficio del Cabildo Insular de la Lencería participando haber quedado sin efecto el concurso tramitado para el establecimiento de un servicio de faluchos al Puerto de Benavite.

En el expediente número sesenta y siete y número de mil novecientos veinte y siete, acordado a virtud de oficio de la Alcaldía de Lancia, participando haber terminado la construcción de un cuarto de kilómetro del camino de la Lanza al Puerto de los Fogues, di cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha ocho del mes en curso, adjudicando el destajo de las obras de una alcantarilla de tres metros de luz, reparación de la explotación costeadida, obras de drenaje y terraplén y obras de fábrica por tramos de muro, al contratista Don Eusebio Pérez Martín, por la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, así como del contrato de destajo suscrito por el expresado señor y en el que aparecen las condiciones señaladas por la Jefatura de Vías y Obras insulares, con sujeción a las cuales habrá de ejecutarse aquellas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la adjudicación del expresado destajo al contratista Don Eusebio Pérez Martín.

A propuesta del señor Concejero García Cabrera (Don Pedro), la Comisión resolvió por unanimidad designar una Ponencia integrada por el expreso de señor Concejero y el que así mismo lo es Don Vicente Marcos Lonzales, para que auxiliados por un funcionario que designará la Presidencia, comprueben la inversión hecha por el citado Ayuntamiento de las cantidades y anticipos que ha recibido del Cabildo con destino a las obras del camino de que se trata.

Dióse a continuación la instancia suscrita por el Representante de la sociedad "Fogues de Benavite", domiciliada en Madrid, participando su propósito de organizar una serie de exenciones colectivas a estas Islas, y en la que solicita el apoyo de la Corporación al expresado fin.

Y la Comisión resolvió por unanimidad que por la sección de Hecemento se le facilite el material de propaganda que estime necesario, y se le preste su colaboración.

En este estado di cuenta de un oficio del Juzgado de Transportes de la Federación Obrera de esta Capital, denunciando a este Cuerpo que el correctivo de un día de

suspensión de empleo y sueldo impuesto por la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares al obrero Ramón Hernández Díaz, y otros correctivos impuestos al obrero Livi Aderán de la Posa, no se ajustaron al contrato de trabajo estipulado, resolviendo la Comisión por unanimidad pasar dicha comunicación a informe de la Dirección General de los Exámenes insulares.

Interesa asimismo dicho Sindicato se declare la nulidad de la hoja que firmó el personal al reincorporarse al trabajo después de la anterior huelga, temerario por hacer presente que dicho Sindicato está dispuesto a aclarar algunas cláusulas del referido contrato que puedan dar lugar a dudas.

Y la Comisión recibió por unanimidad pasar a informe del Honorable correspondiente la expresada comunicación por lo que respecta al primero y segundo de los particulares que quedan mencionados.

La Presidencia de la Corporación expone en escrito fecha nueve del mes en curso, que con motivo de haber dedicado sus funciones de Beneficio al Excelentísimo Cabildo, el primer actor de la Compañía de comedias que actúa en esta capital Don Mariano Roquerino, se le obsequió con algunos objetos cuyo valor asciende a la suma de trescientos ochenta y cinco pesetas y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el gasto efectuado y abonar su importe con cargo al Capítulo segundo artículo primero del presupuesto en vigor.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en esta fecha diecinueve de Enero próximo pasado, eleva a este Consejo la liquidación del presupuesto anual ordinario del año mil novecientos treinta y dos, que arroja un superávit económico de dos millones novecientos cuarenta y dos mil cien pesetas ochenta y cuatro céntimos y real de sesenta y nueve mil ciento sesenta y una pesetas cincuenta y tres céntimos, y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de la expresada liquidación y aprobar las relaciones de deudores y acreedores que a la misma se acompañan.

Esto por decreto de la Presidencia, fecha trece del mes en curso, concediendo veinte y cinco días de permiso para asuntos propios a la telefonista temporera señorita María Luisa Grosier Martos, afecta a la Central de esta Capital, sin



después al prebido de su retrocesión, se resolvió por unanimidad certificar el expuesto decreto.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad aplicar el turno de elección para cubrir la vacante de Ordenanza Auxiliar actualmente existente en la Corporación.

Dada cuenta de una instancia del representante en esta Isla de la revista "Chicago Tribune", solicitando se contratase algunas páginas con información turística del máximo estandar que se pudiesen cobrar, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que hallándose comprometidos los fondos de la Sección de Fomento dedicados a esta clase de propaganda, no existe posibilidad de acceder a lo que interese.

Aceptando propuesta formulada por el señor Conyero Cabradilla y Duguere (Don Rafael), la Comisión acordó por unanimidad conceder por una sola vez al Patronato de la Banda Municipal de Música de esta Capital, una subvención de dos mil quinientos pesetas y otra de mil quinientos pesetas al Conservatorio Provincial de Música, cuyas subvenciones se librasen por trimestres y con cargo al Capitulo de once octavo, Tercerísimos, artículo único, del presupuesto para el actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica.

Max. Rea

R. María de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 20 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Rea Padorno, Don Pedro Lascua Cabrera, Don Rafael L. Cabradilla y Duguere, Don Fernando Sanguet y Solé, Don Nolas Molena Fernández y Don Carmelo Falcón Bitharceant, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia; y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximiano Roca Ferrer, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Vista para instancias del Celador de primera, de la Red telefónica insular, Ernesto Pego Garcia, afecto a la Estación de Larrachio, por la que instécese se le concedan dos meses de licencia por encontrarse enfermo, y dada cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha seis del mes en curso, concediendo la expresada licencia, la Comisión acordó por unanimidad, ratificar el decreto.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Practicante honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Juan Bautista Edoles, en la que solicita que por venir prestando sus servicios desde el año mil novecientos veinte y seis hasta la fecha, sepa se le reconocen los derechos de antigüedad que le corresponden, así como que se le conceda alguna remuneración en atención a los mismos, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la gratificación de dos mil pesetas por una sola vez y exonerarle de la obligación de cumplir en ausencias y enfermedades a los Practicantes remunerados, debiendo percibirla por doceavas partes y a partir del primero del mes en curso, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo primero, del presupuesto en vigor.

A continuación de cuenta de un oficio de la Dirección-Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, fecha diez del mes en curso, acompañando relación de los cumplidos en ferros durante el mes de Enero por el mismo parado y para los cuales solicité se les abonen los tres cuartos de su jornal, resolviendo la Comisión de conformidad con lo propuesto.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, prorrogando por ocho días la licencia que le fué concedida a la Celofonista afecto a la Estación de la Hilla de Larrachio, Doña María) diez y seis; Carmen Lina Martín.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha catorce del actual, prorrogando por tres meses la licencia que por enfermedad viene disfrutando



La Coleccionista, seiorita Figuera Leonora Garcia, afecta a la Estacion de las Villas de Arico.

Beneficencia y Caridad.

De acuerdo con lo propuesto por el Jefe del Regimiento correspondiente, en escrito fecha diez y siete del corriente mes, la Comision resolvió por unanimidad entregar al ex asalta de la Casa de San Juan, Agustina Garcia Lozales, la suma de cinco reales y cinco pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros, para atender al restablecimiento de su salud.

Contabilidad.

La Intervencion, en escrito fecha diez y ocho del mes actual, eleva a este Cuerpo la distribucion de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del proximo mes de Marzo, ha redactado, y que ascende a la suma de ochocientos tres mil quinientos diez pesetas ochenta y ocho centimos, acordandose por unanimidad prestarle su aprobacion.

Indeterminado.

Hize a continuacion una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Betan, en la isla de Santa Catalina, en la que con motivo de la tormentas e inundacion ocurrida en el expresado pueblo, con los consiguientes danos para la agricultura, solicita la ayuda economica del Excelentisimo Cabildo para remediar en lo posible la aflictiva situacion por que atraviesan los vecinos de la expresada localidad. La Comision resolvió conceder al mencionado Ayuntamiento una cantidad de quinientas pesetas, a los fines expresados, cuya suma se satisface con cargo al Capitulo decimo octavo, Presupuestos, articulo unico, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La Comision acordó seguidamente y por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diez y seis del mes en curso, disponiendo el pago de una factura por pesetas ochocientos noventa y cinco al conserje Juan Jose Manuel Cruz, por pasajes facilitados a individuos indigentes naturales de la Parroquia, con cargo al Capitulo decimo octavo, Presupuestos, articulo unico, del vigente presupuesto.

Fomento.

Seguidamente resolvió la Comision omitir el expediente de construcion del camino vecinal de San Andrés a Puente de San Andrés, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones de los muros de contencion y sostenimiento que deberian levantarse en el camino de que se trata.

Se cuenta seguidamente del presupuesto de los gastos que ocasionará la visita a las Ventadas del Insular de la Sección de Vías y Obras irregulares acompañando al Encargado de la Oficina de Turismo, para estudiar la colocación de carteles indicadores en determinados sitios de aquellas regiones y que asciende a la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres pesetas, que se satisface con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, Propaganda, para gastos de la Sección de Fomento; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

La Comisión del servicio telefónico, con escrito fecha diez y ocho del corriente mes, eleva a este Consejo el programa mínimo de necesidades que, a su juicio, debe reunir el edificio que con destino a la Estación telefónica de Encarnación se proyecta construir, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, incluir en el mismo el alojamiento para la Encargada y designar al Arquitecto Don José Enrique Manuel Pegalado, para la redacción del correspondiente proyecto.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad proceder a la adquisición de dos mil soportes rectos con tope; mil kilos de sal amoniaco y cincuenta de estano en barras, con destino a la Red telefónica insular, debiendo procederse por la Dirección del servicio a la apertura del correspondiente presupuesto.

La Comisión accidental de la Oficina de Vías y Obras irregulares, eleva a este Consejo certificación por pesetas diecisiete mil ochocientos cincuenta y una con veinte céntimos, de las realizadas en las de construcción de la carretera de Santa Cruz de Semuyé a Cagarrama, tozo tercero, por el contratista Don Emilio Fernández Rivera, cuya certificación ha sido extendida teniendo como base la que la Santa Administración de Obras públicas expidió en dieciocho de Febrero en curso.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número veintiseis y uno del corriente mes, incoado a virtud de decreto de la Presidencia, ordenando se anuncie un concurso para la venta de la hierba existente en los terrenos del Campo de Aviación de Los Poderes, de cuenta de un escrito del Negociado, expusivo de las ofertas presentadas así como de un decreto de la Presidencia, fecha dieciocho del corriente mes, adjudicando

provisionalmente el aprovechamiento de que se trata. La Comisión resolvió por unanimidad adjudicar definitivamente las distintas parcelas en la forma señalada por la Presidencia.

Seguendo en el despacho del orden del día, di cuenta de una moción de la Presidencia, fecha dieciocho del corriente mes, con la que acompaña el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que además de las generales de obras públicas, ha de regir en la subasta de las obras de exploración y construcción de rumbos y pasos de cauces del camino ocidental de San Andrés a Iguazú de San Andrés, cuyas obras ascenden a la suma de trescientos marcos y cinco mil setecientos veintinueve pesetas cincuenta y cinco centavos, que será obra fechada en cuatro años.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto de pliego de condiciones y comunicar este acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital para su conformidad por lo que respecta a la aportación que para llevar a efecto la mejora viene obligado a hacer, acordándole se diga manifiesto si está dispuesto a condonar en cada uno de los presupuestos de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y seis, como lo ha hecho en mil novecientos treinta y tres, el crédito de veinte y nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos, que para llenar los fines indicados tiene asignado.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio sobre adquisición de una casa en Adije para el alojamiento de la Estación telefónica de dicho pueblo, la Comisión resolvió por unanimidad lo siguiente:

Primero. Facultar al señor Presidente para que en nombre y representación del Excelentísimo Cabildo otorgue la escritura de compraventa del aludido inmueble el cual aparece inscrito al tomo ciento noventa y dos, libro trece del Registro Municipal de Adije, folio diecinueve dos, finca novecientos sesenta y ocho, inscripción primera.

Segundo. Que dicha finca se adquiere por el precio de diez mil pesetas a Doña Petra Bethencourt, viuda de Jorge, incluyéndose en esa cantidad el valor de la parte anterior de la casa que dice en propiedad de Don Nicolás Alayón y otros, con quienes ha convenido la aludida viuda la enajenación por el precio de mil quinientas pesetas, según así consta en el acuerdo de la Comisión Gestora del siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, con sujeción

al cual se efectúa la compra de referencia."

De acuerdo con lo propuesto por el encargado de la Sección de Fomento, la Comisión resolvió por unanimidad retirar la publicidad de la empresa "Fado difusien Ibero Americana", en las radio-cronicas que emitirá diariamente en los vapores de turismo de la Compañía Marítima Belga con escalas en Ouessant, por medio de un comunicado de dos líneas, que al precio de nueve pesetas representara los siete días de viaje hasta llegar a este Puerto en las tres expediciones trescientas setenta y ocho pesetas. Esta suma se abonará con cargo a los fondos de la Sección de Fomento, y el texto a anunciar debe ser señalado por el señor Presidente, facultándole al efecto con objeto de que pueda optar por hacerlo de Ouessant en general o concretamente de alguna fletada que coincida con las fechas de llegada.

Fuercia Insular.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía del Cangre, remitiendo a este Consejo el padrón de cédulas personales del expresado término y año de mil novecientos treinta y dos, sin que durante el tiempo de su exposición al público se haya presentado reclamación alguna, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expresado documento; abrió un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, y que por el encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Se dio seguidamente una instancia del señor Presidente de la Asociación de Exportadores de frutos de esta provincia, en fecha dos del mes en curso, solicitando se lleve a cabo la revisión de los arbitrios insulares actualmente establecidos para los tomates, calculándolos sobre el peso de la mercancía exportada y no sobre el número de bultos, resolviéndose la Comisión en su dicha instancia a la que sobre idéntica petición tuviera presentada los señores Jijfes Similit de esta plaza.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las siguientes cuentas rendidas por la Readministración de arbitrios de esta Capital, de las cantidades recaudadas por los conceptos y en los plazos que seguidamente se mencionan:

Año de mil novecientos treinta y dos.
Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.



Del primero al quince de Julio, cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesetas ochenta y dos centimos, por derechos; veinte y tres mil ochocientos setenta y ocho pesetas setenta y tres centimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes, setenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas treinta y cuatro centimos, por derechos; diecinueve mil cincuenta y ocho pesetas noventa y dos centimos, por recargos.

Del primero al quince de Agosto, treinta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas ochenta y seis centimos, por derechos; dieciséis mil cuatrocientos treinta y una pesetas tres centimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes, ochenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesetas nueve centimos, por derechos; treinta y una mil ochocientos treinta y una pesetas dos centimos, por recargos.

Del primero al quince de Septiembre, sesenta mil seiscientos ochenta y una pesetas treinta y un centimo, por derechos; diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro pesetas noventa y siete centimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta de dicho mes, noventa y siete mil setecientos veinte y dos pesetas sesenta y un centimo, por derechos; veinte y nueve mil ochocientos noventa y siete pesetas veinte y cuatro centimos, por recargos.

Del primero al quince de Octubre, cincuenta y seis mil setecientos veinte y una pesetas treinta y dos centimos, por derechos; veinte mil ciento setenta y cuatro pesetas treinta y nueve centimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes, setenta y tres mil setecientos sesenta y tres pesetas ochenta y cuatro centimos, por derechos; veinte y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesetas cuatro centimos, por recargos.

Del primero al quince de Noviembre, cuarenta y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas noventa y cuatro centimos, por derechos; veinte mil trescientas noventa y siete pesetas cincuenta y dos centimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta de dicho mes, setenta y cinco mil noventa y tres pesetas cuarenta y ocho centimos, por derechos; treinta y tres mil quinientas noventa y cuatro pesetas treinta y seis centimos, por recargos.

Del primero al quince de Diciembre, cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesetas treinta y dos centimos, por derechos; treinta y seis mil quinientas dieciséis pesetas veinte y siete centimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta y uno del propio mes, sesenta y cinco mil

no mil enalocientos siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, por derechos; seiscientos y seso mil trescientas cuarenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos, por recargos.

Arbitrios sobre alcoholes y aguardientes.

Del primero al treinta y uno de Setiembre, ocho mil ciento noventa y nueve pesetas veinte y seis céntimos, por derechos; doce mil doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al treinta de Noviembre, siete mil quinientos veinte y siete pesetas ochenta céntimos, por derechos; once mil doscientas noventa y una pesetas seiscientos y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Diciembre, trece mil doscientas cinco pesetas veinte y seis céntimos, por derechos; diecinueve mil ochocientos siete pesetas ochenta y ocho céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Julio, seis mil enalocientos sesenta y dos pesetas, por derechos; nueve mil seiscientos noventa y tres pesetas treinta y dos céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Agosto, cuatro mil ciento ochenta y nueve pesetas veinte y seis céntimos, por derechos; seis mil doscientas ochenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al treinta de Septiembre, siete mil ciento ochenta y cinco pesetas seiscientos y cuatro céntimos, por derechos; diez mil setecientos sesenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, por recargos.

Arbitrios sobre la gasolista.

Del primero de Julio al treinta de Septiembre, doscientas mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos.

Del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre, doscientas dieciocho mil setecientos veinte y seis pesetas ochenta y dos céntimos.

Arrendos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número doscientos treinta del año próximo pasado, Regociado Beneficencia, inscrito con motivo de escrito de la presidencia, relacionado con la instalación de cuatro depósitos de agua en las azoteas de los Arcos de esta Capital, de cuenta de un decreto de la Presidencia, encargando de la obra a Don Tordecio Barbuzano Díaz, por el precio de dos mil ciento noventa



y tres pesetas veinte y cinco céntimos, con sujeción a las condiciones consignadas en el presupuesto formulado por el expresado señor, acordando la Comisión por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia, debiendo darse traslado de las citadas condiciones al comunicarse este acuerdo recogiendo la conformidad y aceptación del interesado.

Por lo segundo el expediente tramitado para llevar a efecto la construcción de un refugio en la Cruz del Carmen, con destino a turismo resolvió la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia, para que pudiese el asesoramiento de un arquitecto señalar el lugar de emplazamiento y encargue al mismo la formación de un anteproyecto.

En este estado y aceptando propuesta de la Presidencia, se resolvió por unanimidad llevar a cabo, en principio, la construcción de terrazas y miradores en los sitios de Escanfú desde los cuales se observen vistas o panoramas de interés turístico, y desde luego en Las Mercedes, Cruz del Carmen y Cruz de Afur, a cuyo efecto pasó el expediente a la Sección de Obras para que informe, estudie, proyecte y presupueste los que le sean indicados por la Sección de Fomento, haciéndose a la Presidencia para ordenar lo conducente a fin de que esta resolución tenga efectividad.

Por lo el expediente incoado para llevar a cabo la terminación y conservación del camino municipal que conduce de la Cruz del Carmen al sitio conocido por Pico del Tráfico, en atención al marcado interés turístico de la expresada vía, y no obstante su carácter municipal que la hace depender del Ayuntamiento de esta población, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. - Encargar a la Sección de Obras insulares que realice el estudio de conservación y reparación del expresado camino, formulando el (expresado) diccio; correspondiente presupuesto; y

Segundo. - Solicitar del Ayuntamiento de esta Capital la correspondiente autorización para llevar a cabo la conservación y terminación de la citada vía, recabando su ayuda económica en atención al carácter municipal de la misma.

En el expediente número treinta y seis del corriente año, Negociado Fomento, sobre colocación de carteles anunciadores en las carreteras y caminos de marcado interés para el turismo, se resolvió por unanimidad proceder a la colocación de los expresados carteles y desde luego en el Monte de las Mercedes, Cruz

del Carrero y Casa de Agua, debiendo formarse por la Sección de Ríos y Obras los correspondientes presupuestos de los que se indiquen por la Sección de Fomento y facultándose a la Presidencia para ordenar lo necesario con objeto de que esta resolución tenga efectividad.

Esta una instancia del Celador de la Red telefónica uruguaya Don Ramón Martín González, por la que interesa se le conceda un sueldo de licencia para atender asuntos propios, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo el peticionario participar la fecha en que comienza a utilizarla.

A continuación se resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que adquiera y remita al Excmo. Cabildo de esta Capital, un objeto de arte que sirva de premio en el concurso de carreras y coches, organizado por la Comisión de Socios para el próximo mes de Carnaval, cuyo importe se abonará con cargo a los fondos consignados en el siguiente presupuesto para gastos de la Sección de Fomento.

Se cuenta seguidamente de una instancia de Don Pedro Salazar Brácer, natural y vecino de La Laguna, en la que participa que por falta de recursos económicos se ve en la necesidad de abandonar sus estudios en la Licenciatura de Ciencias Químicas en la Universidad Central, de los que solo le falta la aprobación de una asignatura, por cuyo motivo solicita se le conceda alguna subvención para poder terminar lo que resta del presente curso, ya que es su propósito prepararse para una Cátedra y así cooperar a la formación de un cuadro de profesores naturales del archipiélago de que tan necesitados están los actuales centros docentes.

La Comisión teniendo en cuenta los motivos expuestos por el peticionario, resolvió por unanimidad concederle por una sola vez la subvención de mil pesos, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Asimismo resolvió la Comisión nombrar una Comisión integrada por el señor Presidente y señores Consejeros, Caladilla y Dayou (Don Rafael) y Lamiá Cabrera (Don Pedro), para que tome a su cargo la redacción de unas bases que reglamenten y fijen las



buca que con destino a estudiantes pobres ha de conceder la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que gozó el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Roca

R. Tomás de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 6 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Roca Perdome, Don Rafael T. Cabanilla Dugoue, Don Pedro García Cabrera, Don Matías Melina Hernández, Don Camilo Padrón y Bethencourt y Don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Roca Perdome, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte de Febrero próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Con este estado y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos de febrero último, autorizando a la Operadora afijeta a la Central telefónica de esta Capital, señorita Soledad Diaz Cruz, para permular la prestación de sus servicios durante quince días con la telefonista destinada en la Estación de Enrimar, señorita María Diaz Cruz.

Esto nos informo de la Dirección del servicio recabido en instancia presentada por la aspirante del Cuerpo de Telefonistas, señorita Belarinda Cruz Torres, por la que solicita se le designe para ocupar una plaza de temporera que existe en

la Central de esta Capital, la Comisión acordó por unanimidad que se le pague para el estado de los señores Correjeros.

A propuesta de la Intervención de fondos por haberse pagado esos al recibo de los nuevos compromisos al Practicante del Hospital de la Sangre, Don Domingo Luterio Pello, se acordó hacer la abstracción de que la cantidad que aparece en el presupuesto para el actual ejercicio tales retribuciones son mil setecientos cincuenta pesetas de haber y doscientos en concepto de gratificación.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y tres de Febrero próximo pasado, disponiendo se fueran abonados, durante treinta y dos días, los permisos autorizados y la retribución de la substituta a razón de cinco pesetas mensuales, a la Operadora afecta a la Estación telefónica de Agramon, doña Catalina Bolgado Martínez, en atención a la grave enfermedad que ha venido padeciendo.

En este estado se acordó ratificar otro decreto de la presidencia, fecha quince de Enero último, concediendo cuarenta y cinco días de licencia para asuntos propios en las condiciones reglamentarias, a la Operadora afecta a la Central de esta Capital, doña Enriqueta Batista Hernández.

En este estado se resolvió por unanimidad abonar a doña Petra Fernández García, Cocinera del Hospital de la Proterva, la suma de diez pesetas mensuales por cuarenta horas extraordinarias de servicio, con cargo al crédito correspondiente en el Capítulo octavo, Beneficencia, artículo tercero, Hospitalización de enfermos, partida noventa y cinco del vigente presupuesto.

Visto un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cinco de febrero último, prorrogando por quince días la licencia concedida a la Operadora afecta a la Estación telefónica de la Villa de Arco, señorita Isabel Galván Pinedo, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el expresado decreto.

Visto un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, significando que en la cuenta de los expresados Arco prestara servicios cuatro enfermos en lugar de dos, la Comisión resolvió por unanimidad modificar su acuerdo adoptado en sesión de trece de Febrero último concediendo el sobresalario de diez pesetas a los cuatro expresados enfermos, y aumentando por tanto el expresado gasto en la suma de doscientas cincuenta pesetas, que se satisface igualmente con cargo al Capítulo



decimo octavo, artículo unico, del vigente presupuesto.

Benevolencia y Sanidad.

A continuación se resolvió por unanimidad pasara a la Intervención de fondos el expediente número noventa y siete del año próximo pasado, sobre adquisición de aparatos de radiología y radiografía para el Hospital de la Prisión, con el fin de que por la citada dependencia se formule el oportuno pliego de condiciones a que habra de sujetarse la compra de que se trata.

Se cuenta seguidamente de una oficio del Presidente del Sindicato Médico de esta Capital, acompañando las Bases sobre asistencia pública insular aprobadas por el citado Sindicato.

La Comisión teniendo en cuenta que para la reformatación de la asistencia médica en los Establecimientos insulares esta designada una Dotsencia, de la que formó parte el ex-consejero de este Consejo Don Tomás de Arana Quintero, resolvió por unanimidad sustituir a dicho señor por el que es actualmente Presidente de la Corporación, Don Maximiano Aca Pedemonte, y pasar las expresadas Bases al estudio de la mencionada Dotsencia.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Sección de Pisos y Obras insulares, elevando presupuesto de reparación de los muros de cerca del solar que la Corporación posee en la calle de San Sebastián de esta población.

En el expediente número noventa y siete del año próximo pasado, incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital de la Prisión dando cuenta de haberse observado grietas profundas en la pared que separa la sala de infecciosos de la escalera principal, se dio el acta de apertura de pliegos presentados en el comenrtillo de destajo acordado por esta Comisión para realizar las obras de cercelladacion del expresado muro, y de la que resulta haberse presentado una sola oferta suscitada por Don Domingo Pérez Rodriguez, quien se compromete a realizarlas por la suma de dos mil quinientas pesetas, siempre y cuando no exceda del presupuesto de contrata, y en caso de haber aumento de obra se pague por unidad de esta y a los precios en el estado figurados.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar el destajo de que se trata al ofertante Don Domingo Pérez Rodriguez, por la cantidad y condiciones consignadas en su propuesta.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar una deceto de la Presidencia, fecha veintiocho

decisión de Enero próximo pasado, destajando la obra de pintura y calce-
ro al exterior del edificio que ocupa el Hospital de esta población, a Don S.
Lázaro Díaz, por el importe de tres mil treinta y seis pesetas a que asciende
el presupuesto formulado por dicho señor con fecha veinte y cuatro de Enero
de último, y haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por
este Cuerpo.

Dada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insular-
es de Beneficencia de esta Capital, significando que el enfermo Domingo
Parrón Rodríguez, de diez y nueve años y natural de La Laguna
a quien le fue amputada la pierna izquierda, interesa se le conceda
un donativo para poder adquirir un aparato ortopédico que le permita
dedicarse a las faenas agrícolas; la Comisión resolvió por unanimidad
que por el estado fuere necesario se soliciten ofertas del mencionado aparato,
de las que deberá dar cuenta al Corregidor-Inspector de los sucesionados
Asilos, a quien se faculta para adquirir el que estime conveniente.

En este otro oficio del referido Secretario-Contador, expone de que la Superiora
de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital hace
el ofrecimiento a esta Corporación de satisfacer el importe de las obras ne-
cesarias para la construcción de un local en la huerta aneja al edificio
que ocupan dichos Asilos, con destino al taller de carpintería para los Asi-
lados en la Casa de Oficineros, y significando que deseará contrátarse
se con el personal técnico que se designe, caso de ser aceptada su oferta, pa-
ra redactar el proyecto de las obras a fin de exponer su opinión respecto al
mismo, la Comisión acuerda por unanimidad aceptar el donativo de la
expresada Superiora a la que se hará presente el agradecimiento de la
Corporación, y que pase el suscrito oficio al Regidoro correspondiente pa-
ra que formule el oportuno programa de necesidades que habrán de tenerse
en cuenta para la edificación de que se trata.

Indeterminado.

La Comisión queda enterada seguidamente de una carta del señor Corregidor Don
Domingo Luis González, significando su agradecimiento con motivo del
pase que le fue dado por la Corporación al fallecimiento de su cónyuge pa-
dre.

Dado un decreto de la Presidencia ordenando a este Cuerpo factura de Don Manuel Cruz,



por pesetas ciento quince con cuarenta céntimos, importe de un pozo a la Corporación del indigente Rafael Parado, la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo decimo octavo, Impuestos, artículo cinco, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Fabrica Troncal.

En el expediente incoado a virtud de escrito de Don Juan Diaz Ferrniz, en solicitud de que se le devuelva el importe del exceso que se le ha cobrado en concepto de arbitrio sobre importación y exportación de mercancías en Comercio, al fijarse una tasa de setecientos cincuenta kilos en lugar de trescientos cincuenta (kilos) diez, a la cuba que destina a hacer estaciones de productos gravados con dicho tributo de la Prefectura de la Compañía Española de Petróleos, establecida en esta Capital, más una instancia de la citada Compañía en la que solicita le sean abonadas las empresas de fidejucias, en atención a ser ella la que abona directamente los impuestos a esta Corporación.

Híjase asimismo un escrito de la Intervención de fondos, fecha dieciocho de Febrero próximo pasado, expresiva de que comprobado por la Inspección del impuesto en dicha fábrica, que el número de cubas de gasolinas y petróleo que salieron de la misma, ascendieron a trescientas sesenta y dos, que a peso de setecientos cincuenta kilos cada una, representan doscientos sesenta y un mil quinientos kilos, con un total de derechos percibidos de dos mil setecientos quince pesetas, y como quiera que el peso a que debieron liquidarse las cubas según acuerdo de esta Comisión Lectura de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, era el de trescientos cincuenta kilos por unidad, o sea ciento veinte y seis mil setecientos kilos en globo, los que acejan por impuestos mil doscientos sesenta y siete pesetas, resultan percibidas de más las mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas reclamadas, las que procede reintegrar a la Compañía Española de Petróleos, empresa que se subroga en los derechos que asisten al peticionario señor Diaz Ferrniz, en atención a ser el sujeto de gravamen percibido, o sea el verdadero contribuyente.

Y la Comisión de acuerdo con lo informado por el Interventor de fondos, resolvió por unanimidad devolver a la expresada Compañía Española de Petróleos la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, percibidas de más con motivo del peso fijado a las cubas con que se realiza la estacionación.

Por motivo de haberse traído a la vista el expediente de que se trata, se ha observado que en el acta de la sesión celebrada por este Consejo en veintinueve de Agosto del año próximo pasado, aparece fijada por error la tasa de la suba de tres mil novecientos kilos que aplica para la exportación de productos la mencionada Compañía Española de Petróleos en quinientos cincuenta kilogramos, siendo así que lo que se acordó fue para la expresada tasa en trescientos cincuenta kilogramos.

En el expediente número trescientos treinta y ocho del año próximo pasado, iniciado a virtud de instancia de los señores *W. J. J. Brito*, en solicitud de que el recargo del arbitrio de exportación sobre las salidas de tomates en costales se les sobre a razón de cinco céntimos por cada bulto, de cuenta de los informes de la Administración de arbitrios de esta Capital exponiendo su contenido favorable hacia la modificación que se interesa, y en relación con la precedencia también de fijar como promedio en ochenta kilos para los huacales o bultos con plátanos, que en la actualidad se exportan para el Continente.

La Comisión considerando atendibles las razones expuestas por los peticioneros, acordó por unanimidad iniciar el oportuno expediente para efectuar las modificaciones oportunas en la tarifa del arbitrio, sometiendo a la aprobación del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo final del artículo quince del Decreto de cuatros de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, en relación con el artículo catorce de la propia disposición, encaminado a considerarse tres céntos de los que se aplicaran para la exportación de tomates como sustitutos del atado que actualmente devenga quinientos céntimos de pesos, y fijar el promedio de ochenta kilos para los huacales que se exporten.

A continuación di cuenta de un escrito del Excmo. encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, indicando la inconveniencia de prorrogar por un mes la cobranza en todos los pueblos de la Isla, de las cédulas correspondientes al año de mil novecientos treinta y dos. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, durante los plazos y por los conceptos que a continuación se expresan:



Por resultados del año mil novecientos treinta y uno.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, por derechos, tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos.

Agencias.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; por derechos, seis mil ciento cuarenta y una pesetas sesenta y un céntimos; por recargos, mil novecientas dieciocho pesetas dos céntimos.

Arbitrio sobre alcoholes, aguardientes, etcétera.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; por derechos, cinco mil ciento ochenta y cuatro pesetas sesenta céntimos; por recargos, siete mil setecientas setenta y seis pesetas sesenta céntimos.

Impuesto sobre la gasolina.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; por derechos, veinte y cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas veinte céntimos.

Formento.

En este estado de cuenta de un oficio de la Dirección General de los Estancos Eléctricos insulares, significando a la Corporación que según acuerdo de este Consejo, fecha veinte de Junio próximo pasado, al Cebador Francisco Carlos Louzadas, se le debe abonar el dos por ciento del importe de los transportes de mercancías que por su gestión se recaudara y que como quiera que en el tiempo de su gestión hasta el treinta y uno de Diciembre último, el transporte ascendió en once mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos, sobre el trimestre anterior, se está en el caso de abonar al expresado cobrador la cantidad de doscientas veinte y nueve pesetas, a que asciende el dos por ciento sobre la mencionada suma.
Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión acordó seguidamente que sea enterada de otra comunicación de la Dirección General de los Estancos insulares, remitiendo relación justificativa de los casos que subsisten para otorgar los pases gratuitos a favor de los familiares del personal de la explotación.

Seguidamente se resolvió pasar a informe de la Dirección del servicio telefónico insular de la Alcaidía de la Villa de Adje, interesando la instalación de una centralilla telefónica en el lugar conocido por "Los Meseros".

Vista una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Adijo, solicitando en nombre de la Corporación Municipal la construcción de dos jistas, una desde el pago de "Eranabi" al citado pueblo, y otra que partiendo del punto de encaminado "Los Olivos" conduzca a la aldea de Eranbi, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe de la Oficina de Vías y Obras insulares.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a petición del Ayuntamiento de Lezardilla, solicitando la construcción de una jista que sirva al barrio de San Nicas, con la carretera central de Lezardilla.

En el expediente número descritos setenta y cinco del año próximo pasado, incoado a virtud de propuesta de la Presidencia, relacionada con la nueva edición de los folletos titulados "Euzenfe"; la Comisión resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidós de Enero próximo pasado, ordenando se satisface a Don Santiago Murrubi, la cantidad de cincuenta pesetas, por gastos de embalaje no previstos por la confección de cincuenta mil ejemplares de los folletos que le fueron encargados.

La Oficina de Vías y Obras eleva a este Consejo certificación número cuatro, por pesetas seis mil trescientas noventa y siete con ochenta y uno céntimos, de las ejecutadas en la construcción de la jista de Barrietas Honda a la carretera de Santa Cruz de Euzenfe a Ruchavista por Leizama y Adijo, por el destacamento Don Eusebio Pérez Martín, durante el mes de Enero último, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Dada cuenta de dos oficios de los Ayuntamientos de Euzenfe y Leiza de Ibañeta, solicitando la apertura de Estaciones telefónicas, el primero en los barrios de "Sabina Alta" y "Sombrea"; y el segundo en "Acojija" y "Sarrentes"; y de conformidad con lo informado por la Dirección del servicio, la Comisión acordó instalar las mencionadas Estaciones cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitieran.

A continuación se resolvió pasar a informe de la Oficina de Vías y Obras insulares, instancia suscitada por los vecinos del barrio de "Las Carboneras", del término municipal de San Laguarda, interesando la construcción de un camino vecinal que empalme con la carretera de San Laguarda a Euzenfe, en el lugar denominado "Cruz del Carmen."



Habiendo en el asunto de la Dirección General de los Ferrocarriles eléctricos insulares, proponiendo los términos de trabajo de noche para las revisiones y reparaciones de los coches en la Central, la Comisión acordó pasar dicha comunicación a informe del Corresponsable-Supervisor del servicio.

Hada cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Arico, solicitando la construcción de una pista que desde la carretera de Santa Cruz de Escorzo a Buenavista por Lúmar y Adaje, condujera al caserío de "El Ruano", y visto en informe de la Dirección accidental de la Sección de Lías y Obras insulares, expreso de que dicho camino está incluido en el plan del Tablado clasificado en el grupo B), y no comprendido en el Plan vigente del Estado, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado municipio que cuando se terminen los del grupo A), se tratará en cuanto a la construcción de que se trata.

Seguando en el despacho del orden del día, di cuenta de una comunicación de la Sección Ferroviaria del Sindicato de Transportes de cota Tola, resumiendo relación del personal que a partir del veinte y dos de Enero último le ha sido impuesto correctivo por la Dirección General por faltas cometidas en el servicio, así como del que habiendo cometido faltas no se han tomado en consideración para castigarlos, resolviéndose por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Dirección.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó que la retribución de dos mil setecientos cincuenta pesetas anuales con que aparecen dotadas en el presupuesto las plazas de Practicante en Cirugía, que vienen sirviendo Don Julián Barrera, Don Francisco Cruzillo Eito y Don Manuel Palacios Barrera, comiencen a percibirlos a partir de primero de Enero del año en curso.

Seguidamente se resolvió abonar al Montepío de funcionarios insulares la suma de tres mil setecientos veinte y nueve pesetas siete céntimos a que asciende el cargo del mes de Enero último.

La Intervención de fondos en escrito, fecha cuatro del mes en curso, propone a la Corporación la aprobación de un crédito extraordinario por cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y una pesetas treinta y dos céntimos, a los efectos de satisfacer distintos gastos para los que no existe crédito en el presupuesto de origen y que es como sigue:

Ingresos.

Presupuesto de la existencia en Cajá en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno:

Por parte de superavit que arroja la liquidación del Presupuesto mensual ordinario del año de mil novecientos treinta y dos, cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y dos céntimos. 54.781.32 pesetas

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconceptos:

Para abonar a la Hacienda pública el resto del Impuesto de utilidades sobre sueldos, gratificaciones, etcétera, abonadas al personal que percibe sus remuneraciones con cargo a los fondos insulares en el cuarto trimestre del año de mil novecientos treinta y dos, quinientos siete pesetas treinta y cinco céntimos.

507'30 pesetas

Para abonar a la Hacienda pública el Impuesto de utilidades sobre las remuneraciones de los funcionarios de la carrera judicial afectos a esta Audiencia provincial a quince por ciento la Corporación, según acta levantada por el Inspector del tributo, once mil setecientos cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

11.745'75 "

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de propaganda: A la Compañía Eléctrica e Industrial de Exorcise por fluido consumido en mil novecientos treinta y dos en el alumbrado del kiosko de la Oficina de turismo del Puerto de esta Capital, setecientos doce pesetas sesenta y cinco céntimos.

712'60 "

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

Noticia, droguería y ortopedia: Para pago de toda clase de medicamentos suministrados durante el año mil novecientos treinta y dos, mil setecientos cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

1.759'75

Escuelas y talleres: Por importe de suate.



rial para las Escuelas durante el mismo año, ciento sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos. 168'50

Melillo y suplementos: Por importe de melliconario para estos Asilos durante el año último, novecientas treinta y dos pesetas treinta céntimos. 932'30

Obras de reparación y conservación: Por gastos ocasionados en mil novecientos treinta y dos en la reparación del edificio que ocupan los Asilos de referencia, mil doscientas treinta y seis pesetas noventa y nueve céntimos. 1.236'99

Gastos diversos: Por gastos de material de oficina de los repetidos Asilos de mil novecientos treinta y dos, setenta y cinco pesetas setenta céntimos. 75'70

4.173'54 pesetas

Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo segundo, Otras instituciones de carácter social; Subconcepto: Para pago al Montepío de fomento varros insular los haberes que dijo devengados en mil novecientos treinta y que al estar en el cargo doné a aquella institución, don Juan Rodríguez López, médico radiólogo insular que fue de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, mil novecientas ochenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 1.933'34

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Libro concepto de los Crasmins eléctricos: Para pago de diversos gastos ocasionados con motivo de la explotación de dichos Crasmins, dieciocho mil dos pesetas treinta y cinco céntimos. 17.002'35

Igual Capítulo; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telefónica; Subconcepto: Para abonar a don Edmundo Caulfield la responsabilidad de Diciembre de mil novecientos treinta y dos que se le acuerda por el importe de la instalación telefónica de la Región Sevilla Norte, cinco mil pesetas. 5.000' 52.002'35

Capítulo décimo segundo, Eraspuse de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subrecepto del Estado en sus obras:

A la Compañía Eléctrica e Industrial de Teresife por fluido consumido en las Centrales; de dependencia de la Red telefónica, seiscientos treinta y siete pesetas ochocientos. 337'88

Para abonar a la Hacienda pública el resto del canon y tributos devengados en abril sucesivos treinta y dos por los garantimes a que está sometida la explotación de la Red telefónica insular, mil setecientos diecinueve pesetas treinta y seis centesimos. 1.719'36 3.656'44 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica; Subrecepto: Para los gastos de todas clases que ocasiona la adquisición de una casa en Adije con destino a alojar la Estación telefónica de aquella localidad, según acuerdo del Excmo. Cabildo, once mil pesetas. 11.000' = "

Suma: seiscientos y treinta y siete mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y dos centesimos. 54.781'32 pesetas

Y la Comisión acordó por unanimidad tramitar el oportuno expediente para la aprobación del crédito de que se trata.

Dióse cuenta seguidamente de un oficio de la Dirección General de los Excmos. Electores insulares, relacionado con la propuesta del personal relativa a dar por disfrutado el permiso anual de siete días a que tiene derecho, a cambio de que se le abone el mismo número de días que se ausentó al trabajo durante el último año.

Y la Comisión teniendo en cuenta el carácter imperativo de descansar señalado por la Ley, resolvió por unanimidad no acceder a lo interesado.

En este estado se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de comunicación de la Sección Económica del Ayuntamiento de Teresife, por la que interesa de la Corporación se deje sin efecto el acuerdo de diciembre de Enero último, sobre tener por rescindido el contrato de trabajo celebrado entre el Excmo. Cabildo y di-



do Sindiato.

Se a continuación un escrito del Encargado de la Sección de Fomento acompañando recortes de varios artículos de propaganda de Fomento insertos en el periódico 'Seguro de España', resolviendo la Comisión hacer presente al Director del expresado periódico el agraciado de la Corporación.

En el expediente suscitado a instancia de Don Eugenio Martín Rodríguez, Secretario-Ventador del Hospital de La Laguna, de cuenta de un escrito del Comisario-Inspector del expresado Baito, formulando la siguiente propuesta:

"Que se la detención de la plaza de Secretario-Ventador del Hospital de La Laguna, a tres mil pesetas anuales, en atención a haber sido la misma de un clase 7 auxiliar que quedó con detención inferior, al ser declarados cuplios especiales, por acuerdo de la Comisión Permanente de primero y veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y se abarezca al caso de que se trata la prohibición establecida en el Decreto de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, según el número diez de la Orden de treinta del mismo mes y año, dando instrucciones para el cumplimiento de aquél. Dicho aumento se llevara al próximo presupuesto, concediéndole desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre del año actual, al funcionario que ocuparía dicha plaza, don Eugenio Martín Rodríguez, una gratificación de quinientas pesetas, como indemnización, por no poderse llevar la elevación exigida a la actual ley económica, que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Artículo único, Ingresos, del Presupuesto siguiente."

La Comisión resolvió por unanimidad como en la primera propuesta se consignó.

Se envía a continuación de una sesión de la Presidencia, fecha cuatro del corriente mes, en la que con motivo de la terminación de las obras que venía realizando el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en el camino de Los Campos, y con objeto de que durante el año actual no sufra interrupción esta obra, formula a la Corporación la siguiente propuesta:

"Primera. = Que se apruebe el Proyecto redactado por la Oficina de Obras y Obras auxiliares para la construcción de un kilómetro del camino vecinal entre esta Capital y el barrio de Los Campos y con un presupuesto de ejecución por cantidad de ciento y siete mil novecientos veinte y una pesetas treinta y cuatro céntimos.

Segundo. - Que para llevar a efecto la obra se anticipa al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud de la autorización que concede la Real Orden circular de diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta el importe de la aportación que tiene asignado el Estado para la construcción de un kilómetro de dicha vía o sea la suma de veinte y dos mil cuatrocientas seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Tercero. - Que se interesa del Excelentísimo (Cabildo) discreto Ayuntamiento de esta Capital, contribuya durante el año actual, a la realización de dicha sujeción, con una suma igual a la citada en el párrafo precedente que es la que viene obligado a aportar por kilómetro para llevar a efecto la obra.

Cuarto. - Que para completar el importe del Presupuesto del kilómetro del camino a que esta propuesta se refiere, se acuerda por este Cabildo y por el Ayuntamiento hacer por mitad una aportación extraordinaria de treinta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesetas dieciséis céntimos, con cargo a los fondos ordinarios de sus presupuestos;

Quinto. - Que esta moción se someta a la conformidad y aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y ochenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario cufático. Entre paréntesis: veinte = no vale.

Max Irujo

P.º Ormaiztegui

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 13 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximiano Reca Pedrosó, Don Vicente Marrero González, Don Domingo



Don Leonidas, Don Matías Molina y Ferrández, Don Rafael Calcadilla Sagum y Don Fernando Pranguel y Solé, miembros de la Comisión Externa del Excmo. Sr. D. Gabido Ferrás de Escosca, con sus asistentes y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y Loucal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Ben Perdomo, Presidente de la Excmo. Corporación, se dió lectura al acto de la ordenanza anterior, verificada el día seis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

A continuación se resolvió aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, por el que se concede por tres meses la licencia que por enferma se le tiene concedida a la Coleccionista afecta a la Estación de La Laguna, señorita Isabel Caribano Casanova.

Con este objeto resolvió la Comisión ir en la Mesa para estudio de los recursos consignados en el expediente recaído a virtud de instancia de la Aspirante del Empleo de Coleccionista señorita Adela de los Corros, por la que solicita se le designe para ocupar una plaza de temporera existente en la Central de esta Capital.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección de los Exámenes en escrito fecha siete del mes en curso, se acordó abonar a los empleados enfermos durante el mes próximo pasado, los tres cuartos de su jornal.

Con el expediente número sesenta y tres de mil novecientos veinte y nueve, sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Pascual Aparicio Suárez, contra acuerdo de la Comisión Permanente de sucesos de Excmo. del estado uno por el que denegó la reposición del de veinte y nueve de Noviembre anterior, decretando la solicitud de suceso como Jefe de los Establecimientos industriales de Beneficencia de esta Capital, sevió una carta del Procurador Don Eduardo Morales Vico, remitiendo copia de la sentencia dictada en la apelación seguida por esta Corporación contra la pronunciada por el Tribunal Provincial en el recurso contencioso antes mencionado, y por la que se declararon firmes y subsistentes los acuerdos de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad quedar contestada.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha treinta de Enero último, designando en uso de la facultad concedida por este Cuerpo, a Don Ricardo Heriberto Paredes, para realizar los trabajos necesarios a fin de ordenar los documentos del archivo, mediante la remuneración mensual de doscientas cincuenta pesetas mensuales diez y ocho cuartos, la que se abonará con cargo al Capítulo de cinco octavos, tres cuartos, ochenta y cinco céntimos, del presupuesto en vigor, y cuya retribución percibirá desde el mencionado día.

Acordando propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión resolvió trasladar en propiedad a la Central de esta Capital a la Operadora Doña Gertrudis Díaz Vera, por tener probada su aptitud.

El mismo acuerdo acogió con respecto a la Operadora de la Red telefónica Doña Nieves Calvo de la Poma, confirmando el traslado provisional de la misma desde la Estación de la Villa de Arco a la Central de esta Capital.

En el expediente suscrito a virtud de oficio de la Alcaldía de esta Capital interesado de el arreglo de los muros de cerca del solar propiedad del Excelentísimo Cabildo, situado en la esquina del Poniente del cruce de las calles de San Sebastián y Nueva, se vio un escrito de la Dirección accidental de Vías y Obras insular, acordando presupuesto de reparación de los reparados muros que accende a la suma de tres mil ciento diez y siete pesetas setenta y un céntimos.

La Comisión resolvió por unanimidad que por el Gobierno correspondiente se proceda a la apertura de un concurso para la realización de las obras de que se trata.

Por oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, requiriendo presupuestos para dotar de un billete especial las habitaciones destinadas al servicio de guardias médicas en las ciudades de Añor, la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que resuelva respecto al particular lo que estime más oportuno, dando cuenta en su día a esta Corporación.

Torremó

En este estado se resolvió aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta



de lo que le corresponde por la dirección técnica de los trabajos de automatización de la Red telefónica de la región Teul-Sancti.

Se acordó pasar a informe de la Intervención de fondos el expediente número ciento veinte y nueve de mil novecientos veinte y siete, sobre construcción del camino principal del Puerto de los Pozos a la Caera.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección del servicio, informando denuncia presentada por don José Solís Carragosa, abogado de la Red telefónica automática de la Región Teul-Sancti, respecto a que se le dirigiran llamadas maliciosas desde otro aparato de la explotación, y cuyas llamadas resulto procedian del aparato número mil diecisiete instalado en el domicilio de Don Manuel Adams, la Comisión resolvió dar de baja al abonado culpable haciendo publico esta resolución en los diarios de la localidad, y dejando la vía judicial libre al denunciante para ejercitarla si le estimase oportuno.

La Oficina de Bases y Bases insulares eleva a este Cuerpo certificación número cuatro por pesetas seis mil ochocientos ochenta y tres ochenta y tres centavos, de las realizadas con las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Esmeraldas a Caguarana por el contratista Don Enrique Fernández Pizaro; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y pagar la expresada certificación.

Seguidamente resolvió la Comisión siga en la Mesa para estudio de los servicios Corroedores, el expediente incoado a virtud de oficio de la Sección Examinadora del Sindicato de Transporte de Esmeraldas, relacionando con la rescisión del contrato de trabajo de la expresada Sección Examinadora.

En cada cuenta de la petición del comerciante de esta plaza señor Teodoro Golding, solicitando autorización para colocar anuncios transparentes en los Exámenes Electivos insulares, y visto el pliego de condiciones formulado por la Dirección del servicio con sujeción al cual pediran admitirse la propagaanda de que se trata, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la Licencia para admitir la colocación de dichos anuncios, ateniéndose a las expresadas condiciones y mediante el estipendio mensual de cinco pesetas por cada anuncio de tamaño semejante a la muestra que se en escrito acompaña.

De conformidad con lo propuesto por el señor Consejo Inspector del servicio, se acordó imponer al obrero Enrique Hernández Pizaro, que presta sus servicios en la Central de los Exámenes Electivos insulares, el correctivo de suspensión de un día de haber por desobedecer los órdenes de la Dirección Ejecutiva de un

pliendo el servicio que se le señaló faltándole a lo establecido en el artículo ochenta y uno de la vigente Ley de Contrato del Trabajo, y amonestarle de que en caso de reincidencia será despedido.

Se encuentra a continuación por íntegra lectura de un oficio de la Asociación de propietarios de vehículos de tracción mecánica de esta Capital, pidiendo que en motivo de las últimas lluvias se han hecho insustentables algunos de las pistas del lico de la isla y en especial la que partiendo de San Lázaro conduce a la carretera de San Miguel a los Abigos por lo que instorea de la Corporación se efectúen aquellas reparaciones más urgentes.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Dirección Serenita de los Exámenes Electivos insulares, en comunicación fecha veinte y cuatro de Febrero próximo pasado, conigura los metros que tuvo en cuenta para imponer correctivos a los obreros José Adición de la Poma y Ramón Hernández Díaz; resolviendo la Comisión aprobarle dicho por la Serenita; y dar traslado del estado escrito a la Sección Organizativa del Sindicato de Transportes de esta isla, como constatación a su escrito fecha dos del mismo mes.

Dada cuenta de las dichas divergencias por el Encargado de la Oficina de Inspección y Examen, por solidas efectuadas para estudio de colocación de cables indicadores en San Cataldo, ordenadas por la Presidencia; cuyas dichas ascienden a la suma de cincuenta pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al crédito correspondiente.

Aceptando informe del señor Consejero-Inspector del servicio, se acordó por unanimidad, aprobar la propuesta formulada por la Dirección Serenita de los Exámenes Electivos insulares, en escrito fecha dieciséis de Febrero (de mil novecientos) diez y seis; próximo pasado, sobre la forma en que debe hacerse el servicio nocturno de revisión y reparación de coches en la Central.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, que por el Negociado correspondiente se proceda a la apertura de un concurso, para proceder a la adquisición del material señalado por la Serenita en su escrito fecha cinco del mes en curso.

Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia de Don Esteban González Díaz, propietario de la



necesaria que ocupa la Estación telegráfica y Administración de arbitros, en el Paseo de la Cruz, por la que interesa se le aumente el alquiler anual de dicho inmueble en cuanto resulte oportuno y teniendo en cuenta el parecer de la Intervención de fondos respecto a la petición de que se trata, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado y que el expresado aumento comience a regir a partir del día primero del mes entrante.

El Ayuntamiento de esta Capital por oficio fecha tres del mes en curso, interesa de esta Corporación se conceda una pase gratuito al estudiantado Don Antonio Jeyes Pires para que pueda trasladarse diariamente a la Sagrera para asistir a las clases y no disponer de medios para ello; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar a la expresada Corporación que habiéndose desestimado por este Cuerpo gran número de peticiones encaminadas al mismo fin, no existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

Con el expediente número tres del corriente año, incoado a virtud de decreto de la presidencia sobre dejar libre, en el edificio que ocupa la Corporación, la habitación del señor piro que da frente a la calle del Capitán Salas y la contigua, con objeto de instalar el archivo y la Sección de Fomento, y poder disponer de la destinada hoy a dichos usos, para habilitar una sala de clases, la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer los gastos que ocasionen dichas instalaciones con cargo al Capítulo sotto Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconcepto: material para los que tengan este carácter, y subconcepto: otros gastos, los que corresponden reparaciones y acondicionamiento de las habitaciones de que se trata.

Seguidamente se acordó aprobar las cuentas rendidas por el Rector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales en período ejecutivo, correspondiente a los pueblos que a continuación se expresan y favorablemente informadas por la Intervención de fondos:

Pueblo de Acora y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesetas noventa y nueve setenta y cinco.

Pueblo de Candalaria y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesetas trescientas ochenta y siete noventa y cinco.

Cérrimo municipal de Los Lobos y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesetas) dieciséis; un premio de cobranza

zo.

Pueblo de Laachico y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de ciento veinte y cuatro pesos treinta y cinco céntimos.

Ciudad municipal del Puerto de la Cruz y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de mil quinientas cincuenta y cuatro pesos ochenta y cinco céntimos.

Pueblo de la Matanza y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesos ciento setenta y siete setenta y cinco céntimos.

Asimismo se resolvió aprobar los expedientes de gestión correspondientes a los pueblos anteriormente mencionados y ordenar al Excmo. que para lo sucesivo se ajusten tales decretos a lo establecido en el Estatuto de recaudación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Nada cuenta de una carta de la Dirección del periódico Selga "Le Matin", acompañando varios ejemplares de dicho editorial donde se insertan varios artículos de propaganda para Tenerife y significando que estaba dispuesto a continuar la expresada labor mediante la ayuda económica de esta Corporación, se resolvió por unanimidad hacer presente el agradecimiento de este Consejo a la mencionada Dirección, a la que se le ruega se sirva remitir copia de la tarifa que tenga establecida para la edición de anuncios.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia fecha cuatro del mes en curso, prorrogando por un mes la permita en la prestación de servicios concedida a la operadora de la Central telefónica de esta Capital, doña Dorinda Días Cruz.

Igual acuerdo recayó respecto a otro decreto de la propia Presidencia, fecha primero del corriente mes, prorrogado por once días la licencia que viene disfrutando de la operadora afecta a la Central de esta población, doña Emilia Pastista Hernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de la discusión y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Ace

León de Linares



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 20 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acua Pedrosa, Don Rafael S. Salvadella y Sarguer, Don Garrido Tardios Bethercourt, Don Matías Molina Hernández, Don Fernando Fraugnet, Sobr' y Don Pedro Larcia Cabrera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acua Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día trece del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente sobre la Mera incoada a instancia de la capitanía del Cuerpo de telegrafistas señorita Adelaida Cruz Torres, por la que solicita se le designe para una plaza de las dos de temporales que existen en la Central de esta Capital, la Comisión resolvió para dicho expediente a la Dirección del servicio para su informe.

Por la otra instancia del Médico honorario y quirúrgico de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Victoriano Darias Montinos, instando se le conceda la situación de reemplazo que determina la base sexta de las acordadas por este Cuerpo en catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, la Comisión así lo concedió por unanimidad.

Por otra instancia del Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Manuel Iglesias Hernández, instando que para poder atender al restablecimiento de su salud se le concedan dos meses de licencia con sueldo y alguna ayuda económica con que trasladarse a Caldas de San Pedro (Benidorm), para someterse a una cura de aguas, según todo ello acredita con el correspondiente certificado médico, la Comisión resolvió por unanimidad acceder

a lo solicitado y sufragar al peticionario los gastos de viaje hasta el pueblo anteriormente mencionado, satisfecho este gasto con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Impresarios, artículo único, del siguiente presupuesto.

En este estado se acordó por unanimidad calificar un decreto de la Presidencia, fecha nueve del mes en curso, concediendo veinte dias de licencia para asuntos propios a la Elefrentista afecta a la Estación de San Miguel señorita Felicia Borgo Coello.

Hasta una instancia del Auxiliar subalterno de la Oficina de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital Don Sebastian Prieto Roggio, solicitando aumento en sus haberes equiparándolos al personal de su clase que presta servicios en la Corporación, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe del señor Consejo Inspector.

En este estado di cuenta de un oficio del Sindicato de Profesiones y Oficios varios de esta Capital, interesando aumento en sus haberes con referencia a los que prestan sus servicios en los Establecimientos benéficos de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que adopte las medidas que se estime necesarias, dando cuenta oportunamente de ellas a la Corporación.

La Comisión resolvió seguidamente contestar a Doña Francisca Mesa Alonso, que se es posible acceder a sus deseos de que se le permita hacer prácticas en las oficinas de esta Corporación, por oponerse a ello los preceptos que regulan la marcha administrativa provincial.

Benevolencia y Sanidad.

Hasta cuenta de otra instancia de Don Rosendo Mejías Perera, casado con Doña Mercedes Ricota, viuda de la Destava, solicitando profijar un niño de los acogidos en la Casa de Huérfanos y Desamparados, por contar con medios suficientes con que atender a su sostenimiento y educación, se resolvió por unanimidad pasar dicha petición al señor Consejo Inspector del expusado Asilo, para que adopte la resolución que proceda.

Seguindo en el despacho del orden del día di cuenta de un oficio del Alcalde de la Destava, trasladando acuerdo de la Corporación por el que interesa que con objeto de establecer en dicha Villa una Casa de Socorro, se ceda a la Municipalidad la habitación que se encuentra contiguo a la derecha del edificio que ocupa el Hospital de aquella población. Y la Comisión resolvió por



unanimidad, para dicho escrito al señor Corregidor Inspector del Estado de Establecimientos para que se sirva informar.

Esta Comisión resolvió igualmente quede en la Mesa para estudio de los señores Corregidores, comunicación del Ayuntamiento de la Villa de Adeje, Dices, la Decretada anteriormente se dejó sin efecto el cargo de mil ciento treinta y cuatro pesetas por las estancias devengadas en el Hospital Insular de la expresada población, por los señores Julio, Serafina, Ignacio y Margarita Carras Pece.

Esta misma certificación por pesetas de ciento sesenta y dos céntimos, correspondiente a las obras ejecutadas durante los meses de Enero y Febrero último en el Instituto de Oficios, por el contratista Compañía Constructora Americana S. A., la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió a continuación pasar a informe del señor Corregidor-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, el expediente relacionado con el mobiliario, utensilios y accesorios necesarios para el funcionamiento del servicio de Payes X de los expresados Asilos.

En el expediente referido a virtud de oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, remitiendo presupuesto de mobiliario con destino a la Sala de guardias-médicas de los expresados Asilos, visto un decreto de la Presidencia, fecha diez y ocho del mes en curso, resolviendo en virtud de las facultades que le fueron conferidas por este Cuerpo en su sesión de trece del que en curso, adquirir de la Casa Antonio Pece González el expresado mobiliario por valor de mil setecientos noventa y cinco pesetas, sin incluir embalaje, fletes y seguro, cuya suma será satisfecha por giros a treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar lo hecho por la Presidencia.

Indeterminado.

A continuación de cuenta de un oficio del Director de la Prisión Provincial de esta población, haciendo presente que con motivo de los sucesos ocurridos en el mes de Enero en el pueblo de Poncebarras, fue preciso volver en el Puerto de Paso Alto determinado número de detenidos, donde por carecer de utensilios adecuados para la confección de la comida, fue necesario suministrarla por el Regimiento de Infantería, quien presenta factura por un importe a razón de dos pesetas por plaza, y como quincea que el Estado únicamente

facilita una peseta cincuenta céntimos, la diferencia que asciende a trescientas noventa pesetas, entienda sea abonada por esta Corporación, resolviéndose por unanimidad contestar al expresado Director, que por no existir en el presupuesto consignación para el gasto de que se trata, no existe posibilidad de acceder a lo que solicita.

Instrucción Pública.

En una instancia del Presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna, solicitando de la Corporación se conceda algún donativo con destino a la celebración de la Semana del Estudiante, para lo que se propone traer de la Península una destacada figura de la intelectualidad, la Comisión resolvió conceder a dicha entidad y a los fines interesados, la subvención de quinientas pesetas, cuya suma se hará efectiva con cargo al Capítulo de dicho Colegio, Inscripciones, actuando único, para los recibidos no consignados en el presupuesto.

Fomento.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad zajar en la Mesa para estudio de los señores Carreros, el expediente suscrito con número de oficio de la Sección Examinadora del Sindicato de Transportes de Enceufe, relacionado con celebración de un contrato de trabajo.

En el expediente suscrito a virtud de escrito de la Alcalda de Teod, relacionado con la construcción del camino vecinal de Teod al barrio de La Vega, viene una instancia de la Alcalda de dicha población, solicitando de este Consejo se sirva considerarse como aportación municipal para la ejecución de las obras del camino de que se trata en sus primeros kilómetros, la parte con que dicho Ayuntamiento ha contribuido a su ejecución incluyendo la subvención de diez mil pesetas concedida por el Cabildo, como asimismo, que se ceda a la Explotación municipal, por el sistema de arrendamiento, la ejecución de las obras de terminación del expresado primer kilómetro, por el total importe del presupuesto. Y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el expresado Ayuntamiento.

Se cuenta seguidamente de una instancia del Director de la revista "Enrique Español", que se edita en Madrid, ofreciendo efectuar propaganda de esta "Sala", así como facilitar ejemplares de dicha publicación; resolviéndose por unanimidad contestar al expresado señor, que estando comprometidos los créditos



de la Sección de Fomento en la actualidad, no es posible conceder la propagaanda que se solicita.

Además de cuenta de una instancia de Don José María Delgado Rodríguez, remitida a la Corporación un ejemplar de la "Revista Oficial de Comercio" de la que es autor, e intercediendo se acuerda costear tres plamos de dicho editorial a razón de ciento cincuenta pesetas cada uno, así como adquirir algunos ejemplares de la misma con destino a las oficinas de la Corporación; y la Comisión resolvió por unanimidad costear las tres plamas referidas al precio mencionado y adquirir diez ejemplares de la mencionada Revista, al precio de diez pesetas cada uno, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprentas, artículo único, del siguiente presupuesto.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar las cuentas que rinde el Rector encargado de la recaudación de cédulas personales en período ejecutivo correspondientes al año mil novecientos veinte y ocho, que a continuación se expresan; satisfaciéndose al expresado funcionario los premios de cobranza que así mismo correspondan:

Profesor, dos mil doscientas cuarenta y una pesetas sesenta céntimos.

Realjo-alto, mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos.

Realjo-bajo, mil veinte y una pesetas veinte y cinco céntimos.

Granadilla, mil doscientas once pesetas quince céntimos.

La Granaña, ciento treinta y ocho pesetas.

Santiago del Eide, ocho pesetas sesenta céntimos.

Revista de Lora, veinte pesetas setenta y cinco céntimos.

Asimismo se acordó aprobar los expedientes ejecutivos de los expresados pueblos, y ordenar al Rector ajuste estos expedientes a lo establecido en el Estatuto de recaudación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de un informe suscrito por los señores Consejeros Acia Perdomo (Don Maximino), Cabradilla Lugones (Don Rafael) y Lorenza Cabeza (Don Pedro), proponiendo a la Corporación con el fin de evitar la inestabilidad del profesorado que presta sus servicios en la Universidad de Cádiz la creación de una beca

que pueda proporcionar a aquellos los medios necesarios de estudio e investigación, y fijando las bases a que deba sujetarse la concesión de la expresada beca.

Dichas bases son las siguientes:

I. - Los solicitantes habrán de justificar los siguientes extremos:

"a) Haber como mínimo dos años explicando una disciplina en la Universidad o el Instituto.

"b) Haber realizado o estar realizando algún trabajo de investigación científica.

"c) Informe favorable de la Dirección del Centro docente en que preste servicios.

"d) Justificar la aptitud para posición por la Junta de Ampliación de Estudios.

II. - Los solicitantes presentarán las instancias al Excmo. Cabildo Insular, solicitando la beca, en los quince primeros días del mes de Diciembre de cada año.

En el caso de que varios solicitantes en idénticas condiciones, el Cabildo decidirá cual debe ser pensionado.

También podrá la Corporación derogar la pensión cuando a su juicio los solicitantes no tengan los méritos suficientes para la adjudicación de la misma."

Y la Comisión acordó por unanimidad crear la expresada beca y aprobar las presentadas bases para su adjudicación.

De cuenta seguidamente de una moción suscita por la Presidencia y por el señor Concejero García Cabrera (Don Puto), en la que, con motivo del acuerdo tomado por esta Corporación fijando las líneas generales a que ha de someterse en materia de beneficencia las actividades del Excmo. Cabildo, marcando la orientación de ir a la construcción de un Hospital Central y Casas de Socorro complementarias en los demás pueblos de la isla, proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se nombre una Comisión integrada por los Concejeros Inspectores de los Establecimientos de Beneficencia y el funcionario encargado de la Sección de Obras y Obras, a fin de buscar un



solos aduanado en la vecina ciudad de La Laguna para la construcción de una Casa de Seco. /

Segunda. - Que al propio tiempo se formule por la Intervención la formula económica que se considere más apropiada, a fin de arbitrar los recursos necesarios para la construcción de la misma.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Hasta una instancia de Don Manuel Díaz, natural de La Laguna, y vecino de esta Capital, solicitando la autorización precedente para colocar un telefono en uno de los postes del Extranía situados a la entrada del muelle, la Comisión resolvió por unanimidad pasarla a informe de la Dirección-Gerencia de la Explotación.

En el expediente suscrito con motivo de instancia de la telefonista de primera, señora Rita Pizarro Vello Rodríguez, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad de su habito para afrontar urgentes necesidades, di cuenta de un informe del Negociado proponiendo la concesión que se interesa con sujeción al Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Dirección del servicio telefonico con escrito fecha diecisiete del mes en curso, eleva a este Cuerpo presupuesto de los gastos de colocación de una Estación telefonica de abonados a Don Eugenio Romberguer en el empacquetado de frutas que tiene instalado en el lugar conocido por La Caldera, del termino municipal de Arona, y cuyo presupuesto asciende a la suma de dos mil trescientos cincuenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto, que sea liquidado a los precios que en el se expresan por las unidades que de su ejecución resulten, debiendo comunicarse al interesado.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinticinco minutos, se levanto la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max Aren R. Ramos de Miranda

Sesión de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 27 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y nueve y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aca Pedorno, Don Rafael Cabardillo y Duguere, Don Fernando Escarguet y Solé, Don Matías Meliara Hernandez, Don Pedro Garcia Cabrera y Don Emilio Padron Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Pedorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veinte del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente solución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia de la Aspirante del Cuerpo de telefonistas señorita Adelaida Cruz Correo, por la que solicita se le designe para ocupar una plaza de las dos de temporeras que existen en la Central de esta Capital, se dió cuenta de los escritos de la Dirección del servicio fecha veinte y uno de Febrero último y veinte y cinco del mes actual, informando a este Cuerpo de las circunstancias que han motivado el solicitar los servicios de temporeras en la mencionada Central, así como de la conveniencia de la desaparición de las mencionadas plazas y la creación en su lugar de dos plazas de telefonistas, una de primera y otra de segunda, de la 1ª. insular.

La Comisión teniendo en cuenta que en la designación de temporeras no existe limitación alguna para la elección de las personas que han de ocupar tales cargos, resolvió por unanimidad mantener los nombramientos existentes y crear las dos plazas propuestas por la Dirección del servicio en el número primer puesto insular, las que se cubrirán oportunamente en propiedad, y que por dicha Dirección se for-



anular los bases para una reorganización completa del servicio interior de la Ped
terrenos en cuenta para ello la aceptación de cuantos acuerdos y resoluciones
se han ido adoptando por el Excmo. Ayuntamiento Cabildo.

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia,
de diecinueve del mes en curso, pidiendo por quince días la licencia que por
enferma viene disfrutando la telefonista afecta a la Estación de la Villa de Bi-
ca, doña Regina Leizaola.

Por el expediente incoado con motivo de instancia de Don Eustobal Rojas Martín, Jefe
de Movimiento de los Excmos. Electricos insulares, en la que interesa se le con-
sidere como gratificación fija la retribución que actualmente percibe por horas
extraordinarias de servicio, resolvió la Comisión por unanimidad conceder
al expresado funcionario la gratificación de ^{10 mil} noventa y tres pesetas
seiscientos cuarenta y cinco anuales, por horas extraordinarias de servicio, con obliga-
ción de trabajar las que cubra aquel y como mínimo dos la jornada de días
laborables, y diez la de los domingos, bien entendido que dicha concesión
no crea situación a favor del interesado que impida nuevas organizaciones
del servicio de Excmos., quien cesará en el percibo de los jornales que por
horas extraordinarias viene percibiendo.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente incoado con motivo de instancia sus-
cita del Jefe de Estación de los Excmos. Electricos insulares, Don Julián
Lorenzo Díaz, con la variación de que gratificación asociada a la suma de
mil doscientos once pesetas ochenta y cinco.

Por el expediente incoado con motivo de instancia suscita por don Domingo Pico Pi-
vero, Ayudante de Estación de los Excmos. Electricos insulares, en la que se
solicita una gratificación fija por horas extraordinarias de servicio, la Comisión
accedió por unanimidad conceder al expresado funcionario la gratificación
de ochocientos ochenta y seis pesetas noventa y cinco anuales, por ho-
ras extraordinarias de servicio, con obligación de trabajar las que cubra aquel
y como mínimo dos la jornada de días laborables, y diez la de los domingos;
bien entendido que dicha concesión no crea situación a favor del interesado
que impida nuevas organizaciones del servicio de Excmos., quien cesará
en el percibo de los jornales que por horas extraordinarias viene percibiendo.

Resolviendo instancia del Celador de la Ped telefonica Angel Santana Villalba, intere-
sando un anticipo reintegrable de una remuneración de su haber, la Comisión

acuerdo por unanimidad de acuerdo con lo informado por el Negociado, con-
cediéndole el expresado anticipo con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto
de despacho de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a insustancia de la telegrafista de primera de la Est.
insular donña Evitita Batista Hernández, interesando el anticipo reintegra-
ble de dos mensualidades.

Dada cuenta de un escrito de la Asociación de Examinados de Censufe, interesan-
do se les dé trabajo en los talleres de la Central minera no lo tengan en
el servicio de mantenimiento a los conductores suplentes don L. Pinarco Ca-
sela y Ecodevino Pico Mendoza, la Comisión resolvió por unanimidad
pasar dicho escrito a informe del Negociado correspondiente.

Benevolencia y caridad.

Tristo un oficio sobre la Mesa, de la Alcaldía de la Pastaza, interesando se deje sin
efecto el cargo de mil ciento treinta y cuatro puestos por las estancias desamiga-
das en el Hospital insular de la expresada población, por los menores Be-
nito, Lucadalupe, Ignacio y Margarita Leanno Pico, la Comisión acordó
por unanimidad contestar a la expresada Alcaldía que no es posible acceder
a lo que se interesa.

En el expediente número noventa y siete de mil novecientos treinta y dos, sobre adqui-
sición de unos aparatos de radiología y radiografía con destino al Hospital
insular de la Pastaza, de consulta de un escrito de la Intervención acompa-
ñando proyecto de pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el
suministro y montaje de los expresados aparatos. La Comisión resolvió
por unanimidad proceder a la adquisición del material de que se trata y
aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Intervención de fondos,
designar al señor Consejero Don Matías Olchua Hernández para que for-
me parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y
al Letrado Don Ricardo Arenas y de Miranda para el bastantito de peder-
res, fijando un plazo de treinta días para la presentación de proposiciones.

Contabilidad.

La Depositaria de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta de Caja correspondiente
al cuarto (cuatrimestre) cierre, trimestre del año mil novecientos treinta
y dos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el expresado pe-
riodo que es como sigue y se aprobó por unanimidad:



Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones setecientos sesenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas quince pesetas ochenta y tres céntimos.

Cargos: cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesetas setenta céntimos.

Datos por pagos verificadas en el trimestre: un millón ochocientos dos mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas diecinueve céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Formero.

Se ha acordado en el expediente sobre la Mera, inculcado a virtud de comunicación de la Sección Examinadora del Sindicato de Cerrajerías de Brusel, instando de la Corporación se deje con efecto el acuerdo de decisión de Censo último, sobre tener por rescindido el contrato de trabajo celebrado entre el Excmo. Sr. D. D. y dicho Sindicato en atención a haber sido incumplido reiteradamente por los obreros transcurridos, y solicitando a la vez se declare la nulidad de la declaración que este personal hizo cuando fue readmitido después de los días que abandonó el trabajo. Pido un informe del Regido de Brusel, expresando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo novena y tres de la Ley de Contrato de Trabajo de Brusel de Brusel de un millón ochocientos treinta y uno, en caso de incumplimiento de algunas de las condiciones de los contratos por una de las partes, podrá la otra dar por terminado este con indemnización de perjuicios; la Comisión resolvió por unanimidad sostener un acuerdo de decisión de Censo del corriente año, declaratorio de la rescisión del mencionado contrato, y comunicarlo así a la Sección Examinadora, a quien se participará a la vez que la Corporación está dispuesta a llevar a cabo un nuevo contrato con el personal de que se trata, bien directamente o por mediación de su Sindicato, siempre que este legalmente autorizado para ello, tomando como base el rescindido e interponiendo en su consecución una representación de los obreros que trabajando en la Central, no pertenecen al mencionado Sindicato.

La Oficina de Pisos y Obras insulares debe a este Oficio certificación por pesetas tres mil tres de las de terminación del camino vicinal de Pisco a su Puerto del Pisco de Abona, ejecutadas durante el mes de Febrero próximo pasado, por el Ayuntamiento

to de Arco destijista de dichas obras, resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Vista la cuenta que eleva a este Cuerpo la Intervención de fondos de Don Agustín S. Juste, por copias y delineación de planos de las Casiadas, obtenidos con motivo de la retención de aquellos parajes y que asciende a la suma de seis pesetas; se resolvió por unanimidad aprobar dicha cuenta, sufragándose dicho gasto con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación.

La Dirección del servicio telefónico en escrito fecha veinte y cinco del corriente mes propone a la Corporación se adquiriera de las casas "L'andard" y "Már El Enciso", el material telefónico que en el mismo consignara, como refuerzo para los cuadros comunitarios servidos por las expresadas casas, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número trescientos veinte y siete del año mil novecientos treinta y uno, inscrito con motivo de propuesta formulada por varios señores Concejales sobre construir un trazo de pista que partiendo del Portillo de las Casiadas termine en el Observatorio de Teaña, de cuenta de un escrito de la Sección de Vías y Obras insulaces, fecha veinte del mes en curso, siguió fijando que en la pista de referencia han sido replantados ochenta mil trescientos metros lineales, de los cuales se ha certificado seis mil quinientos hasta la fecha, estando el contratista conforme en aceptar por dicha obra la suma del presupuesto que asciende a diecisiete mil pesetas y dejando a beneficio del Cabildo la obra correspondiente a mil doscientos catorce pesetas veinte céntimos, o sea quinientos ochenta y cinco cuarenta y tres metros lineales, imputándose la citada cantidad en arreglo a una curva existente de pequeño radio dejándola en buenas condiciones de tránsito.

Asimismo propone la citada dependencia de la dicha pista de una especie de firme, para lo que se puede recoger piedra melta, así como ensanchar los desmontes y la replantación, a cuyo efecto debería continuarse la cuadrilla que hoy se encuentra reparando el piso durante cinco o seis meses; y cuenta el replanteo y presupuesto de los cuantos hilometros que faltan para que llegue al Observatorio de Teaña.



Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar en todas sus partes lo propuesto por la citada oficina.

Este estado resolvió la Comisión facultar a la Presidencia para que la Sección de Comercio organice una fiesta en el Teatro Lusitano con motivo de la llegada del vapor de Turismo 'Reisade', y para que adopte en estas resoluciones todas las disposiciones al expresado objeto, notará un crédito de dos mil pesetas, que se librará, a justificar, al funcionario que designe la Presidencia, con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconcepto: Propaganda.

Acceptando propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad que para el emplazamiento del refugio que se ha de establecer en la Cruz del Carmen, se recabe la prolongación de la explanada existente, arañándosele el follejo en un ancho de ocho a diez metros para dejar una meseta que permita adosar la serie de vistas que ofrece la Laguna desde dicho sitio, cuyas obras se realicen por administración bajo la dirección del Auxiliador de Obras y Pisos Don Santiago Arriji Lara, quien se acomodará a las indicaciones del Encargado de la Sección de Comercio y Turismo.

Seguidamente resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, a falta de Don Santiago Mumbri sobre emisión de un album de propaganda.

Hacienda Terceira.

Acceptando propuesta formulada por el Jefe encargado de la recaudación del Impuesto y de acuerdo con el Negociado correspondiente, se acordó efectuar las siguientes modificaciones en las clasificaciones con que aparecen los contribuyentes por el impuesto de cedulas personales que seguidamente se menciona para, en el padron de mil novecientos treinta y dos:

A Don Alfredo H. Brabing, cedula de la tarifa primera, clase cuarta; a Don Pedro Blasberg, de la tarifa tercera, clase sexta; a Don Antonio Orjao Louren, de la tarifa primera, clase novena; a Don Arnold Smith, de la tarifa primera, clase quinta; a Don Angel Carrillo Viegas, de la tarifa segunda, clase septima; a Doña Victoria Martin Edo. de Esmas, de la tarifa primera, clase decima cuarta; a Don Miguel Angel Cruzillo, de la tarifa tercera, clase septima; a Don Antonio Galles Martin, de la tarifa tercera, clase octava; a Don José Legido Feia, de la tarifa tercera, clase sexta; y a Don Flo-

rundo Pariso y Arica, de la tarifa segunda, clase quinta.

De acuerdo con lo propuesto por la Intendencia de fondos y la Administración de arbitrios, se acordó devolver a Don Juan Diaz Simóneas la suma de mil doscientos diez pesetas noventa y ocho céntimos, y a Don Felipe García Calavera, la cantidad de mil ciento trece pesetas veinte céntimos, que se cobran con a dichos señores por el impuesto sobre la ganadería, por haber sido suministradas las partidas de que se trata a la Sección Aeronáutica de esta Capital, para la extinción de la plaga de la langosta, y de conformidad con lo acordado por esta Comisión en su sesión del veinte y seis de Noviembre último.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Voces, recibo del Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, reiterando se le señale la cédula que en relación con sus utilidades debe satisfacer.

Vistas las cuentas rendidas por el Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales correspondientes al año mil novecientos veinte y ocho, en periodo ejecutivo, que a continuación se expresan, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y abonar a dicho funcionario los pecunios de cobranza que así mismo se consignaron:

El Pasaro, con un pecunio de ciento dos pesetas ochenta y cinco céntimos; Pariso, con un pecunio de setecientos treinta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos; Arica, con un pecunio de cuatrocientos setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, y Aduje, con un pecunio de ciento treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

Asimismo se acordó aprobar los expedientes de ejecutiva correspondientes a los citados pueblos y año de mil novecientos veinte y ocho.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

El señor Consejero Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, en veinte fecha veinte y cuatro del corriente mes, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos, como medio de resolver la cuestión planteada por algunos enfermeros de los citados Asilos:



Primero. = Los enfermos de los Establecimientos Beneficos de esta Capital, en el momento de ponerse en aptitud por percibir la remuneración asignada al empleo, con derecho a comer y dormir en el Establecimiento, o por percibir solamente de dicha remuneración, las indemnizaciones de una peseta cincuenta céntimos diarias por beneficio de ración y la de cincuenta y cinco pesetas mensuales por permanecer fuera del Establecimiento, sin que, este caso pueda comer ni dormir en aquél.

Segundo. = El precedente particular sea de aplicación a los enfermos Constantino García Priolazo, Manuel Iglesias Fernández, Enrique González Marcos, Florencio Rubio Morante y José Pérez Alberto desde el primero de Abril próximo, en cuanto al segundo caso, es decir, a permanecer o comer fuera con derecho al percibo de las indemnizaciones señaladas; y

Tercero. = La indemnización por beneficio de ración se abonará con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos, partida cuarta; y la de dormir fuera, a cargo del Capítulo décimo octavo, Hospiciatos; artículo único, del Presupuesto en vigor.

Y la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la citada Inspección.

De acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y pagar una factura de Don Manuel Cerec, por pesetas cincuenta y ocho céntimos cuarenta y cinco, importe del cincuenta por ciento de un pasaje de tercera, para el indigente Juan Peña, y cuyo gasto se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Hospiciatos; artículo único, del presupuesto en vigor.

Seguidamente acordó la Comisión aprobar el cargo de tres mil quinientos cincuenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos, como percipio de la cantidad que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares, por lo que respecta al mes de Febrero último.

Hada cuenta de una instancia de Don Bernardo Riesebroch, vecino de esta Capital, interesando colocar un anuncio de la tienda "Pelikan", en el solar que la Excelentísima Corporación posee junto a la casita sita en el habitación número cuatro de la calle de Santa Cruz de Gerónimo a La Laguna, y visto el informe de la Dirección General de los Correos y Telégrafos insu-

hacer, significando que puede accederse a lo interesado con carácter provisional, y obligándose al peticionario a retirar el expresado anuncio tan pronto se le requiera para ello, siendo de su cuenta el pago de sus impresos y abonando a la Corporación un alquiler de sesenta pesetas anuales, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado mediante las condiciones fijadas por la expresada Dirección.

La Comisión resolvió seguidamente abonar a la Operadora de la Red telefónica señorita Pepina López García, todos sus impresos y suscripciones, así como los haberes de su suscripción, desde el seis de Enero último hasta el treinta y uno del mes actual, en atención a la grave enfermedad que ha sufrido.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a la Operadora afecta a la Central de esta Capital, señorita María Antonia García Martín, durante el tiempo como prescrito desde el trece de Febrero hasta el treinta y uno del mes en curso, por iguales causas que la anterior.

Hasta la distribución de fondos, por conceptos, que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Abril redacta la Intervención y que asciende a la suma de ochocientos tres mil quinientos diez pesetas sesenta y ocho céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

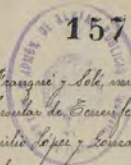
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico. Entre líneas: mil - quile.

Max. Irujo

P. Armas de Armas

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 3 de Abril de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Retos de la Corporación, los señores Consejeros Don Maximiano Acos Pedrosa, Don Camilo Padron Bethencourt, Don Domingo Luis Gonzalez, Don Matías Melina



Hernández, Don Pedro García Cabrera y Don Fernando Tránguez y Solís, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Reca Pedraza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y siete de Marzo próximo pasado que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Leída la cuenta que remite el Procurador de Madrid, Don Eduardo Morales Diaz, de los suplementos y derechos devengados a nombre de este Excelentísimo Cabildo en la apelación contencioso-administrativa contra sentencia del Tribunal provincial en esta Capital, dictada en recurso seguido por Don Jacinto Aparicio Amáez contra acuerdos de esta Corporación, que le designaron el derecho a ocupar por ascenso una de las plazas de Médico numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta población, y cuya cuenta asciende a la suma de dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación se acordó conceder quince días de licencia por tener que someterse a una operación quirúrgica, al Practicante del Hospital insular de La Laguna, Don Domingo Gutiérrez Bello.

Que el expediente suscrito con motivo de asistencia suscitada por el Practicante del Hospital insular de la Doctura, Don Felipe Hernández y Hernández, solicitando se le equivaleara su sueldo con el que presta iguales servicios en el Hospital de La Laguna, se ac en informe del señor Consejero-Inspector de aquel Asilo, expresivo de ser justo el aumento solicitado por el señor Hernández. Y la Comisión resolvió por unanimidad elevar el sueldo del expresado Practicante a la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas anuales, debiendo comenzar a disfrutárselo a partir del día primero del mes en curso, abonándosele la diferencia entre su actual haber y el que se le señala, por lo que respecta al año en curso, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

y figurándose con el expresado haber para el año próximo venidero.
 Con el expediente número trescientos cuarenta del año próximo pasado, incoado con motivo de crédito del Negociado sobre ocante de la plaza de Conserje de esta Corporación y posesión de la misma, de cuenta de una certificación del Secretario accidental que autoriza, con relación a la propuesta formulada por la Junta de Jefes, en la que se propone se cubra la plaza vacante de Ordenanza Auxiliar de la Excelentísima Corporación por el turno de antigüedad, y la Comisión aceptándole así, resolvió por unanimidad nombrar Ordenanza Auxiliar del Excelentísimo Cabildo, por antigüedad y con el haber anual de dos mil pesetas, al que lo es en la actualidad, José Antonio Aguilar Padón, con efectividad al tres de Octubre próximo, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluso al percibo de haberes.

Aceptando propuesta formulada por el Negociado en escrito fecha treinta y uno de Marzo próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad designar para Ordenanza Auxiliar del Excelentísimo Cabildo, con el haber anual de mil pesetas, a Ramón Doto Berite, que actualmente presta sus servicios como Ordenanza de la Oficina de información y turismo del Excelentísimo Cabildo.

Asimismo acordó la Comisión nombrar para la plaza que queda vacante con motivo del anterior nombramiento, al que también es Ordenanza de la expresada Oficina, Juan Fernández González, con el jornal diario de tres pesetas y con obligación de prestar los servicios que se le encarguen, remunerando el expresado jornal, tanto las horas ordinarias como las extraordinarias; dicho Ordenanza no adquirirá derechos pasivos, ni ningún otro derecho actualmente concedido o que con la actualidad diciera; lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios similares, y cesará en dicho cargo a voluntad del Cabildo, aunque dichos servicios continúen establecidos, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

Como quiera que con motivo del anterior nombramiento, queda vacante la plaza de Ordenanza de la mencionado Oficina de información y turismo, que venia desempeñando Juan Fernández



Louzález, se designa para desempeñar este cometido, con el jornal diario de dos pesos, al Sr. Martín Rodríguez, con obligación de prestar los servicios que se le encargan y en iguales condiciones que el anterior, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios.

Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de una comunicación del Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, acompañando presupuesto para la construcción de una cabina con destino a la instalación del cuadro de los Pagos X, formulado por el industrial Don Luis Zamorano Lomelero, y cuyo presupuesto abarcando, sin incluir los cristales, a la suma de seiscientos noventa pesos, la Comisión acordó por unanimidad aceptar el expresado presupuesto y encomendar su realización al referido industrial.

Trata una instancia de Doña Justina Alonso Rojas, viuda de la Cruz, mayor de edad, vecina de Luisa de Isora, por la que intercede por dejar una de las salas de la Casa de Hijos-fijos y Desamparados de esta Capital, la Comisión resolvió pasarla al señor Concejal Propietario del mencionado Asilo, para que adopte la resolución que estime conveniente.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a instancia de Don Eufilio Louzález Luitel, mayor de edad, natural y vecino de esta Capital, intercediendo por dejar una sala de las anexas en la Casa de Hijos-fijos y Desamparados de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

Foncursos.

En este estado resolvió la Comisión siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oferta de la Casa Santiago Marrabís, relacionada con edición de un album de pro-paganda.

La Decisión de Pisos y Obras insulares eleva a este Consejo certificación por pesetas siete mil doscientas nueve pesetas noventa y siete céntimos, de las ejecutadas por el desajista Don Eusebio Pico Martín, en las de nueva construcción de la pista de Barranco Honda a la carretera de Santa Cruz de Escamez a Buenavista, por Guimar y Adije, correspondiente al mes de Febrero último; acordando la Comisión puntual su conformidad y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia en escrito fecha veinte y ocho de Mayo próximo pasado, consignó los desarrollos y presupuestos de las pistas de la carretera del Sur a Adije partiendo de "Tañabi", con un costo aproximado de ocho mil pesetas, y la que partiendo de los

Olivos" y pasando por "Alalaya" y "Los Muecos" termina en Cascho, con un recorrido de diez kilómetros y coste abrado de sesenta mil peetas.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar en principio la expresada propuesta para realizarla cuando las disponibilidades de la Oficina le permitan.

El mismo acuerdo recayó con motivo de otro escrito de la propia dependencia, relativo a la construcción de una pista solicitada por el Ayuntamiento de Llanadilla, que una el Barrío de Las Hegas con la carretera general del Sur, de una longitud aproximada a cuatro mil metros y un coste de veinte mil peetas.

Pista la existencia producida por carros vecinos del término municipal de Llanadilla de Abona, solicitando la continuación de la pista de El Llatto a los barrios de El Periquito y Xeláquez, con una longitud de un kilómetro y coste aproximado de tres mil peetas, y de acuerdo con lo propuesto por la Oficina de Vías y Obras insulares, la Comisión resolvió por unanimidad construir el kilómetro de pista que se solicita cuando quedara reparados los de interés local.

En el expediente incoado a virtud de petición del Ayuntamiento de Arico, sobre realizar la construcción de una pista que partiendo de la carretera general del Sur, ponga en comunicación el caserío de San Diego con el resto de la isla, se vio un escrito de la Jefatura de Vías y Obras, proponiendo las condiciones que a juicio de la citada dependencia deben tenerse en cuenta al conceder la subvención de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado Ayuntamiento una subvención de tres mil peetas con destino a la construcción de la mencionada pista, debiendo atenerse la Corporación a las condiciones fijadas por la Oficina de Vías y Obras de las que se dará traslado al comunicar este acuerdo, abonándose la expresada cantidad con cargo al Capítulo de Indiferente; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; subconcepto para invertir en vías insulares.

Seguidamente resolvió la Comisión quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras insulares acompañando presupuesto de colocación de postes indicadores en los caminos de Las Cañadas y arreglo del que conduce al Cede.

Este un oficio de la Dirección General de los Tranvías Eléctricos insulares, remi-



haciendo relación de los instrumentos que son precisos en los talleres de la explotación, se resolvió por unanimidad, pase al Negociado correspondiente para la adquisición del expresado material mediante la apertura de un concurso.

Instrucción Pública.

En este estado de cuenta de un oficio del señor Rector de la Universidad de San Fernando, solicitando el apoyo económico de la Corporación para la celebración de Cursos de Instrucción para extranjeros, en forma análoga a los que en otras provincias se celebran en verano.

La Comisión resolvió por unanimidad interesarse del mencionado Rector el curso de programar y presupuestos de los expresados cursos.

Hacienda Troncal.

En el expediente incoado a virtud de escrito de Don Fernando Bethencourt y Rojas, Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, instando se le deducan un ciento por ciento como coeficiente de gastos para fijar las utilidades líquidas que perciba, al objeto de su clasificación como contribuyente por el impuesto que recauda, vióse un escrito del Jefe del Negociado correspondiente, expresivo de que no existe en la Instrucción vigente de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, precepto que permita a los Diputaciones hacer deducciones con respecto a un coeficiente de gastos, a los efectos de tal clasificación, ni para los recaudadores de contribuciones, ni para los de arbitrios municipales, ni para los del mismo impuesto, y solamente comprende a los Administradores de Loterías y Capataces de tabacos y efectos tributables, a los que manda se les compute el cincuenta por ciento de las comisiones y previos de cobranza que hayan percibido en el año anterior, como base para determinar la cédula exigible.

En cuenta asimismo de un escrito de la Intervención de fondos, fecha diez y seis de Marzo próximo pasado, en el que invocando la Orden ministerial de once de Enero del corriente año, dictada con referencia a Lectores municipales y por lo que hace referencia al impuesto de utilidades del Estado, la estensa de aplicación para la percepción del impuesto de cédulas personales, por lo que propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que para determinar la base de la creación del impuesto de cédulas personales de aquellas que tenga que obtener el Lector del tributo, con anterioridad al once de Enero último, se deducan el setenta y cinco por ciento de las com

titades que el abolido funcionario haya percibido por toda clase de premios, rebuiciones e indemnizaciones.

Segundo = Que se fije en el enunciado por ciento de los concluyentes a que se refiere el párrafo anterior, el porcentaje de gastos a deducir, para fijar la base tributaria del impuesto de cedulas personales de dicho funcionario, para los documentos de esta clase que tenga que obtener a partir del once de Enero antes citado.

Y la Comisión resolvió por unanimidad hacer suya en todas sus partes la propuesta de la Intervención de fondos.

El secretario accidental que antea, entendiendo que la disposición ministerial de once de Enero último citada por la Intervención, era tiene otro alcance ni aplicación que la del impuesto para que fue dictada, así lo advirtió a la Corporación, previa la orden de la Presidencia, lo que hace constar en cumplimiento de lo ordenado en el número segundo del artículo veinte y ocho del vigente Reglamento de funcionarios provinciales de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco.

Indeterminado.

Seguendo en el despacho del orden del día, vióse una carta del industrial y vecino de la ciudad de León, Don Pablo Sánchez Acosta, rogando al Cabildo la conveniencia de que la Corporación tome a su cargo la edición de un mapa de Comercio donde estuvieran señaladas todas las carreteras y caminos pístos últimamente construidos y lugares de mayor belleza, con destino preferentemente a las escuelas; así como también una descripción geográfica de Camarinas, con igual destino.

Y la Comisión resolvió por unanimidad acoger con todo interés la iniciativa del señor Sánchez Acosta, a quien se darán las gracias, designándose al señor Corregidor García Cabrera (Don Pedro), para que proponga lo que considere más conveniente.

Respecto a la propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Corporación accedió por unanimidad contratar con la Caja Nacional, los seguros contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente e irreductible del personal del Excmo. Cabildo, debido a accidentes del trabajo, designándose al Oficial Tercero, Don Bartolomé Sánchez Panto, para que tenga a su cargo este cometido.



Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de un escrito de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, encaminada a estudiar la posibilidad de unir mediante comunicación telefónica a todas las islas del Archipiélago que constituyen esta Región, a cuyo fin propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero = Que por el técnico de la Red telefónica insular, Don Esteban Martínez, se haga un estudio para el enlace telefónico de la isla de Escamfe con las de la Salina, Lomera y Fieira, que abraque los costeros que a aquel estuere perteneciente; además los siguientes puntos:

"a) - Estudios e inversiones que reportaría establecer dicha comunicación por cable submarino o por estaciones radio telefónicas.

"b) - Rovance de presupuesto de lo que representaría el costo de la instalación por cada uno de los sistemas indicados; y

Segundo = Que se comuniqué este acuerdo, de ser aceptada la moción, al Excmo. Cabildo de Leon Casarras, por si estuviere oportuno iniciar alguna gestión encaminada a enlazar telefónicamente dichas islas con las de Barracote y Trucolcutura.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la presente propuesta.

En este estado, y aceptando propuesta de la Presidencia se acordó, que por el Interventor de fondos se redacte el Estatuto de una 'Mutualidad Patronal' que como filial o como sucursal de Seguros del Banco de Comercio de Cuenca, asuma las obligaciones impuestas por la ley de accidentes del trabajo en la industria, a la clase patronal.

La Oficina de Obras y Obras insulares, con escrito fecha primero del mes en curso, eleva a este Consejo el expediente definitivo de las obras de un puente sobre el barranco de Los Molinos (puerto a los Salles de Tabares y Serrizos), con un aumento de pesetas ocho mil setecientos cuarenta y siete con cuarenta céntimos sobre el primitivo, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

En el expediente marcado a virtud de petición del Ayuntamiento del Euzque, sobre la construcción de una pista de la carretera del Puerto de San Marcos (Tord) a Lina de Lora, que conduce al casco del citado pueblo, se vio un escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras insulares, acompañando el presupuesto de la citada

ha, que asciende por administración a la suma de ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad: aprobarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Max. Itca.

R. Amos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 17 de Abril de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Roca Pedrosa, Don Rafael S. Calzadilla y Duguay, don Domingo Luis Lonzales, Don Fernando Escayuel, Solé, Don Matías Molina Fernández y Don Carlos Patón Rothemann, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Roca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día tres del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente número cincuenta y tres, inscrito con motivo de instancia suscrita por don Luis Puerta Cabeza, solicitando realizar prácticas en el Hospital de La Laguna, para en su día cursar los estudios de Practicante en Medicina y Cirugía, dió cuenta de un informe del Registrante en el que después de hacer referencia de los preceptos que regulan esta concesión, termina por proponer se desestime la pretensión por inapropiada, advirtiéndole al interesado debe



reproducir su solicitud ante el Secretario Contador del expresado Ayte en la primera quincena de Junio próximo. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo dar traslado del expresado informe al comunicarse esta resolución.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad aprobar y satisfacer lo hecho por la Presidencia, contactando con la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, el seguro de accidentes del trabajo por lo que respecta al personal de la Excelentísima Corporación, de conformidad con la nueva ley puesta en vigor con fecha primero del actual.

Seguidamente la Comisión acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, concediendo un mes de prórroga en su licencia, a la telefonista afecta a la Central de esta capital, señora Antonia García Martín, en las condiciones fijadas por la Dirección del servicio.

Dada cuenta de otra instancia de doña Carmen Días Martín, telefonista afecta a la Estación de la Villa de Laachico, por la que interesa ser trasladada a la Central de esta capital, petición que fundamenta en hallarse en exposé prestando servicios como Agente investigador de arbitros en esta población, por cuyo motivo se le hace difícil el sostenimiento de su familia, así como un informe de la Dirección del servicio expone de no existir posibilidad de acceder a lo que se interesa dentro de las disposiciones reglamentarias y acuerdos vigentes de la Corporación que regulan la materia.

Y la Comisión resolvió por unanimidad participarle así a la peticionaria.

Dióse seguidamente el expediente número cincuenta y cinco del corriente año, sobre nombramiento de las personas que han de ocupar los cargos de Oficial y Mecanógrafo de la Oficina de representación del Excelentísimo Cabildo en Madrid, resolviéndose por unanimidad recomendar para ocupar el cargo de Oficial a don Antonio Dósta con la retribución de cuatro mil pesetas anuales, y para Mecanógrafo a doña Marcela Corvini con la de dos mil quinientas pesetas, entendiéndose que tales retribuciones remunerarán el trabajo encomendado tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que los designados adquieran ni puedan adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo puedan otorgarse a los funcionarios insulares, cesando los designados en su calidad de voluntarios del Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose estos nombramientos como expresión de un contrato de arrendamiento.

damiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

Asimismo resolvió la Comisión arrendar, para establecer la mencionada oficina, dos habitaciones del castrouelo de la casa sita en la Avenida de Pi y Margall, número dieciocho, de la antes mencionada población, por la cantidad mensual de trescientas pesetas, abonadas por meses adelantados y constituyéndose como fianza el importe de una mensualidad.

Los servicios de que se trata comenzarán a prestarse con fecha primero de Mayo próximo.

A continuación acordó la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha trece del mes en curso, ordenando pase provisionalmente a prestar servicios en la oficina administrativa de la Red telefónica insular, una Operadora para auxiliar en los trabajos de los estados exigidos por la Dirección General de Comunicaciones, para determinar el canon a satisfacer por el Excelentísimo Cabildo por la concesión que disfruta, debiendo dicha Operadora ser reemplazada por una sustituta con la retribución mensual de ciento veinte y cinco pesetas.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad aumentar en veinte pesetas en sus retribuciones, las que vienen percibiendo las encargadas de la Estación telefónica del Realjo, doña Dolores y doña Tracenci Hernández, en atención al aumento de servicios que actualmente vienen prestando.

Respecto la instancia presentada por doña Guillermina James Quintero, hermana de los señores de esta Capital, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender a sus familiares que tiene gravemente enfermo, y de acuerdo con lo propuesto por el Regociado, la Comisión resolvió conceder el anticipo que se interesa con estícuola sujeción a lo establecido en el Decreto de necesidad de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Contabilidad.

En el expediente número sesenta y nueve, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, propomiendo la tramitación de un crédito extraordinario por cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y dos céntimos, para satisfacer diversas atenciones de la Corporación,



vióse un certificado expedido por el Secretario que antecede, expresivo de que durante el plazo concedido al efecto mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por crédito al expresado crédito extraordinario, resolviendo la Comisión por unanimidad, en su vista, aprobar el expresado crédito extraordinario.

Beneficencia y Caridad.

Seguidamente de cuenta de una certificación presentada por el Arquitecto, don Antonio Pardo, por pesetas nueve mil seiscientos tres seis céntimos, importe de la obra ejecutada por la "Compañía Constructora Americana", en el edificio del Instituto de Higiene, durante el mes de Marzo próximo pasado, resolviendo la Comisión a favor de la obra y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió seguidamente, pasar al señor Consejero Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, para que adopte la resolución que proceda, instancia de Don Juan Luis Hernández, natural y vecino del Pílogo alto, y casado con doña Concepción Pico Hernández, solicitando prohijan uno de los niños acogidos en la Casa-Cuadra de los expresados asilos.

Acordando a lo solicitado por la Presidencia de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión resolvió por unanimidad que por el Laboratorio Provincial de Higiene se lleven a cabo los análisis que requiera el tratamiento de enfermos recluidos en el Asilo provincial de Mentores, y sean interesados por el personal médico del expresado Establecimiento.

Indeterminado.

En el expediente incoado para llevar a efecto el arreglo de los muros de cerca del solar propiedad del Excelentísimo Cabildo, situado en la esquina del Poniente del cruce de las calles de San Sebastián y Nueva, se vió el acta de apertura de pliegos presentados al concursillo para el arreglo de los expresados muros, y de la que resulta ser la proposición más ventajosa la presentada por don Juan León Baraco, quien se compromete a tomar a su cargo las expresadas obras con arreglo al presupuesto y condiciones que rigen para su ejecución, por la cantidad de dos mil setecientos pesos.

La Comisión resolvió por unanimidad adjudicar al expresado señor la realización de las obras por la cantidad y con las condiciones anteriormente mencionadas.

En este estado resolvió la Comisión adquirir veinte y cinco ejemplares de la obra "Elaboración"

literarios", de la que es autora doña Leonor Pérez y Perea, y cuyo importe ascendió a la suma de setenta y cinco pesetas, que se abonará con cargo al Capitulo décimo octavo, Impresiones; artículo único, del siguiente presupuesto.

Instrucción Pública.

Seguindo en el despacho de los asuntos del orden del día de cuenta de una instancia del Alcalde del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Lavaca, solicitando en nombre de la Corporación Municipal, se le conceda la subvención de treinta mil pesetas con destino a la construcción de un grupo escolar en el expresado pueblo, acordando la Comisión por unanimidad, para el expresado efecto a la Comisión de Hacienda.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a otra instancia de doña Margarita Pérez Ferrández, solicitando se le conceda alguna subvención para poder continuar su carrera artística en la Villa de Madrid, su hijo Jorge Pérez Ferrández.

Hacienda Troncal.

Seguidamente resolvió la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de instancia de la Sociedad Petrolífera Española, interesando se les beneficien los derechos de arbitrio de importación, para aquellas partidas de tubos ferrosos, petroleos refinado y gasolinas, destinados a abastecimiento de buques comerciales y de guerra que pasan por este puerto.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a escrito de la Sección de Fomento, relacionado con la instalación de postes indicadores en Las Carradas.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Sección de Fomento, el expediente incoado a virtud de carta de Don Santiago Mumbri, ofreciendo algunos conotas de la Sala.

En este estado de cuenta de una comunicación del Letado don José L. López de Peguera, remitiendo el dictamen que este Consejo acordó encomendarle con relación a la legitimidad de la cuenta de honorarios devengados por don Luis Díaz del Losada y Larro, con motivo de diversos trabajos profesionales efectuados a virtud de encargo del Excelentísimo Cabildo.

Se estima en el expresado dictamen, por los fundamentos que en el mismo se hacen constar, que los mencionados honorarios que accion-



don a la suma de once mil trescientos ochenta y cuatro pesetas tres centésimos, son legítimos, no solo porque se le adjudicó legalmente, sino porque en sus cuentas no hay sino que las tarifas aplicables, considerándose la gestión del señor Sorada como un mandato atribuido, a virtud de lo dispuesto en el artículo mil seiscientos once del vigente Código Civil.

La Comisión resolvió por unanimidad satisfacer al señor Sosa de Sorada la cantidad arriba, con cargo al Capítulo undécimo, artículo cuarto, partida segunda, del vigente presupuesto.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Ernesto Paura, afincado al Cabildo en venta diversos fotografías de la Isla, con destino a la Sección de Fomento y Turismo, a cuyo efecto acompañó varios ejemplares, la Comisión resolvió por unanimidad, pase dicho expediente con los documentos que le acompañan al señor Encargado Inspector de la expresada Sección, para que fije el número de ejemplares que estime conveniente adquirir, dando cuenta de ello oportunamente a este Cuerpo.

En esta misma instancia de la Alcaldía del Rosario, interesando de la Corporación insular se diere principio a los trabajos de reparación del casino vicarial del Cabildo, dado el mal estado que actualmente presenta, la Comisión resolvió por unanimidad interesar de la Compañía de Pavimentos Asfálticos formule un presupuesto de la mencionada obra.

La Comisión resolvió seguidamente, en vista de haber quedado desierto el concurso tramitado por la Corporación para adquirir diverso material con destino a los Exámenes Electivos insulares, que pase el expediente a la Dirección General del servicio, para que, hecha solicitud de pases a distintos proveedores y una vez se manifieste a aquel, lo clave de nuevo a esta Comisión.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un recibo por pesetas trescientas, de don Esteban Martínez Pizar, como costo de la dirección Técnica de la automatización de la Red telefónica urbana de la región Ford Danté.

En este mismo oficio de la Alcaldía de Ford solicitando se le conceda una subvención con destino a las obras del casino de El Bosque, para poder conjurar en parte la crisis de trabajo que existe en aquella localidad, la Comisión resolvió pase dicha comunicación a la Comisión de Hacienda, por si existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

De acuerdo con lo interesado por la Dirección del servicio, en escrito fecha seis del mes en

curso, la Comisión resolvió adquirir determinado material con destino al almacen de la Red telefónica insular y anterior a la citada dependencia para que proceda a su compra mediante la apertura del oportuno concurso.

En el expediente incoado con motivo del recurso contencioso-administrativo entablado por don Miguel Curbelo Espino, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, por el que se desestimó la reclamación interpuesta contra la resolución de este Excmo. Cabildo sobre pago de contribuciones especiales con motivo de la construcción del trazo de pista entre Adije y Aremunime, se vio la comparecencia efectuada por don Rafael Curbelo Pico, en concepto de mandatario del expresado señor Curbelo, solicitando de la Corporación se sirva acordar que no procede el pago de las aludidas contribuciones, hasta que sea resuelto el recurso antes mencionado contra dicha imposición, que se halla en trámite.

Si se admitiese en dicho expediente, un informe de la Intervención de fondos, fecha ocho del mes en curso, en el que después de hacer relación de los fundamentos expuestos por el expresado mandatario, significa no ser ellos de tomarse en consideración a virtud de lo dispuesto en el Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, hoy convertido en Ley por la de quince de Abril de mil novecientos treinta y dos, y no existir ninguna de las circunstancias que puedan motivar la suspensión del cobro de las contribuciones de que se trata, por lo que terminara proponiendo se proceda a hacerlas efectivas por los procedimientos y trámites que señalan las disposiciones vigentes.

La Comisión resolvió por unanimidad, desestimar la pretensión intercedida por el señor Curbelo Espino, a quien se dará traslado del citado informe, y ordenar al Oficial de la Corporación, don Torrado Barbudo y Lacia, encargado del cobro de dichas contribuciones, proceda a hacerlas efectivas.

Dada cuenta de un oficio del Sargento de Instrucción de Terol, ofreciendo el procedimiento en el sumario número once del año en curso, seguido contra Carlos Herrera Díaz, por sedición y a virtud de los datos causados en las líneas telefónicas insulares, la Comisión resolvió quedar enterada y no mostarse parte en el procedimiento, así remitiendo a las instancias.



ciencia que en su día pudieran corresponderle.

Se continuó en el curso de la Dirección del servicio telefónico, fecha ocho del mes en curso, informando peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Neco, Aegua, Teod, Natural y Wainin, solicitando instalaciones de Estaciones telefónicas en distintos pagos de los expresados Territorios municipales y en el que se expresan los presupuestos de instalación a que las mismas ascienden.

La Comisión resolvió por unanimidad proceder al establecimiento de las Estaciones telefónicas en San Vicente, El Baño, Orbo Blanco, pasando por Sabanita; Manito de Peuca, Pardo, Sombrera y Sabana Alta, aprobando los presupuestos correspondientes, llevándose a efecto este acuerdo cuando las consignaciones presupuestarias y condiciones económicas de la Corporación lo permitan y por el orden que señala la mayor distancia de la Estación con la cual han de comunicarse.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad aprobar el Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del Comité Organizador del Parque de Fomento de Comerzfe, cerrado en treinta y uno de Diciembre último, que arroja un beneficio de quinientos sesenta y seis pesos ochenta y cinco centavos, del que se remitirán copias a la Delegación de Hacienda de esta provincia a los efectos de la tributación por el impuesto de utilidades.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un acuerdo de siete de Noviembre último, sobre contribución con la cantidad de doscientos cincuenta pesos, al homenaje tributado a las Cortes Constituyentes, ordenando un ejemplar de la Constitución en pergamino, cuyo gasto se satisficará con cargo al Capitulo décimo octavo, Temporal, artículo cinco, del vigente presupuesto.

Este mes decretó la Presidencia, fecha cuatro del mes en curso, recordando dos meses de prórroga en la permita de prestados de servicios, a la telefonista afecta a la Central de esta Capital, doña Dorinda Díaz Cruz, con la telefonista destinada en la Estación de Guimar, servista María Díaz Cruz, la Comisión acordó aprobarla.

La Intervención de fondos en el curso fecha ocho del mes en curso, propone a este Cuerpo la aprobación de un suplemento de crédito por pesetas cincuenta y tres mil quinientas, con destino al pago de distintas obligaciones de la Corporación; dicho suplemento es como sigue:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto: para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de Formación profesional según decreto de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno (Gaceta del doce de Enero de mil novecientos treinta y dos, nueve mil quinientas pesetas. . . 9.500 pesetas.

Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, once mil quinientas pesetas. . . 11.500 "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios invernáculos; Artículo octavo, Otras obras; Subconceptos:

Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias — cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, veinte y cinco mil pesetas. . . 25.000

Subvención Cárcel: Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, siete mil quinientas pesetas. . . 7.500

Suma: cincuenta y tres mil quinientas pesetas. . . 53.500 "

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y multigráficas y limpieza de las mismas, tres mil quinientas pesetas. . . 3.500 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios invernáculos; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas telegráficas; de comunicación telefónica, cincuenta mil pesetas. . . 50.000 "

Suma: cincuenta y tres mil quinientas pesetas. . . 53.500 "

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el transcrito suplemento de crédito, al que se dará la tramitación reglamentaria.

A propuesta del señor Concejero Cabradilla y Dargou (Don Rafael), la Comisión acordó por unanimidad contribuir con la suma de dos mil pesetas para los festejos que en el próximo mes de Mayo habrán de celebrarse en esta po-



hacion; cuya cantidad se librará al señor Presidente de la Comisión necesaria por encargo de la organización de aquellos, con cargo al Capítulo de cinco octavo, sus respectivos artículos in fine, del presupuesto en vigor.

En este estado y a propuesta del señor Concejero Luis Loceáiler (Don Domingo), la Comisión acordó proceder a la construcción de doscientos metros de pista en el carrisero que partiendo de la carretera de "El Finito" conduce a la Cruz Santa, del término municipal del Pualto alto; así como de otros tres en el carrisero que de la abrida carretera conduce al caserío de "Casa Hija", y que tendrá unos trescientos metros de extensión, debiendo formularse por la Oficina de Obras y Obras insulares el correspondiente presupuesto de ambas obras.

El señor Concejero Traugott y Solé (Don Fernando), hace uso de la palabra, previa la venia de la Presidencia, para interesar de la Corporación que se le comunique a la pista que usa el pago de Esmaizano al puerto de Santiago, y que se interese de la Alcaldía del Caraque pousa en conocimiento del Cabildo tan pronto estén en poder del municipio los datos necesarios, para proceder a la instalación del servicio telefónico en el pago de Pajónes.

La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

La Intervención de fondos, con fecha quince del mes en curso, eleva a este Consejo el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, que además de la de construcciones civiles de cuatro de Septiembre de mil novecientos ocho, han de regir en el destino de las obras de construcción en Encarnate de un edificio con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto, don José Enrique Marrero, para el nacimiento de la Estación telefónica de dicha localidad, siendo el tipo de licitación de veinte y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto y que con sujeción al mismo se comience un destino para la construcción del edificio de que se trata.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

M. de H. C.

R. Armas de Dinamo

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del

Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de Abril de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Retos de la Corporación los señores Don Maximino Acia Fedorno, Don Camilo Fación Bethencourt, Don Domingo Luis González, Don Mateo Molera Hernández, Don Fernando Franquet y Solé y Don Rafael S. Calzadilla y Dugous, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acia Fedorno, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciséis del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se accede con la propuesta formulada por la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, la Comisión resolvió abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados de la Central, dados de baja por enfermos, durante el mes de Marzo último.

En el expediente número ochenta y seis del corriente año, relacionado con petición de las lavanderas y sirvientes de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, sobre que se sean aumentados sus salarios, la Comisión resolvió a propuesta de la Presidencia, conceder al expresado personal las siguientes gratificaciones que comenzarán a devengarse con fecha primero del mes en curso, y satisfechas con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo tercero, del vigente presupuesto:

A los sirvientes de cocina que tienen asignado el salario de cincuenta pesetas, quince pesetas mensuales.

A los mismos sirvientes, que tienen un salario de ochenta y cinco pesetas, cinco pesetas mensuales.



A la demandadera, quince pesetas mensuales.

A la fogadera, treinta y cinco pesetas mensuales.

A seis lavanderas, veinte y cinco pesetas mensuales.

Los aumentos concedidos por acuerdos de trece de Febrero y seis de Marzo último, se desvirtuarán desde primero de Enero del año en curso, si bien entendiéndose que tales aumentos tendrán el carácter de gratificación mientras no se apruebe el presupuesto ordinario para el año próximo.

Beneficencia y Sanidad.

En la cuenta de una instancia de Don Juan Méndez García, casado con doña Soledad Truero Ruiz, naturales y vecinos del Pícalgo alto, solicitando prohibir una de las arriadas acogidas en los Ariles de esta Capital, la Comisión resolvió para el señor Conyeca Inspector de los citados Ariles, para que adopte la resolución que estime procedente.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe del Regipardo correspondiente, petición del Ayuntamiento de Santiago del Eide solicitando una subvención con destino a obras de abastecimiento de aguas en el pago de Reguayo.

En el expediente número veinte y siete, del año próximo pasado, sobre adquisición de unos aparatos de radiología y radiografía con destino al Hospital insular de la Dofra, se dió cuenta de una certificación del Secretario accidental que anterior a expresiva de que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de los citados aparatos, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito al expresado pliego.

La Comisión resolvió por unanimidad abrir el oportuno concurso para la adquisición de que se trata.

Fomento.

En este estado resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente relacionado con colocación de indicadores en las Cascaidas del Eide.

La Oficina de Btas y Obras insulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas treinta mil seiscientos ochenta y dos setenta y cinco de las realizadas en las de nueva construcción de la capelleta de Santa Cruz de Tenerife a Sagunarra, tomo tercero, por el contratista don Emilio Fernández Irujo, correspondientes al mes de Marzo último, resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con car-

go al crédito correspondiente.

La propia deposedora, en caxote fecha diecho del mes en curso, eleva a este Cuerpo la liquidación final de la obra realizada en la posta a Leona, por el destajista don Juan Fernandez Irujo, así como la correspondiente certificación con el saldo que dicha liquidación arroja a favor del contratista, y que asciende a la suma de dos mil quinientos diecinueve pesetas; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la liquidación y satisfacer al destajista el expresado saldo.

Cada cuenta de un oficio del Presidente del Cabildo Insular de la Gomera, interesando de este Cuerpo recabe de su Representante en la Marcomunidad provincial se asigne a la expresada sola la mayor cantidad posible, en el reparto de la subvención del Estado para caminos vecinales, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de los Tranvías Eléctricos insulares, la Comisión resolvió autorizar a los industriales que seguidamente se mencionan, para colocar aparatos telefónicos en postes de la explotación, con la obligación de retirarlos tan pronto la Corporación así se lo exija y sin que tal concesión pueda entenderse con carácter de servidumbre ni implique responsabilidad alguna por avería o accidente, quedando los interesados obligados a dejar utilizarlos por los empleados de la Central, cuantas veces se les requiera para asuntos del servicio:

A Don Manuel Diaz, en un poste que se halla retirado junto a la fachada de taxis a la entrada del muelle.

A Don Enrique Fuentes, en un poste situado frente al monumento de la Cardelaria; y

A Don José Camocano, en un poste que se halla contiguo a la Comandancia de Marina.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad, pasar a informe de la Oficina de Pisos y Obras insulares, instancias del Ayuntamiento de Laredo, solicitando un anticipo de seis mil pesetas a cuenta y para reintegrar del importe de la subvención correspondiente al exacto kilometro en ejecución de las obras del camino a San Juan del Pinar.

La Comisión resolvió a continuación, pasar al señor Gobernador - Inspector de la Sección de Fomento y Enlaces, instancia de la tipografía "Triarte";



interesando la publicación de un anuncio de la expresada Sección, en el programa de las próximas Fiestas de Mayo, en esta Capital.

Esta una instancia de Don Fro. Mariscal Padrón, ofreciendo en venta ejemplares de la "Revista del Torero", de que es autor don Antonio Escrivosa, con destino a la Sección de Fomento, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado señor, no existir crédito disponible para la adquisición que propone.

En el expediente número circunscrito y suceso del año en curso, sobre adquisición de diverso material con destino a los Exámenes Eléctricos insulares, se vio una oferta de los señores Siemens Industria Eléctrica, haciendo ofertas del expresado material. y la Comisión acordó por unanimidad pasar el citado expediente al señor Consejero Inspector del servicio para que se sirva informar.

Di cuenta a continuación de un escrito de la Oficina de Plas y Obras insulares, acompañando datos y presupuesto para la construcción de un poste de cruce suelto de luz sobre el barranco de Rafo en la pista entre La Tronella y el Valle de San Lorenzo, cuya ejecución material ascende a la suma de ochocientos treinta y siete pesetas veinte y ocho céntimos.

y la Comisión resolvió ejecutar las obras de que se trata por adjudicación.

Hacienda Insular.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito fecha diez y nueve del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad condicionar su acuerdo adoptado en veinte y siete de Marzo último, respecto a devolver a Don Juan Díaz Siméon y a Don Fogelto García-Ealaveca, las cantidades de mil doscientos diez pesetas sueltas y ochocientos y mil ciento tres pesetas veinte céntimos, que respectivamente se le cobraron por el arbitrio sobre la gasolina, por haber sido suministradas a la Sección Agronómica, para la extracción de la playa de la langosta, en los siguientes términos:

Primero. - Que la devolución que interesa Don Juan Díaz Siméon, se haga por imputación de ingresos en concepto de cobro recobrado, efectuándose se la deducción correspondiente en los recibos que se extiendan a la Compañía Española de Felticos, S. A. que es la empresa a la que hace las compras de combustible dicho señor; y

Segundo. - Que por lo que atañe a Don Fogelto García Ealaveca, se haga lo propio en los devengos que se contraigan a Don Eufemio Fuentes.

En el expediente inscrito a virtud de instancia de la Sociedad Petrolifera Española, interesando se le bonifiquen los derechos del arbitrio de importación, para aquellas partidas de lubricantes, petróleo refinado y gasolina destinadas al abastecimiento de buques comerciales y de guerra que pasan por el Puerto de esta Capital, de cuenta de un informe de la Administración de arbitrios, en el que se ruega, que la citada Sociedad se está comprendida en el artículo tercero de las Bases y tarifas para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, para establecer la devolución de los derechos adeudados por el petróleo, la benzina y los aceites lubricantes, simultáneamente para las exportaciones que se verifican a las demás islas y costa de Africa. Propone la expresada dependencia, que el impuesto especial de ocho centavos sobre la gasolina, debe bonificarse a la expresada Sociedad, teniendo en consideración que grava solamente el litro consumido por los elementos de transporte mercante, en sustitución del impuesto de rodaje.

Y la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo informado por la Administración de arbitrios, y comunicarlo así a la entidad peticionaria.

Indeterminado.

En este estado viene una instancia del Sr. D. Juan Club Emérito, fecha diez del que suena, expresando que teniendo el propósito de solicitar la correspondiente concesión para instalar la emisora local de dicha Sociedad, desea conocer el juicio que de la misma tenga esta Corporación, así como respecto al indicado propósito, acordándose por unanimidad participar a la mentada presidencia, que el Cabildo ve con satisfacción la labor que viene realizando la expresada entidad desde su constitución, por cuyo motivo le ha prestado siempre su apoyo, y considera de un gran beneficio para la instalación de la citada emisora y cuantas gestiones puedan realizarse para su futuro desenvolvimiento.

Hasta una instancia de Don Juan Pizarrero y Garcia, ofreciendo en venta un edificio de su propiedad, sito en la calle de Los Molinos, por si el mismo pudiese convenir a la Excelentísima Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado señor, que existiendo el propósito



179

de proceder a la construcción de un edificio para almacenar y guardar en sus salas, ad-
quisida recientemente próxima al local ofrecido, no tiene interés para este Cuerpo la
opleta de que se trata.

Instrucción Pública.

Viene seguidamente esta instancia de la Asociación de Estudiantes Normalistas de esta
Lola, fecha siete del corriente mes, solicitando un decreto con destino a la encun-
sione pedagógica que la expresada entidad se propone realizar a la sola de la
Palmera, resolviéndose por unanimidad contestar a la expresada Asociación,
que a este Cuerpo, aún lamentándose mucho, no le es posible acceder a lo que
se pretende, por hallarse actualmente agotados los créditos presupuestarios para
estas abdiciones.

Aprobados presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Montepío de funcionarios insulares, la
cantidad de tres mil novecientos treinta y cuatro pesetas treinta y un céntimos, a
que asciende el cargo del mes de Marzo último.

Hasta la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo
mes de Mayo cubra la Intervención y que asciende a la suma de setecientos tres
mil quinientos diez pesetas veinte y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unani-
midad prestarle su aprobación.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la Presidencia, fecha trece del mes en cui-
so, prorrogando por dos meses la licencia que por enfermedad viene disfrutando la te-
lefonista afeta a la Citación de Linares, señalada Francisca Suárez y Pedruque.

Hasta un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia
de esta Capital, trasladando propuesta de la Dirección facultativa, en la que se
acuerda de acuerdo con el parecer del doctor Lujanes, sea trasladada a Madrid
la enferma Hortensia de la Posa Pérez, para someterla al oportuno tratamien-
to médico, la Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia
para que resuelva lo que considere procedente, con respecto al caso de que se tra-
ta.

El señor Consejo Frangul y Solé (Don Fernando), hace uso de la palabra con la
venia de la Presidencia, para solicitar de la Corporación se proceda con urgencia
al arreglo del casino del Halle de Santiago del Exido a Maraca, así como al
culace de la pista de Rojano con la carretera de Encarnación. La Comisión re-

obró por unanimidad, conceder un crédito de dos mil pesetas para las reparaciones que se sintiesen, las que se llevarán a cabo por administración bajo la dirección de la Oficina de Obras y Obras montadas.

A petición del propio señor Obispo, la Comisión resolvió ordenar a la Dirección del servicio telefónico la inmediata instalación de un locutorio en el pago de "Puñoneras".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario sustituto.

Max. Aza

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 4 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores, don Maximino Aza Pedrosa, don Vicente Marrero González, don Matías Melero Hernández, don Pedro García Cabrera, don Fernando Tranzuelo y Solé, don Domingo Luis González, don Casimiro Padrón Balthazard, don Rafael S. Calhazilla y Dupont, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aza Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordenación anterior, verificada el día veinte y cuatro de Abril último, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día.

Benevolencia y Sanidad.

Se acuerda seguidamente de un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, fecha veinte y dos de Abril próximo pasado, exponiendo la necesidad



de crear en esta Capital un servicio de Luchas contra el Escarabajo podémico *Platynus centagynus*, de carácter público y gratuito, dependiente del Instituto de Higiene, a cuyo efecto solicita un crédito de mil quinientas pesetas para los gastos de instalación, cubriéndose los de mantenimiento y trabajo con la asignación ordinaria del presupuesto.

La Comisión resolvió por unanimidad conceder el crédito que se interesa, con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo séptimo, Instituto de Higiene; partida novena, del presupuesto en cargo; dejando para cuando esté instalado el servicio, la designación del funcionario que haya de encargarse del mismo.

Fuente

Seguidamente resolvió la Comisión, que en la Mesa para estudio de los señores Corregidores, el expediente acordado a virtud de escrito de la Sección de Fincas y Obras, relacionado con la instalación de postes indicadores en las Cañadas del Ejeide.

La Oficina de Fincas y Obras insinúa, eleva a este Orcepo certificación por veinte y tres mil novecientos noventa y cuatro con diez céntimos, de las obras ejecutadas por el dotajista don Euclio Pérez Martín, en el camino vecinal de la Finca al Puerto de los Pozos, correspondiente al mes de Marzo último, resolviéndose por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Terrenal.

Dirige a continuación una instancia inscrita por varios vecinos de la Villa de la Doctrina, en suplica de que la Corporación insular acuerde acoger a la información pública abierta por el Ayuntamiento de la citada población, con motivo de la aprobación del Proyecto de Carta Municipal que se inicia, así como el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día tres de Abril próximo pasado, donde se inserta anuncio comprensivo del expuesto acuerdo y de dicha Carta Municipal.

Abierta discusión por la Presidencia sobre el particular, el señor Lucera Cabeza (Don Pedro), hace uso de la palabra para exponer que mientras muy justificado el deseo del Ayuntamiento de la Doctrina, como administrador que es de los intereses públicos de la localidad, al aumentar su Hacienda, genito a gravar la riqueza peculiar de la misma, al igual que ocurre con otros municipios insulares, entre otros el de la Capital, que viene utilizando el gravamen de

la Plusvalía, y se propone establecer un arbitrio sobre el tabaco. Que por lo que respecta a la imposición que se solicita establecer por el Ayuntamiento de la Protaca sobre las aguas, debe tenerse en cuenta que estas pertenecen, unas a particulares y otras a distintas corporaciones, considerando justo que sean estas últimas gravadas ya que se trata de una explotación industrial como otra cualquiera, sin que la expresión que el Proyecto emplea de que el arbitrio no podrá exceder del cinco por ciento, quiera decir que la imposición sea esa, sino hasta ese límite, pudiendo mantenerse por bajo, si así lo considerara convenientemente el Municipio, tanto respecto a este arbitrio como al que se propone con respecto a la exportación de plátanos; y que por cuanto hace relación a los arbitrios sobre los terrenos, es de observar que quedan exentos los dedicados de un modo permanente a fines agrícolas.

Que por la forma en que aparece redactada la instancia de que se trata, continúa exponiendo el señor García Cabrera, más que una defensa de los intereses particulares que aquella invoca, representa una oposición sistemática y partidista a los propósitos del Ayuntamiento de la Protaca, y que a su juicio, si la Corporación insular encuentra acrecentada su Hacienda por aquellas exacciones, puede oponerse a que prevalezcan los arbitrios que sean una duplicidad para los establecidos por el Cabildo, o a los que a su entender fueren atentatorios para su Hacienda, o para los intereses generales sin oponerse a los demás.

El señor Luis González (Don Domingo) manifiesta que es de parecer no debiese gravarse ni las aguas, ni los abonos, ni la exportación de plátanos, ya que ello implicaría una carga difícil de soportar para el espesado cultivo, y como consecuencia un peligro para el arbitrio y recargo insular sobre el indicado fruto.

En igual sentido se expresan los señores Cabradilla Deygou (Don Rafael), Padrón Bethencourt (Don Camilo) y Fraguell y Solé (Don Fernando).

Estimando la Presidencia disuelto el asunto, dice, que se ha de resolver: primero, si se acuerda acudir a la información o no; y en segundo lugar, y en su caso, en que términos; a cuyo efecto desea conocer el parecer de los señores Consejeros, así como el criterio que asiente el señor Secretario e Intendente de fondos.



Se sustaba en ligero debate, en el que hubo a intervención el señor Larcia Cabra, para sostener que no debe acudir el Excelentísimo Cabildo a la información pública de que se trata, toda vez que a esta solo se llama, según el artículo ciento cuarenta y dos del Estatuto Municipal, a los habitantes del término, quedando por tanto excluida de aquella, la Corporación.

El señor Interventor informa *in voce*, para expresar que, a su juicio, el recurso procedente es el establecido en el artículo ciento veintita del expresado Estatuto Municipal, por entender que el Ayuntamiento de la Ortava ha obrado con arbitrariedad, adoptando su acuerdo en materia estranha a sus competencias propias, invadido la esfera de acción tributaria del Cabildo, por lo que se refiere al arbitrio sobre los platanos, incompatible con el establecido por la Corporación insular, y de conformidad con lo ordenado en el caso C), de la norma primera, del artículo primero, del Real Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, con fuerza de Ley por la de quince de Abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario accidental que autoriza, hace presente que a su juicio, el expresado caso C) de la norma primera, del artículo primero, del punto citado Real Decreto, al ordenar que las exacciones que tratan de establecer los Ayuntamientos no sean incompatibles con el regimen tributario de la Provincia, da personalidad a ésta para acudir a la mencionada información pública, ya que la misma tiene como primordial objeto, en a los que se estiman perjudicados, y al respetar y hacer que se respete el Real Decreto aquel regimen provincial, quedaria sin eficacia el ordenamiento si se la excluyera de tal información; todo más, cuando que la información la establece el artículo ciento cuarenta y dos del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, para las causas municipales de carácter administrativo o gubernativo; y el Real Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, que es posterior, regula y desarrolla el procedimiento para las Causas Municipales económicas, por cuyos motivos entiende que siendo indudable la incompatibilidad entre el arbitrio que sobre los platanos trata de establecer el Ayuntamiento de la Ortava, y el ya establecido por la Corporación insular, existe la posibilidad legal de acudir a la repetida información de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad elevar escrito al señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ortava, en cumpli-

ca de que en uso de las facultades que le concede el artículo doscientos sesenta del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, suspenso el acuerdo adoptado por la Corporación en su sesión de diez y seis de Marzo último, relativo a la aprobación del proyecto de Carta Municipal económica, por lo que hace referencia al gravamen que en la misma se establece sobre la exportación de plátanos y sobre circulación del agua por tuberías, atarjeas o canalones que ocupen el suelo o subsuelo de la vía pública o terrenos del dominio de la expresada localidad, en consideración a haber sido adoptado en materia estruena a su competencia, estableciendo gravámenes sobre productos como los plátanos y el agua, y arrojados a tributación directa e indirecta por este Excelentísimo Cabildo, con motivo de la creación de los arbitrios sobre importación y exportación de mercancías, autorizados por Real Orden de catorce de Febrero de mil novecientos catorce para cubrir sus atenciones ordinarias, y de los recargos sobre los mismos sancionados por Real Orden de dieciocho de Setiembre de mil novecientos veinte y seis, con aplicación estos últimos al cumplimiento de los convenios celebrados con el Estado, para la construcción del Plan de carreteras de la Isla y del puerto de esta Capital, sin tomar en consideración lo establecido por el Real Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, declarado con fuerza de Ley por la de quince de Abril de mil novecientos treinta y dos, expresivo del que los exoneraciones que en las Cartas Municipales económicas tienen de establecer los Ayuntamientos, no han de ser incompaibles con el régimen tributario de la provincia.

Asimismo resolvió la Corporación elevar un informe a los Poderes públicos, cuando se apruebe la Carta Municipal económica por el Ayuntamiento de la Octava.

El señor García Cabrera condiciona su voto, respecto a este último particular, en el sentido de que tal información solo debiera hacerse si del estudio que se haga de la expresada Carta Municipal, resultaran perjudicados los intereses del Cabildo.

Indeterminado.

Dada cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, disponiendo la adquisición de un objeto artístico con destino a la Asociación



Carátula de la Suplicia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y que dicho gasto se haga efectivo con cargo al Capítulo decimo octavo, presupuestos, artículo único, del regente presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en feo ciosos de Secretario, certifico.

Max. Arca

R. Arca de Quiros de

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 8 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximiano Arca Pedrosa, don Vicente Marrero González, don Fernando Frangul y Solé, don Carlos Pastor Belmonte, don Rafael C. Caballero y Aguirre y don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Arca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día cuatro del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Reconstitución sesión un escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos sanitarios de Dependencia de esta Capital, remitiendo los documentos relacionados con el incidente ocurrido en aquellos Asilos entre el facultativo encargado del servicio de fisiología de mujeres, don Evaristo Corra Cabrea y el Practicante del mismo servicio don Francisco Cruzillo Esto, resolviendo la Comisión por unanimidad que se inicie el oportuno expediente en depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar, a cuyo efecto se designa como Jefe Ins-

trato del mismo al señor Comisario Inspector de los expresados Establecimientos, y como Secretario al Sr. de Negocios don Luis F. Ramirez Acosta. Nada cuenta del expediente tramitado a virtud de solicitud de la Santa Dirección de la Asociación de Embarcarios de Concepción, entendiéndose le sean concedidos quince días de licencia con sueldo a los funcionarios afectos al servicio de los Exámenes Electivos Trascorridos, la Comisión resolvió por unanimidad pase dicho expediente a informe del Letado Capitalán.

En este mes (en informe) dicho; oficio del Presidente de la Asociación de funcionarios insulares, elevando instancia suscitada por la Elefornista de segunda de la Ped. insular, doña María Diaz Peña, en la que solicita si le reconocen el derecho a ocupar la segunda plaza que sigue a se en la Central de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe del Director del servicio.

En este estado se acordó por unanimidad, nombrar Médico encargado del servicio de lucha contra el tracoma y demás causas de ceguera, anexo al Instituto de Fisiología, al Médico especialista en Oftalmología, don Bernardino Rodriguez Lopez, que lo es honorario y garante de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, con vencido fecha seis del mes en curso, propone a este Consejo la aprobación de un suplemento de crédito con objeto de atender diversos servicios insulares, que asciende a la suma de treinta y cuatro mil ochocientos pesetas, y que en consecuencia se transcribe:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas industriales, diecisiete mil pesetas. 17.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Obras obras; subrubricado: Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, diecisiete mil ochocientos pesetas. 17.800 "

Suma: treinta y cuatro mil ochocientos pesetas. 34.800 "

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo ter-



ero, Material del Cabildo y Comisión insular, ochocientos pesetas.

Capítulo sexto, Personal y material: Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconceptos:

Mobiliario, ocho mil pesetas. 8.000

Otros gastos: Para abonos al servicio telefónico, gastos menores de las dependencias y limpieza de las oficinas, mil pesetas. 1.000 9.000

Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo primero, para los servicios no comprendidos en el Pagar presto, artículo y cinco mil pesetas. 5.000

Tercera: treinta y cuatro mil ochocientas pesetas. 34.800

Y la Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación al suplemento de crédito de que se trata al que se dará la tramitación legal establecida.

La Intervención de fondos con escrito fecha seis del mes en curso, eleva a este Consejo el Sumario y Balance de la Ejecución de los Escargos Eléctricos insulares correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y dos, resolviendo la Comisión por unanimidad quedar enterada y prestarle su aprobación.

Dió cuenta seguidamente de una mocion de la Presidencia, haciendo presente la necesidad de llevar a cabo la construcción de una Sala mortuoria o depósito de cadáveres en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad que por el Arquitecto don Antonio Parter y Prete se formase el proyecto parcial correspondiente para el servicio de que se trata.

Recibiendo por propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha seis del corriente mes, se acordó ampliar el número de pilas para lavaderos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, con destino al servicio de las Hermanas de la Caridad y Casa de Huérfanos, así como la construcción de un andador y dotar de sise de hierro las mencionadas pilas, a cuyo efecto se formase por el Arquitecto don Antonio Parter, el correspondiente proyecto de aumento de obra.

Indeterminado.

En este estado resolvió la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y ocho de Abril próximo pasado, ordenando se haga efectivo un recibo por cancelación.

tas cincuenta pesetas, importe de sujeción prestados por un anterior en el Libro Censal de la Provincia, y cuyo gasto se satisface con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresiones, artículo unico, del vigente presupuesto.

Seguendo en el despacho del orden del día, di cuenta de una instancia del Presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna, interesando de este Consejo, preste su adhesión a la petición que dicha entidad ha elevado al Ministerio de Instrucción pública, en solicitud de que la Universidad de la citada población sea trasladada al Palacio Episcopal.

Y la Comisión resolvió por unanimidad contestar a los solicitantes no habiendo lugar a acceder a lo interesado.

La Oficina de Obras y Obras menores eleva a este Consejo certificación por mil noventa y dos pesetas noventa céntimos, de las ejecutadas en la reparación de los muros de cerca del solar situado en la esquina del Puente de los calles de San Sebastián y Nueva, propiedad de la Excelentísima Corporación por el contratista don Juan Añón Barroso, durante el mes de Abril próximo pasado; acordando la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió seguidamente contestar a la Diputación provincial de Añón, que esta Corporación apoyará cerca del Ministerio de la Gobernación, la instancia que ha elevado aquel organismo en solicitud de que sean eximidas las Diputaciones provinciales del pago de las atenciones de segunda Ordenanza.

Hacienda Insular.

La Intervención de fondos, en cierta fecha del mes en curso, eleva a este Consejo relación de los Apartamentos insulares con expresión de las cantidades que adeudan por el Departamento especial para el sostenimiento del Instituto de Oficios, durante los años mil novecientos veinte y nueve a mil novecientos treinta y dos ambos inclusive. Y la Comisión acordó por unanimidad, seguirse al Jefe del presupuesto para que proceda al inmediato cobro de las cantidades de que se trata.

Fomento.

Seguidamente acordó la Comisión continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente número treinta y dos del corriente año, so-



bre colocación de postes indicadores en las Carreteras del Oeste.

En la cuenta rendida por la Sección de Fomento, de la fiesta celebrada en el Teatro Municipal, el día quince de Abril próximo pasado, con motivo de la llegada del vapor de turismo "Coronado", en la cual existe un déficit de noventa y siete pesos y cinco centavos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Fomento, se acordó con testar a los señores Hammett y Schrenger, que los planos de esta Capital que se piden en venta a esta Corporación no tienen interés, dando la forma en que aparecen reformados.

En este estado se acordó, pasar a informe de la Oficina de Obras públicas, instancia de varios vecinos del pueblo de San Miguel, pidiendo la construcción de una pista que enlace los barrios de "Camacillo" y "El Fogón".

En el expediente número cincuenta y nueve del corriente año, sobre adquisición de diverso material con destino a los Exámenes Electivos municipales, la Comisión resolvió por unanimidad, autorizar a la Dirección General para que proceda a la compra de trescientos kilos de hilo de color de tiza y medio milímetros de diámetro, con dos cubiertas y un tercio de seda a los señores Simoes Industriales Eléctricos, de esta plaza, al precio de sesenta y siete pesos los cien kilos.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad, aprobar un decreto de la Presidencia aceptando proposición de la Caja Nacional de Seguros, para cubrir el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte del personal del Examen trienal Cabildo debido a accidente del trabajo.

Asimismo resolvió la Comisión designar al Auxiliar primero, don Gregorio Rodríguez López, para que sustituya en el servicio de que se trata al Oficial don Antonio Sanchez Pardo, mientras permanezca enfermo, mediante la prestación de tres horas de servicio de nueve a doce de la mañana, que le serán retribuidas con la misma mensual de cincuenta y cinco pesos, los que se cubrirán con cargo al Capítulo de once ochavo, Imprevistos, artículo único, para los sucesos no comprendidos en el presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar una certificación por dos mil ciento cuarenta y cinco pesos ochavo y siete centavos, de las obras de nueva construcción de las plazas de Huancayo y Honda a la carretera de Santa Cruz de Esmeraldas a Pucallpa, por Simeón y Adje, ejecutadas por el destajista don Eusebio Pico Martínez, durante el mes de Mayo último, la que se hará efectiva con cargo al crédito corres-

posibilitate.

En este estado se aprobó un escrito del señor Consejero Inspector del servicio, proponiendo la adquisición de diversas fotografías a don Ernesto S. Racera, por importe de dos mil quinientas noventa y cinco pesetas con destino a la Sección de Fomento y Encenso.

A continuación resolvió la Comisión contestar a don Anselmo Encinosa Hernández, que no es posible adquirir los trescientos ejemplares del número extraordinario de la revista "Encenso", por no haber crédito disponible para dichas atenciones.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acceptando propuesta formulada por el Excmo. encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, la Corporación acordó por unanimidad aprobar los padrones del impuesto para el corriente año de mil novecientos treinta y tres, de los pueblos que seguidamente se expresan, y aprobar las designaciones de los Revisores, propuestos por aquel funcionario, al que se abonarán las sumas que oportunamente se mencionan por la confección de dichos documentos:

San Miguel: don Francisco Medina Garcia, ciento sesenta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos.

Rico: Diego Rodriguez Flores; doscientas treinta y tres pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Delafior: Gregorio Batista Rojas; noventa y cinco pesetas setenta y seis céntimos.

Liniñan: Miguel Recosta; quinientas seis pesetas veintiocho céntimos.

Santiago: Alfonso Escar Luarache; ciento veinte y tres pesetas.

El Cargado: Francisco Martin Alonso; ciento veinticinco pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Laureal: Nicolás Perez; ciento ochenta pesetas treinta y seis céntimos.

Esquele: Santiago Melian; ciento ochenta y tres pesetas veinte y cuatro céntimos.

Loma de Sacra: Agustín Borges; doscientas setenta y nueve pesetas.



tas noventa y seis céntimos.

Los Selos: Señor Mada; ciento veinte pesetas cuatro céntimos.

La Victoria: Donarrio Selgado; doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos.

Reunión: Sr. Garcia Mendirial; ciento ochenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

Tasario: Sr. Lopez; doscientas cuatro pesetas diez céntimos.

A continuación de cuenta de varios escritos del Sector encargado de la recaudación de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene, proponiendo se haga extensivo el procedimiento de embargo trabado a varios Ayuntamientos sucesivos en el pago de dichas cuotas, a débitos posteriores, acumulándoseles el vencimiento de las cuotas que son objeto de ella. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad; resolviéndose igualmente que por la Intervención de fondos se expidan las certificaciones de deudores interesadas por la sujeción a la oficina, y se entere del Sr. Interventor Sr. Selgado de Hacienda, situación de créditos y posibilidad de las certificaciones interesadas a los Ayuntamientos sucesivos, dictándose las providencias que en dichos escritos se proponen.

En vista una carta de la Dirección General del Banco de Crédito Local de España, interesando la colaboración del Excmo. Cabildo para la emisión de créditos de crédito local interprovincial, que aquella entidad se propone efectuar en el presente mes de Mayo, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su cooperación.

Con el expediente incoado a virtud de escrito de la Intervención de fondos, dando cuenta del acto levantado por el Inspector de Actividades de la Hacienda pública, en la que se hace constar, que en la gratificación que se libra a los Magistrados de la Audiencia provincial, se liquida el tributo al tres y medio por ciento, en lugar de haberse aumentado todas las retribuciones que dichos funcionarios perciben, para determinar el tipo de gravamen, de cuenta de ese escrito del Negociado correspondiente, expusieron de que si bien este Cuerpo acordó en su sesión de dieciocho de Enero del año en curso, cerciorarse la Corporación de los cuantías que en concepto del estado suspenso y sobre tales gratificaciones han sido abonadas a dicho personal, desestimando su importe en doce mensualidades, disponiéndose por la Real Orden de orientamiento de Petróleo de abril noventa y ocho, que se de el caso de que por error se dejó de descom-

tar a un funcionario público todo o parte del impuesto de utilidades, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas se cujen en tantas mensualidades como fueran agerellas en que se dejó de descontar el gravamen, descontándose así en cada una de ellas, además de la contribución corriente, lo que indebidamente percibió en cada una de las anteriores, lo que en conocimiento de la Corporación, por si enterrase justo especificar aquel acuerdo, adaptándole a la disposición que se dejó suscitada.

La Comisión resolvió por unanimidad, proceder al reintegro de que se trata, en la forma que determina la Real Orden de veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte y ocho, y hacerle saber así a la Delegación de Hacienda de esta provincia, como contestación a su oficio reclamando el pago de las once mil setecientas cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, importe del impuesto de utilidades de que se trata.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión resolvió aumentar hasta un millón doscientas mil pesetas, el límite de novecientas mil, que estaba fijado al saldo a favor de esta Excelentísima Corporación de la cuenta corriente que tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, debiendo exterrarse el importe de los intereses que dicha cuenta produzca por anualidades vencidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el (Secretario) digo; Oficial Mayor y funcionarios de Secretaría, certifico.

Max. Arca

P. Omas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Bea Paredes, don Pedro García Cabeza, don Domingo Luis Lora-



ales, don Matías Melina Ferrández, Don Camilo Indacochea, y don Rafael A. Calvadilla y Riquena, miembros de la Comisión Ejecutiva del Establecimiento Sanitario Municipal de Ezeiza, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Benito López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Reza Perdomo, Presidente de la Corporación, se lee el acta de la sesión anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este caso el Secretario-Contador del Hospital de La Laguna, participando que el conferenciado José Herrera Peláez, abandonó su destino desde el día diecinueve del Abril último, la Comisión resolvió por unanimidad designar al señor Consejero-Inspector del expresado Establecimiento para que asuma el oportuno expediente en defenición de las responsabilidades en que haya podido incurrir dicho conferenciado, actuando como Secretario del mismo el que lo es del mencionado Hospital.

Respecto a la propuesta formulada por la Dirección del servicio, en escrito fecha diecinueve del mes en curso, la Corporación resolvió por unanimidad.

Primero. - Se crean en la Central telefónica de esta Capital, dos cargos de Encargados de la configuración y asistencia del servicio cuando entre las distintas Estaciones de la Red insular.

Segundo. - Estos cargos tendrán como remuneración por mes, una cantidad igual a la que en el precedente, haya correspondido en concepto de premio, por transmisión del servicio, a las operadoras afectas a la Central de esta Capital.

Tercero. - El cargo se cubrirá por concurso, al que podrá acudir todo el personal del Cuerpo de Telefónistas de la Red insular, en activo, excedentes que tengan reconocido derecho a ser ingresados en activo y aspirantes.

Cuarto. - El concurso será resuelto adjudicando la plaza con sujeción a estas normas:

a). Telefónistas en activo que lo soliciten y por orden riguroso de Escala.

b). Excedentes que tengan reconocido derecho a ser ingresados en activo y por igual orden.

2) Aspirantes por orden de promociones y dentro de cada una por el de puntación.

Quinto. = Los servicios que se presten en tales cargos serán compartibles a todos los efectos y los que los desempeñen estarán investidos de todos los derechos, prerrogativas y obligaciones de que respectivamente disfrute o estén investidos el personal del Consejo.

Sexto. = Cuando para el desempeño de la plaza resulte designada una funcionaria de las que están en retiro, se entenderá que desempeña el cargo en comisión, conservando cuantos derechos y prerrogativas le correspondan y el respectivo lugar en el Escalafón, compartándose a todos los efectos los servicios que en este cometido preste.

Séptimo. = El cumplimiento del servicio que se encomienda a estas Encargadas, comenzará a las veinte de cada día y terminará a la hora que indiquen sus labores.

Octavo. = En virtud del concurso que a los efectos de la provisión de la plaza vacante se abra, solo se proveerá uno de los dos destinos que se abra, dejando el otro para cubrirlo cuando renuncie a continuar realizando el trabajo la operadora que lo efectúa actualmente.

Noveno. = Si la operadora que resulte designada deseara efectuar este servicio también los domingos, se sea remunerada, con la retención de dos pesetas cincuenta céntimos por día que es la retención que esta labor tiene asignada.

En este mismo oficio de la Telefónica se encuentra señorita Adela González y González, actualmente encargada en la Central telefónica de esta Capital, de los trabajos de confrontación del servicio cursado entre las distintas Estaciones de la Red insular, por el que renuncia continuar encargada de dicho cometido, la Comisión resolvió por unanimidad admitirla, debiendo sustituirle a partir del día treinta y uno del mes actual.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a renuncia presentada por la señorita segunda de la Sección Administrativa de la Red insular, señorita María García Martín, con respecto a idéntico servicio.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó convocar oposiciones para cubrir cinco plazas de Aspirantes a ingreso en la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, aceptando el cuestionario



propuesto por dicha Dirección; designándose para que constituyan el Tribunal al señor Presidente de este Cuerpo, don Maximino Aca y Padours, los señores Consejeros don Gaspar Cabradella y Argonza y don Pedro Lanza Cabeza, Catedrático de la Escuela de Comercio don Andrés Pico Sarando, y el señor Interventor de fondos, don Emilio López y González, debiendo dar comienzo los ejercicios en la primera quincena del mes de Julio próximo venidero.

En el expediente número cincuenta y nueve del año mil novecientos treinta y dos, incoado para el establecimiento de guardias médicas en los Asilos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la propuesta formulada por el Excmo. Sr. D. D. que a continuación se expresa:

Primera. - Designar para el servicio de guardia médica permanente en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, con la gratificación mensual de doscientos pesetas y por el turno b) de la base IV de las aprobadas por la Comisión Gestora en veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, a los Médicos Auxiliares Numerarios de dichos Establecimientos, don Fernando Linares Ferrer, don Jacinto Aparicio Linares y al interino don Ferrnando Paboyra.

Segunda. - Idem idem, con idem idem por el turno c) en relación con la Base final, al médico honorario don Miguel Mascareño Hernández.

Tercera. - Nombrar para eventualidades del servicio referido, con derecho a la remuneración prescrita en la Base V, de las aprobadas en veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y con las obligaciones establecidas en dichas Bases, al Médico honorario don Miguel Melo y Benito; y

Cuarta. - El servicio se prestará con sujeción a lo determinado en las Bases de que se ha hecho referencia, quedando obligados los facultativos designados al cumplimiento de las obligaciones que en las mismas se establecen.

Para cuenta de esta instancia de dona Dña. Teresa Hernández Bethencourt, Auxiliar segunda afecta a la Sección Administrativa de la J. del tele. fomen. insular, interviendo si le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus retribuciones, la Comisión acordó considerarle el cupo de anticipo con sujeción a lo determinado en el Decreto de Decisión de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de los Tranvías Eléctricos insulares, la Comisión resolvió abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados en

formos durante el mes de Abril próximo pasado.

Acceptando propuesta formulada por la Presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer con cargo al Capítulo medico, artículo primero, del presupuesto en vigor, a don Oscar Botherocrest, la suma de cuatrocientos cincuenta pesetas, importe de la instalación de los aparatos recientemente adquiridos por el Cabildo, en la sala de esterilización de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En el expediente número docientos treinta y dos del año mil novecientos treinta y uno, relacionado con el sueldo, intereses y accesorios necesarios para el funcionamiento del servicio de Pagar X en los Ariles de esta Capital, y a propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha dieciséis del mes en curso, la Comisión acordó proceder a la adquisición del material y accesorios propuestos por el Médico radiólogo interno, de la Casa "Sociedad Pirringio Baja", por proceder de ella la instalación actual; interviendole de dicha Casa, dado el importe exorbitante del expresado material, las facilidades de pago que pudiera conceder, y debiendo pasar este expediente a la Intervención de fondos, una vez corrientes tales antecedentes en el mismo, para que informe respecto a la posibilidad de abasar las correspondientes cantidades y disponibilidades de crédito e inclusión en su caso en el presupuesto venidero.

Contabilidad.

Dióse a continuación en el expediente número ciento tres del corriente año, visado con sustento de escrito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por cincuenta y tres mil quinientos pesetas, una certificación librada por el Secretario que antecede, con fecha trece del mes en curso, expresando de que durante el plazo de quince días concedido al efecto, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito al suplemento de crédito de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo.

Hacienda Troncal.

Acceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad:

"Primero." Pedirle al Rector del tributo para que con toda urgencia proceda a ultimar y presentar a la Corporación los padrones del Tron-



punto de cédulas personales correspondientes al año actual.

Segundo. = Que se le manifieste, asimismo, la conveniencia de que el cobro de Padrones se realice dentro de los plazos que la ley señala, y así que para llenar este requisito se tengan en cuenta las fechas en las que haya de ponerse la renta al cobro.

Tercero. = Que para lo sucesivo y a partir de este año, el cobro del Impuesto debe efectuarse simultáneamente en todos los pueblos de la isla, por ocasionar lo contrario perjuicios a la Hacienda insular.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes al año en curso que seguidamente se expresan; aceptar las designaciones de Acusadores hechas por el Jefe de los pueblos a favor de las personas que igualmente se consignaron, y disponer el pago de las sumas que asimismo se reservaron a que asciende la confesión de los estados documentos:

Lanzadilla: Blas Batista Perez; doscientas noventa y cinco pesetas noventa y dos céntimos.

Araya: Antonio Traga; ciento ochenta y tres pesetas noventa y seis céntimos.

Santa Úrsula: José Rodríguez; doscientas cincuenta y cinco pesetas veinte y cuatro céntimos.

Lanzarote: José Rodríguez; doscientas una pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Gran Canaria: Vicente García Padron; cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos.

El Rosario: Eusebio Bacallado; doscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos.

San Cristóbal: Luciano Alfonso Corvo; cuatrocientas cincuenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos.

Instrucción Pública.

A continuación se acordó por unanimidad que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente sobre concesión de una beca a un Catedrático de la Universidad de Canarias.

Indeterminado.

Seguidamente se acordó por unanimidad que la subvención consignada en presupuesto al Ayto de Anzures de esta Capital, se libre al Jefe del expresado

Azilo, don Miguel Mascareño Hernández.

De cuenta de una instancia del vecino de Escavadilla, Manuel Secas Urbano, es la que expone que en ocasión de hallarse trabajando como jornalero en las obras de la pista de Rdejo a Lina de Tora, en el año de mil novecientos veinte y nueve, sufrió un accidente del que le resultó una luxación con fractura de la columna vertebral que le ha ocasionado una incapacidad absoluta para todo trabajo, lo que reconocido así por el Excelentísimo Cabildo fue motivo de que se le concediese una indemnización de dos mil novecientos veinte pesetas, equivalente al salario de dos años.

Expone asimismo, que siendo necesariamente precaria su situación económica y el cargo de la indemnización concedida en relación con su degradación, recurre a los buenos sentimientos de la Excelentísima Corporación, por si en armonía con la actual legislación del trabajo, y tratándose como se trata del mismo caso de accidente que pesa sobre el Excelentísimo Cabildo, se sirve concederle una pensión con que poder atender a su subsistencia y a la de su familia.

Y la Comisión resolvió por unanimidad concederle la pensión de cuatro pesetas diarias por lo que se refiere al año en curso, perceptible por años, a ser que continúe en el mismo estado de impedimento y la Corporación lo considere oportuno, respaldándose su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo veinte, del siguiente presupuesto.

Fomento.

En este estado resolvió la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, los siguientes documentos:

Expediente relacionado con la colocación de postes indicadores en Las Cañadas del Cíede.

Oficio de la Dirección de los Exámenes sobre designación de un Médico para la asistencia del personal. /

Oficio del Regociado sobre rescisión del contrato de trabajo con el personal de la explotación de los Exámenes eléctricos.

Cada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Lissurra, interesando de la Corporación se ejecutasen con carácter urgente las obras de asfaltado de la carretera de dicha Lilla a su Puerto, y las del camino vicinal de Lissurra a



Arafo, a fin de remediar en lo posible la falta de trabajo en dicha localidad, la Comisión resolvió contestar a la mencionada Alcaldía que por lo que se refiere a la primera de dichas obras, es de cargo de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia, y que por la Oficina de Días y Obras se está haciendo el estudio del camino de que se trata.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Exámenes electivos sinodales, se acordó abonar al Sr. de Becheros, José García Martín, con motivo de haber sufrido una intersección quiniagrica, además de los quince días de jornal, seis días más que tardará en su completa curación.

Tras seguidamente este asunto de la propia Dirección General, resumiendo relación del personal que dejó de concurrir al trabajo el día diez del mes en curso, acordando la Corporación quedar costeados y hacer saber al mencionado personal que en la reunión el que dejó de asistir al trabajo será por motivos de huelga legalmente declarada, será despedido inmediatamente, a cuyo efecto por dicha Dirección se dió providencia a este acuerdo, mediante aviso colocado en el tablón de la Central.

En el expediente número sesenta y cinco del corriente año, incoado a virtud de escrito de la Asociación de Examinados de Ensenaja, intercediendo se de trabajo en los tablones de la Central mientras no se tempare en el servicio de mantenimiento, a los conductores suplentes Luis E. Pinarero Colado y Erodorino Pizarro Mardona, la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General y el Sr. del Negociado correspondiente, acceder a lo intercedido.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico y con objeto de proceder al replanteo del edificio para la construcción de la Estación de Tránsito, la Comisión resolvió facultar a la Presidencia para ordenar el derribo del solar hasta que quede un plano a nivel y que levante un metro de altura por encima de la acera de la calle, procediéndose al desdote de las obras.

A continuación se acordó facultar a la Presidencia para que la Sección de Fomento organice una fiesta en el Excmo. Excmo. con motivo de la llegada del vapor de turismo "Nepoldville", y para que adopte cuantas resoluciones estime convenientes al suplicado objeto, otorgando un crédito de dos mil pesetas, que se librarán a justificación al funcionario que designe la Presidencia, con cargo al Capítulo de Personal y material, artículo cuarto, gastos generales de la Corporación; sub-concepto, propaganda.

En este estado, y en el expediente número doscientos diez y nueve del año próximo pasado, acordado con motivo de propuesta de la Presidencia relacionada con la creación de una oficina en Madrid, se dió cuenta de un decreto anterior de al Representante del Cabildo en la citada población, para arrendar el mismo local situado en la casa número once de la calle de Pelagos, por la renta de trescientas pesetas mensuales y la constitución de un mes de fianzas, resolviendo la Comisión ratificarlo.

La Oficina de Lías y Obras insulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas tres mil trescientas cincuenta setenta y cinco cuarenta y dos, de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Eganama, por el contratista don Emilio Fernández-Thom y Ponce, durante el mes de Abril próximo pasado.

Y la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hasta una carta de la Dirección del periódico ^{de Lías} "La Matina", ofreciendo proporcionar de esta isla en la persona del estado páro, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Sección de Fomento.

En el expediente número setenta y cinco del corriente año, acordado a virtud de instancia suscrita por la presidencia de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Leonadilla, en solicitud de la construcción de una puerta que sirva al barrio de Las Vegas a la carretera general del Sur, véase una instancia que formase varios vecinos del indicado barrio y el de Almiche, en la que se ofrece llevar a cabo la construcción de referencia por el precio de diez mil pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad enconcederla la construcción de la puerta de que se trata a los suscritores vecinos y en representación de los mismos, a don Agostín López Fivero.

Seguidamente la Comisión resolvió adquirir diez mil albumes con vistas de Tenerife, impresión hincograbado y tamaño dieciséis y medio por veinte y cuatro y medio centímetros, compuestos de cuarenta hojas cada uno, de la casa Industrias gráficas "Gus & Barral Hermanos" S. A. de Barcelona, por el precio de dieciséis mil setecientos sesenta pesetas, a pagar por ejes mensuales de mil quinientos a partir de la entrega de la mercancía, presta en Barcelona y embalaje a cargo del cor-



prador, y con cargo al crédito de la Sección de Fomento del presente presupuesto, y de el del año próximo venidero.

Dada cuenta de un Oficio del Presidente Delegado del Comité Local de la Cruz Roja Española en esta Capital, interesando la concesión de un pase de libre circulación para el Of. de la ambulancia subana de dicho Comité, don Antonio García Castillo, la Comisión resolvió conceder el expresado pase.

Fuise a continuación una instancia de don José Orabelo Iglesias, en nombre de don Miguel Orabelo Espino y otros, exponiendo que habiendo constituido en la Caja Insular la suma de veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesetas diecinueve céntimos, en concepto de depósito para responder del pago de las contribuciones especiales giradas con motivo de la construcción de la pista de Adaje a Arunciñame, interesa que en suspenso la tramitación del expediente que para exacción de dichas contribuciones se sigue por la Excelentísima Corporación, hasta que el asunto sea resuelto en definitiva, la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada y acceder a lo que se interesa.

En este estado se acordó aprobar y pagar con crédito de cargo al crédito correspondiente un recibo de don Esteban Martínez Pizar, por postas trescientas, a cuenta de lo que le corresponde por la dirección de las redes telegráficas subanas de Teod, Garachico y Los Silos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas: bfga. vab.

Man. Herra

P. Amador Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 29 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiliano Arca Padorno, don Pedro García Cabrera, don Fernando Escan-

guet y Solé, don Domingo Luis Lorañales, don Matías Malibris Hernández, y don Camilo Padua Balthuscomt, miembros de la Comisión Lectora del Excepcionalísimo Cabildo Troncal de Currupe, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Lorañales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Reza Pedraza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día dieciocho del que curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dió cuenta a continuación de una instancia de don Domingo Pizar Díaz, Agente investigador de arbitrios, interno, de esta Excepcionalísima Corporación, solicitando se le nombre en propiedad en el expresado cargo. La Comisión resolvió por unanimidad contestar al interesado, que no es posible acceder a su petición, la que se tardará en cuenta por si al procederse a la confección del próximo proyecto de presupuesto hubiere posibilidad de acceder a lo que se pretende.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha veinte y siete del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad crear una nueva plaza de Escribano de permisos de la Red insular, con destino a la Estación de la Victoria de Beaufort.

Dada cuenta de una instancia de doña Sofía de León Dorta, vecina de Adeje, interesando se le designe para ocupar la plaza de Encargada de la Estación telefónica que la Corporación se propone crear en Hoya Grande, la Comisión acordó pasar dicho escrito a informe de la Dirección del servicio.

Dió una instancia de la Auxiliar segunda de la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, doña Pura Nieves Lillo, solicitando un anticipo reintegrable de dos meses retribuidos para afrontar urgentes necesidades, la Comisión resolvió de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, concederle el expresado anticipo, con expresa sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diciembre de mil



veinticuatro veinte y nueve.

Con este estado resolvió la Comisión pasar a informe del Corroyero-Inspector de los Establecimientos Sanitarios de esta Capital, instancia del Licenciado en Medicina don Práxedes Bazaes Escobar, autorizando se le nombre Médico honorario y gratuito de los expresados Asilos.

Seguidamente la Comisión resolvió por unanimidad que en el turno restringido para el suceso por oposición en la Sección administrativa de la Fed. insular, se tendría en cuenta en igualdad de puntuación entre telegrafistas en activo y en situación de excedencia, dar preferencia a las primeramente nombradas; y para las de excedencia forzosa y voluntaria se daría preferencia igualmente a las primeras.

Aceptando propuesta formulada por el señor Corroyero-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión acordó conceder una indemnización de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos mensuales a Meisio Merino y Merino, Portero de los mencionados Asilos, la que comenzará a percibir en primero del mes entrante y se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechos, artículo número, del presupuesto en vigor, imputándosele el correspondiente crédito en el año venidero.

En el expediente iniciado con motivo de instancia presentada por el Asubalterno de la Oficina de los Reales de esta Capital, don Sebastián Pareto Rogajo, solicitando aumento en sus haberes, la Comisión acordó por unanimidad aceptando propuesta del señor Corroyero-Inspector de los citados Establecimientos, conceder a dicho subalterno la gratificación mensual de cincuenta y cinco pesetas que comenzará a percibir en primero del mes de Junio entrante, con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechos, artículo número, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, por lo que resta de año, debiendo imputarse en la fórmula concorsión del año venidero la citada cantidad, para que la referida plaza quede dotada con el haber mensual de ciento veinte y cinco pesetas.

La Comisión resolvió seguidamente, pasar a informe del Corroyero-Inspector del Hospital de La Laguna, petición formulada por el Médico Director de dicho Establecimiento, instándole se le concedan dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Esta es una instancia de don Manuel Oello Fier, Inspector de los Exámenes Esc-

trient insularles, intercesando se le conceda un mes de permiso, la Comisión resolvió pasar dicha instancia a informe de la Dirección Local.

Dada cuenta de una instancia de doña María Días Ome, telegrafista de segunda de las Fd. insularles, intercesando se le reconozca el derecho a ocupar la segunda plaza de telegrafista que vagare o se crec en la Central de esta Capital, por hacer el ausente dos en el personal de auxiliares a tales destinos, y oído el parecer de la Dirección del servicio, que en este momento informa *in voce* sobre la imposibilidad legal de acceder a lo intercesado, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar la petición de referencia.

La Corporación resolvió seguidamente abonar al Monte pío de funcionarios insularles, la suma de tres mil novecientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el cargo del mes de Abril próximo pasado, por la parte que le corresponde contribuir.

Beneficencia y Caridad.

Leído un escrito del Arquitecto, don Antonio Parter y Pote, remitiendo a este Excmo. certificaciones por pesetas catorce mil novecientas treinta y tres ochenta céntimos, de las obras ejecutadas en el Instituto de Higiene por la Compañía Constructora Racional durante el mes de Abril último, la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe del Excmo. Cabildo, el espediente acuerdo con motivo de oficio de la Alcaldía de la Destava solicitando se le ceda una habitación del edificio que ocupa el Hospital de dicha Villa, con objeto de establecer en ella una Casa de Socorro.

Indeterminado.

Dada a continuación una instancia de don Juan Herrera Suárez, vecino de La Laguna y chofer de profesión, en la que invocado ser padre del menor fallecido a consecuencia de un choque entre una camioneta y uno de los coches tranvías propiedad de la Excmo. Corporación, asegura sin responsabilidad alguna por parte de éste, so-licita se le dé trabajo en algunas de las obras del Cabildo, la Comisión resolvió por unanimidad que por los distintos Negociados se tenga en cuenta la expresada petición.



En el expediente número cincuenta y ocho del corriente año, suscrito para llevar a efecto el arreglo de los muros de cebra del solar propiedad del Excelentísimo Cabildo situado en la esquina del cruce de las calles de San Sebastián y Nueva en esta Capital, di cuenta de una certificación por pesetas mil quinientas veinte con sesenta y tres céntimos, de las obras ejecutadas por el contratista don Juan Lóiz Barrero, durante el curso en curso, resolviéndose por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Fuise asimismo en dicho expediente la liquidación final de las obras expresadas, que arroja un aumento en su ejecución material de trescientas veinte pesetas veinte y dos céntimos, con un saldo a favor del destinatario de trescientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, resolviéndose por unanimidad aprobar dicha liquidación y que el aumento de saldo se satisface al contratista.

Seguendo en el despacho del orden del día di cuenta de una moción de la Presidencia, en tal que, a fin de asegurar en lo posible la escasez de trabajo que cada día se hace más patente en esta isla, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que ya telegráficamente o ya por medio de instancia debidamente documentada, según convenga y proceda, se informe de los distintos Ministros o de sus dependencias provinciales, con forma correspondiente, la rápida resolución de los expedientes que en ellos se tramitan y que afectan a los siguientes asuntos:

a) Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Proyecto reformado de las obras de ampliación y reforma del edificio que ocupa el Instituto de La Laguna.

b) Ministerio de la Gobernación.

Expediente de autorización para poner en práctica la fórmula económica aprobada para la construcción del edificio con destino a la Universidad de Canarias.

Proyecto de edificio para la Casa de Correos y Telégrafos y expediente de instalación de la nueva Estación radiotelegráfica.

c) Ministerio de Obras públicas.

Aprobación del plan de obras formado para el año actual por la Junta Administrativa de carreteras.

Expediente iniciado por este Excelentísimo Cabildo sobre arreglo de adaptación de su régimen económico.

Subasta de las obras de construcción del dique del Estero del puente de esta Capital.

d) Ministerio de Gracia y Justicia.

Expediente sobre constitución de la Feriada provincial de esta Capital.

e) Ministerio de Hacienda.

Traspaso a esta Corporación del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segundo. - Que se dirija comunicación al jefe de la Oficina que esta Corporación tiene en Madrid, para que haga con la mayor atención la tramitación de dichos expedientes, y gestione en pronta resolución, intercediendo en los aumentos que así se necesiten, la intervención de nuestra representación parlamentaria para lograr que en esta materia tenga la debida eficacia.

Y la Comisión acordó por mayoría, aprobar en todas sus partes la transmitida propuesta y que se acuerde el apoyo de todos los miembros insulares a los fines de que se trata.

El señor Conseyero García Cabeza (Don Pedro), hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, para hacer presente, que disculpa del parecer de sus compañeros en cuanto a la aprobación de la propuesta de que se trata, por ver en ella una rotunda cesura al Gobierno.

Por su parte la Presidencia expone, que no ha sido en ánimo al formular la proposición de que se trata, cerrarse en lo más mínimo al Gobierno, sino lamentarse de la poca actividad y celeridad que por los señores oficiales se pone en el despacho de los expedientes y asuntos de que se dejó hecho mérito.

La Intervención de fondos, en crédito fecha trece del mes en curso, eleva a este Consejo facultados comprensivos de los gastos ocasionados con motivo de la visita a ella de los alumnos de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, y que ascienden a la cantidad de novecientos noventa y cinco pesetas veinte céntimos. Y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que el cincuenta por ciento de dicho importe se abone con cargo

al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto anual, por corresponder la otra mitad al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

La propia dependencia eleva a este Consejo relación comprensiva de los gastos consiguientes con motivo de la visita a Escorial de los señores señores Leganes y de la Peña, y que ascienden a la suma de doscientas treinta y siete pesetas, resolviéndose por unanimidad aprobarlos y abonar el cincuenta por ciento de los mismos, con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto anual, siendo de cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento la otra mitad.

En este estado acordó la Comisión autorizar a la Presidencia para que adquiera y remita objetos de arte para los próximos concursos que proyectan celebrar el "Club Colombiano" y la "Sociedad Colombiana de Escorial" cuyos gastos se satisficará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del presupuesto en cargo.

A continuación se acordó aprobar y pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto, una factura de don Manuel Brea, por cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de un pasaje a Cadix con bonificación del cincuenta por ciento, del indigente Abelino Aguiles Lopez.

Fomento.

En el expediente número treinta y dos del corriente año, sobre colocación de postes indicadores y bancaras de cuerda en las Casadas del Eide y subida Marañada del "Lomo Oso", vino un escrito de la Oficina de Vías y Obras insular, acompañando el presupuesto de colocación de los mencionados postes y arreglo del camino que conduce al Fico de Eide, y que asciende a la cantidad de setenta mil novecientos ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, resolviéndose la Comisión por unanimidad, que por el Regido correspondiente se abra un concurso para la realización de la mejora de que se trata.

En cada cuenta de un oficio, sobre la Mesa, de la Dirección General de los Escamios Electorales insulares, relacionado con la designación de un médico que preste su asistencia al personal de la explotación, que tenga un domicilio en esta Capital y en la Cuesta, la Comisión acordó por unanimidad abrir un concurso para proveer a dicha atención.

La Comisión resolvió a continuación, en la Mesa, el expediente sobre revisión del contrato de trabajo celebrado con el personal de la explotación de los Escamios

nias insulares, afecto al Sindicato de Transportes.

En el expediente número ciento cuarenta, del corriente año, incoado para tramitar la construcción de un edificio en Escoronte con destino a alojar la Estación telefónica, de cuenta del acta de apertura de pliegos en el concurso abierto al efecto, y de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente la ejecución de la obra de que se trata, al concursante don Pablo Medesto Ortega, por la cantidad de ochenta mil quinientos pesetas y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que regieren para el concurso.

La Comisión resolvió por unanimidad hacer la adjudicación definitiva al expresado señor.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, remitido a esta Corporación el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Puerto de San Andrés, de cuenta de una oficio del Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta Capital, expresivo del estar en el presupuesto municipal la cantidad de ochenta mil pesetas como aportación a la obra de que se trata y habiéndose acordado fijar la anualidad de veinte y nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas setenta y nueve cuartos, en los sucesivos presupuestos hasta el de mil novecientos treinta y seis, con destino a la mencionada obra, resolvió la Comisión por unanimidad quedar costada.

A continuación se resolvió designar una Comisión integrada por el señor Presidente, el Concejero don Matías Molera Hernández y el Director accidental de la Jefatura de Ocas y Obras insulares, que tenga a su cargo la recepción provisional de las obras del camino vicinal de la Carrera al Puerto de los Pozos y las de la pista de Barranco Honda.

En este estado se acordó pasar a la Jefatura de Ocas y Obras insulares, el expediente incoado a virtud de instancia del Ayuntamiento del Realjo alto, solicitando una subvención para la reparación del camino que partiendo de la carretera del Norte conduce al Puerto de la Cruz, para que sin perjuicio respecto al estado en que se encuentran las expresadas obras.

Seguidamente se acordó ordenar a la Jefatura de Ocas y Obras insulares, proceda a la ejecución de la pista que une el pueblo de Vilaflor con el barrio de la Escalona, de acuerdo con lo resuelto por este Cuerpo en su sesión de cinco



de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

La cuenta de un escrito de la propia oficina, informando petición del Ayuntamiento del Pinar, interesando la construcción de una pista que del pago del Eablero comience al del Hasso del Moro y en el que significa que actualmente se está construyendo de la que enlaza el Sobradillo con el pago recordado en segundo lugar, y que ha mandado el Eablero unido con el Sobradillo por camino ocidental y pista, respectivamente a la carretera general del Sur, resultará que el día que se terminase la pista Sobradillo - Hasso del Moro, se pedirá hacer el tránsito acordado entre el Eablero y el mencionado Hasso del Moro, la Comisión resolvió por unanimidad, contestar al expresado Ayuntamiento, que cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo permitieran, se procederá a la construcción de la pista que se interesa.

De acuerdo con lo informado por la Dirección del servicio, se acordó que la Estación telefónica secundaria de Ejevo, que hoy enlaza con la de Sanja de Tora, se unirá a la Estación de Adje, en atención a que el estado barroso pertenece a dicho término municipal, partiendo por lo así a la Alcaldía, a quien se manifiesta además, que ya está rectificando el enlace de la Estación telefónica de Erancho e instalada la Estación del pago de Los Menores.

La Comisión resolvió seguidamente contestar a la abogada al servicio telefónico y vecino de Adje, doña María Rodríguez, viuda de Ego, que por acuerdo adoptado por este Cuerpo, quedará en Estación de Trabajo enlazada con la Estación de Adje, quedando por tanto establecido el servicio en la forma que interesa en un escrito de veinte y cinco de Abril último.

Instrucción Pública.

Con el expediente número trescientos doce del año próximo pasado, relacionado con la creación de una beca de postas tres mil para abonar a un Catedrático de la Universidad de Canarias que dese ampliarse sus estudios en el extranjero, se vio una instancia de don Fulgencio Egea Ablesada, Doctor en Filosofía y Catedrático de Geometría por oposición de dicha disciplina en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de La Laguna, solicitando se le conceda la expresada beca para realizar estudios de su especialidad en la Universidad de Bolonia.

Y habiéndose acreditado por el peticionario reunir las condiciones exigidas en el concurso abierto al efecto, la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar a don Fulgencio Egea Ablesada, la beca de tres mil postas conzig-

nada en el vigente presupuesto.

En cada cuenta de un oficio de los Inspección de primera Encargada de esta provincia solicitando del Excelentísimo Cabildo se le conceda una subvención para dotar de mueblaje las oficinas de dicho Oficio, por haber sido acreditada la planchilla en ciertos plazas y carece del material y mobiliario más perteneciente, la Comisión acordó por unanimidad conceder a la expresada Inspección, por una sola vez, la suma de quinientas pesetas, que se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo único, del vigente presupuesto.

Escuela Escolar.

Hasta la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Traral, en periodo de liquidación, favorablemente informada por la Intervención de Jofardos y que siendo el Rector del impuesto, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla, abona al Rector la suma de doscientos cincuenta y tres pesetas noventa y seis céntimos a que asciende la relación de personas, y declarar inanes en el aspecto reglamentario a los contribuyentes morosos, citarse para el efecto de recargo y cargándose de nuevo al Rector en concepto de período siguiente, mediante los correspondientes pliegos.

En el expediente suscrito a virtud de instancia de varios vecinos de la Villa de la Postava, recabando de esta Corporación se oponga al Proyecto de Carta Municipal Económica confeccionado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Postava, se vio un oficio de la Alcaldía de la citada Villa, resolviendo desestimar la petición que ante su autoridad fue formulada por este Consejo, interponiendo la suspensión del acuerdo aprobatorio del expresado Proyecto de Carta Municipal.

Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de dicha resolución y estatuir, cuando se realice por el Ayuntamiento de la Postava la aprobación definitiva de la mencionada Carta Municipal Económica, los recursos que autoriza el vigente Estatuto Municipal, a cuyo efecto se facultó a la Presidencia para que otorgue poder a Procuradores y presente en nombre de esta Corporación los escritos y recursos que sean procedentes.

A continuación de cuenta de un escrito del Rector de cédulas personales, elevando el padron del impuesto correspondiente al pueblo de Añafé y año en curso,



resolviendo la Comisión aprobarlo, aceptar la designación de Barrillas para la recaudación en el estado pueblo, hecha a favor de don Fernando Escrivosa, y pagar la tenida de rasero y pago de veinte maravedís y tres pesetas cincuenta y dos cuartos, a que asciende la suma de dicho estado de recaudación.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veintidós del mes en curso, por su asociación con el Cabildo, que en la expresada fecha existe una diferencia entre lo ingresado por el Rector encargado de la recaudación de cédulas personales en el año próximo pasado y lo ingresado en el presente año, de noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas veintidós cuartos, y no estimando probable que la baja en la recaudación entre ambos ejercicios, ofusca notables diferencias entre rebajando una tenida por crédito de la misma consignada anteriormente, en atención a no estar alteradas las liquidaciones de los distintos pueblos que en dicho escrito se consignaron, presume debe existir en poder del expresado Rector o de sus Agentes, la cantidad no menor de veinte y cinco a treinta mil pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad, ordenar al Rector el inmediato ingreso de las sumas que obren en su poder o en el de sus agentes, apercibiéndole para que este caso no vuelva a repetirse a distinguiendo a la vez de la obligación en que está, de ingresar oportunamente la totalidad de las sumas que obren en su poder o en el de sus mandatarios.

La Comisión resolvió igualmente quedar enterada, de una resolución del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, fecha veintidós y nueve de Abril próximo pasado, por la que se desestima la reclamación interpuesta por don Manuel Terminiello Plaza y Pérez, contra acuerdo de esta Excelsísima Corporación que le declaró obligado a pagar la cédula personal con que se le clasificó en el padrón del término municipal de San Lorenzo y año mil ochocientos treinta y uno.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Existe una solicitud de doña Mercedes Godoy y Rojas, excelsa del Cuerpo de telegrafistas de la P.d. insular, intercediendo en reintegro en activo, la Comisión resolvió de acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, acceder a lo interesado, siendo destinada a ocupar los cargos que vacaren vacando, después de transcurrido un mes a partir de la fecha de ingreso de su petición.

en el registro general de la Caudalesima Corporación.

A continuación resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Sección de Bías y Obras singulares, adjuntando los proyectos para construcción de muradores en el Puente de los Puercos.

Recibiendo propuesta formulada por la Presidencia y el señor Consejero Lascia Cabeza (don Pedro), la Comisión acordó por unanimidad, ver con agrado la actuación del Capitán de la Marina sucesante en plaza, don Pedro Miranda Suárez, que manda el buque "Marqués de Cevallos", de la Compañía Exaltación, por el trato que viene dispensando a los numerosos emigrantes que recorren a estas islas procedentes de la isla de Cuba.

Hasta la distribución de fondos por conceptos, que redacta la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Julio y que asciende a la suma de ochocientos once mil setecientos noventa y dos pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

El Sr. Lector encargado de la recaudación del Impuesto de viduas personales, eleva a este Consejo la cuenta de la recaudación en período voluntario del término municipal de esta Capital y año próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad, y de acuerdo con lo dictaminado por la Intervención de fondos, aprobarla, abasar al Lector la relación de presuros que asciende a la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas veintidós pesetas sin céntimos, y declarar incurso en el recargo reglamentario a los centros bugetales menores, debiendo estamparse el cajetín del recargo en las que no se han hecho efectivos, y dirigirse de nuevo al Lector en concepto de período ejecutivo, aneja a él los correspondientes pliegos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max Hosa

R. Pinos de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del



Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 7 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Arca Pedraza, don Pedro Lacia Cabeza, don Fernando Escarquet y Solé, don Casimiro Padron Weltzien-cout, don Gabriel Cabadella y Buzon, y don Matias Molina Hernandez, miembros de la Comisión Ejecutiva del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Lopez y Lorañer, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedraza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenación anterior, verificada el día veinte y nueve de Mayo próximo pasado, que se aprobó por unanimidad, con la adopción de haberes designando al señor Concejero don Matias Molina Hernandez para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en la oferta de las obras del caserío municipal de San Basilio a Iguala de San Basilio, y al Excmo don Ricardo Brumas y de Micanda para que efectúe el traslado de poderes de los licitadores que se comencen en sus respectivos pliegos.

Segundamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

A continuación viene un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha de ayer, formulando la siguiente propuesta:

Primera. - Que para ocupar la vacante que por traslado a esta Capital de la Jefe de oficina señorita Lucrécia Linares y Padriaguez, se produce en la Estación de Linares, se designe a la Telefoniista de segunda señorita Isabel Labrion Piñero actualmente destinada en la Pilla de Arico que es a la que le corresponde de las que tienen sobrelado el cargo, pero bien entendido que este traslado no tendrá carácter definitivo hasta que no sea confirmada en propiedad en el desempeño de su cometido la señorita Lucrécia Linares y Padriaguez.

Segunda. - Que para la vacante que en la Pilla de Arico origina el traslado a Linares de la señorita Labrion Piñero, se designe a la Telefoniista

de segunda, señorita Leonor Morales y García, que vive en Brice el Nuevo y a quien corresponde, haciendo este traslado con igual advertencia al anterior.

Tercera - Que para el cargo que el consabido para la Villa de Brice de la señorita Morales y García deja vacante en Brice el Nuevo, se designe a doña Francisca García Morales que tiene concedido el rengano en activo y es a quien corresponde la designación, la cual al igual que los trasladados precedentes tendrá carácter provisional dependiendo la confirmación en el cargo de la resolución definitiva que se adopte con la señorita Francisca García y Padroque.

Cuarta - Que todo este personal deberá incorporarse a su destino el primero de Julio próximo.

Quinta - Que mientras este movimiento de personal se lleva a efecto, continúe en Guisasa prestando servicios la señorita Encarnación González, costeara al Concejo, quien devengará una retribución de cinco pesos mensuales como temporera y a partir del treinta y uno de Mayo último, fecha en la que se produjo el vacante motivo de esta propuesta.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la citada propuesta.

En el respectivo número ochenta y uno del corriente año, inscrito con motivo de asistencia suscrita por el Parterente honorario y gratuito del Hospital militar de La Laguna, don Esteban Gíjar del Castillo, en la que solicita se le conceda alguna remuneración con motivo de los servicios que ha venido prestando en sustitución de los titulares, y otros prestados con regularidad en enfermos ingresados por accidentes, la Comisión resolvió por unanimidad, visto el parecer del señor Consejo Inspector del expresado Asilo, conceder una gratificación de mil quinientos pesetas por una sola vez, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Insuperitos, artículo único, del vigente presupuesto.

Visto un oficio del Médico Director del Hospital de La Laguna, don Amador Cabrera Diaz, solicitando dos licencias para atender al establecimiento de su salud, y de acuerdo con lo informado por el señor Consejo Inspector del mencionado Establecimiento, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo sustituirle mientras dure su ausencia el Médico honorario, don Esteban Sánchez Fiol, y cesar en



dose de la Juiccion facultativa don Joaquin Alvarez Castro.

La cuenta de un crédito del Hospicio, fecha tres del mes en curso, partiendo desde que el día anterior había fallecido el Oficial tercero del Cuerpo administrativo de la Excelentísima Corporación, don Bartolomé Sánchez Piñero, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y dar el visto sentido pidiendo a la otra madre y demás familiares del finado.

La presidencia propone respetuosamente que con motivo del fallecimiento de la anterior madre del Auxilio primero del Cuerpo administrativo del Excelentísimo Cabildo, don Gregorio Rodríguez López, se dé el visto sentido pidiendo al expresado familiar.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad articular un decreto de la Presidencia, fecha treinta y cinco de Mayo próximo pasado, designando a la señorita Juvenca López y Rodríguez para desempeñar la plaza de encargada de confeccionar y asistir el servicio curado entre las distintas estaciones de la Red Insular, en la Central de esta Capital, por ser a quien corresponde en el concurso abierto al efecto, con la retribución al mes igual a la que en el precedente haya correspondido por concepto de premio por transmisión del servicio a las Operadoras afectas a dicha Central, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, este nombramiento tiene carácter provisional durante tres meses, con objeto de determinar si la designada es competente para desempeñar tal cometido.

Beneficencia y Sanidad.

La Comisión acordó seguidamente quedar en la Mesa, para estudio de los señores Concejales el expediente incoado con motivo de Oficio del Secretario Consultor del Hospital Insular de La Laguna, trasladando oferta formulada por la lechería "Las Grogue" sobre suministros al expresado Establecimiento.

Nota el precio pedido para el trabajo de pintura y barnizado en varias Salas del Hospital Insular de esta población, confeccionado por don S. Sánchez Díaz, que asciende a la cantidad de setecientos sesenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo, abonándose un importe con cargo al Capítulo de rendimientos; artiendo por ende, Atenciones generales; Obras por administración.

Dada cuenta de un oficio de don Domingo Sices, contratista de las obras de consolidación de un muro y escalera del Hospital insular de La Laguna, pidiendo hallarse realizadas las mismas, la Comisión resolvió por unanimidad que por el señor Consejero-Inspector del edificio Ruido y del Director incidental de la Oficina de Obras insulares, se proceda a la recepción provisional de las mismas.

En este estado de cuenta de nueva comunicación del Arquitecto, don Antonio Pastor y Sisti, elevando a este Consejo el proyecto de alcantarilla para los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital que ha redactado por encargo de la Presidencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de cinco mil cuatrocientos y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, resolvió la Comisión por unanimidad aprobarlo y que por el Expediente correspondiente se anuncie el oportuno recurso para realizar la obra de que se trata.

Contabilidad.

A continuación de cuenta del expediente iniciado con motivo de decreto de la Intervención de fondos, elevando ante proyecto de presupuesto corriente extraordinario para el año actual y siguiente, por setecientos mil pesetas, en el que se comprenden los créditos necesarios para la construcción de un edificio en la ciudad de La Laguna, destinado a alojar la Universidad de Canarias.

Tras el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha dos del mes en curso, resolviendo en proyecto el expresado anteproyecto, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y que el expediente y dos ejemplares del presupuesto se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con el ruego de que previa su informe se sirva elevarlo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su sanción definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Decreto de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

La Intervención de fondos resolvió a la aprobación de este Consejo la transmisión de un crédito extraordinario por base mil setecientos ochenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos, con destino al pago de diversas atenciones de la Corporación y que es como sigue:

Ingresos.

Por arduaciones:

"Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo trece, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto:

"Para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de Formación profesional, según decreto de veinte y tres de diciembre de mil novecientos treinta y uno (Excepción del doce de enero de mil novecientos treinta y dos), once mil setecientos ochenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos.

11.783'99 pesetas.Gastos.

"Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto: Para el abono de estancias de enfermos en la Hospedería de Las Palmas, mil doscientas veinte y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos.

1.224'24 pesetas.

"Capítulo decimo quinto, Crédito insular; Artículo único, Operaciones de crédito insular; Subconceptos:

"Para pago de los intereses al año por ciento anual de la operación de crédito de novecientos mil pesetas a un tipo de conformidad con el contenido de las Bases aprobadas por la Comisión Gestora el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos, para construcción de un edificio en La Laguna para alojar la Universidad de Canarias (seis meses), mil trescientas setenta y cinco pesetas diecisiete céntimos.

1.375'17

"Por el dos por ciento (dos) diez: por mil de timbre de negociación sobre dicha operación (seis meses), mil pesetas.

1.000'00

"Por el diez por ciento de Impuesto de Utilidades sobre mil quinientas doce pesetas sesenta y nueve céntimos, ciento cincuenta y una pesetas veinte y siete céntimos.

151'27

"Para impresos, timbres y demás gastos

de esta Corporación, dos mil pesetas. 3.000'.

4.526'44 pesetas

Capítulo décimo séptimo, Revolesiones; Artículos de segundo, Por otros conceptos, Subrecepto: Para hacer a los exportadores de cereales, harinas y otras mercancías, las devoluciones a que hacen referencia los Bases para la administración, investigación y cobranza de los derechos aduanales, por lo que se refiere al año mil novecientos trece y uno, seis mil trece y tres pesetas sesenta y cinco céntimos. 6.033'21

Estal: once mil setecientos ochenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos.

11.783'99

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado crédito extraordinario, al que se da la tramitación legal que corresponde.

Indeterminado.

Seguindo en el despacho del orden del día, di cuenta de una comunicación de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Cuenca, recabando el apoyo de esta Corporación cerca del Ministerio de Estado, para que se recabe de los Delegados españoles en la próxima Conferencia mundial, gestión de otros países un trato de reciprocidad para los productos canarios.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación di cuenta de una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Arzobispado, solicitando de la Corporación se conceda al Municipio un préstamo de cinco mil pesetas para poder atender a la instalación de las oficinas municipales y escuelas públicas del expresado término después del incendio que destruyó las Casas Consistoriales, acordando la Comisión por unanimidad pasar dicho crédito a informe de la Intervención de fondos.

La Comisión resolvió seguidamente emitir un decreto de la Presidencia, fecha tres del mes en curso, abonar a la Gerencia del Hotel "Quisicarrá" la suma de mil novecientos veinte y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos a que asciende el cincuenta por ciento del Seguro ofrecido a los marinos españoles y franceses que recientemente visitaron este puerto, satisfriendose dichos gastos con cargo al Capítulo segundo, "Reparación buques", artículo primero, del Cabildo y Comisión Permanente, del siguiente presupuesto.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha dos



del corriente año, elevando a la Corporación la cuenta por pesetas trescientas cincuenta, sin parte de la exhibición de libros y cuentas tipográficas para la imprenta "Ponce", en la fiesta celebrada en honor de los tercios del conde de Sagar "Sopordolle" y oficialidad de los burgueses de guerra franceses sueltos en este puerto, satisfaciéndose dicho importe con cargo al Orzafeteo de Personal y material; artículo cuarto, gastos generales de la Corporación; subconcepto: Propaganda, del presupuesto irregular.

Hacienda Insular.

El Rector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, eleva a este Cuerpo el padrón del año en curso y posible de la Matanza, proponiendo como Anunciante para la recaudación en el mismo, a don Juan José Delgado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la expresada desgravación y abonar al Rector la suma de ciento sesenta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos, a que asciende la confección del mencionado documento.

Igual acuerdo recayó respecto al padrón de San Juan de la Parroquia y año en curso, aceptando la desgravación del Anunciante, hecha a favor de Santa María Socorro Labrador, y accediendo los gastos de confección del expresado documento a la suma de ciento ochenta y dos pesetas.

En la cuenta de cédulas personales del pueblo del Príncipe y año próximo pasado, en período voluntario, y que favorablemente informada eleva a este Cuerpo la Intercesión de fondos, la Comisión resolvió aprobarla, abonar al Rector la relación de permisos que asciende a la cantidad de trescientas setenta y siete pesetas cinco céntimos, y declarar incurso en el recargo reglamentario a los cuatro burgueses morosos, debiendo estar por el efecto de recargo en las cédulas que no se han hecho efectivas y cargarse de nuevo al Rector en concepto de período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

Fomento.

En el expediente número sesenta y cuatro del corriente año, incurso a virtud de comunicación de la Comisión Examinadora del Sindicato de Embarcadores de Cereales, sobre que se dejó sin efecto el acuerdo de la Comisión Rectora de dieciocho de Enero último, relativo a tener por rescindido el contrato de trabajo celebrado con dicho Sindicato, se vio un informe del Regesado, fecha doce de Mayo próximo pasado, expresivo de los fundamentos que aconsejan mantener el acuerdo en su

reposición se interesa, y la Comisión acordó por unanimidad atender a su resolución de desvío de Eneero antes mencionada, y comunicarlo así a la expresada Sección, dándole traslado de las consideraciones de derecho que en el mencionado escrito se consiguan.

En el expediente número treinta y siete del corriente ejercicio, sobre construcción de terrazas y miradores en los lugares de esta isla desde los cuales se observen vistas o panoramas de interés turístico, de cuenta de una propuesta de la Presidencia fecha de hoy, proponiendo se interese de los Ayuntamientos de esta Capital y La Laguna, así como de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las correspondientes autorizaciones para construir muros globetras y miradores en distintos lugares de la carretera de La Laguna a Taganana, así como que por la Sección de Vías y Obras se forme el plano parcial correspondiente. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la expresada propuesta de la Presidencia.

Segundamente di cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Granadilla, solicitando la construcción de la pista del "Brazquito" a "Beltriquez" y otra con el barrio de Las Vegas, resolviendo la Comisión pasar dicho escrito a informe de la Jefatura de Vías y Obras insulares.

El mismo acuerdo recae respecto a un oficio de la Alcaldía de Adeje, solicitando se active la construcción de las pistas de Adeje a Enecho, así como la de Ejeico.

Esto me recibo por partes trescientas, de don Esteban Martínez Poca, por cuenta de lo que le corresponde por los trabajos de tendido de la red telefónica en el barrio de la región Teul-Dante, la Comisión acordó prestarle su aprobación, y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

De cuenta segundamente de una instancia suscrita por don Arnaldo Fernández del Castillo y otros vecinos de La Laguna, con residencia en el barrio de Las Mercedes, recabando el apoyo económico del Cabildo para llevar a cabo la construcción de una pista en el camino de El Payo, que sirve la carretera de Ejeico con el denominado paseo de Las Mercedes, a cuyo efecto acompañan plano y presupuesto de la mencionada obra y ofrecen dejar debidamente acondicionada la citada vía.

Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar la instancia



y documentos que a la misma se acompañan a la Sección de Hios y Obras comunes, para que se abra información.

En este estado se abrió una sesión del Sindicato de Obreros Cabaqueros de esta Capital, solicitando el apoyo de esta Excelentísima Corporación para hacer frente a la grave situación creada por la Ocupación Armada de Embicos al reducir los pedidos que hace a los puntos teatrales canarios, resolviéndose por unanimidad prestar a la referida entidad la cooperación que interese.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y seis minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor es funcionario de Secretario certifica

Max. Seo

R. Oms de Armas

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 12 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Reles de la Corporación los señores don Maximino Reca Pedrosa, don Pedro García Cabrera, don Fernando Franquet y Solé, don Camilo Padrón Bethencourt, don Rafael S. Calzadilla Nájera, don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Reca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día siete del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Acta una instancia de la Cefelegrafista de segunda de la Pcd insular, señorita María Díez Cruz, por la que interese se acuerde la suspensión de las dos operadoras

temporales que prestan servicio en la Central de esta Capital, en atención a los presupuestos que el mantener dicho personal se le arregare, y dada cuenta de un informe de la Dirección del erario, propusieron se decretase la aludida petición en atención a los fundamentos que en dicho escrito con cargo, la Comisión así lo resolvió por unanimidad, debiendo dárselo traslado de los expresados fundamentos al comunicárselo este acuerdo.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, nombrando para desempeñar la plaza de telefonista de primera, recientemente creada en la Estación de la Victoria de Reunión, la doña Mercedes Rodríguez Rojas con el haber anual de mil ochocientos pesetas.

En el expediente incoado con motivo de instancia suscrita por el Ayuntamiento de Caja de la Excelentísima Corporación, don Isidro Sánchez Lantier, por la que intercede se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades, la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Ayuntamiento, concederle el expresado anticipo con todas las sujeciones a lo establecido en el decreto de licencia de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Benevolencia y Sanidad.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital insular de La Laguna, devolviendo copia de la librería "San Roque" para el suministro del citado Establecimiento.

En el expediente número sesenta y ocho, incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de la Doctora, solicitando se le ceda la habitación que se encuentra a la derecha, anexo al edificio que ocupa el hospital insular de la expresada Villa, con objeto de establecer en ella una Casa de Socorro, se vio un informe del Excmo. Capitán Jefe prescribiendo las condiciones que a su entender pueden tenerse en cuenta para ceder con arrendamiento dicha habitación al Municipio.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar las expresadas condiciones, las que regirán para el arriendo de que se trata, autorizándose a la Presidencia para que suscriba el correspondiente contrato.

Hacienda Insular.



Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad aprobar las cuentas recordadas, por la Administración de arbitrios de esta Capital, de las contribuciones recordadas por los conceptos y en los plazos que a continuación se expresan:

Arbitrios sobre exportación e importación de mercancías.

Año de mil novecientos treinta y tres.

Del primero al quince de Enero; por derechos, ocho mil ochocientos noventa y dos pesetas cuarenta céntimos; por recargos, dos mil novecientos cuarenta y una pesetas treinta y dos céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de Enero; por derechos, cuarenta y un mil ochocientos veinte y ocho pesetas cincuenta y un céntimo; por recargos, veinte y dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Del primero al treinta de Febrero; por derechos, veinte y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos; por recargos, diecinueve mil cuarenta y cinco pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Del primero al veinte y ocho de Febrero; por derechos, ochenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesetas cuatro céntimos; por recargos, treinta y tres mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas veinte y tres céntimos.

Del primero al quince de Marzo; por derechos, setenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesetas ochenta céntimos; por recargos, cuarenta mil quinientas setenta y nueve pesetas trece céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de Marzo; por derechos, sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesetas cincuenta y dos céntimos; por recargos, treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

Arbitrios sobre alcoholes.

Año de mil novecientos treinta y tres.

Del primero al treinta y uno de Enero; por derechos, dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos; por recargos, tres mil trescientas setenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos.

Del primero al veintiocho de Febrero; por derechos, diez mil ciento diez pesetas veinte y ocho céntimos; por recargos, quince mil ciento sesenta y cinco pesetas cuarenta y dos céntimos.

Del primero al treinta y uno de Marzo; por derechos, diez mil doscientas trece pesetas veintinueve céntimos; por recargos, quince mil trescientas diecinueve pesetas ochenta y un céntimo.

Derechos sobre gasolina.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Marzo del corriente año: por derechos, cinco cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesetas.

Agenencias liquidadoras.Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos: por derechos, once mil setecientos treinta pesetas setenta y dos céntimos; por recargos, dos mil diecisiete pesetas setenta y cinco céntimos.

Indeterminado.

En este estado la Comisión acordó, quedan en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio del Sindicato de oficiales de la Marina civil, interesando el apoyo del Cabildo respecto a la petición que tiene formulada para que el transporte de los frutos canarios se efectúe por buques nacionales; y referente sobre reparación de los caminos de la Esperanza y del Estreño.

Seguidamente resolvió la Comisión satisfacer a don Marcelino Rodríguez, la suma de cuatrocientos y cinco pesetas, importe del cincuenta por ciento de los gastos de autoconstrucción con motivo del agasajo dispensado a los alumnos de la Escuela de Sargentos Agrónomos, en su reciente visita a esta isla.

Somerset.

En el expediente ascando a virtud de oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, remitido a esta Corporación el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Lquente de San Andrés, de cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Consejo, de veinte de Febrero último, aprobatorio del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que ha regido en la subasta de las obras de replantación y construcciones de muros y pasos de carrea del camino vicinal de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad proceder a la celebración de la subasta de las expresadas obras, con sujeción al pliego de condiciones de que se ha hecho referencia.

Vista una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granadilla, por el que interesa la instalación de estaciones telefónicas en distintos pagos del mencionado término municipal, y teniéndose en cuenta lo informado por



el Director del servicio, la Comisión acordó por unanimidad participar a la mencionada Alcaldía, que dado los compromisos económicos que el Excmo. Ilustre Cabildo tiene contraídos, no es posible acceder en el corriente año, ni en el próximo, a lo que se solicita.

Dada cuenta de una comunicación de la "Sociedad Metropolitana de Construcción", reclamando el pago de cuatro mil ciento cincuenta y una pesetas sin céntimos, por trabajos efectuados para cegar el puente de San Cristóbal, y peatas siete por suministro de cincuenta kilogramos de sal hidrúlica para las obras de la Avenida Marítima, a la que se acompaña proyecto y presupuesto de la mencionada obra, la Comisión resolvió por unanimidad instruir a la mencionada Sociedad, participe si la orden para su ejecución fue dada por escrito o verbal y que pase los documentos que al escrito se acompañaron a la Oficina de Vías y Obras para su informe.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Jacinto Guillén Martín, vecino de Larradilla, solicitando el aprovechamiento de las aguas que en sus días discurren por las cuevas de la posta en constancia, desde el pago de Berruiche al de Las Vegas, del mencionado término municipal, se dio cuenta de la Oficina de Vías y Obras insulares consignando las normas que a juicio de la citada dependencia debían fijarse al accederse a lo solicitado.

La Comisión acordó por unanimidad conceder al interesado el aprovechamiento de que se trata con sujeción a las cláusulas propuestas por la Oficina de Vías y Obras, con la adición de que el peticionario podrá no solo utilizar las aguas de lluvia que discurren por las expresadas cuevas, sino aprovechar también para conducir aguas de otras procedencias, reservándose el Cabildo la facultad de establecer cualquier esacción sobre dicho aprovechamiento y sin que esta concesión cree ningún derecho de servidumbre a favor del señor Guillén Martín.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía del Camague por el que solicita que en el año actual se instale, además de la Estación telefónica de Punguense, la de Los Hornos de la misma jurisdicción; y visto un informe de la Dirección del servicio significando que ni los créditos ni las disponibilidades de la Corporación consienten en el ejercicio en curso acceder a lo solicitado, la Comisión resolvió por unanimidad participar así a la mencionada Alcaldía.

Esto en escrito de la Dirección del servicio telefónico elevando a este Cuerpo pro-

yecto de presupuesto para la instalación de una Estación telefónica en el pago de Pedregal, del término municipal del Saque, y que asciende a la suma de mil novecientos quince pesetas setenta y seis céntimos por concepto, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estado y aceptando propuesta formulada por la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, se acordó nombrar a don Jacinto Aparicio Luján para que preste asistencia domiciliar y gratuita al personal de la explotación que resida en esta Capital y en la Cueta, sin que este nombramiento establezca derecho al percibo de haberes para el designado en de dedicación al cubir la expresada plaza en propiedad, debiendo expedirsele al mencionado señor pase de libre circulación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en escrito fecha de hoy, eleva a este Consejo la cuenta de recibos personales del año próximo pasado y pueblo de Vandalaria en periodo voluntario. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abovar al Señor la suma de trescientas setenta y ocho pesetas treinta y seis céntimos a que asciende el pecunio de cobranza; declarar incurso en el cargo reglamentario a los contribuyentes que figuren en la relación de deudores, y que se carguen de nuevo al Señor las cédulas en concepto de periodo quinto, mediante los correos por debidos pliegos.

Con el expediente incoado para proceder a la construcción de una casa en la ciudad de Escorosa, con destino a alojar la Estación telefónica de la expresada localidad, de cuenta de una institución de doña Promesa Larralde Mota, en la que se pose, que expresados los planos del mencionado edificio se encuentran con que en ellos figura un hueco hacia la derecha, orientado que cae sobre terreno lindante que es de su propiedad, por lo que solicita se rectifique el proyecto.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo informado por la Dirección del servicio, recabar del señor Arquitecto autor de aquel, verifique las modificaciones que sean procedentes para evitar la lesión señalada por la peticionaria.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha siete del mes en curso, concediendo a la telefonista afecta a la Estación



ción de La Laguna, señoría D. Narciso Bello Rodríguez, cuarenta y cinco días de licencia para costear matrimonio, y desguisando a la excidente del Cuerpo, don Juan Fernández Simiones y Martín, para que la sustituya, con la restitución de sus puestos mensuales.

Esta una instancia de la telegrafista excidente, don Juan Fernández Simiones y Martín, interesando su ingreso en activo, la Comisión resolvió acceder a lo solicitado, pudiendo ser desterrada a ocupar los cargos que en su caso despus de transcurridos un mes, contado a partir de la fecha de ingreso de su solicitud en el registro general del Excelentísimo Cabildo.

La Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares eleva a este Cuerpo las actas de la recepción provisional de las obras realizadas por el destajista don Enrique Pérez Martín, en el camino ocursal de la Lanza al Puerto de Los Pozos y en la pista a Barranco Fondo, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas.

En el expediente número ciento treinta y seis del corriente año, Negociado Personal, inscrito con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital insular de La Laguna, dando cuenta de que el Beneficente, Don Juan Herrera Salazar, había abandonado su destino, se vision las diligencias practicadas por el señor Consejo-Inspector de dicho Establecimiento, acordando la Comisión por unanimidad destituir al Don Juan Herrera Salazar, a partir del día treinta del mes en curso.

Aceptando por propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó habilitar parte del patio de la casa donde está instalada la Central telefónica de esta Capital, destinándole de peso de murallas y cristalería, cuya obra se presupuestó oportunamente en la cantidad de mil quinientos pesetas.

Esta el acta de la recepción provisional de las obras de consolidación de un muro en el Hospital insular de La Laguna, ejecutadas por el contratista don Domingo Pérez Rodríguez, la Comisión resolvió prestarle su aprobación.

En este estado, y a propuesta de la Presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad designar al Jefe de la Sección de Pías y Obras insulares, don Andrés Portolá Lora, para que lleve a su cargo la dirección de las obras que actualmente se ejecutan en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, mientras dure la ausencia de don Antonio Portolá Dete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez.

cinco y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica

Max Hoo

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Troncal de Escusefe,
de 19 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Escusefe, a diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Padorno, don Pedro García Cabrera, don Ferrnando Ferraguel y Solé, don Domingo Luis González, don Rafael S. Calzadilla y Drogour y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Troncal de Escusefe, con sus asistentes y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del que cursa que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión recibió seguidamente aboras a los empleados de los Exarcasios Eléctricos insubalares, dados de bajas por enfermos durante el mes de Mayo último, los tres cuartos de su jornal.

Dada cuenta de una instancia del Inspector de los Exarcasios Eléctricos, don Manuel Bello Pérez, solicitando un mes de permiso para atender al establecimiento de su salud, y visto el informe emitido por la Dirección General, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Acordando a lo interesado por la Asociación de Exarcasios de Escusefe, la Comisión recibió por unanimidad conceder al personal que presta

sus servicios en la explotación y que tiene el carácter de funcionarios insulares, quince días consecutivos de vacaciones anuales, con derecho al período de arellido.

En este estado resolvió la Comisión continuar en la Mesa el expediente iniciado con motivo de propuesta de la lechería "San Roque", ofreciendo hacer el suministro del expresado artículo al Hospital insular de La Laguna.

La Oficina de Plas y Obras insulares eleva a este Cuerpo la liquidación de las obras de consolidación de un muro en el Hospital insular de La Laguna, ejecutadas por el destajista don Domingo Pérez Rodríguez, que arroja un saldo a su favor de tres mil ciento veinte y ocho pesetas diecinueve céntimos; acordando de la Comisión aprobarla y abonar al destajista el expresado saldo.

Contabilidad.

La Comisión acordó seguidamente aprobar las cuentas que rinde el Depositario de fondos insulares, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de la Corporación durante el primer trimestre del año en curso, y que es como sigue:

Existencias en fin del trimestre anterior: dos millones novecientos cuarenta y una mil setecientos siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón setecientos quince mil setecientos sesenta y dos pesetas diecinueve céntimos.

Cargos: cuatro millones trescientas cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos.

Pagos verificados en igual trimestre: un millón ciento veinte y dos mil novecientos treinta y seis pesetas noventa y seis céntimos.

Existencias para el trimestre siguiente: tres millones doscientas treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas ochenta y dos céntimos.

Fomento.

A continuación se acordó siga en la Mesa el expediente iniciado a virtud de escrito de la Alcaldía del Pozorri, solicitando se lleven a efecto las reparaciones de los caminos de la Esperanza y el Cablero.

La Dirección accidental de la Oficina de Plas y Obras insulares, eleva a este Cuerpo los planos y presupuestos de una pista de Caon-Agaja a la Cruz Santa, con un importe de ejecución material que asciende a la suma de seis mil trescientas treinta y una pesetas treinta y seis céntimos, resolviendo la Comi-

ción, por unanimidad, ejecuta la expresada obra cuando lo permitan las posibilidades económicas de la Corporación.

Se dio seguidamente una certificación expedida por la Sección de Obras Insulares, de las realizadas por la Compañía de Construcciones Hédias-Luz y Círculo en la pista del Valle de Cabares, que asciende a la suma de dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho céntimos, acordando la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Jefe de Obras Insulares eleva a este Consejo, certificación por pesetas mil trescientas tres con cincuenta y cinco céntimos, de las ejecutadas en el camino ocidental de la Lanza al Puerto de los Fogones, por el contratista don Eusebio Pico Martín durante el mes de Mayo próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada certificación, la que deberá hacerse efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente incoado a virtud de petición del obrero anómalo de los Examinos Eléctricos insulares, Juan García Martín, solicitando se le confiera el cargo de Conductor suplente, en atención a no presentarle su estado de salud al presente presta otra clase de trabajo, la Comisión resolvió por unanimidad utilizar sus servicios como tal conductor cuando sea necesario y debiendo desempeñar, cuando no presta ese servicio, su cometido de peón de cochera.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al obrero de la Central de los Examinos Eléctricos, Miguel Izquierdo Acordo, por no presentarle hacer trabajos de gran esfuerzo el haber sufrido la fractura de una pierna, debiendo desempeñar sus funciones de peón, cuando no sea posible utilizarle como Conductor suplente.

En este estado de cuenta del expediente incoado a virtud de petición del concurrenate de esta plaza don Francisco Lacereno Casola, instando se rebaje el importe del abono de devengado por varios boletines de vino que en distintas fechas remitió por los Examinos Eléctricos insulares, por no haber tenido conocimiento de que los destinatarios dejasen de recoger la mercancía. La Comisión resolvió por unanimidad, aceptando propuesta formulada por el señor Comisario-Supervisor del servicio, exigir al

peticionario el pago del veinte por ciento del importe de los derechos de que se trata, más el del transporte, pidiéndole que para lo sucesivo cuide de hacer que se extienda con la oportunidad debida sus concursos.

Instrucción Pública.

Esta una instancia de don Rafael delgado Barrios, natural y vecino de esta Capital, solicitando de esta Corporación se conceda algún subsidio para poder trasladarse a Madrid, con objeto de tomar parte en las operaciones para Anstales de oficinas de la Subsecretaría de del Marisco Cortil, ya que carece de toda clase de medios de fortuna, la Comisión resolvió conceder al peticionario la suma de cuatrocientas pesetas al expreso fin, cuyo gasto habrá de justarse oportunamente y se satisfará con cargo al Capítulo de diez y seis octavo, artículo número del arguente presupuesto.

Hacienda Insular.

El Excmo. encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, eleva a este Consejo el padrón correspondiente al pueblo de Redje y año en curso, resolviéndose por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación del Anstales para la recaudación en el citado pueblo hecha a favor de don Eduardo Eguiviel, y aborcar al Excmo. la suma de (doscientas cincuenta) cinco y cuatrocientos y sesenta y ocho pesetas ochocientos, a que asciende la confección del padrón de dicho pueblo.

Según acuerdo recayó respecto al padrón de cédulas personales del corriente año y pueblo de Candalaria, aceptándose la designación de Anstales hecha a favor de don Juan Ibarra, y aborcarándose la suma de (doscientas cincuenta y cinco) pesetas veinte y cuatro céntimos, a que asciende la confección del padrón de que se trata.

Entra el señor Concejero don Carrillo Padrón Balthasar.

Indeterminado.

La Comisión resolvió siga en la Aca, oficio del Secretario de Oficiales de la Marina Cortil, relacionado con peticiones a la Marina nacional.

Dada cuenta de un escrito de secretaría, significando la necesidad de proceder a la adquisición de una máquina de escribir para la sujeción dependiente, la Comisión resolvió por unanimidad que por el Negociado correspondiente se abra un concurso para adquirir dicho material.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta

de un escrito de la Presidencia, que transcrito literalmente es como sigue:

Figurando en el Presupuesto del ejercicio en curso, un crédito de cinco mil pesetas para repatriación de terceros residentes en la Isla de Cuba y como con frecuencia se están recibiendo en esta Corporación cartas de don Eugenio Salbarr de la Habana, encargado voluntariamente de ese servicio, expresando el deseo de permanecer a gajes en sus familiares de esta Isla han ocurrido, por conducto extraoficial de esta Corporación, cartadades para ser embarcados, que es su aspiración permanecer en aquel país, debido a las nuevas perspectivas que presenta o a otras causas, con esta presidencia conviene que con objeto de evitar gastos y facilitar los reintegros de dichas sumas, se le faculte para hacerlos con cargo a la consignación que antes se alude, quedando de esta forma además virtualmente aplicadas dichas partidas al fin a que se les destina, ya que al evitar al señor Salbarr la remesa de las sumas a devolver, puede disponer de ellas para atender a los gastos de emigración de otros sujetos."

Y la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la presidencia al objeto indicado.

Nota la cuenta por seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas diez céntimos, comprensiva de los gastos ocasionados en la instalación de la Oficina que el Excelentísimo Cabildo acordó abrir en Madrid, y que eleva la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta comprensiva de los gastos de sostenimiento ocurridos durante el mes de Mayo próximo pasado en la citada oficina de representación en Madrid, y que asciende a la suma de ochocientas cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

La Comisión acordó a continuación aprobar y pagar con cargo al Capítulo segundo, Representación insular, artículo primero, Del Cabildo y Comisión insular; un recibo por pesetas doscientas, importe del té con que fue obsequiada la oficialidad del buque escuela español "Juan Sebastián Elcano", lo que llevó a cabo el Club Náutico de esta Capital por encargo de la Excelentísima Corporación.

La Presidencia de esta Corporación, con escrito fecha seis del mes en curso, eleva



a este Consejo el proyecto de Reglamento de régimen anterior de la Oficina de representación del Excelentísimo Cabildo en Madrid, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que del mismo se haga una edición impresa remitiéndose se ejemplares a la representación parlamentaria; sufragándose el expresado gasto con cargo al Capitulo sexto, artículo primero, partida treinta y cinco del presupuesto en vigor; comunicándose esta aprobación con remisión de una copia del Reglamento al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, invitándole a que forme el que deba regir las relaciones de dicha Corporación con la Oficina de que se trata.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos lleva a este Consejo favorablemente informada la cuenta de id. de las personales del año próximo pasado y pueblo de Risco, en periodo voluntario resolviéndose por unanimidad aprobarla; abonar al Excmo. la suma de trescientas cincuenta pesetas recorta y tres céntimos; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han previsto de su cédula, y una vez estampado en éstas el cajetín de recargo, se entreguen de nuevo al Excmo. en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo se adopte respecto a la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario y pueblo de Roma, siendo el premio de cobranza trescientos veinte pesetas once céntimos.

En el expediente número ciento cincuenta y cuatro, del corriente año, Asociado Contabilidad, incoado con motivo de cobro de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por importe de treinta y cuatro mil ochocientos pesetas para atender al pago de obligaciones de la Excelentísima Corporación, se vio un certificado expedido por el Secretario que autoriza, acreditativo de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado en la Corporación o brevedad en reclamación alguna por escrito contra el expresado suplemento de crédito, y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Se cuenta seguidamente de unas instancias del Excmo. en Medicina y Cirugía, don Enrique Salcedo y Portero, por la que instaba se le nombre Médico honorario y graduado de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, resolviéndose por unanimidad designarle para el expresado cargo, el que había de desempeñarse con sujeción a las normas establecidas por la Corporación y en

el servicio que le exige el Médico Director de aquellos Establecimientos. Pide a continuación una instancia de la oficina de esta Capital, don Adela Delgado, en la que invocando hallarse en un angustioso estado económico debido a enfermedades de sus familiares, instaba se le conceda algún demérito con que poder hacer frente a aquél, acordando la Comisión contestar a la instancia, que por hallarse agotados los créditos conseguidos para tales atenciones, no es posible acceder a lo que solicita.

El mismo acuerdo recae respecto a otra instancia del vecino de esta Capital, don Basilio Florento Garcia, instando se le facilite con carácter insignificante la suma de mil pesos, para continuar sus estudios.

Aceptando propuesta formulada por el vecino Coronel Garcia Cabrera (Don Pedro), la Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Obras y Obras similares, se redacte un proyecto y presupuesto para la construcción de un camino de enlace entre el Puente del Salto de Embudo y la carretera general del Norte.

En el expediente iniciado con motivo del fallecimiento de don Antonio Sanchez Pinto, Oficial tercero que fue del Cuerpo administrativo de esta Corporación, de cuenta de la propuesta formulada por la Junta de Jefes, con fecha catorce del mes en curso, hecha a favor del Amosador de primera clase, don Antonio Ferrández Mateo, para cubrir la vacante producida con motivo de dicho fallecimiento.

La Comisión acordó por unanimidad designar al expresado señor, Oficial tercero del Cuerpo administrativo común de este Excelentísimo Cabildo, con el haber anual de tres mil pesos y retroactividad al día tres del que crece, fecha en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluso al de percibo de haberes, debiendo cesar el expresado funcionario en la plaza de Amosador primero que desocupa, que se declara vacante y se cubre mediante oposición.

Asimismo resolvió la Comisión acordar al Amosador primero, don Gregorio Rodriguez Lopez, encargado del servicio de seguros para cubrir el riesgo de indemnización por accidentes, del personal obrero del Excelentísimo Cabildo, mediante la prestación de tres horas de servicio de nueve a doce de la mañana, que le serán retribuidas con la suma de ciento veinte y cinco pesos anuales.



La Presidencia transmite a la Corporación el ruego que le ha sido formulado por los comisionados del Ayuntamiento de Arona, para que el Cabildo promueva la celebración de unas Asambleas de Exportadores de frutos en atención a la crisis económica por que atraviesa la expresada industria, acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada y prestar su cooperación a los fines interesados, facultándose a la Presidencia para que lleve a cabo las iniciativas que estime oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en quince minutos de Secretario, certifica.

Max [Signature]

P. Ramos de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 3 de Julio de 1933.

En la sala de Sesión a las 10 de la mañana de 3 de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Aca Padorno, don Pedro García Cabrera, don Vicente Marrero González, don Fernando Franquet y Solé, don Domingo Luis González, don Camilo Padoin Rothemann, don Matías Molera Hernández y don Rafael S. Cabadella y Jengon, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, don Carrillo López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día diecinueve del mes de Junio último, que se aprueba por unanimidad.

Seguientemente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó satisfacer un decreto de la presidencia, fecha veinte y ocho de Junio próximo pasado, concediendo doce días de próroga en la licencia

que viene disfrutando para asuntos propios, la Operadora afecta a la Central telefónica de esta Capital, doña Encarnita Bakota Ferrández, siendo de cuenta de la interesada los rebasesores de su sustituta.

A propuesta de la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad conceder un mes de permiso por enfermedad, a la Operadora suscrita Carmen Bayona Marrero, con derecho al percibo de todos sus permisos y satisfaciéndose el haber de su sustituta.

A propuesta de la misma dependencia se acordó conceder cuarenta y cinco días de licencia, a la Operadora suscrita María Antonia Garcia Martín, con derecho al percibo de todos sus permisos siendo de cuenta de la Corporación el pago del haber de su sustituta.

Con este objeto se acordó aborcar al Celador de la J. d. telefónica insular, don Ramón Martín González, una sobre dicha de dos pesetas diarias, cuando tenga que salir del lugar de su residencia para efectuar alguna instalación.

Segundamente se acordó aprobar la lista de Operadoras de la J. d. telefónica insular que han solicitado tomar parte en las oposiciones de Aspirantes a ingresos en la Sección Administrativa de la explotación y que ascienden a trece, fijándose el día once del mes en curso y hora de las diez, para dar comienzo los ejercicios.

Dada cuenta de una instancia de Doña Lucio Rodríguez López, viuda de esta Capital, interesando se le nombre para ocupar con carácter interino una plaza de Auxiliar del personal administrativo auxiliar, la Comisión se soltó por unanimidad contestar al peticionario, que habiéndose consultado cubrir por oposición las vacantes existentes, no ha lugar a acceder a lo instado.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a instancias formuladas por don José Enjilillo López y don Emilio Gutiérrez Martín, haciendo idéntica petición que el anterior.

Con el expediente número sesenta y nueve, del año próximo pasado, incoado para el establecimiento de quince médicos paramédicos en los Asilos Beneficentes de esta Capital, se dio cuenta de un escrito del Comisario Inspector de los expresados Asilos, proponiendo que los facultativos para el tratamiento de sanos en igual número que los de servicio regular, asignando a cada uno, un turno de aquellos, pero se acogió a lo establecido en el anterior.



párrafo de la Base segunda.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la modificación propuesta por la Inspección, adaptándose la redacción de las Bases aprobadas por este Consejo en veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, al tenor que se deja expuesto.

A continuación se acordó, quedó en la Mesa para retiro de los señores Corregidos, el proyecto de Bases por que ha de regirse el personal honorario y gratuito, Médicos y Practicantes, de los Establecimientos insulares de Beneficencia.

Por cada cuenta de una instancia de don Práxedes Barjaero Laxosa, interesando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, y el informe favorable rendido por el Corregido Inspector de los expresados Establecimientos, la Comisión acordó por unanimidad nombrar al expresado señor para el cargo que solicita, el que debió desempeñar a las órdenes del Médico-Director de dicho Asilo y con sujeción a las Bases que rigen para el servicio.

Por las instancias de los Sres. don Sebastián Barjaero Montañón y don Livi Ricardo Martínez Herrera, interesando se les nombre Médicos honorarios y gratuitos de los Asilos de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dichas peticiones a informe del Médico-Director y Corregido-Inspector del citado Establecimiento.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Capitán Mecánico de la Flota de Ferrocarril insular, afijo a la Estación de Llaneras, don Livi Rogado Miquel, interesando se le fije su residencia en esta Capital, de cuenta de su informe de la Dirección del servicio, en el que después de expresar los fundamentos que a juicio de la citada dependencia deben tenerse en cuenta para no acceder a lo interesado, propone al desestimar dicha petición.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con el referido informe, del que se da traslado al interesado al comunicarse este acuerdo.

En el expediente incoado con motivo de fidei del Secretario-Occasional del Hospital de La Luzuria, dando cuenta de que el Enfermero Livi Herrera Meláez, había abandonado su destino, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la designación interina hecha a favor de don Guillermo Álvarez Díez, por el que dicho, expresado Secretario, con fecha veinte y cuatro de Abril último, debiendo

abonase al mencionado anterior en retención a partir de la citada fecha y hasta el día treinta de Junio próximo pasado, con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresitos, y en lo sucesivo con cargo al capítulo correspondiente, ascendiendo aquella a la suma de ciento cincuenta y siete pesetas mensuales.

Resolviendo petición formulada por los enfermeros de los Establecimientos insulares de Preferencia de esta Capital, Sr. Srta. Lial Pastararante y Sr. Srta. Alberto, solicitando una gratificación extraordinaria por los servicios prestados en la Portera de dichos Asilos durante el tiempo que duró la licencia que disfrutó el Sr. Srta. Merino Merino y Merino, la Comisión resuelve, aceptando propuesta de la Inspección del servicio, concede a cada uno de los citados enfermeros la gratificación de ciento veinte y cinco pesetas por el expresado sueldo, sus pagándose un importe con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresitos; artículo único del presente presupuesto.

A continuación se acordó satisfacer al Montepío de funcionarios insulares, la cantidad de tres mil ciento treinta y ocho pesetas treinta y tres céntimos, por la parte que corresponde contribuir al Eclesiástico Cabildo, por lo que respecta al mes de Mayo último.

En el expediente inscrito a nombre de instancias de la telegrafista de segunda clase, de la P. del insular, Srta. Rosa María Bortón de los Ráncos del Aquila, interesando se le reconozca el derecho a ingresar una oposición en la Sección Administrativa, de cuenta de un informe de la Dirección del servicio consignando los fundamentos que a su entender aconsejan descontinuar la pléjica de que se trata; y la Comisión así lo acordó por unanimidad, debiendo darse traslado de los fundamentos que se consignaron en el mencionado informe al comunicarse este acuerdo.

Contabilidad.

Por la distribución de fondos reconformada por la Intervención, para satisfacer las obligaciones del presente mes de Julio y que asciende a la cantidad de setecientos tres mil quinientos diez pesetas ochenta y ocho céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo factural por trescientas cincuenta pesetas, de la Aiguación tipica "Povera", importe de la exhibición de cantos



y habiéndose hecho en honor de los tesoreros de los buques "Homenaje" y "Lepidopterillo", resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítalo sobre lo, artículo cuarto, subconcepto: "Pagos", del vigente presupuesto.

Se acuerda con propuesta formulada por el señor Secretario, la Comisión resolvió por unanimidad trasladar el importe del saldo de la cuenta de ahorro abierta por la Cooperación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, a una libreta de ahorro, a fin de que continúe devengando dicho depósito un tasa por ciento de interés.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente iniciado con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital de la Sagrera, devuelto a falta de la Subeja "San Roque", la Comisión resolvió por unanimidad facultar al señor Consejero-Inspector del mencionado Asilo, para que adopte la resolución que sea más conveniente.

En este estado, la Comisión resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia ordenando que el Director accidental de los Hospicios de Hias y Obras insulares, proceda a recibir y certificar las obras realizadas en el patio que ocupa los dos pabellones recientemente construidos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

A continuación de cuenta de una reunión de la Presidencia, fecha veintidós de Mayo próximo pasado, proponiendo que por el Regulado de Beneficencia y devolviendo por base el edificio que actualmente ocupa el Instituto de Higiene, que en breve ha de ser desahogado, se haga un estudio que permita llevar a la práctica la construcción en esta Capital de una enfermería para tuberculosos graves, a cuyo efecto formulará la proposición que proceda, debiendo enfocarse por la intervención de fondos respecto a los medios económicos para llevar a la práctica tal mejora. Y así se acuerda por unanimidad.

Cada cuenta de una instancia de doña Teresa Pérez Lomas, vecina de León, soltera y propietaria, solicitando se le conceda en protección a sus niñas de las acogidas en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital. La Comisión resolvió pasar dicho escrito a su informe del señor Consejero Inspector, para que adopte la resolución que proceda.

En este oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, recurriendo a este Consejo presupuestado por ochocientos noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos, del material que es indudablemente adquirible para el servicio antituberculoso y de lucha

contra las causas de sequera, dependiente del Instituto de Higiene, la Comisión acordó aprobarlo y facultar a la Inspección para que ordene el correspondiente pliego, cuyo gasto se satisficiera con cargo al crédito acordado para la instalación de dicho servicio.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo favorablemente reformada, la cuenta de los gastos ocurridos durante los meses de Enero al Marzo últimos en el Instituto de Higiene de esta Capital y que asciende a la suma de mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas treinta y cinco, resolviéndose por unanimidad aprobarla.

En este estado de cuenta de un informe del Jefe del Regociado, su fecha treinta de Junio último, en los cargos formulados por el Cabildo Insular de Sanar Carnaria por estancias obviadas de enfermos elefantiásicos, en la Superintendencia de dicha Corporación, aprobándose por unanimidad los trámites propuestos por el Regociado.

En el expediente incoado con motivo de escrito de la Presidencia, relacionado con instalación de cuatro depósitos para agua en las azoteas de los Rosales Benéficos de esta Capital y cuya obra ha sido realizada por el destajista don Tadolacio Barbuzano Diaz, por el precio de dos mil ciento treinta y tres pesetas veinte y cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad, vista un informe de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras menores, expusivo de hallarse los citados depósitos en perfecto estado de funcionamiento, recibir la obra, abonándose su importe con cargo al Capítulo medicinal, artículo noveno, del vigente presupuesto.

En el expediente relacionado con la instalación de una Estación telefónica automática para diez abonados en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió que pase dicho expediente al Capitán-Médico-Jefe de la I.ª del Insular, para que de acuerdo con el técnico al servicio de la explotación, presente una nota valorada del material que se requiera para efectuar el montaje de que se trata, redactándose luego por la Dirección del servicio un presupuesto completo de gestión del mismo, el que se tendrá a conocimiento de este Consejo.

Vista cuenta de un informe del Secretario-Corredor de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, exponiendo la necesidad de pavimentar el patio que se halla en la parte antigua del edificio, a base de losetas de ce-



mento, la Comisión resolvió por unanimidad que por la oficina de Plazas y Obras insulares se formase el correspondiente presupuesto.

A propuesta del señor Concejal Inspector del servicio, la Comisión acordó remitir el proyecto de abastecimiento para el desagüe de los Rios de esta Capital al Excelesimo Ayuntamiento para su aprobación y autorización correspondiente de las obras.

A continuación se acordó por unanimidad, pasar a informe del Secretario que autorice el expediente acordado con motivo de oficio de los Alcaldes de Santiago del Eudo, solicitando el apoyo económico del Cabildo, para las obras de abastecimiento de agua potable en el expresado término.

En el expediente número doscientos treinta y dos, del año mil novecientos treinta y uno, relacionado con subsistencias, utensilios y accesorios, necesarios para el fomento y aumento del servicio de Pagos X de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se vio una carta de los señores "Señores Príncipe Luján", S. R., de fecha siete de Junio próximo pasado, remitiendo (valoración) diez y seis, relación valorada del material que está dispuesto a servir, conforme con la nota que le fue remitida por este Cabildo y cuyo importe asciende a la suma de diez y seis mil seiscientos treinta y dos maravedíes, que sería satisfechos por mensualidades de mil quinientas pesetas, entendiéndose la mercancía puesta en el puerto de esta Capital.

La Comisión resolvió por unanimidad, formular definitivamente el pedido por el importe y en las condiciones anteriormente mencionadas, de biendo hacerse por el Negociado, al formular aquel, las modificaciones propuestas, con respecto a la mesa de tratamiento, por el Médico radiólogo y que se consignara en decreto del Secretario-Contador, fecha veinte y cuatro de Junio próximo pasado.

Indeterminado.

Hasta una comunicación, sobre la Mesa, del Sindicato de Oficiales de la Marina civil de esta Capital, solicitando el apoyo de esta Corporación para las peticiones que tienen elevadas al Ministerio de Marina, para que el transporte de los frutos de esta provincia se efectúe por buques ferrocarril y españoles, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado Sindicato, que no ha lugar a acceder a lo solicitado.

En este estado resolvió la Comisión abonar a don Ernesto Adam la suma de cua-

noventa y siete pesos, a que asciende el encargo por ciento de los gastos de la comida con que fueron obsequiados los Seños y Oficiales del Buque español "Juan Sebastián Elcano", la que se satisfará con cargo al Capítulo segundo, Representación insular; artículo primero, Del Cabildo y Comisión insular, del siguiente presupuesto.

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta presentada por la Liceria del "Hotel Agüero" de la ciudad de La Laguna, con respecto del refresco con que fue obsequiada la oficialidad del buque español "Juan Sebastián Elcano", y que asciende a la cantidad de ciento veinte pesos.

Dada cuenta de una instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Arcaal, solicitando del Excelentísimo Cabildo un presupuesto de inversión para atender a los gastos de nueva instalación de las oficinas municipales y casas-escuelas de aquella localidad, destruidas últimamente por un incendio, la Comisión resolvió por unanimidad, que por la Sección de Fieas y Obras insulares, se haga un proyecto de inversión, elevándolo oportunamente a este Consejo.

Resolviendo petición formulada por el señor Depositario de fondos insulares, respecto a la adquisición de una nueva caja de caudales, por ser insuficiente la que actualmente existe en la Corporación, la Comisión resolvió abrir un concurso para la compra de que se trata.

Seguendo en el despacho del orden del día, di' cuenta de una mocion de la Presidencia, fecha veinte y cuatro de Junio próximo pasado, formulando la siguiente propuesta:

Primero. - Que se designe como solar de emplazamiento del edificio para Palacio insular el correspondido entre la Avenida Maritima, la Rambla del Arcaal Anticuo y la prolongación de las calles de Sanludo de los Rios y Doctor Allard, con las ampliaciones que sea necesario en la manzana número uno del Proyecto de urbanización de la zona de la Avenida Maritima.

Segundo. - Que se encargue al Arquitecto don José Enrique Marrero Peralado, de la confección de dos o tres planos de emplazamiento y de igual número de perspectivas del edificio estado, de acuerdo con las líneas generales del proyecto.

Tercero. - Que este acuerdo se ponga en conocimiento del Exce-

tercerino Ayuntamiento de esta Capital; de don José Luis Ocarrio, Ingeniero, autor del Proyecto citado, para la resolución definitiva que en media hora de adoptarse.

La Comisión resolvió por unanimidad, de conformidad con lo propuesto.

La Comisión acordó a continuación quedar enterada de una carta del pintor don Juan Samsal González, dando las gracias a este Cuerpo por el auxilio económico que se le ha prestado para llevar a efecto la exposición de sus cuadros en Madrid, y felicitar al expresado señor por el éxito alcanzado en la misma.

En este estado se acordó contribuir con la suma de mil quinientas pesetas, a la colecta iniciada por la Mancomunidad Provincial Intercomunal de Santa Cruz de Tenerife, con destino a la adquisición de la bandera de combate para el crucero "Carrasco", que se satisface con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplemento; artículo único, del vigente presupuesto.

Se acuerda seguidamente por íntegra lectura de dos escritos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, en los que se transcriben las conclusiones adoptadas en la Asamblea recientemente celebrada por dicho Cuerpo, con motivo de la creación planteada por el Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, respecto al servicio de guardería de comercio en el muelle y de su extensión en otros asuntos de vital importancia para el puerto.

La Comisión resolvió por mayoría, apoyar una de las Solicitudes del Consejo de Ministros y Ministerios de Industria, Comercio y Obras Públicas, las peticiones formuladas por la Cámara de Comercio, así como recabar el apoyo de la representación parlamentaria a los Jueces de que se trata.

Por su parte el señor Concejero García Cabrera (don Pedro) di-
 riente del parecer de la mayoría, exponiendo, que lo hace por entender que esta
 anterior a la Dirección facultativa de la Junta de Obras del Puerto, para
 establecer los servicios de policía en aquel, y porque además, el Reglamento
 por que se rige el servicio de muelles, guardería y recepción de mercancías
 de la Cámara de Comercio, aprobado por Real Cédula de primero de Se-
 bre de mil novecientos veinte y dos, no tiene valor legal, por oponerse el
 Reglamento para el servicio y policía de la zona marítimo-terrestre del puerto

to de Santa Cruz de Tenerife, aprobado por Real Orden de diez de Setiembre de mil novecientos tres.

Hacienda Insular.

Debe seguidamente un escrito del Jefe encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, elevando a este Excmo. el padrón correspondiente al pueblo de Tealijo - alto y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y remitirlo, para ser expuesto al público, a la Realidad del citado pueblo, aceptar la designación de Benito para la recaudación hecha a favor de don Benjamín Padrón, y disponer la toma de razón y pago de trescientas treinta y tres pesetas setenta y dos céntimos a que asciende la confección del citado documento.

Igual acuerdo concuerda con respecto a los padrones de la Infanta, Puerto de la Cruz, Tealijo - bajo y San Llanucha, siendo el Benito designado para los tres primeros pueblos citados, el referido don Benjamín Padrón, y para el pueblo de San Llanucha, don María Pura Dolores Labrado, y debiendo abonarse al Jefe la suma de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas cuatro céntimos, doscientas ochenta pesetas veinte y ocho céntimos, ciento noventa y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos y ciento sesenta y seis pesetas ocho céntimos a que asciende respectivamente la confección de los padrones.

La Alcaldía de Tacorca con oficio fecha diez de Junio próximo pasado, remite a la Corporación el padrón de cédulas personales de dicho término municipal y año en curso, después de ser expuesto al público sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del citado impuesto, y que por el Encargado del servicio se entreguen al Jefe los impresos necesarios, acreditando las correspondientes hojas de cargo.

El acuerdo concuerda se adopte con respecto a los padrones de cédulas personales correspondientes a los pueblos de Eguesote, Santiago del Escal y Los Llanos, y año en curso, que remiten las alcaldías de los citados términos, después de su exposición al público, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Tenerife.



En este estado resolvió la Comisión que en la Mesa para estudio de los sucesos Compro-
cos, los siguientes documentos y expedientes:

Expediente respecto a la construcción de postes en los pagos de "Trinabé" y
"Los Olivos" del término municipal de Adeje.

Expediente sobre reparación de los caminos de La Esperanza y el Calle
no.

Expediente sobre construcción de una pista en Palo Blanco, del término
municipal de Pualto-alto.

Expediente sobre construcción de una pista al caserio de Barranco Huen-
do.

Informe de la Sección de Vías y Obras a petición del Ayuntamiento
de Esqueste, sobre construcción de caminos vecinales.

Exento de la Dirección del servicio telefónico, sobre instalación de una
Estación en Hoya Grande, del término municipal de Adeje.

Informe de la Intervención de fondos, sobre petición de la Compañía
Eléctrica e Industrial de Emerife, relacionada con alineaciones y re-
sarcos del edificio de la expresada entidad en la Avenida Marítima.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio y en armonía con lo dispuesto
en la Orden ministerial de cuatro de Febrero próximo pasado, se acuerda con-
ceder franquicia telefónica, para telefonemas solamente, al señor Delegado
de Poca de la subregión de esta provincia.

Esto un recibo por pesetas treintatres, a cuenta de lo que le corresponde percibir a don
Celedonio Martínez Pérez, por la dirección técnica de las instalaciones aerebrina
de San. Barabreo y Los Niles, la Comisión acuerda aprobarlo y que se haga
efectivo con cargo al crédito como para el presente.

En el expediente número cuatro noventa y cinco, del corriente ejercicio, incoado a virtud de
instancia del Gerente de la Agencia de publicidad "Emerife", interesando
se le conceda con carácter de exclusividad el derecho a colocar anuncios en los pos-
tes de las Examinas Eléctricas instaladas, la Comisión acordó por unanimidad,
abrir un concurso para la publicación de que se trata, a cuyo efecto se redac-
tó el correspondiente pliego de condiciones por el Regioado.

La Dirección del servicio telefónico, en exento fecha treinta de Enero próximo pasado,
propone a la Corporación se prorrogue por otro año el concurso celebrado por el
término de la Standard Electric, H. G. S., Hans Wankel, que presta servi-

nos en las instalaciones telefónicas automáticas de la región Sud-Oeste, con la misma retribución que actualmente percibe.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Hasta la insistencia que presenta don Antonio Garcia Diaz, contadorista de las obras de nueva construcción del trazo surto de la carretera de la Ortava a Belaflores por las Cañadas, por la que manifiesta que no habiéndose invertido la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas que en el Plazo de obras del año último tenía asignada la expresada vía, e interesando se le autorice para invertir dicha suma en el actual, con objeto de dar trabajo a los obreros y que no se interrumpan la ejecución de tan importante vía; y dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, resolviendo que como en el año precedente pasado no se gastó la totalidad del millón de pesetas que de conformidad con lo establecido en el convenio con el Estado debe abonarse anualmente por esta Corporación; la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, notándose por el momento de la suma antes mencionada, un crédito extraordinario, para el ejercicio en curso, si así lo requiriera la reintegración del crédito que para el pago de estas atenciones figura en el presupuesto del Encuentro Cabildo.

Receptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico, se acordó instalar una Estación secundaria en el barrio de Hoya Grande del Termino municipal de Adge.

La Comisión Secretaria de los Exámenes insulares, interesa de este Consejo se le indique a quien deberá pasar recibos por trescientos seis pesetas, importe de viajes efectuados por los coches de la explotación para transportar a La Laguna, la Mesa Coral de la Sección de Insularidad, los Notarios de Las Palmas y varios parejas de la Guardia Civil procedentes de la Península; acordando la Comisión por unanimidad abonar los expresados servicios con cargo al Capítulo décimo octavo, Transportes, artículo único, del agente presupuestado.

Hasta la certificación por veinte y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco, de las obras realizadas en las de nueva construcción en la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Sagarrana, por el contratista don Emilio Fernández Irujo y Pico, la Comisión acordó apro-



barla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados de pago de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente incoado a virtud de instancia de la Armada don Esteban Portu-
guez y Lomales, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su
haber para abonar la cuota militar de su hijo, se vio un escrito del Regimiento
correspondiente, expresando la procedencia de conceder el anticipo de que se trata,
con sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de once de mayo de mil no-
vecientos veinte y nueve. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Viso a continuación el expediente en que se ha tramitado la aprobación del padrón
de cédulas personales de San Laguna y año mil novecientos treinta y dos, así co-
mo un informe del Jefe del impuesto, expresivo de las aclaraciones que a
su juicio deben ser estimadas y las que no deben serlo, por los fundamentos
y preceptos legales que asimismo consignar.

La Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo
propuesto por el Regimiento, hacer suyo el mencionado dictamen, del que se dará
trato a la Realidad de San Laguna al comunicarse este acuerdo para conoci-
miento de los interesados; resolviéndose asimismo aprobar el expresado padrón
abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto,
y que por el Oficial encargado se entreguen al Jefe los impresos necesarios
mediante los correspondientes pliegos.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico se acordó
por unanimidad aprobar los presupuestos que ha redactado para la insta-
lación de una estación de abonado en el pago de San Juan de la Villa de
Arco y otra en El Pallo del término municipal de Laaradillo, cuyo
importe de cada una de ellas asciende a la suma de mil novecientos noventa
y ocho pesetas ochocientos, debiendo el peticionario del expresado servi-
cio, don Cornelio Guirreza, contribuir a los gastos del primer establecimien-
to, con sujeción a los acuerdos preseos pesetas que sean liquidados a los países
que en ellos se expresan, por las unidades que de su ejecución resulten.

De acuerdo con lo solicitado por el vecino de la Piedad don Manuel Tarasón Heredia,
la Comisión resolvió por unanimidad clasificarle en la tarifa primera,
clase décima tercera, por lo que respecta al padrón de cédulas personales de la
expresada Villa y año de mil novecientos treinta y dos, anulándose la que tiene

siguiente de la clase décima, de la misma tarifa, por haberse suscitado error al proceder a su clasificación.

En la Intervención de fondos de este Consejo, favorablemente informada, la cuenta de recibos personales correspondiente al año próximo pasado y pueblo de Santa Cruz, en período voluntario, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y abonar al Excmo. la relación de pecunias que asciende a la suma de trescientas veinte y tres pesetas noventa y tres céntimos, acordándose asimismo declarar inembargo en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas, y una vez extinguido en estas el efecto de recargo, se carguen de nuevo al Excmo. en concepto de período ejecutivo.

En el expediente número ciento veinte y seis, del corriente ejercicio, incoado con motivo de acuerdo de esta Comisión, fecha dieciocho de Mayo último, concediendo una pensión de cuatro pesetas diarias al obrero lesionado, Manuel Loras Urbano, la Comisión resolvió por unanimidad que la referida pensión comience a disfruutarla el citado jornalero a partir del día siguiente de la fecha de aquel acuerdo.

A propuesta de la presidencia la Comisión resolvió por unanimidad designar al Ayudante de la Sección de Obras y Obras municipales, don Andrés Pastor Loboledo, para que certifique las obras que vienen realizándose en el Instituto de Higiene por la "Compañía Constructora Americana".

Tras haberse en sus asuntos de que tratar, acordó la hora de las veinte y una y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifique

Car. Irujo

Román de Prímio

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 10 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Acera Pedrosa, don Rafael Calvadilla y Dugué, don Matías Molina Ferrán-



don Domingo Luis González, don Camilo Pastor Bethencourt, don Fernando de Franquet Solé, don Pedro García Cabrera y don Vicente Marcos González, miembros de la Comisión Gestora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acosta Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día tres del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó celebrar de urgente resolución, los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Proto el escrito del Negociado de Personal, sobre la Mesa, al expediente sobre Bancos por que ha de regir el personal honorario y gratuito de Médicos y Practicantes de los Establecimientos benéficos insulares, relativo a la distribución de servicios y personal propuesto por las Direcciones facultativas de los expresados Establecimientos, se acordó pasar dicho escrito a disposición del señor Chirrejo Inspector de los de esta Capital.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico, en escrito de siete del que entra, se acuerda destituir del empleo de Repartidor de la Estación telefónica de la Jofara, a Francisco Alvarez Giza, por repetidas faltas en el cumplimiento de su deber.

Contabilidad.

A continuación se dió cuenta del expediente incoado para transmitir el crédito extraordinario del que corrió la Gestora en su sesión de siete de Enero próximo pasado y que se transcribió en el acta de dicha sesión.

Le costando en el expediente certificación expresa de no haberse producido ninguna observación, ni reclamación contra dicho crédito extraordinario, que se insertó en el Boletín Oficial número setenta y cuatro de veinte y uno del expresado mes, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Seguidamente se acordó pagar con cargo al crédito figurado en el presupuesto del actual ejercicio, a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. contratista de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de las de ampliación de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, la suma de ses-

de mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y tres centavos a que asciende la certificación acordada por el Director accidental de la Sección de Fios y Obras, por las ejecutadas en el mes de Junio próximo pasado.

Fomento.

Dada cuenta del erento de la Dirección accidental de la Sección de Fios y Obras en adelante, en fecha treinta de Junio último, elevando la liquidación de la obra de construcción de la pista de Barranco Hondo, destinada a don Eusebio Pico Martini, en tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, cuya recepción provisional se hizo en mes de Junio próximo pasado en cuyo escrito consignó los datos tenidos en cuenta para practicar la referida liquidación, haciendo constar que el importe total de la obra se elevó a treinta mil novecientos treinta pesetas diecinueve céntimos, resultando un saldo, a favor del contratista, de cuatro mil ciento cincuenta pesetas ochenta y cinco centavos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la liquidación de referencia y abonar al destinatario, don Eusebio Pico Martini, el saldo resultante a su favor de las citadas cuatro mil ciento cincuenta pesetas ochenta y cinco centavos, con cargo al Capítulo diecinueve octavo, artículo quinto del presupuesto en vigor.

En este estado hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo la conveniencia de dar cuenta en este momento de la proposición que suscribe y dice así:

Primera. - Que por la Sección de Fios y Obras se confeccione con la mayor urgencia una relación en la que consten con su coste apropiado todas las pistas cuya construcción tiene acordado llevar a efecto la Corporación y aquellas que se hallan en término de concesión; y

Segunda. - Que se designe una Comisión de señores Concejales, para que con los asesoramiento que obtienen portantes del Interventor y del Jefe de la Sección citada de Fios y Obras, formen el Plan de las pistas y caminos que en lo que resta del ejercicio económico actual pueden llevarse a efecto habida cuenta de las dos posibilidades del Cabildo y de la importancia agrícola comercial y del número de habitantes de los núcleos de población que han de enlazarse.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la propuesta trascrita, designando para formar la Comisión a que se refiere el particu-

ni puede ser exceptuada la obra de referencia de la formalidad de su-
basta, realizándose por administración, las diligencias de cuyo expediente
se acomodará a los preceptos contenidos en los artículos ciento sesenta y
cuatro y ciento sesenta y cinco a que hace referencia el Reglamento de con-
tratación de obras y servicios de que se ha hecho mención.

En la lectura al escrito de la Sección de Obras, fecha cuatro del que cue-
ra, en el que manifiesta que esta Sección en sesión extraordinaria de diez
y ocho de Mayo último concurrendo la construcción de la pista de la ca-
rretera general del Sur a Las Vegas, a varios vecinos del citado lugar
y de Jimiche, por la cantidad de diez mil pesetas, efectuando la repre-
sentación de los citados vecinos don Agustín Lamer Paves, y que por im-
posibilidad de terminar el replanteo total de la pista, no ha sido posi-
ble ascender el valor del metro lineal de obra, expresando puede abonar-
se al señor Lamer Paves la cantidad de dos mil quinientos pesetas por
cuenta de la obra realizada, en atención a serle necesario el percibo de par-
te de subvención; y visto el decreto de la Presidencia de veintidós del mes ac-
tual, inserto en el oficio escrito ordenando sea librada la expresada suma,
la Comisión resolvió por unanimidad, ratificar el mencionado decreto.

Seguidamente se vio la certificación de obra, ejemplada en el presente de los Mo-
linos, que suscribe la Dirección accidental de Obras, correspon-
diendo al mes de Junio próximo pasado, y cuyo importe asciende a
veinte y cinco mil trescientas veinte y cuatro pesetas ochenta y ocho cen-
tenos, resolviéndose aprobarla y pagar la referida suma con cargo al
Capítulo undécimo, artículo quinto, del presupuesto vigente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación se acordó ratificar el decreto de la Presidencia de primero del
mes último, concediendo a la telefonista afida a la Estación de La Sa-
guerra, doña Isabel Carribarro, Casanova, la prerrogativa de tres meses
de la licencia que por enfermedad viene disfrutando, debiendo abonar
la intercedida la retribución de un sustituto, y quedase sancionada la expre-
sada licencia, a las condiciones del respectivo Reglamento.

Visto la instancia suscita por Sr. Juan Gallo Escob, natural de Caragana,
en solicitud de que se le conceda ayuda económica por encontrarse en



esta sola estableciéndose de una grave enfermedad, careciendo de recursos y hallándose en la indigencia, la Comisión resolvió concederle por una sola vez la cantidad de cincuenta pesetas, que se satisficiera con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Se vio el informe de la Intervención a la cuenta de cédulas personales del año mil novecientos treinta y dos y pueblo de Sierra de Lioba, que rinde el Escuto, por la recaudación voluntaria, acordándose:

"Primero. - Aprobare la cuenta.

"Segundo. - Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas ciento sesenta y dos con quince céntimos.

"Tercero. - Que se estampe el ejemplar de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en período voluntario, y se carguen de nuevo al Escuto en concepto de período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos."

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta de cédulas personales que por recaudación del mismo tributo, igual año y pueblo de Silastor, rinde la Hazienda de referencia, siendo el premio a satisfacer de ciento ochenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

A continuación de cuenta del expediente incoado con sujeción de oficio de la Presidencia dirigido a don Albano Rodríguez López, intercediendo se sirva comunicarse se cedería en arrendamiento, y en que condiciones, la casa de su propiedad enclavada en el sitio conocido por "Hoya Tosa", cuyo objeto de habitar en ella la Casa Curaca dependiente de este Cabildo por no ser bastante y adecuado el local en que actualmente se halla, en el edificio de los Establecimientos benéficos de esta Capital, así como de la cantina del expresado señor Rodríguez López, en la que manifiesta cede el referido inmueble en arrendamiento, por la cantidad de cinco pesetas anuales, por tiempo indeterminado, sin otras condiciones especiales que la de ser de cuenta de esta Corporación la conservación exterior e interior del edificio, que las obras que se realicen en el mismo requirieran ser previa conformidad, y que en algún día necesitase de la casa objeto del arrendamiento, el Cabildo queda comprometido a desalojarlo dentro del año posterior a su aviso, con dicho objeto.

Y la Comisión acuerda por unanimidad:

"Primero. - Que conste en acta el agradecimiento de la Com.

posición por los ofrecimientos del señor Rodríguez López y las facilidades concedidas para disponer de edificio donde instalarse la Casa-Corona, en lugar adecuado para las vidas higiénicas de los acogidos.

Segundo. - Recibir el arrendamiento del inmueble de referencia por la suma de cinco pesetas anuales y las demás condiciones exigidas por el arrendador, facultándose a la Presidencia para que otorgue el correspondiente contrato;

Tercero. - Facultar a la propia Presidencia para que pueda disponer y ordenar cuanto sea preciso para el traslado de la Corona al nuevo edificio donde ha de ser instalada.

Inmediatamente doy lectura a la propuesta de la Presidencia, fecha diez del actual, acordando a los efectos de la Lectora un proyecto de Reglamento mencionado a que se autorice a este Consejo para la creación de un Patronato insular de Encierno en Comercio, en armonía con el Nacional y con objeto de que por el mismo, prestada ser reglamentados todos los negocios de dicha índole en esta Isla.

La Presidencia hace uso de la palabra para expresar que el citado proyecto, ya concebido por él, había satisfecho al funcionario-delegado del citado Patronato Nacional, don Enrique Sibola, procediendo que por esta Comisión sea aceptada para poder gestionar la aprobación por la Superioridad.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar y aprobar el Reglamento mencionado que consta de treinta y seis artículos, uno transitorio y otro adicional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y diez minutos, se levanta la sesión de que yo el Jefe de Negocios de segunda clase, en funciones de Secretario por sustitución, certifico. Sobre copiado: sesenta y dos con quince centavos.

Mux. Anon

J. Ramírez

Sección ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Comercio,
de 17 de Julio de 1933.



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Rea Pastoreo, don Cecilio Martínez Lorañuel, don Pedro García Cabrera, don Fernando Tranguet y Solé, don Camilo Padrón Deltourant, don Domingo Luis Lorañuel y don Rafael L. Cabardilla y Argouze, miembros de la Comisión Gestora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lorañuel, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Rea Pastoreo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Licencia de los Excmos. Electores insulares, ha Comisión acordó abonar los tres meses de un jornal a los compleados dondes de baja por enfermo durante el mes de Junio próximo pasado.

Seguidamente, ha Comisión resolvió ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, concediendo dos meses de licencia al Alcalde de esta Comisión don Matías Melera Hernández, por tener que ausentarse de esta Isla, designándose al señor Concejil don Fernando Tranguet y Solé, para que sustituya al expuesto señor en la Inspección de los Excmos. Electores, y al señor Concejil don Rafael Cabardilla y Argouze para que lleve la representación de este Cabildo en la Santa Administración de Obras Públicas, en ausencia del señor Melera.

A continuación de cuenta del expediente) de este acta de calificación definitiva redactada en catorce del mes en curso, por el Tribunal de oposiciones para negocios en la Sección Administrativa de la Red telefónica insular.

En vista del resultado de dicha acta y aprobado propuesta del Excmo. Tribunal, se acordó por unanimidad aprobar para ocupar las seleccionadas plazas de Aspirantes, a las opositoras que obtuvieron tal calificación que seguidamente se señala:

Doña Dolores Sarcía García, treinta y ocho puntos novecientos ochenta milésimas.

Señorita Regina Lainez Garcia, treinta y ocho puntos novecientos sesenta milésimas.

Señor Nieves Carrizosa de la Posa, treinta y cinco puntos quinientas noventa y cinco milésimas.

Señorita Beatriz Ballesta Hernandez, treinta y cinco puntos quinientas noventa milésimas.

Señorita Maria Diaz Cruz, treinta y cuatro puntos trescientas ochenta milésimas.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente numero noventa y siete, del año próximo pasado, sobre adquisicion de un aparato de radiología y radio grafía con destino al Hospital de la Crotcha, la Comisión acordó por unanimidad adquirir el material propuesto por don José Garcia Escarados, procedente de la Casa Suizera Periniger S. A. y cuyo importe asciende a la suma de diecisiete mil seiscientos cincuenta pesetas.

Fomento.

En este estado resolvió la Comisión continuarse en la Mesa, para estudio de los señores Conyuecos, el expediente incoado a virtud de oficio de la Compañía Electroica e Industrial de Euzkadi, relacionado con las alineaciones y rasantes de la Avenida Maritima por lo que respecta al edificio de que es propietaria la Compañía.

Dada cuenta de un informe de la Sección de Fomento, sobre instalacion de un armario luminoso, en la oficina de Representación insular en Madrid, la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto, debiendo llevarse a cabo dicha obra cuando los créditos de dicha Sección lo permitieran.

Hasta ahora comunicacion de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, proponiendo la adquisicion de determinado material con destino a la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad que por el Rejidoado sucesivo se abra el oportuno concurso.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de varias comunicaciones de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, dando cuenta de las incidencias en el servicio, con motivo de la huelga producida en esta Capital el día cinco del mes en curso.



Asentamiento de cuenta de una comunicación del señor Director de la Compañía Eléctrica de Canarias, S. A., participando que por escritura pública otorgada en la ciudad de Barcelona, con fecha trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, dicha Compañía, domiciliada en Madrid, ha adquirido el activo y el pasivo de la también Sociedad Anónima, Compañía Eléctrica e Industrial de Euzkadi, sustituyéndose por tanto en todos sus derechos y obligaciones y de cuya escritura pública acompaña copia simple.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

En el expediente incoado a virtud de instancia de varios vecinos de la ciudad de La Laguna, con residencia en la Puerta del Heraldo, solicitando una subvención para arreglar el camino que de la carretera conduce al "Herrerías", la Comisión resolvió a proposita de la Presidencia, que la subvención de dos mil pesetas concedida por este Cuerpo en su sesión de once del Abril del año próximo pasado, se libre al vicario del expresado pago, don Nicolás Alonso.

En vista de la reclamación producida por la Sociedad Metropolitana de Construcción, reclamando el pago de cuatro mil ciento cincuenta y una pesetas con centavo, por trabajos efectuados para fabricar el túnel que cubren en el puente de San Cristóbal, de la entrada al muelle de esta Capital, y por pesetas siete por suministro de cincuenta kilogramos de cal hidráulica para las obras de la Avenida Marítima, así como el informe del Regociado correspondiente, que lleva fecha treinta de Marzo último, la Comisión resolvió por unanimidad reconocer a la expresada "Sociedad Metropolitana de Construcción" la referida deuda y satisfacer su importe, a cuyo efecto pase el expediente al señor Interventor de fondos para que la tenga en cuenta al redactar el anteproyecto de presupuesto, para el próximo año.

Dada cuenta de una cuenta del Encargado de la Sección de Fomento, proponiendo el material de propaganda que a su juicio deberá remitirse a la Oficina de Representación del Cabildo en Madrid, la Comisión acordó por unanimidad de acuerdo con la propuesta y que por la expresada Sección se abra una cuenta que se titulará "Oficina de Representación en Madrid" para el abono definitivo de la propaganda gratuita y cargo de la destinada a la cuenta por los expresados señores, la que correrá a cuenta usualmente, en treinta y uno de Diciembre del presente mes, habiendo en el material, ingresando por trimestres, en la Depositaria de fondos, el importe de lo acordado.

Hacienda Trunlar.

La Alcadia de Vilafloer remite a este Consejo, despues de su exposicion al publico, el padron de cédulas personales correspondiente al expresado termino y año en curso, sine que contra el mismo se haya formulado reclamacion alguna, y acompañando relacion de las modificaciones que en el mismo deben introducirse, por alteraciones debidas a fallecimiento y traslados de domicilio.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado padron; que por el Excmo se lleve a cabo las modificaciones propuestas; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria, y que por el Oficial encargado se entreguen al citado funcionario los libros pasados necesarios mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo aprobatorio se adoptó con respecto al padron de cédulas personales de la ciudad de Terol y otro en curso.

Instrucción Pública.

A continuation de cuenta de una instancia de doña Reme López Palenzuela, natural y vecina de Escorste, solicitando la ayuda economica de la Corporación para continuar sus estudios de Filosofía y Letras en la facultad de Sevilla, por carecer de recursos para ello; la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

Esta una instancia del Alcalde, Presidente del Patronato de las Colonias escolares de la ciudad de La Laguna, solicitando una subvencion con destino al sostenimiento de la primera colonia escolar de dicha poblacion, la Comisión resolvió por unanimidad contestar a la expresada Presidencia, que hallandose agotadas las consignaciones del presupuesto para dichas atenciones, no es posible acceder a lo que se solicita, pero que se tendria en cuenta su solicitud en los próximos presupuestos.

Indeterminado.

En el expediente número ciento sesenta y cuatro del corriente ejercicio, incoado para proceder a la adquisicion de una maquina de escribir con destino a la Secretaria de la Excmo Real Corporación, se vio el acta de apertura de pliegos presentados en el convesillo abierto a tal objeto. La Comisión acordó por unanimidad adquirir la maquina "Continental";



decidida por don Alberto Ormaicho, por el precio de mil ciento cincuenta pesetas, pagaderas en el plazo de un año, con cargo al Presupuesto de este artículo cuarto del presente presupuesto.

Asuntos presentados despues de creado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Alcadhia de la Victoria de Acutejo remite a la Corporacion el padron de cédulas por solares, correspondiente a dicho termino, despues de su exposicion al publico sin que contra el mismo se haya formulado objeciones ni reclamacion alguna; acordándose por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la reclamacion no leuitaria del impuesto, y que por el Oficial encargado se entreguen al Excmo. Sr. los impresos necesarios adelantando los correspondientes pliegos.

En este estado de cuenta de una reunion del Excmo. Consejo Local Cabera (don Pedro), proponiendo la adopcion de los siguientes acuerdos:

Primeros. - Que se establezcan premios hasta de quinientos pesetas para gratificar a los que encuentren restos ganachos que puedan aportar, despues del un meso termino, antes a la Estrografia.

Segundo. - Que los autores de los hallazgos no toquen absolutamente los restos encontrados y guarden la escoba necesaria sobre los mismos hasta que esta Corporacion disponga lo pectenente.

Tercero. - Que estos acuerdos se comuniquen a los Alcaldes de la Villa, con el cargo de que lo hagan publico, mediante bandos y otros medios que consideren eficaces, cono avisar a esta Corporacion de la publicidad necesaria en periodicos a este acuerdo, a fin de que hirida la eficacia que se pretende.

Cuarto. - Que para poderse se cubran a encontrar restos ganachos de importancia, esta Corporacion se dirija a uno de los tres repetidos Investigadores (don poriferencia a Oberruico) por la mayor facilidad de comunicacion al Sr. Valedor de la Universidad Central, se trasladase a Sevilla para que los estudie, coveringo los gastos a cargo de esta Corporacion a cuyo objeto podria disponerse de un credito de cinco mil pesetas, con preferencia de no estar del Estado al gusa ayuda, si hubiere en sus presupuestos asignaciones para estas labores de cultura.

La Comision acordo por unanimidad como se propone.

La Intervencion de fondos, con excuso fecha quince del mes en curso, eleva a este Excmo. Sr. la cuenta de cédulas personales de la Villa de la Destava y año mil nove-

ciento treinta y dos, en periodo voluntario; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abonar al Doctor la relación de perrnis que asciende a la suma de dos mil quinientos cincuenta y dos pesetas nueve céntimos; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas, y que una vez estampado en éstos el cojete de recargo, se entreguen de nuevo al Doctor en concepto de periodo ejecutivo.

En el expediente número ciento ochenta y nueve del año en curso, incoado con motivo de insurrección suscitada por la Elefantiasta doña Pompa González Barreda, en la que interesa un anticipo reintegrable de una mensualidad, se dió cuenta de un escrito del Negociado, expresando la procedencia de acceder a lo interesado.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo sujetarse el expresado anticipo a todo lo prevenido en el Decreto de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

En la comparecencia formulada ante el Secretario que anterior, por el Edomarca de esta Corporación, don Arturo Pérez Benítez, en la que manifestó que a consecuencia de una caída sufrida en actos del servicio se dió un golpe en el coccis, desde la cual viene sintiéndose dolores que cada vez se acentúan con más intensidad, sin que el tratamiento médico a que se le ha sometido le haya producido otros algares, y por cuyo motivo desea ser admitido en un hospital de Madrid por si produce otros en curación, a cuyos efectos solicita la ayuda económica del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad abonar al expresado funcionario los gastos que le ocasionare su traslado a la mencionada Capital, de los que deben presentarse el oportuno justificante, y aciar satis hechos con cargo al Capítulo diecimo octavo, Suplementos; artículo írrico, para las atenciones no comprendidas en el presupuesto.

La Comisión resolvió en este estado, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha once del mes en curso, concediendo dos meses de permiso por enfermedad, en las condiciones reglamentarias, a la telegrafista de segunda de la Ped. insular, doña Agustina Bayón Marrero.

Después de haberse leído asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go



el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Max. Rea

P. Anas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte y cinco minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Rea Pedernero, don Vicente Marcos González, don Fernando Franguet y Solé, don Camilo Fación Pothencourt, don Domingo Luis González, don Rafael S. Valcárcela y Rayou, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Rea Pedernero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día diecisiete del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una instancia de don Ventura Cabrera Diaz, Auxiliar temporero del Instituto de Higiene, interesando se le aumente la retribución que actualmente percibe por su cada día mayor el trabajo que viene desempeñando, la Comisión se sobrio por unanimidad aumentar la retribución del expresado Auxiliar a la suma de ocho pesetas cincuenta céntimos diarias, a partir de la implantación del próximo presupuesto insular.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, concediendo tres meses de permiso a la telegrafista afectada a la Estación de Llanadilla, señorita Carmen Pérez Lomera.

El mismo acuerdo se suplico a otro decreto de la Presidencia, fecha diez y nueve del actual, concediendo tres meses de licencia por tener que ausentarse de esta localidad, a la telegrafista afectada a la Central de esta Capital, señorita Gonzalo

José Joaquín Escobedo.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado de cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha catorce del corriente mes, concediendo la autorización de la Pasada de Marías del Oficio a los Asociados de Propietarios de Vehículos de tracción mecánica, para la expresión proyectada en obsequio de los ancianos alojados en el Real de esta Capital, y la Comisión acordó satisfacerlo.

Contabilidad.

Prato el cargo comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Monte pío de francos marcos insulares, correspondiente al mes de Junio último, y que asciende a la suma de tres mil ciento noventa y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos, la Comisión resolvió hacerlo efectivo.

La Intervención de fondos en veinte fecha veinte y dos del mes en curso, sometió a la aprobación de este Consejo, suplementos de crédito por importe de cincuenta y nueve mil pesetas, con destino al pago de distintas obligaciones insulares y que son como sigue:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de obras administrativas y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al entablamiento de las mismas y gastos del personal; alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta y cinco mil pesetas.

35.000 pesetas

Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcarantillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del presupuesto de tres millones de pesetas, veinte y cuatro mil



pesetas.

Suma: cincuenta y nueve mil pesetas.

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité Local del Embarco, quince mil pesetas. 15.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo noveno, Construcción de edificios insulares, treinta y cinco mil pesetas. 35.000

Capítulo decimo segundo, Excesos de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Edificio insular:

Decorado y limpieza de las Estaciones, dos mil pesetas. 2.000

Gastos de oficina, tres mil pesetas. 3.000

Otros gastos, cuatro mil pesetas. 4.000 9.000

Suma: cincuenta y nueve mil pesetas. 59.000

La Comisión resolvió por unanimidad aprobarlos y que se les dé la tramitación reglamentaria.

Por la cuenta rendida por el Intendente de Oficio, de los gastos ocasionados durante el mes de Diciembre último en el expresado centro y que asciende a la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesetas veinte y un céntimos y dos mil ochocientos noventa y nueve pesetas cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlos.

Indeterminado.

A continuación se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio de la Presidencia del Cabildo Insular de la Gomera, interesando se permita el alojamiento de la representación de dicho Consejo, en la Oficina de Representación en Madrid.

Dada cuenta de un oficio del Comisario-Presidente de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, solicitando el reconocimiento del Excelentísimo Cabildo respecto a los diversos problemas que afectan al puerto, la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que conteste la expresada comunicación.

Hacienda Insular.

Seguidamente se resolvió por unanimidad aprobar el padrón de cédulas personales correspondiente al término municipal de Santa Branda y año en curso, abrir un período de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, y que por el funcionario encargado se entreguen al licitor los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Concreto.

En el expediente número trescientos sesenta y seis del año mil novecientos treinta y uno, respecto a virtud de escrito de la Alcaldía del P. D. D. - alto solicitando la construcción de una pista que partiendo del camino de la Cruz Santa, llegue al caserío de Palo Blanco, se vio un informe de la Dirección accidental de la Oficina de Obras insulares, expresivo de que, a juicio de dicha dependencia, la obra de que se trata está comprendida en la excepción de obras de que trata el caso citado del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal actualmente en vigor, en atención al número de obreros parados que existen en aquella zona.

La Comisión resolvió por unanimidad que por la decisión de Obras insulares se lleve a efecto la construcción de la expresada pista, cuyo coste asciende a la suma de treinta y tres mil pesetas incluido el valor de las obras de dragaje y la variación en doscientos metros de su longitud, del acueducto existente en la zona en que aquella ha de desarrollarse.

Para la certificación por veinte y cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas sesenta y seis céntimos, de las obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Escamefe a Eganama, por el contratista don Emilio Ferrnández Oliva y Fico, la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recayó respecto a la certificación por pesetas seis mil veinte y seis, de las obras de terminación del camino vicinal de Risco a San Puerto del Pico de Bbona ejecutados durante el mes de Junio último por el Ayuntamiento de Risco, desajista de dichas obras.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Comisión de Hacienda, el expediente sobre construcción del camino de Escamefe a San Juan del Peñero.



Ignoramos el acuerdo respecto al expediente número doscientos diez y ocho, del año mil novecientos treinta y dos, iniciado a virtud de petición del Ayuntamiento de La Laguna instando del Excmo. Sr. D. Cabildo se lleve a efecto la paralización del Pase de la Universidad, de la citada población.

A continuación se resolvió por unanimidad, pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprentas, artículo único, del regente presupuesto, la suma de sesenta y cuatro pesetas, importe del traslado, en unro de los coches del Excmo. de los avisos de las Escuelas públicas de la ciudad de La Laguna para someterlos a reconocimiento en el Instituto Real de ciegos.

En este estado se acordó por unanimidad autorizar a la Dirección-Execución de los Exámenes Electivos insulares, para que adquiriera de la Casa Ateliers de Construcción Electrotécnicos de Charleroi, treinta y cinco kilos de hilo de cobre al precio de quince francos belga cada uno.

En este estado se acordó librar a don Nicolás Alonso, la suma de ochocientos sesenta y seis pesetas, a que asciende el arreglo del camino del "Hornicián", según escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares.

Hasta una instancia de don Arcelio López Cruzillo, Practicante colegiado y vecino de Cacerente, ofreciendo sus servicios profesionales al personal de los Exámenes Electivos insulares residentes en dicha localidad, a cambio de que se conceda libranza de libre circulación en los coches de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que el solicitante este conforme en prestar igualmente sus servicios a los familiares del expresado personal.

La Presidencia de la Excelentísima Corporación, en escrito fecha veinte y dos del actual, somete a la aprobación de este Consejo la siguiente propuesta:

Resumen = Que durante el año actual, solamente se lleven a efecto las obras que a continuación se expresan cuyos presupuestos aprobados de ejecución son los que se consignan:

Presupuesto de Las Vegas, diez mil pesetas	10.000 pesetas.
Idem del Valle de Cabaco, ochenta y tres mil pesetas	83.000
Idem de Teana, veinte y cuatro mil pesetas	24.000
Idem de Palo Blanco, treinta y tres mil pesetas	33.000
Idem del Sobradillo y Llano del Moro, seis mil pesetas	6.000

*Pista de Sarrabi, dieciocho mil pesetas	16.000 pesetas
*Camino del Laurel, cinco mil pesetas	5.000 "
*Pista de la Lanza, diez mil pesetas	10.000 "
*Idea de Pedro Alvarez, diez mil pesetas	10.000 "
*Reparación de pistas, cinco mil pesetas	5.000 "
*Total: ciento sesenta y dos mil pesetas	<u>163.000 "</u>

*Segundo. = Que el pago de estas mejoras se haga con cargo al Capítulo, lo undécimo, Obras pías y edificios escolares, artículo segundo y artículo quinto, partida tercera según correspondida.

*Tercero. = Que cuando instancias se presenten en lo que resta de año, relacionadas con la construcción de caminos y pistas, pasen sin ulterior resolución al Regenerado de Consenso para traerlo a la vista en el momento de formular el reparto de esta clase de créditos para el año próximo, haciéndole así saber, en cada caso, a los peticionarios, salvo que la recaudación obtenida de los recursos afectos a este servicio, permita el aumento de las obras a ejecutar, o la no realización de alguna de las emprendidas con cuenta llevar a efecto cualquier otra."

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta transcrita.

En el expediente referido a virtud de oficio de la Compañía Eléctrica e Industrial de Euzenfe, por el que interesa se le manifieste los trámites a seguir para llegar a un acuerdo respecto a las alineaciones y caracteres de led parte de población donde ha de construirse la Avenida Marítima, en relación con el edificio que posee en aquella zona, se dió cuenta de un informe de la Intervención de fondos, fecha veinte y cuatro de Enero próximo pasado, exponiendo los antecedentes relacionados con el asunto de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad hacer suya la propuesta que en el mismo se formula y contestar a la mencionada Compañía que debe dirigir sus peticiones al Excmo. Sr. Gobernador Civil, donde se les dará la tramitación procedente.

Instrucción Pública.

Dada cuenta de una comunicación telegráfica del Director del Museo Municipal, don Eduardo Sargues, actualmente en Madrid, solicitando de la Corporación se conceda una subvención al expresado Museo de mil seiscientos pesetas para cubrir los



gastos de traslado de varios eclesiásticos que le han sido devueltos por el Ministerio de Estado con destino a aquel, la Comisión resolvió por unanimidad librar al interesado señor la suma solicitada, con cargo al Capítulo de dicho octavo. En prescrito artículo inciso, del siguiente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos, eleva a este Consejo la cuenta de cédulas personales correspondiente al Puerto de la Cruz y año de mil novecientos treinta y dos, en período voluntario, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, abonar al Doctor el importe de la relación de prebendas que asciende a la suma de dos mil doscientas nueve pesetas treinta y seis céntimos; declarar sucesores en el cargo reglamentario a los contribuyentes que no han obtenido su cédula, y que una vez estampado en estas el cajete de cargo, se entreguen de nuevo al Doctor en concepto de período quinquenio, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo recae respecto a las cuentas de cédulas personales de los pueblos de Escoroba y Lousadella, y año de mil novecientos treinta y dos, acordándose el importe de los prebendos de cobranza a las cantidades de ochocientos veintidós y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, y quinientos veinte y siete pesetas ochenta y tres céntimos respectivamente.

Visto un despacho de la Encargada de la Estación telefónica de Lissimar, por el que manifiesta que el Jefe partido afecta a aquella oficina, Felipe Pardo Sacrabán viene faltando repetidamente al cumplimiento de su deber, y le informado por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad destituir de su destino al expresado Jefe partido.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, se acordó abonar todos los percibidos a que haya tenido derecho y pagar las retrocesiones de un sustituto a la Jefe de oficina Srta. Paula Victoria Rodríguez Lousada, afecta a la Oficina de Risco el Nuevo, durante el tiempo que ha permanecido enferma.

Vista la cuenta por pesetas quinientas diversales con treinta céntimos, comprensivas de los gastos de sostenimiento de la Oficina de representación insular en Madrid, correspondientes al mes de Enero próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Dada cuenta de una instancia de don José Leiva y Leiva, interesando porque el disfrute de la pensión que para su sueldo se le tiene concedida por esta

Corporación, a su hijo don José Luis y León, habida cuenta del tiempo que ha estado enfermo, la Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado escrito a informe del Secretario que autoriza.

En el expediente referido a virtud de oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, remitiendo a esta Corporación, el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Iguala de San Andrés, se dió cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, en la que se consigna, que durante el plazo de veinte días concedido para la presentación de proposiciones en la subasta de las obras de exploración y construcción de puentes y pasos de cauces del camino antes mencionado, no se ha presentado ninguna pliego.

La Comisión acordó por unanimidad proceder al anuncio de la segunda subasta, con sujeción a los preceptos que regulan la materia.

En este estado dió cuenta de las peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Lezaudalla, La Guancha y Santiago del Oeste, solicitando se les conceda una subvención con destino a las obras de abastecimiento de aguas que se proponen realizar.

Habiendo un informe del Secretario accidental que autoriza, expresivo de que en la actualidad no es obligatorio para el Excmo. Sr. Cabildo subvencionar las obras de que se trata, por hallarse derogado el Estatuto provincial en aquellas disposiciones que así lo exigían, y que, por lo que respecta a los dos Ayuntamientos expresamente citados, no hay posibilidad legal de acceder a lo que se solicita, toda vez que no se ha dado cumplimiento al trámite previo del informe de la Comisión provincial de la localidad, requisito que tiene cumplido el Ayuntamiento de Santiago del Oeste para el abastecimiento de aguas a la aldea de Reguayo, la Comisión resolvió por unanimidad subvencionar al expresado Ayuntamiento con cinco mil novecientos ochenta y tres metros lineales de tubería de una y cuatro pulgadas, que se adquirirá mediante comensura, y entregará a la Corporación Municipal, la que habiéndose atenido, al reunir la obra, a los requisitos señalados por la expresada Comisión provincial, que se consignará en el expediente.

A continuación se acordó prorrogar por un mes la licencia que por enferma viene



utilizando la Operadora afecta a la Central telefónica de esta Capital, se resuelve
 María Antonia García Martín.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico se acordó adquirir, mediante un con-
 currenle, dos mil kilos de hilo de bronce silicio y una posta de siete metros,
 con destino a las instalaciones de la Red insular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las
 diez y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Ma-
 yor en funciones de Secretario, certifica:

Max. Icaza

R. Román de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 31 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta y uno de Julio
 de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y treinta y cinco
 minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don
 Maximino Roca Pedernero, don Rafael S. Cabadilla y Reyero, don Edo. García
 Cabrera, don Domingo Patiño Wiltheimont, don Domingo Luis González y don
 Fernando Trasequet y Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excelentí-
 simo Cabildo Insular de Tenerife, con sus secretarías y del Intendente de
 fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria
 convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Pe-
 dernero, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria ante-
 rior, verificada el día veintinueve del actual, que se aprueba por unanimidad.
 Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los
 asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hada cuenta de una instancia del Agente investigador de arbitrios del Excelentísimo
 Cabildo, don Vicente Borrero y Alonso de Bermejo, instando la ayuda
 económica de la Corporación para poder trasladarse a Madrid con objeto de atender
 al tratamiento médico de uno de sus hijos, para el que no ha encontrado alivio
 entre los médicos que ha consultado en esta isla, la Comisión resolvió por unani-

unidad abone al expresado funcionario el importe de los gastos que le ocasiona el transporte con motivo del ausentamiento que los que se enfragoraron con cargo al Cabilde de dicho ayuntamiento, Insperiores, artículo inciso, del objeto presupuestado. Seguidamente recibió la Comisión conceder tres meses de licencia por enfermedad al Médico honorario y garante de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Francisco Cruzillo Castro.

A continuación se acordó por unanimidad pasar a informe del Secretario que antecede, escrito de la Dirección del servicio telefónico relacionado con la reclamación presentada por el padre del Repartidor que fue de la Estación de la Dársena, Francisco Alvarez Diaz, declarado reconvalecido por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y siete del corriente mes, concediendo un mes de licencia para asuntos propios a la Empleadista afecta a la Estación de Acorra, señorita Mariana Bello Estévez.

Instrucción Pública.

Hada cuenta de una instancia de don José Siverio y Siverio, padre del alumno perseguido por el Excmo. Cabildo, don José Siverio y León, interesado se le prorogue hasta que termine el próximo curso sus vacaciones treinta y tres días, y otórgase el derecho a seguir disfrutando la pensión que se le tiene concedida para ensayar estudios de Superiores de Ciencias, Letras y Artes, facultad que fundamenta en haber estado en firme el referido alumno, así como el trabajo que significa la preparación para el ingreso en la Escuela de Ingenieros, la Comisión resolvió, visto el informe del Secretario que antecede, acceder a lo que interesa.

Indeterminado.

Visto el oficio, sobre la Mesa, del Cabildo Insular de la Gomera, interesado se le requiera si en el local de la Oficina de representación insular en Madrid, pudiera tener alojamiento la que dicha Corporación tiene en la expresada capital, la Comisión resolvió por unanimidad que por la expresada oficina se informase con respecto a la posibilidad de que se trate.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, en relación del vecino de esta capital, don Domingo Margant



Barcelona, solicitando la adquisición de ejemplares de la obra "La Enagarrada Cantiva" de que es editor.

En cuenta de una instancia de don Francisco P. Montolosa y Lario, escriba oficial de las Islas Canarias, con residencia en el Puerto de la Cruz, solicitando del Cabildo tener a su cargo los trabajos necesarios para determinar el lugar de emplazamiento de una cueva que según antecedentes que obran en su poder, existe en las Cañadas del Tiede, y que fue parte de los marcos guanches, se resolvió por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Concejales don Camilo Padrós Bethercourt y don Pedro García Cabrera, para que acordados por el señor Montolosa, propongan a la Corporación las gestiones procedentes al fin de que se trata.

En el expediente número doscientos diecinueve del año próximo pasado, iniciado con carta de propuesta de la presidencia, relacionada con la creación de una oficina de representación insular en Madrid, se dio cuenta de una comunicación telegráfica del señor Condeygo y Jefe de esta Comisión don Matías Molina Hernández, actualmente en Madrid, significando la conveniencia y utilidad de acordar una habitación arrendada al local donde actualmente está instalada la citada oficina, y cuyo precio es el de cincuenta pesetas mensuales. Y la Comisión acordó por unanimidad arrendar la habitación de que se trata.

Fomento.

En este estado acordó la Comisión siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente relacionado con la constitución de una finca en el barranco de los Molinos, pista de los valles de Etabares y Sirbines.

Pasó una copia de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, en fecha diecisiete del mes en curso, trasladando la comunicación que le dirige la Dirección General de Exámenes del Ministerio de Transportes, interesando se nombre cobrador fijo al que le es suplente desde hace dos años, Excmo. Figueroa, así como el informe favorable de la expresada Dirección General, la Comisión resolvió por unanimidad tener en cuenta la petición que se formula para otorgar al peticionario la primera vacante que ocurra.

En este estado da cuenta de un oficio de la Realidad de esta capital trasladando la comunicación que le dirige la Administración de Rentas públicas de esta provincia, expresando de que por la Dirección general de Propiedades ha sido desestimada la petición formulada por el Ayuntamiento sobre que le fuese

cedida una parcela de terreno sita al costado Norte de la Delegación de Hacienda para la prolongación de la calle del Doctor Alart.

La Comisión teniendo en cuenta que la expresada parcela afecta al plan de urbanización de la Avenida Maritima en proyecto, acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Hacienda la cesión de que se trata.

Existe un escrito de la Dirección del servicio telefónico, significando la conveniencia de adquirir una radio-cicleta con destino a la Estación telefónica de Bramadella, por hallarse inservible la que actualmente se utiliza, la Comisión resolvió por unanimidad que por la mencionada Dirección se abra un concurso para la adquisición propuesta, a cuyo efecto había de formularse el correspondiente pliego de condiciones, procediéndose a la adjudicación de la licitada.

En el expediente número ciento noventa y seis, incoado para llevar a cabo una nueva edición de la "Guía de Eusef", da cuenta de una reunión de la presidencia, fecha veinte y seis del corriente mes, formulando la siguiente propuesta:

Primero. - Adquirir a los señores I. S. Sain y Daniel Ferranós, S. A. de Barcelona, treinta mil ejemplares de la Guía de Eusef, cuyo fundador obra en su poder, con sujeción a la oferta formulada en un cartel de veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, al precio de ochocientos quince milésimos de peseta cada uno; y

Segundo. - Que el expresado pedido se entienda en firme, siempre que la referida casa acepte la forma de pago por mensualidades de mil pesetas, sin que la presunta entrega se haga antes del treinta y uno de Enero del próximo año de mil novecientos treinta y cuatro y nunca antes de la entrega del pedido.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Amortos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de rogatoria.

Existe a la vista el expediente número ciento, del corriente año, incoado con motivo de escrito de la Asociación de Examinados de Eusef, interesando se conceda derecho de vacación por quince días a los funcionarios afechos al servicio de los Exámenes Escltos insulares, la Comisión resolvió por



unanimidad se acordó en el acuerdo adoptado en sesión de diecinueve de Junio último, en el sentido de que tales vacaciones sean otorgadas por la Dirección de Ferrocarriles con sujeción a las condiciones establecidas en el acuerdo de veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta, con la sola modificación de que dichas vacaciones no podrán ser disputadas por el expresado personal durante el mes de Septiembre.

Asimismo se acordó que el Regente de Estación don Domingo Pérez Fierro sustituya a los Jefes de Estación cuando estos disfruten las vacaciones, con percepción de los sueldos que le correspondan.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telegrafista suscrita Reguera Linares García, con derecho al percibo de todos sus sueldos y retribuciones, siendo de cuenta de la Corporación los haberes de un sustituto.

De cuenta a continuación de una instancia del destajista de las obras de construcción de un edificio con destino a la Estación telegráfica de Eacoste, don Pablo Modesto Ortega, exponiendo a la Corporación que no siendo posible continuar en la realización de la obra de que se trata, traspasa todos los derechos que tiene adquiridos por dicha adjudicación, al vecino de esta Capital don Miguel Martín Ferrández Castro, quien en prueba de conformidad firma la suscrita instancia. Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el traspaso de que se trata, a cuyo efecto deberá el señor Martín Ferrández suscribir el correspondiente contrato de destajo.

Seguidamente y aceptando propuesta de la presidencia, formulada en veinte fecha veinte y nueve del mes en curso, se acordó por unanimidad adjudicar por destajo las obras de terminación de la pista que partiendo del Fortillo de las Cañadas ha de llegar a Txarria, a don Antonio Larrea Viana, por la cantidad de veinte mil pesetas.

Hasta la distribución de fondos por concepto que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Agosto ha redactado la Intervención, y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientos diez pesetas ochenta y ocho céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

Dada cuenta de una instancia del Presidente de la Asociación profesional de Estudiantes de Comercio, de esta población, interesando la ayuda económica del Excmo. Ayuntamiento con objeto de poder seguir el Curso de orientación profesional.

que tienen iniciada, llevando a efecto un viaje de estudios al Observatorio Meteorológico de León, la Comisión acuerda conceder a la expresada Asociación una subvención de doscientas pesetas al expresado fin, cuya suma se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Receptando propuesta formulada por la Presidencia, en escrito fecha de hoy, la Comisión acuerda por unanimidad encomendar a don Manuel Espinosa, actualmente residente en Barcelona, el establecimiento de una Agencia de información de Empleo en dicha Capital, indemnizándole con la suma de cincuenta pesetas mensuales durante los meses que están de año, quedando obligada dicho señor a rendir cuenta de los sueros que perciba en el estado periodo, y a formular una memoria de los servicios, informaciones y propagandas que realice trimestralmente.

A continuación, y previo el informe favorable de la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas de la recaudación ejecutiva de contribuciones personales en los pueblos que seguidamente se mencionan, y por lo que respecta al año de mil novecientos veinte y ocho, abonándose al dictor los premios de cobranza que oportunamente se expresan:

El Estoque: catorce pesetas setenta y cinco céntimos. San Juan de la Parrulla: trescientas cuarenta y cuatro pesetas cinco céntimos. Hellador: doscientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. Guisasa: mil veinte y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos. Arafo: veinte y una pesetas quince céntimos. Buesarista: ciento dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos. San Miguel: ciento sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos. La Victoria: cincuenta y ocho pesetas quince céntimos.

Igualmente resolvió la Comisión, aprobar los expedientes ejecutivos, correspondientes a los pueblos antes mencionados.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve, se levanta la sesión de gala por el Oficial Mayor en funciones de Secretario actúa.

Max. Arca

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 7 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aca Pedrosa, don Fernando Traugott y Solé, don Camilo Padrón Belthencourt, don Domingo Luis González, don Rafael L. Cabadilla, y D. Susana y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta y uno del mes de Julio último, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Por la instancia de don Antonio González Velasco, Licenciado en Medicina, natural y vecino de esta Capital, interesando se le nombre Médico honorario y gerente de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta población, la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Corregidor-Inspector de los asilos, desgranarle para el expresado cargo el que habría de desempeñar con sujeción a las Bases que regulan el servicio.

Dada cuenta de un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto de Higiene, don Rodolfo Núñez del Pío, participando a la Corporación haberle designado por la S. S. para regular la Inspección de Laagera, y dándole las gracias por la cooperación y facilidades que en todo momento recibió del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad quedar entendida y ser con disgusto la ausencia del competente funcionario.

El mismo acuerdo recayó en comunicación del Gobierno civil de la provincia, dando cuenta de haber usado en el cargo de Inspector de Sanidad provincial, don Rodolfo Núñez del Pío, por haber sido trasladado a Zaragoza.

Beneficencia y Sanidad.

Se cuenta a continuación de un escrito del Jefe de la Secretaría particular del Presidente de la República española, significando que con motivo del segundo aniversario de las Cortes Constituyentes, su excelencia ha efectuado una nueva imposición de cinco veinte y cinco papeles en la cartilla de la Caja Postal del Ahorro de que es titular el niño de la Casa-Cuna, Julio Pasción García Pico.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y dar las más expeditivas gracias por tan humanitario y generoso regalo.

Viose a continuación un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Binas y Obras insulares, expresivo de hallarse totalmente terminadas, de acuerdo con el proyecto, las obras ejecutadas por don Francisco García Martín, en el patio que separa los dos pabellones construidos en el Hospital de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad recibir las expresadas obras y abonos en importe al espaldado de justiprecio.

En el expediente número veinte y cinco, del corriente ejercicio, iniciado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Asilos de esta Capital, sobre colocación de persianas en la cristalería de la sala de operaciones, de los expresados Asilos, se vio con informe del señor Conservador-Inspector, significando la necesidad de adquirir el expresado material, y la Comisión acordó por unanimidad facultar a la mencionada Inspección para su compra.

Acuerdo Insular.

La Alcaldía de la Matanza de Acortijo, en oficio fecha veinte y nueve del mes en curso, participa a este Cuerpo, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el padrón de cédulas personales de dicho término y año en curso, resolvió de la Comisión por unanimidad aprobarlo definitivamente; abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

Instrucción Pública.

En el expediente número trescientos treinta y nueve, del año próximo pasado, acordado a solicitud de instancia de don Miguel Albalo Hernández, alumno del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por la que solicita se le conceda alguna de las becas creadas por la Corporación, se vio un escrito del



expresando además acompañando certificaciones acreditativas de haber aprobado con aprovechamiento el curso académico y significando se le propone la posesión que se le tiene concedida para el curso próximo venidero.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia del industrial de esta capital, don Domingo Margarit Barrionou, interesando como editor de la obra "Los Sagarnús canarios", de la que es autor don José Félix Andueza, la adquisición de algunos ejemplares de la citada obra para su distribución por los centros y sociedades instructivas, cuyo precio es el de cinco pesetas cada uno, la Comisión acordó por unanimidad adquirir veinte y cinco ejemplares, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Dos perrotos, artículo único, para los sucesivos no comprendidos en el presupuesto.

Fomento.

En este estado da cuenta de una moción de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Primero. - El Excelentísimo Cabildo tomara en arrendamiento el Refugio, sito en Alta Vista, término municipal de la Pastava, con objeto de acondicionarlo y atenderlo, dedicándolo a fines de turismo, y explotándolo económicamente.

2.º Segundo. - El arrendamiento a que se refiere el particular primero se hará en las condiciones que en definitivo acuerden el Patronato del referido establecimiento y esta Corporación, señalando desde luego las que se mencionarán, que de ser aceptadas por el indicado Patronato quedarán como definitivas:

a) El plazo de duración del arrendamiento será de veinte y cinco años a contar de la fecha en que se otorgue el oportuno contrato.

b) El precio del arrendamiento se fija en la cantidad de cinco pesetas anuales, que será abonada al Administrador del Refugio, designado por el Patronato, dentro del mes siguiente al vencimiento de cada año.

c) Este Excelentísimo Cabildo podrá ejecutar en el Refugio objeto del contrato, tantas obras tendidas a mejorarlo, como necesidad de dar cuenta ni pedir autorización al Ayuntamiento de la Pastava, ni al Patronato del Refugio, pero si tratase de ampliar el actual edificio ocupando mayor extensión de terreno entonces será preciso que lo solicite de la Corporación Municipal.

cipal y otorga la autorización debida.

°d) El Excelentísimo Cabildo podrá organizar la explotación del Refugio en la forma que estime más conveniente para el fomento del turismo.

°e) Al terminarse este contrato, bien por finalizar el plazo estipulado, o por renuncia, todas las mejoras que allí hubiere realizado el Cabildo Inzarlar quedarán a beneficio del Refugio.

°f) En caso de faltar por el Excelentísimo Cabildo al cumplimiento de alguna o algunas de las anteriores condiciones, el Patronato podrá dar por rescindido el contrato, sin derecho por parte de aquel organismo, a formular reclamación ni pedir indemnización alguna.

°g) El Cabildo Inzarlar, podrá dejar el acuerdo suscrito con solo comunicarlo al Patronato o al Ayuntamiento de la Postava con un mes de antelación.

°Ocho.- Comunicar los dos particulares anteriores al Patronato tantas veces estado por si se presta su aprobación debiendo manifestarle a la Presidencia de este Cabildo, y designar la persona a quien faculte para autorizar el correspondiente contrato; y

°Cuatro.- Conferir a la Presidencia de esta Corporación la facultad precisa para otorgar en nombre de la misma el oportuno contrato de arrendamiento del referido Refugio.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta que antecede.

En el supeditante número doscientos veinte y tres, del año mil novecientos treinta y uno, susado a virtud de instancia de la Alcaldía del Realjo-alto, solicitando en nombre de la Corporación una subvención de cinco mil pesetas para el arreglo del camino que partiendo de la carceres general del Norte conduce al Puerto de la Cruz por la Conguera y el Bergado, se vio una informe de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras insular, de veinte y ocho de Julio próximo pasado, comprensivo de la obra realizada.

Y habiéndose librado al mencionado Ayuntamiento la cantidad de tres mil pesetas a cuenta de la subvención de cinco mil concedida, la Comisión acordó por unanimidad librarle las dos mil pesetas restantes, cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo per-



mitan.

La Compañía Telefónica Nacional de España, en comunicación fecha veinte y nueve de Julio próximo pasado, interesa de la Corporación recabi del contratista de las obras de la carretera de San Andrés a Iquique de San Andrés, don Alberto Louizales Medina, satisfaga a la respectiva Compañía la suma de setecientas pesetas que considera necesario para reparar la línea telefónica establecida entre esta Capital y el últimamente citado pago.

La Comisión resolvió por unanimidad trasladar al señor Louizales Medina, la comunicación de que se trata.

A continuación resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Coronejos, escrito de la Dirección-Ejecución de los Exámenes similares, relacionada con enfermedad del encargado de señales, Adolfo Fariña Rodríguez.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Ejecución de los Exámenes Eléctricos similares, se acordó que el Coronador don Guillermo Pérez Estela, que actualmente viene desempeñando el cargo de Inspector en comisión de servicio, quede afecto a la línea Santa Cruz-Salgueda, quedando con él destinados a dicha línea cuatro Inspectores.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de San Miguel, ofreciendo la aportación de dos mil pesetas que hace el Municipio para la construcción de una pista que surta dicho pueblo con los pagos de Esmeralde y el Pague, la Comisión acordó por unanimidad aceptar dicha oferta, y llevar a cabo la obra de que se trata, cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo permitieran.

A continuación acordó la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Coronejos, el expediente sobre construcción de un puente en el barranco de los Molinos (puente de los molles de Ebaras y Tirruines).

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y pagar un recibo por pesetas trescientas, a don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde por la Dirección técnica de las instalaciones de las Pistas telefónicas automáticas de Lird, Larachica y Los Hilos.

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, concediendo un sueldo de trescientas para asuntos propios a los

El defensorista afuta a la Estación de Adije, señorita Amelia Lopez Martin.

Esta en un oficio de la Realidad de Granadella, remitiendo después del plazo de su exposición al público, el padecion de cédulas personales, correspondiente a dicho territorio y año en curso, sin que hasta el mismo se haya producido otra reclamación que la presentada por don Juan Perdomo Santana, en la que solicita se le clasifique con cédulas de la tarifa primera, clase de suma garantida, la Comisión resolvió por unanimidad, aprobar el expresado documento; extirpar la petición formulada por el reclamante; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto en el estado pueblo, y que por el Oficial encargado del negocio se entreguen al Excmo. los tres procesos necesarios median- te los correspondientes pliegos.

Esta la comparecencia efectuada ante el Excmo. del impuesto por el contribuyente y vecino de La Laguna, don Eusebio Serechena Diaz, interesado de se le clasifique en la tarifa primera, clase rosverna, en el padecion del estado pueblo y año proximo pasado, por prescribir seis mil novecien- tos procltas como militar retirado, y de acuerdo con lo propuesto por el Abogado, la Comisión resolvió por unanimidad como se interesa.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de los dieciséis y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario público.

Max Arce

R. Arnes de Duranda

Sección ordenanza de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de los dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Retos de la Corporación, los señores don Maximino Ruiz Padorno, don Pedro Garcia Cabrera, don Fernando Franguel y Solé, don Camilo Padrón Beltrancourt, don Domingo Luis González, y don Rafael L. Cabradilla y Orgone, miembros de la Comisión Gestora



del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con un asistencia y la del Sub-tervencor de fondos, don Emilio Lopez y Lora, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Poca Pendero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día siete del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente número ciento ochenta y cuatro, del corriente año, iniciado con motivo de instancias suscritas por don José Gerardo Martín Herrera, solicitando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos Beneficent de esta Capital, se vio una informe del Corregidor-Inspector de los médicos, don Pedro Adell, significando procede acceder a lo interesado, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo el designado prestar sus servicios a las órdenes del Médico-Director de aquel Establecimiento y con arreglo a las normas establecidas.

El mismo acuerdo se adoptó, y por los propios fundamentos, respecto a instancias del Sinculado en Medicina, don Sebastián Barras Montenegro, solicitando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

Dada cuenta de las diligencias tramitadas con motivo de petición formulada por el Ayudante de Caja, don Lúcido Sumirez Luján, interesando se le concedan los quince días de vacaciones que disfrutara los funcionarios similares, desde el once al veinte y cinco de Septiembre próximo, y resultando que tanto el designado como el Secretario que autoriza informan en el sentido de que no existe posibilidad de acceder a lo interesado por considerarse que con sujeción a la norma establecida por la Comisión Formadora en veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta, no podrán disfrutar tales vacaciones los funcionarios que hayan obtenido licencia dentro de los doce meses anteriores a la época para el disfrute de aquella, que es desde el primero de Julio al primero de Octubre de cada año, toda vez que el funcionario de que se trata, disfrutó el año próximo pasado una licencia de dos meses, veinte y cinco de agosto y siete de

Agosto del propio año, la Comisión resolvió por unanimidad fijar la interpretación de la renuncia mencionada, en el sentido de que los doce meses anteriores a que la renuncia se refiere han de contarse con anterioridad al día en que el funcionario comienza a hacer uso de la renuncia, procediendo en consecuencia a conceder la que interesa al mencionado Regidante de Coja.

Visto un escrito del Presidente de la Corporación, don Maximino Acaá Pedernero, solicitando se le conceda un mes de licencia para asuntos propios y de la que concurriera a hacer uso en el día de su renuncia, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Beneficencia y Sanidad.

La oficina de Pías y Obras insulares, debida a este Cuerpo certificación por pesetas cuatro mil cuatrocientas noventa y dos pesetas veinte y dos céntimos, de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, ejecutadas durante el mes de Julio próximo pasado, por el contratista Compañía de Construcciones Hidráulicas y Obras, S. R.ª, y la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Subvención de fondos, en escrito fecha doce del mes en curso, propone a este Cuerpo la aprobación de impleramentos de crédito por treinta y siete mil cuatrocientas pesetas veinte y cuatro céntimos, para pagar de distintas obligaciones de la Corporación y que son como sigue:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Subvención Carcel: Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta capital, treinta y siete mil cuatrocientas pesetas veinte y cuatro céntimos. 37.400'24 pesetas

Exatos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo de undécimo, Exatos indeterminados; Subconcepto: Para pagar de créditos procedentes de preceptos y liquidados, no correspondidos en Pesetas y que precisasen declararse de abono durante el ejercicio. Impuesto de Derechos reales



sobre bienes de personas jurídicas. (Cárculas), ocho mil cien-
to cincuenta pesetas veinte y cuatro céntimos.

Capítulo quinto, Gastos de recaudación; Artículo
primero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos e costas in-
sulares; Subconcepto de Gastos generales de todas las admi-
nistraciones: Para material de escritorio e impresos, mil quin-
cientas pesetas.

1.500'

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hos-
pitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimien-
tos de Beneficencia de esta capital:

Escuelas y talleres: Para compra de papel, plumas,
libros y demás gastos necesarios para la enseñanza, quinien-
tas pesetas. 600

Mobiliario y utensilios: Para el demás mo-
biliario y muebles y su recomposición, así como para
dotar de mobiliario a las nuevas salas construidas, cua-
tro mil pesetas. 4.000

Obras de reparación y conservación: Para
reparación y conservación del edificio que ocupan
estos Establecimientos, dos mil pesetas. 2.000

Postuario y calzado: Para suministro del
portero de los Establecimientos y del Vigilante de
los niños aislados, trescientas pesetas. 300

Gastos diversos: Para extraordinarios e im-
previstos, mil pesetas. 1.000

Luzes: siete mil novecientas pesetas. 7.900

Subconceptos del Hospital de la Crimi-
nalidad de la Prisión:

Botica, droguería y ortopedia: Para toda
clase de medicamentos, material de desinfección e
instrumentos y aparatos de cirugía, siete mil pe-
setas. 7.000

Contribuciones, impuestos y seguros.

202: Para seguros de incendio del edificio, 100 7.100 15.000'

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo septimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica: Para abonar a don Edmund Craulfield el resto de la instalación telefónica automática de la región South-Saule, doce mil setecientos cincuenta pesetas. 12.750' - pesetas

Existen: treinta y siete mil cuatrocientas pesetas con veinte y cuatro céntimos. 37.400'24

La Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación a los expresados suplementos de crédito, a los que se dará la tramitación reglamentaria.

La Diputación de fondos en escrito fecha treinta de Junio último, eleva a este Consejo, la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja insular durante el segundo trimestre del año en curso, y que es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones doscientas treinta y cuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas, ochenta y dos céntimos.

Ingreso en el trimestre de la cuenta: un millón cuatrocientas ocho mil treinta y una pesetas tres céntimos.

Importa el cargo: cuatro millones novecientas noventa y dos mil ochocientas sesenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos.

Pagos verificados en igual trimestre: un millón quinientas treinta y siete mil ochocientas treinta pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Existencia para el trimestre siguiente: tres millones ciento cinco mil treinta y tres pesetas treinta y seis céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

Indeterminado.

Por un decreto de la Presidencia de doce del actual, y el informe de la Intervención de fondos, de la misma fecha, relacionados ambos con las cantidades disponibles en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, de los recargos de los arbitrios sobre importación y exportación de mercancías e importación y fabricación de alcoholes, con objeto de aplicar dichas disponibilidades a ampliar el crédito destinado a la construcción del



edificio del Palacio insular, la Comisión acuerda por unanimidad, que por la expresada oficina de Intervención se proceda a la confección de un proyecto de crédito extraordinario con el fin indicado y al que servirá de base las ochocientas sesenta y siete mil novecientas noventa y cinco pesetas sesenta y tres céntimos, del presupuesto mencionado, en atención a la urgencia de disponer de la enajenación presupuestaria lo más completa posible, para atender la construcción aludida dentro del ejercicio en curso, como es aspiración de este organismo.

Instrucción Pública.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha primero del mes en curso, trasladando resolución del Ministerio de Hacienda, fecha cuatro de Julio próximo pasado, otorgando a este Cabildo insular la autorización previa que con arreglo al Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta, le es preciso para emitir un cupón de mil novecientas sesenta y tres pesetas, con destino al pago del cincuenta por ciento del importe de la construcción de un edificio en La Laguna para instalar la Universidad de Canarias, la Comisión acuerda por unanimidad quedar enterada.

Visto seguidamente un telegrama del Representante de esta Corporación en Madrid, por el que manifiesta que en Consejo de Ministros ha sido aprobada la ampliación de crédito para las obras de reforma y saneamiento del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Seguridad e Instrucción de San Agustín, de las que esta Excelentísima Corporación es adjudicataria; y después de leído a la Junta el expediente relacionado con este asunto, y en atención a las incidencias que con motivo de la ejecución de estas obras han surgido, la Comisión acordó por unanimidad:

Precedo. = Oficiar a don Manuel Padrón Lasa, desahogado que ha venido al cargo de las mencionadas obras, ofreciéndole se haga cargo de nuevo de la terminación de las mismas, con sujeción a las siguientes condiciones:

A). El señor Padrón se hará cargo de la continuación de las obras aceptándolas en el estado que actualmente se encuentran, y haciendo expresa reserva a cuantos derechos, créditos e indemnizaciones de todas clases puedan considerarse acceder con motivo de los trabajos hasta este momento por él realizados en las mismas.

B). El Excelentísimo Cabildo acepta por su parte también la si-

tuación actual de las obras y resumida expresamente a sobrelas del señor Pación incluíndose alguna por las obras defectuosas que haya podido este haber ejecutado desde el comienzo de las mismas, hasta el momento actual, e igualmente hace dejación de cualquier reclamación a que pudiera tener derecho con motivo de los trabajos ya ejecutados.

Segundo. - El señor Pación y obra por su parte continuará y terminará las obras ajustándose con sujeción a los siguientes requisitos:

a). Las que estuvieren proyectadas y presupuestas con sujeción a los tipos unitarios que figuren en el proyecto de la obra, con el aumento del veinte por ciento a que se refiere el acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y ocho, en relación con el de veinte y uno de Mayo del mismo año.

b). Las obras que representen alteración en el proyecto exigirán la confección de costales parciales de detalle en cada caso.

Tercero. - Para todas las incidencias a que dé origen este nuevo convenio se atenderá ambas partes a los acuerdos de la Corporación de veinte y uno de Mayo y veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y ocho.

Cuarto. - El Cabildo ordenará al Arquitecto encargado por la Corporación de la obra, levante con estado de situación de la misma.

Quinto. - Se designa al Arquitecto don José Enrique Manero Peralado para que represente a esta Corporación en la dirección y ejecución de las obras.

Facienda Insular.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, por los conceptos y en los plazos que a continuación se expresan:

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías, y comercio linceo.

Del primer al quince de Abril; noventa y cinco mil ciento treinta y ocho pesetas, ochocientos, por derechos; veinte y un mil diecinueve pesetas tres céntimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes; noventa y siete mil

ochocientos setenta y cinco pesetas veinte y dos céntimos, por derechos; cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Mayo; cincuenta y cinco mil pesetas cincuenta y dos céntimos, por derechos; veinte y cinco mil ciento treinta y dos pesetas dos céntimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes; sesenta y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos, por derechos; ochenta y ocho mil ciento veinte y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Junio; cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos, por derechos; treinta y una mil setecientas sesenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta del mismo mes; ochenta y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas noventa y seis céntimos, por derechos; treinta y nueve mil setecientas setenta y ocho pesetas un céntimo, por recargos.

Arbitrios sobre alcohol y año de mil novecientos treinta y tres.

Del primero al treinta de Abril; seis mil setecientas ochenta y seis pesetas noventa y nueve céntimos, por derechos; diez mil ciento sesenta y seis pesetas ochenta y tres céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Mayo; nueve mil doscientas veinte y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, por derechos; trece mil ochocientos treinta y siete pesetas veinte y siete céntimos, por recargos.

Del primero al treinta de Junio; seis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, por derechos; nueve mil novecientos sesenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, por recargos.

Derechos sobre la gasolina.

De primero de Abril al treinta de Junio del año en curso, sesenta ochenta y ocho (pesetas noventa y) diez; mil noventa y una pesetas veinte y ocho céntimos.

El Señor encargado de la recaudación del impuesto de cedulas personales eleva a este Consejo, el padron correspondiente al termino municipal de La Laguna y año en curso, resolviendo la Comision por unanimidad aprobarlo, aceptar la designacion de Revisor hecha a favor de don Manuel Lector de Orosio, y disponer la toma de razon y pago de mil doscientas ochenta y tres pesetas ochenta y seis céntimos.

a que asiente la confección del citado documento.

Desacordadamente informadas por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió aprobar las siguientes cuentas de la recaudación del impuesto de cédulas personales, en período voluntario, correspondiente al año próximo pasado, de los pueblos que a continuación se indican, abonándose al Excmo. Sr. D. D. el importe de cobranza que anualmente se recaudaron:

León: mil trescientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y un céntimos.

Realfo- alto: seiscientos setenta y cuatro pesetas setenta y tres céntimos.

Alfoje: trescientas cincuenta y una pesetas sesenta y siete céntimos.

San Miguel: doscientas setenta pesetas treinta y cinco céntimos.

Anualmente acordó la Comisión declarar incurso en el recargo reglamentario, a los contribuyentes que dejaron de proveer de un cédula, y que una vez estampado en estos el capít. de recargo, se entreguen de nuevo al Excmo. Sr. D. D. en concepto de período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

La Alcaldía de Rafo devuelve a este Cuerpo el padrón de cédulas personales del expresado término y año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna contra el citado documento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo; abrir un período de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto y que por el funcionario encargado del mismo se entreguen al Excmo. Sr. D. D. los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

Torrearto.

A continuación de cuenta de un oficio de la Dirección - Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, participando que el obrero Adolfo Peña Pedriquez, que se halla atacado de elfaritiasis, está dispuesto a someterse al tratamiento médico que se le prescriba, a cuyo efecto interesa de la Corporación si se señala a su esposa alguna cantidad ya que por su parte no podrá atender a su sostenimiento.

Y la Comisión acordó por unanimidad, solicitar el ingreso

del informe de que se trata, en la Jefatura de Gran Canaria, y abonar a su citada espasa los tres cuartos del jornal que actualmente se presta por la que se refiere al año en curso, posesión que se prerrogará por años, siempre que el obrero continúe en el mismo estado de impedimento para el trabajo, y la Corporación lo considere oportuno, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo sueto, Obras públicas y edificios insulares, artículo sueto, Construcción y explotación de ferrocarriles y líneas interurbanas, subconcepto: Otros gastos.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diecisiete de Julio próximo pasado, disponiendo la adquisición de un plano de la isla de Tenerife a escala uno por doce mil quinientos, a don Agustín Pico Juste, por el precio de ochocientas treinta y cinco pesetas, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por acuerdo de este Consejo de tres de Febrero del año último.

A continuación se resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por la Alcaldía de Granadilla, solicitando la construcción de una pista que una el barrio de Las Regas con la carretera general del Sur.

En el expediente número doscientos sesenta y cinco, del año mil novecientos treinta y dos, sobre construcción de un puente en el barranco de los Molinos (puerto a los valles de Tabares y Trasmiera) y enlace con el camino actual, en el término municipal de La Laguna, la cuenta de un informe de la Dirección accidental de la oficina de Pías y Obras insulares, expreso de los aumentos de obra procedentes, tanto del camino como del paso del cauce, que ascienden a la suma de veinte y tres mil setenta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el presupuesto reformado de la citada obra, con el aumento anteriormente mencionado.

Seguidamente acordó la Comisión quedar enterada de un escrito del señor Secretario general del Patrimonio Nacional de Encarnación, dando las gracias por las atenciones de que fue objeto por parte de la Corporación, el Delegado del citado Patrimonio, don Enrique Melibola.

Puesto un decreto de la Presidencia, de diez del mes en curso, ordenando la adquisición de un casillero con destino a la oficina de Inspección y Encenso de la Excelsísimas Corporación, se resolvió por unanimidad ratificar el expresado decreto y abonar al industrial, don Evaristo Morales, la suma de ciento cuarenta

ta y cinco pesetas, con cargo al crédito de la Sección de Fomento, a que asocia la confesión del estado sumable.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Por las instancias presentadas por los médicos honorarios y gratuitos de los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta Capital, don Manuel F. Villalta y García y don Enrique de Salcedo y Portocarrero, solicitando se les nombre para el servicio de eventualidades de las guardias médicas en los citados Establecimientos, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El Secretario-Contador de los Asilos Beneficentes de esta Capital, en escrito fechado del mes en curso, pone en conocimiento de la Corporación, que para llevar a cabo el traslado de la Cuna de Expositos al nuevo edificio propiedad de don Alvaro Portuquero López, en Hoya Trín, es necesario adquirir el mobiliario y enseres necesarios para el funcionamiento del Asilo, así como el nombramiento de una cocinera con el salario mensual de cinco pesetas, y una dependienta con el de veinte pesetas mensuales, más treinta pesetas en igual plazo para el gasto de transporte diario para conducir los artículos de primera necesidad, indicando al propio tiempo, la conveniencia de instalar un teléfono que ponga en comunicación el nuevo departamento con la Secretaría, a los efectos del servicio médico.

La Comisión acuerda por unanimidad, efectuar el nombramiento del personal propuesto, con las asignaciones y gastos mencionados, los que se satisficieren con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplemento, artículo único, para los recursos no comprendidos en el presupuesto, y facultar al señor Concejero-Inspector de los citados Establecimientos, para que ordene la adquisición del mobiliario y demás utensilios necesarios, así como para la instalación del teléfono solicitado.

En el expediente número ciento treinta y cinco, iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Estero, solicitando el apoyo económico del Cabildo para las obras de abastecimiento de agua potable a los vecinos de la aldea de Arroyo, la Comisión resolvió por unanimidad fijar el plazo de veinte días para admitir proposiciones en el concurso sobre adquisición de tubos con destino a la canalización de que se trata.

En la vista los expedientes números ciento cincuenta y cinco y trecientos



viante y seis del año próximo pasado, inscrito con motivo de peticiones formuladas por los Ayuntamientos de la Branca y Brandañeta, interesando se le conceda alguna subvención con destino a las obras de abastecimiento de aguas que se proponen realizar, la Comisión acordó por unanimidad contestar a los citados ayuntamientos, que no habiéndose dado cumplimiento al trámite previo del informe de la Comisión provincial de Sanidad, no existe posibilidad legal de acceder a lo que se solicita.

En el expediente número sesenta y seis del año mil novecientos treinta, inscrito con motivo de concurso para conceder en arrendamiento la finca que los Establecimientos monacales de Beneficencia de esta capital, poseen en la Higuera, del término municipal de Sta. Laguna, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a la expresada finca a don Manuel Rodríguez Sorribes, natural de dicha población y con domicilio en el expresado lugar, por la cantidad de doscientas veinte y cinco pesetas anuales y término de un año, facultando a la Presidencia para que suscriba el oportuno contrato de arrendamiento.

Esta instancia presentada por don Cecilio Fernández, Quirino del Instituto de Higiene, interesando se le conceda un mes de permiso para trasladarse a la Península, con el fin de someterse a tratamiento de aguas medicinales, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Dada cuenta de una carta del Presidente del "Club Euzkafi" de Pasaia, solicitando se le encargasen la propaganda turística de esta isla para la República Argentina, la Comisión acordó por unanimidad, y aceptando propuesta de la Presidencia, como se interesa, remitir a la citada entidad municipal de la Sección de Fomento a los fines que quedan expuestos.

Esta solicitud como asociación de la Presidencia proponiendo se abra un concurso de castillos, con motivos adecuados, para la propaganda de esta isla, y la Comisión así lo accede por unanimidad, estableciéndose al indicado efecto tres subvenciones: una de quinientas, otra de trescientas y otra de doscientas pesetas que deberán abonarse por cada uno de los castillos que se adquirieran, y se encargará con cargo al crédito establecido de la Sección de Fomento.

Seguientemente de cuenta de una instancia del Comisario Local de los Exploradores de España, solicitando el apoyo económico de la Corporación, para llevar a efecto el tercer Campamento provincial, que se celebrará en las inmediaciones de Sta. Laguna, durante la segunda quincena del mes en curso.

La Comisión acordó por unanimidad subvencionar a la ciudad de que se trata, y a los efectos mencionados, con la suma de cinco pesetas, que se satisficirá con cargo al Capítulo dieciochoavo, Inaprovechados, artículo único, del vigente presupuesto.

Después de haberse oído asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

Max. Aren

D. P. Tomas de Miramón

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 21 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Rafael S. Cabadilla y Argente, don Vicente Marcos González, don Pedro García Cabrera, don Fernando Franquet y Solé, don Domingo Luis González y don Camilo Padrón Bethencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Cabadilla y Argente, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguientemente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, significando haberse recibido repetidas quejas respecto al Repartidor de la Central telefónica de esta capital, Cristóbal Alembin González, y visto un decreto de la Presidencia imponiendo cinco días de privación de su haber al mencionado empleado, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el expresado decreto.



Acceptando propuestas de la presidencia, se acordó designar al Secretario de fondos de la Excelentísima Corporación, don Pedro Espinosa y Linares, para que percibiendo de la hacienda pública todas las sumas por las que sea acceder el Excelentísimo Cabildo, quedando facultado para firmar cuantos libranamientos, facturas, recibos y demás documentos sea indispensable suscribir con el objeto que se expresa.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha quince del mes en curso, concediéndole un mes de licencia para asuntos propios, a la Escolanista afecta a la Estación de Branadilla, señorita Agrisera Almaraz.

Hasta una instancia del Portero de los Arboles de esta Capital, Meris Merino y Merino, solicitando dos meses de licencia para trasladarse a la Península para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo intercedido, acuerdo de cuenta del peticionario la retrobención de un sustituto.

Se dio un oficio de la Presidencia del Mostipor de funcionarios de esta Excelentísima Corporación, comunicando que por precepto reglamentario debe procederse a la designación del señor Concejero que ha de ocupar el cargo de Vocal de la Comisión Directiva de dicha entidad, la Comisión resolvió designar para ocupar el vacante cargo, al señor Concejero don Pedro Linares Caldera.

En este estado resolvió la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Concejeros, escrito de los señores de la Casa-Cerna, don Diego M. Lugo y Costa y don Loredano Fernández González, intercediendo se les nombre en propiedad para desempeñar los cargos mencionados.

En el expediente incoado con motivo de instancia presentada por don José Bartolomé López, Ayudante del Encargado de la Oficina de Inspección y Exámenes rivales, solicitando se le abran la retrobención que percibe se dio un informe del Encargado de la Sección, y la Comisión resolvió por unanimidad elevar la retrobención mensual del expresado Ayudante a la suma de diez reales cincuenta céntimos, continuando en el desempeño de su cometido en adelante con condiciones a las señaladas por este Cuerpo en división de Enero último.

Hasta una instancia de don Manuel Pello Pérez, en concepto de Presidente de la Asociación de Examinados de Examen, intercediendo de la Corporación se acuerda reconocer el carácter de funcionarios públicos de plantilla con título admi-

ministrativo a todos los individuos que integran la expresada Asociación y hoy viva al Excelentísimo Cabildo, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que no ha lugar a acceder a lo que se interesa.

Beneficencia y Caridad.

En la cuenta de una instancia de Don Manuel Sobira Ferrández, natural y vecino de esta Capital, casado con Doña Manuela P. Barros Jara, de igual naturalidad y vecindad, solicitando por el uso de los niños acogidos en la Casa-Cuadra de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta población, se resolvió por unanimidad pasar dicha solicitud al señor Corresponsable Inspector de los mencionados Asilos para que adopte la resolución que proceda.

En el expediente número noventa y uno del corriente año, incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Asilos de esta capital, dando cuenta del ofrecimiento de la Superiora de las Hermanas de la Caridad de aquellos Asilos, de satisfacer el importe de las obras necesarias para construir un local con destino al taller de Carpintería, sevió un escrito del Sr. Jefe del Reparto proponiendo las instalaciones que a su juicio podían situarse en la huerta anexa a aquellos Establecimientos, con motivo de la construcción de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad que pase el mencionado expediente al señor Corresponsable Inspector del mismo para que informe.

Contabilidad.

A continuación de cuenta del expediente incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por cincuenta y cinco mil pesetas, para pago de distintas obligaciones insulares, y visto el certificado expedido por el Secretario que autoriza, expresivo de que durante el plazo consuetudinario a partir del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado ninguna reclamación ni observación por escrito al crédito extraordinario de que se trata, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Donante.

En el expediente (incoado) diez: sobre la Mesa, incoado a virtud de instancia suscitada por el Honorable Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Sanabria, solicitando la construcción de una pista que una el barrio



de las Regas con la carterca general del Bar, di cuenta de una instancia de don Agustín Gómez Piñero, designado por este Consejo para llevar a cabo la construcción de que se trata, por el precio de diez mil pesetas, significando a la Corporación que por no estar replanteadas totalmente la obra, no poderse determinar con exactitud el precio del metro lineal de pista se le abono la cantidad de dos mil quinientas pesetas, según acuerdo de esta Comisión fecha diez de Julio último.

Empresa igualmente dicho señor, que hecho el replanteo y fijado el precio del metro lineal, resulta que se ha invertido mayor cantidad de la que corresponde al cálculo del replanteo en el terreno que tiene ejecutado, no cubriéndose con la cantidad librada, por cuyo motivo anterior se acuerda la rescisión del convenio, abonándose las cantidades que realmente se han gastado en la obra de que se trata.

La Comisión recibió por unanimidad rescindió el convenio establecido con don Agustín Gómez Piñero y otros vecinos del barrio de las Regas en el terreno municipal de Lasradilla; ejecuta el resto de la obra por administración directa y con el personal de la Excelentísima Corporación, y que por la oficina de Pisos y Obras se practique una liquidación de las realizadas hasta la fecha, dando cuenta oportunamente a este Consejo para el abono de las diferencias que existieren.

En el expediente sobre construcción del camino vecinal número cuatrocientos veintisiete y dos, de Santa Cruz de Tenerife al barrio de los Campos, se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta población, comunicándole haber sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento certificación de obras ejecutadas en el camino de que se trata, durante los meses de Junio y Julio últimos, por pesetas diez mil cuatrocientas ochenta y cinco con setenta céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad satisfacer al municipio la suma de referencia la que se hará efectiva, con cargo al Capítulo de medicina, Obras públicas y edificios inmuebles; artículo quinto, Preparación y conservación de otros caminos y carreteras inmuebles, del reglamento presupuestario.

Instrucción Pública.

Dada cuenta de una instancia de don Celestino González Padris, natural y vecino del Puerto de la Cruz, solicitando de esta Corporación se le continúe facilitando la ayuda económica de ciento cincuenta pesetas mensuales

por todo el curso próximo que le resta para terminar la licenciatura en Medicina, según justifica con el certificado académico que acompaña, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo ser pagado este gasto con cargo al Capítulo de diezmos octavo, Tercerrosales, artículo número del requesto presen presente, y para el expediente a la Comisión de Hacienda, para que le tenga en cuenta al formularse el presupuesto para el año próximo venidero.

Hacienda Troncal.

La Alcaldía de San Juan de la Parolla, devuelve a esta Corporación, después del periodo de exposición al público sin que se produjera reclamaciones, el padrón de cédulas personales correspondiente al supranado término y año en curso; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobarle, abriendo un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto y que por el funcionario encargado del negocio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

Esta una instancia suscita por don Luis Gutierrez Linares, solicitando se le exima del pago de un cédula personal correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos, por haberse provisto de ella en Madrid donde actualmente reside, y resultando que dicho señor justifica haberse provisto de dicho documento en la citada capital, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, y que se anule la cédula asignada al solicitante en el padrón de esta capital y año mencionado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número cincuenta y nueve, del corriente año y Negociado Tormento, sobre adquisición de diverso material con destino a los Excmos. Electricos instalados, se vio un decreto del Negociado, fecha de hoy, expresivo de que devan- te el plazo fijado para la presentación de proposiciones en el concurso, abierto con fecha diez del actual no se ha presentado proposición alguna.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, pasar dicho expediente al señor Consejero-Inspector del servicio para que previa solicitud de precios proponga a este Concejo lo que estime conveniente.

En el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales del pueblo de Lina de Lora y año en curso, se vio un decreto del Excmo.



los encargados de la recaudación del impuesto informando las reclamaciones formuladas por los contribuyentes don José Hilario Aguilar, don José María Salas, don Francisco Borja Fernández, don Agustín Vargas Rodríguez y don Agustín Barreto Herrera, interesando se le varíe la clasificación con que aparecen en el citado documento.

Y resultando que ninguno de los reclamantes justifica sus pretensiones, en estas aparecen informadas por el Municipio del citado pueblo, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar las reclamaciones de que se trata por no haberse atemperado a lo dispuesto en el artículo veinte y ocho de la Instrucción de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco; aprobar definitivamente el padrón; abrir un período de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios, mediante los correspondientes pliegos.

A continuación y en el expediente número ciento cuatro, del corriente año, incoado para tramitar la construcción de un edificio en Encarnación con destino a alojar la Estación telefónica de dicha localidad, vino un oficio de don Miguel Martín Escamanda-Pastor, significando que habiéndose personado en las obras se encuentran con que el anterior contratista don Pablo Modesto Ortega, atendida por jornales y gastos de transporte y limpieza del solar unas mil cincuenta pesetas, por cuyo motivo le es imposible hacerse cargo de las obras; y la Comisión resolvió por unanimidad declarar un acuerdo adoptado en treinta y uno de Julio próximo pasado, como preciso del tras-pase de la contrata al señor Martín Escamanda, y tenerlo por separado del habido con el anterior, facultándose a la Presidencia para que formule un nuevo contrato con la persona que estuviere procedente.

La Intervención de fondos, en veinte fecha dieinueve del que cursa, eleva a este Consejo factura por peatas ciento treinta y ocho de don Antonio Espinosa, su parte del objeto con que fue adquirida la artista donña Juana María, con motivo del beneficio que dedicó a la Excelentísima Corporación, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla, y abonar por importe con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresos, artículo veinte, del presente presupuesto.

La Dirección del servicio telefónico en veinte fecha dieinueve del mes en curso, eleva a este Consejo relación del material que se hace preciso adquirir de las casas

"Serrano", "Grissoni" y "Thompson Souton", con destino a repuesto para la Fed insular, y la Comisión acordó por unanimidad proceder a su adquisición.

En este estado de cuenta de una instancia del Ferrocarril honorario y gratuito de los Asilos benéficos de esta Capital, don Esteban Jiménez Linares, significando, que como en el presente año termina en la percepción de la gratificación de dos mil pesetas que este Consejo acordó asignarle en germen de Septiembre del año próximo pasado, por los servicios extraordinarios que presta en los citados Asilos y análogas circunstancias subsisten en la actualidad, solicita se le conceda igual retrobición a la acordada.

La Comisión resolvió por unanimidad continuar abonando al ferrocarril la gratificación que viene percibiendo, por lo que respecta a los meses que restan del corriente año.

En el expediente número cincuenta y seis del año de mil novecientos veinte y cinco, ascando a virtud de acuerdo de la Comisión Ferramentaria, sobre organizar a base de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, los servicios obligatorios que determina el artículo ciento veinte y ocho del Estatuto peninsular, se ró un oficio del señor Consejero - Inspector de los expresados Asilos, acompañando el proyecto redactado por la Sección de Obras y Obras insulares, de las reformas llevadas a cabo en la Sala de Decanos para dos y como modificaciones enteras dadas al primitivo proyecto.

Hace presente la citada inspección, que realizadas las obras por administración, y habiendo sido designado don Francisco García Martín, por acuerdo de diez de Octubre del año próximo pasado, encargado de las obras, con la retrobición de mil doscientas diecinueve pesetas ochenta y cinco céntimos, a que asciende el diez por ciento sobre el importe de la ejecución material del primer proyecto, el expresado señor ha continuado en su cometido por lo que respecta a las de modificación realizadas hasta el día, por lo que propone se le retrobuya con el diez por ciento de lo invertido en la totalidad de las obras.

La Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Consejero - Inspector, debiendo certificarse por Intervención el importe de las cantidades invertidas, sobre las que se abonará el diez por ciento al expresado encargado.



La Dirección accidental de la oficina de Obras y Obras insulares, eleva a este Consejo solicitudes por pesetas cinco mil novecientos diecisiete con sesenta y tres céntimos, de las realizadas en el camino vicinal del barrio de San Roque a la carretera de Terol a Huixá, correspondiente a docecientos cincuenta metros lineales construidos por el Ayuntamiento de Terol, destinatista de las citadas obras, acordando la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para resarcifortar que hallándose se en las Salinas de San Juan Barraxina una Comisión integrada por el Ingeniero - Jefe de Acueductos, don Carlos Bordin y el Encarregado de mario y Aviar, don José Salas, con objeto de ultimar la implantación del servicio aeropostal entre la Península y Barraxina, sin que se conozca su propósito de dicha comisión visitó Encarife, la había visitado con objeto de obviar las dificultades que pudieran subsistir, para dejar a Encarife al margen del expresado servicio.

La Comisión acordó por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia, y autorizarla para que practique las gestiones correspondientes, encaminadas a designar campos de aterrizaje en Encarife, previo el asesoramiento de los miembros que constituyen la antedicha comisión.

Tras haberse oído asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Jefe Mayor en funciones de Secretario certifica.

R. J. Cabradilla

R. Mmes de Divinal

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Encarife,
de 28 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Encarife, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Rafael S. Cabradilla y Argente, don Pedro Larcia Colera, don Fernando Marquest y Solé, don Camilo Padino Wettenowit, don Domingo Luis González y don Jacinto Marcos González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo

Calabdo Terrazas de Encarnación, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Escobar, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael L. Caballero y Buzone, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y uno del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En esta sesión el Presidente de la Asociación de Empleado de Encarnación, encaminada a que se determine la situación de los funcionarios afechos a la Central de los Servicios Eléctricos municipales, que pasaron a prestar sus servicios a la Compañía Eléctrica con motivo de reunirse dicha empresa fuera nuestra a los expresados Empleado, y aceptando propuesta formulada por el Asociado, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia al Municipio de funcionarios municipales, para que se sirva informar respecto a la situación en que quedarían los citados empleados en relación con dicha entidad, de declararse la situación de acuerdo con todos los derechos de los mismos respecto al percibo de jornales.

A continuación se resolvió en la Mesa la instancia de los médicos de la Comandancia don Diego M. Buzone y don Indio Herrera, solicitando se les conceda una gratificación con motivo de los gastos que habrán de originarse la renta diaria al local donde ha sido trasladado aquel Atico.

A propuesta del señor Consejo-Inspector de los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta capital, se acordó conceder a don Severo Pina Alberto y a don Sebastián Pardo Rojas, una gratificación de ciento veinte y cinco pesos a cada uno, por prestar los servicios de Portero mientras dure la licencia de dos meses que por enfermar le ha sido concedida al Portero de los citados Establecimientos, Messis Merino y Merino, debiendo pagarse este gasto con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresarios, artículo único, del presupuesto en vigor.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, instancia del Presidente del Colegio Oficial de Practicantes,



expediente la conveniencia de crear tres nuevas plazas de participantes remunerados en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Se acuerda con la propuesta por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad abarcar durante diez días todas las retribuciones y premios que le corresponden a las telegrafistas afectas a la Estación de línea de Tíora, señoras Agustina y Saliñada Reyes Ocello, con motivo del fallecimiento del padre de dichas funcionarias.

Igual acuerdo y por los mismos motivos se adoptó con respecto a la Operadora afectada a la Estación telegráfica de San Miguel, señoras Victoria Reyes Ocello.

Hasta una comunicación del Director General de los Servicios Eléctricos insulares dando cuenta del personal dado de baja por enfermos durante el mes de Julio próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad abarcarle los tres cuartos de su jornal.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad y en el expediente tramitado sobre adquisiciones de un aparato de Rayos X, para el Hospital de la Caridad, devolver los resguardos de los depósitos provisionales constituidos a todos los licitadores, a excepción del correspondiente al adjudicatario.

Indeterminado.

A continuación de cuenta de una comunicación de la Santa Directiva del Circulo Mercantil "El Comercio", de la ciudad de La Laguna, solicitando la donación de un objeto de arte que pueda servir de premio para alguno de los números de los sorteos que habrán de celebrarse en dicha ciudad, durante el próximo mes de Septiembre; acordando la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia y al señor Corraque, don Pedro García Cabera, para que adquieran y remitan un objeto de arte a los efectos interesados.

Seguidamente viene una comunicación del señor Cirujal de San Mateo Británico en esta capital, participando la visita a este punto del servicio "Essexshire", acordando la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que se pague a la dotación del expresado buque el agasajo que estuviere convenientemente.

Seguidamente es el despacho del orden del día, de cuenta de una instancia del vecino de esta capital, don Manuel González García, solicitando se le conceda una subvención y un aumento de la Sucesión de Embarazo para la revista gráfica "Informaciones Comerciales Exide" que se propone editar, resolviendo la Comisión por unanimidad pasar dicho asunto a informe de la Sección de Fomento.

La Jefatura de la Representación insular en Madrid, participa a este Consejo la imposibilidad de dar alojamiento en el local de la misma a la representación del Cabildo insular de la Gomera, por estar ocupado en su totalidad por los distintos servicios y material que se le tiene encomendado.

La Comisión acordó por unanimidad significarlo así a la presidencia del Cabildo Insular de la Gomera.

Concuerdo.

A continuación de cuenta de una reunión de la Presidencia, significando que incluido en el reporte del crédito de caminos vecinales a girar en el año actual, una partida de dieciséis mil setecientos tres pesetas ochenta céntimos, para obras en el camino vecinal de la Caera al Puerto de los Pozos, y una consignación de diez mil pesetas para iguales fines, en la distribución de las consignaciones para celebrar otros atos insulares, propone la conveniencia de girar en el expresado camino las obras que permitan dichos fondos.

La Comisión acordó por unanimidad girar las expresadas obras por administración debiendo tramitarse al expresado objeto el expediente de ingeniería reglamentaria y redactarse el correspondiente pliego de condiciones para su adjudicación por licitación, facultándose a este efecto a la Presidencia.

Aceptado presupuesto de la Dirección-Gerencia de los Exámenes Electivos insulares, y de acuerdo con lo informado por el señor Consejo-Inspector del servicio, se acordó designar al escribiente de la Central, don Salvador Puga Rojas, para que tenga a su cargo, de las veintinueve a las veinte y cuatro horas, el trabajo de reparto y regularidad de la limpieza de los coches, satisfaciéndose a razón de una peseta por cada hora, satisfriendose en importe con cargo a los gastos de la explotación.

La Comisión quedó enterada seguidamente de un oficio de la propia Dirección, dando cuenta del accidente ocurrido el día veinte y tres del mes en curso, a los pasajeros don Juan Ferriner Gilpin y don Manuel Suárez, al efectuar el transbordo en la plaza de San Cristóbal de la ciudad de La Laguna y del que acortó gravemente lesionado al primero de los citados señores, sin que el hecho fuese imputable al personal de la explotación.

En el expediente sobre instalación de una nueva Estación radiotelegráfica en esta capital, de cuenta de un oficio de la Dirección general de Telecomunicación, fecha doce del mes en curso, por la que se acepta la parcela de terreno ofrecida



por este Excmo. Cabildo sitada en el lugar denominado 'Caco' con destino a la instalación de que se trata, acordando la Comisión por unanimidad dirigirse a los señores don Anatólio Truente y don Alonso Vega, propietarios del terreno, interesándoles se sirvan participar el precio a que estarán dispuestos a enajenarlo, y haciéndoles saber que si una vez más fuerdas las ofertas técnicas o verbales se decidiera la Corporación a adquirir el expresado inmueble, el pago de la cantidad que se estipule habría de hacerse por cantidades de cinco mil pesetas mensuales aborables desde primero de Enero del año próximo, con devengo de intereses al seis por ciento anual a partir del día en que se tome posesión de la finca por las cantidades pendientes de cobro.

En este estado de cuenta de una moción de la Presidencia, significando, que hecha cargo la Junta de Obras del Puerto de esta capital, de la guardería de mercancías en los meses, servicio que administraba la Cámara Social de Comercio de esta provincia, y cuyo personal tenía encomendado por este Cabildo la investigación durante la noche del movimiento de mercancías, a los efectos de la creación de los abstractos mensuales, propone en su consecuencia que la Corporación encomiende la vigilancia indicada a personal propio, creando a tal fin una plaza más de Investigador de tercera con el jornal diario de siete pesetas, para las guarderías nocturnas, y cuando de abarcar en lo sucesivo las guarderías que a la guardería anteriormente mencionado se misma satisficando por un total anual de tres mil pesetas.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, facultándose a la Presidencia para que designe oportunamente la persona que deba desempeñar la citada plaza, satisfaciéndose este gasto con cargo al Capítulo de sueldo, y gastos, artículo número, del siguiente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en esta fecha de hoy eleva a este Excmo. Cabildo la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario correspondiente al pueblo de Tejido-bajo y año próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abase al hester encargado de la recaudación la relación de penales que asciende a la suma de cuatrocientas sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, declarando incurso en el recargo representativo a los contribuyentes morosos que no se haya previsto de su cédula, y que una vez extinguido en estos el objeto de recargo dicho; del aprecio correspondiente, se carguen de nuevo al Estado en concepto de

período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a las cuentas de recibos personales y uno próximo pasado de los pueblos de la Matanza de Reutijo, La Bacterina y Luchanas, importando la relación de ingresos la suma de ciento sesenta y cuatro pesetas cincuenta y un centimos, doscientos cuarenta y siete pesetas nueve centimos y once cuartos setenta pesetas ochenta y cinco centimos, respectivamente.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos centimos a que asciende el cargo del mes de Junio próximo pasado.

Se cuenta seguidamente de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, elevando a este Consejo las actas de obtención y de inspección levantadas por la Inspección provincial del Ecabajo, con motivo de la visita hecha a la Estación de La Laguna, así como también copias de los escritos de descargo remitidos al señor Delegado del Ecabajo; y la Comisión resolvió por unanimidad, aprobar lo hecho por la Presidencia y establecer los sucesos precedentes.

En el expediente número ciento cincuenta y nueve del año en curso, sobre adquisición de diverso material con destino a los Exámenes Electivos insulares, se dio cuenta por el señor Secretario - Inspector del servicio de una relación del material que es indispensable adquirir con urgencia para la explotación.

Y la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Dirección General para su compra de las cosas productoras, por haber quedado desiertos los concursos anunciados.

Se cuenta seguidamente de una instancia del vecino de esta Capital, don Juan González Parriner, comprometiéndose a tomar a su cargo las obras de construcción de la pista que unirá el pago de Sanabí con el pueblo de Adejo, con sujeción a las condiciones técnicas del proyecto redactado por la Sección de Obras y Obras insulares, por la suma de veinte y cuatro mil pesetas, comprometiéndose a tenerlas terminadas en treinta y uno de diciembre del año en curso.

Y la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para adjudicar por debajo al peticionario las obras de que se trata, siempre que este último pague al aceptar el pago mediante una entrega de dieciocho mil pesetas en el año en curso, y los ocho mil restantes en el año próximo ve-



indeco.

Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer a la Corporación que habiendo fallecido don Blas Batista Pico, padre del Oficial Tesoro de la Excelentísima Corporación, don José Batista Rojas, se acuerde dar el sueldo sueldo piasme al expresado funcionario. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y noventa minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

R. B. Balgadilla

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 5 de Septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores, don Rafael S. Cabradilla y Argente, don Fernando Ferraguel y Solé, don Vicente Marcos Lorañales, don Matías Molera Hernández, don Domingo Lario Lorañales y don Carlos Padrón Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencia y la del Teniente de fiscal, don Emilio Rojas y Lorañales, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Cabradilla y Argente, Vicepresidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y ocho de Agosto próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta la instancia, sobre la Meya, de los médicos honorarios y gratuitos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, don Diego M. Lozano y Costa y don Toribio Ferrández Lorañales, adscritos al servicio de la Casa

Cuena de dichos Asilos, interesando se les reserve en propiedad y se les conceda una gratificación que les compense de los gastos que los origina el traslado diario al nuevo edificio donde está instalada la mentada Casa-Cuena, la Comisión acordó por unanimidad conceder a los expresados facultativos la gratificación de mil quinientas pesetas a cada uno, que percibirán por doce meses partes mensuales descomponiéndose en comestible con el carácter que hoy tienen, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplementos, artículo sesio, del presupuesto en vigor, y que pase el expediente a la Comisión de Presupuestos para la inclusión en el presupuesto ordinario del año próximo venidero, de dos plazas más de médicos auxiliares numerarios, para el servicio de que se trata, las que se procederán por oposición.

A continuación resolvió la Comisión por unanimidad calificar un decreto de la Presidencia, fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, concediendo un mes de licencia para trasladarse a la Península por motivos de salud, al Médico honorario y gratuito de los Establecimientos asilares de Beneficencia de esta capital, don Fernando Banares Larrosa.

En el expediente número ciento diez y siete del corriente año, incoado con motivo de instancia sujeta por el Agente del Encargado de la Oficina de Inspección y Enjuicio, don José Santana López, la Comisión acordó por unanimidad que el aumento de cincuenta pesetas concedido en sus determinaciones al expresado Agente, comience a percibirse a partir del día primero del mes en curso.

En otro ordenamiento, y en el expediente sobre provisión por oposición de una plaza de Auxiliar primero del Cuerpo administrativo común del Excmo. Cabildo, un escrito del Negociado acompañando el proyecto de Instrucciones para la oposición de que se trata, y del programa, con inclusión de las adiciones que a juicio de aquel debían acordarse, resolviendo la Comisión por unanimidad:

Primero. = Aprobar las instrucciones y programa propuestos por el Negociado con la modificación del particular b) referida a la edad, la cual se fija en dieciocho años, sin exceder de once y seis.

Segundo. = Que al programa se adicionen las materias vigentes de la Ley provincial de veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, y de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos ochenta.



los y siete; y

Oficio. = Que el Excmo. que ha de juzgar las oposiciones lo constituyan el señor Presidente del Cabildo, el señor Conde don Rafael Orlandilla, un Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de esta capital, a cuyo Centro se invitara para que haga la oportuna designación, el señor Intendente de fondos y el Secretario accidental que asistiera.

Asimismo se acordó que pase el expediente al Excmo. para que informe respecto al progreso e inclinaciones de que se diga hecha referencia.

En este estado del asunto de un decreto de la Presidencia, fecha de ayer, significando que en uso de las facultades que le fueron conferidas por este Consejo, en sesión de ayer y ocho de Agosto último, habia nombrado a don Manuel Olvera Ratera, con carácter interino, Investigador de tenencia, con el jornal diario de siete pesetas, afijado a la Investigación de arbitrios de esta capital, para el servicio nocturno.

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el expresado decreto.

Beneficencia y Caridad.

La Comisión acordó seguidamente que se va a la Mesa, para estudio de los señores Concejales, oficio del Secretario-Contador de los Asiles de esta capital, relacionado con las reparaciones que es necesario efectuar en la casa número diez y ocho de la calle del Progreso, de esta capital, propiedad de los mencionados Asiles.

Seguiente en el despacho del orden del día, la Comisión resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia ordenando el ingreso de los señores Marcos y Manuel Pezo González, en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, por habérlos solicitado así la madre de estos, que carece de toda clase de recursos para su sostenimiento.

Contabilidad.

Por la distribución de fondos redactada por la Intervención para saber hacer las obligaciones del mes en curso, y que asciende a la suma de setecientos tres reales quinientos diez pesetas ochenta y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

Indeterminado.

Por cada cuenta de un oficio del Arquitecto don Antonio Pastor y Otero, participando que por el estado de su salud no le es posible atender debidamente las obras que esta Excmo. Corporación le tiene encargadas, la Comisión resolvió por

unanimidad facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime procedente.

A continuación se dio una instancia del Director del Instituto de Estudios Carrasios, haciendo presente que dicho Centro ha editado las obras "Historia de las Universidades Carrasias", de la que es autor el investigador y cronista don Soci Rodríguez Moure, y de "La Conquista de la Isla de Carraria"; documento del siglo decimoisiete, de autor anónimo, cuyo precio es el de cuatro y cinco pesetas, respectivamente, el ejemplar.

La Comisión acordó por unanimidad adquirir veinte y cinco ejemplares de cada una de las expresadas obras, sufragándose su transporte con cargo al Capítulo décimo octavo, Los Preciales; artículo cinco, del orgánico presentado.

Esta una instancia de doña Sarmiga Helgado Borges, natural y vecina de esta población, solicitando el apoyo económico de la Corporación para crear estudios, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Presupuestos.

Financiar Insular.

La Intervención de fondos de este Consejo favorablemente informada la cuenta de recaudación de cedulas personales en periodo voluntario correspondiente al pueblo del Saual y año próximo pasado, resolviéndose por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abonar al Rector la relación de premios que asciende a la suma de doscientas dieciocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, y declarar insumos en el apremio correspondiente a los contribuyentes que no se han provisto en dicho periodo de un correspondiente cédula, y que una vez estampado en estas el capítulo de recargo, se chequen de nuevo al Rector en concepto de periodo siguiente, mediante los correspondientes pliegos.

Igual acuerdo se adoptó respecto a las cuentas de cedulas personales de los pueblos de Arco y el Saual en periodo voluntario y año próximo pasado, importando la relación de premios las sumas de trescientas sesenta pesetas diez céntimos y doscientas setenta pesetas veinte y tres céntimos, respectivamente.

En el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cedulas personales del término municipal de Linares y año en curso, di cuenta de las reclamaciones formuladas por los contribuyentes doña Isabel Ramos Gomez, don Teo Hernández Orea, y doña Cefirina Hernández Rodríguez, acordando la



Comisión por unanimidad aceptar los dos primeros y en cuanto a la de doña Cecilia Ferrera y Ferrnandez Rodríguez, aceptando el domicilio de la recurrente en el paraje del Puente de Biximinas, señalándole además con arreglo al alquiler de cinco peñas de clarado, asignándole a su hijo don Blasco, con domicilio en aquella villa, cédula de la Tarifa tercera, Lane novena, por la cuota de trescientos cincuenta pesetas, calculada al inmueble; resolviéndose asimismo aprobar el padrón, abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. los resposos necesarios.

Termino.

Aceptando propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad interponer de la Dirección de Agricultura el envío de un técnico, para que asesorado por el personal de la oficina de Bos y Obras insulares, visite los lugares propios para el establecimiento de un campo de aterraje en Escamefe, haciendo los estudios adecuados con el detenimiento y la toma de datos que el caso requiera, hasta dejar terminado su empacamiento, sufragándose los gastos que en estancia corra en esta isla por esta Corporación.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad y aceptando propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha dos del mes en curso, aumentando en el importe de un kilómetro, que asciende a la suma de veinte y tres mil seiscientos ochenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, el crédito para la construcción del carril del barrio de La Vega a la carretera de Lerd a Bania, en atención a la importancia del caserío que esta vía ha de dejar en comunicación.

Por último se acordó que respecto al resto de la consignación para la construcción de carriles seculares en el año actual, que asciende a la suma de veinte y seis mil quinientos veinte y siete pesetas treinta y ocho céntimos, se distribuya entre los demás carriles en construcción o a construir, incluidos en el plan, a cuyo efecto deberá formularse la correspondiente propuesta por la Sección de Bos y Obras insulares.

A continuación di cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha once de Agosto próximo pasado, expresivo de que con motivo del aumento de los servicios encomendados a la Sección de Termino, había designado para auxiliar al Encargado de dicha Sección en el envío de material de propaganda, correspondencia y demás trabajo, a doña Nícol Reina Barrio, señalándole el jornal de tres pesetas cincuenta céntimos, diario, que se sufragará con cargo al capi-

este sueto, artículo cuarto, subsección 1.ª: Propaganda, del vigente presupuesto; y debiendo entenderse tal designación como una recabata de servicios asociados de por la sola iniciativa de la Corporación.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes el expresado sueto.

La Dirección accidental de las Obras y Obras anexas, eleva a este Cuerpo certificación por partes quince mil ochocientos veintiseis y cuatro con sesenta y seis centavos, importe de las obras ejecutadas durante el mes de julio último, en el puente de los Molinos, por el contratista "Compañía de Construcciones Industriales y Obras, S. R." resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada certificación, la que se hará efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Con el expediente número noventa y nueve, del corriente ejercicio, relacionado con la construcción de docecientos metros de pista en el camino que partiendo de la carretera de "El Pírito" conduce al pago de la Cerveza Santa, del término municipal del Pírito-alto, la Comisión acordó por unanimidad acabar la obra de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil doscientos noventa y siete pesetas treinta y dos centavos.

Con este estado y acompañando la Comisión con lo propuesto por la oficina de Obras y Obras anexas, resolvió por unanimidad que se proceda a la reparación del camino vicinal de "La Degollada" a "La Carabela", con sujeción al presupuesto de las obras, que asciende a la suma de dos mil ciento veintiseis y siete pesetas dos centavos, y con cargo al Plan de conservación de los caminos subvencionados por el Estado.

Con el expediente número cincuenta y cinco de mil novecientos treinta y tres, incoado a virtud de sueto de la Alcaldía de Llod, interesando una subvención con destino a las obras del camino vicinal de dicha entidad al barrio de La Vega, la Comisión acordó por unanimidad llevar a cabo la construcción de una hilaceta más del expresado camino, con cargo a la consignación para estas atenciones.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Salvade, en la isla del Hoyo, interesando de este Cuerpo recabe de la Junta Administrativa de Obras públicas llevar a cabo el asfaltado del tramo de carretera que atraviesa la citada Hilla, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.



Acordado a lo interesado por la Junta Directiva del Círculo Mercantil "El Porvenir" de la Ciudad de La Laguna, encargada de la organización de las fiestas de septiembre en la expresada ciudad, la Comisión acordó por unanimidad concederle el uso de los locales, con objeto de llevar a cabo un festival de aviación.

Asimismo acordó la Comisión conceder a la expresada Junta Directiva tres servicios de Examinas, los días once y catorce del corriente con el objeto de transportar a la ciudad de La Laguna las banderas de música que han de tomar parte en los mencionados festivos, sufragándose el gasto que se ocasiona con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Presupuesto, artículo único, del presente presupuesto.

De acuerdo igualmente de una moción del señor Concejero don Fernando Fraayuel y Solé, proponiendo a la Corporación, que con objeto de solucionar la grave crisis de trabajo por que atraviesa el pago de Encarnino del término municipal de Santiago del Oeste, se acuerde ejecutar por administración la pista que había de poner en comunicación los citados lugares, rotándose un crédito de diez mil pesetas con destino a las expresadas obras, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de letrado certifica.

P. V. Masas de Miranda

P. Caballero

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 11 de Septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Rafael L. Caballero y Piquero, don Vicente Marrero González, don Fernando Fraayuel y Solé, don Domingo Luis González, don Matías Malena Hernández, don Pedro García Cabrera y don Camilo Padrón Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, don Enrique López y González, con el fin de celebrar la

sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Cabardilla y Arguero, Vicepresidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la anterior sesión anterior, suscrita el día cinco del que curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En cada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Ponce fecha de esta capital, fecha dos del mes en curso, comunicada que por indicación de la presidencia se han aumentado dos plazas de *firmantes* para atender al aumento de servicios ocasionados al quedar instalados los nuevos pabellones del Hospital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe del señor Corregido-Inspector del servicio.

A continuación de cuenta de un decreto de la presidencia, fecha veinte y cinco de Agosto próximo pasado, concediendo un mes de prórroga en la licencia que por enfermedad viene disfrutando la Operadora afecta a la Pilla de Arica, señorita Pepina Gómez García, acordando satisfactorio.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a otro decreto de la presidencia, fecha cuatro del mes en curso, prorrogando por un mes la licencia que viene disfrutando la Elefantiasta afecta a la Estación de Arona, señorita María Bello Toledo.

En el expediente tramitado a virtud de petición de la Elefantiasta afecta a la Estación de La Laguna, señorita Isabel Carreras Casanova, para que se le concedan tres meses de prórroga por enfermedad en la licencia que viene disfrutando, se vio un escrito de la Dirección del servicio expresivo de que dicha funcionaria viene disfrutando licencia por causa de enfermedad desde el año mil novecientos veinte y nueve, y que si bien el prorrogar esta licencia no perjudica los intereses de la Corporación, porque la interesada abona los haberes de su sustituta, si lo causa a las aspirantes en expectativa de destino.

La Comisión acordó por unanimidad conceder la prórroga interesada y que pase el expediente a la presidencia por si dada la persistencia en la enfermedad que aqueja a la peticionaria fuese posible su ju-

Saludación.

Hada cuenta de una instancia sujeta por el presidente del Sindicato de Practicantes de Emergo, instancando el aumento de tres plazas de dichos profesionales en la plantilla de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad para dicho escrito a informe de la Comisión de Presupuestos.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha treinta del mes próximo pasado, pone en conocimiento de la Corporación encontrarse vacante la plaza de Co-ordinadora de la Estación telefónica del Pórtico de Abovra, por fallecimiento de doña Concepción García González, que la sería desempeñando; y la Comisión acordó por unanimidad designar para el expresado cargo a doña María Luisa Ramos García, con la retroacción del sueldo y circo por escrito de las autoridades que se recordan en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta peetas mensuales, y como aritmético el producto total de los ingresos hasta ese límite de sueldo y circo peetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el número de estos exceda de cinco.

A continuación de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, participando el fallecimiento de la liquidadora de arbitrios de esta Excelentísima Corporación en el Pórtico de Abovra, doña Concepción García González, resolviéndose por unanimidad y aceptando propuesta de la Administración de arbitrios designar para ocupar dicho cargo a doña María Luisa Ramos García, sobrina de la fallecida, quien durante la enfermedad de aquella lo ha desempeñado con todo celo e interés.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado acordó la Comisión ir a la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, relacionado con obras de reparación en la casa número dieciocho, de la calle del Progreso, propiedad de los citados Establecimientos.

Hada cuenta de un oficio de la Alcaldía de San Juan de la Granalla, participando a este Consejo que se necesitan mil quinientos metros de tubería para terminar la red de distribución de las aguas de "Fuente de Pedro", que se destinan al abasto público, y para cuyos obras ha contribuido esta Corporación.

ción con siete mil novecientos ochenta y cinco metros, la Comisión acordó por unanimidad interesar de dicho municipio, presente en esta Corporación a los efectos solicitados el correspondiente proyecto reformado.

Forneado

Seguidamente da cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Bías y Obras insulares, elevando a la Corporación certificación por diez mil pesetas, de las ejecutadas en las obras de terminación de la pista de El Fortillo a Las Cascaídas del Observatorio de Sanja, ejecutadas por el distinguido don Antonio García Bías, durante el mes de agosto último; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación, y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Tramites presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La propia oficina de Bías y Obras insulares, en escrito fecha ocho del mes en curso, participa a la Corporación que a la obra señalada por don Facundo Alonso, en el ángulo del camino del "Forneado", corresponden trescientos ochenta y una pesetas con cargo a las dos mil que como subvención para dichas obras le concedió esta Comisión en su sesión de once de Abril de mil novecientos treinta y dos. Y la Comisión acordó por unanimidad abonar al mencionado señor la cantidad anteriormente señalada.

La Comisión acordó seguidamente guardar entera de una comunicacion del señor Consul de la Nacional Británica en esta plaza, trasladando la que desde alta mar le dirige el señor Comandante del buque de guerra "Voroshilov", reiterando su agradecimiento por las atenciones que le fueron dispensadas a los señores Jefes y Oficiales del expresado buque, durante su estancia en este puerto, por esta Corporación.

El doctor encargado de la cobranza del impuesto de viduales personales, eleva a este Cuerpo el pedimento correspondiente al término municipal de esta Capital y año en curso, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la desgravación de Burechán para la cobranza hecha a favor de don Francisco Marrero y disponer el pago de la suma de tres mil doscientos diez pesetas sesenta y cinco céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora



de los diecho y cincuenta minutos, se levanto la sesion de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica,

R. S. Calzadilla

J. Tomas de Miranda

Sesion ordinaria de la Comision Gestora del
Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diecho de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecho y veintiseis minutos, se reunieron en el Sal6n de Actos de la Excelentisima Corporacion, los señores don Rafael S. Calzadilla y Argente, don Pedro Garcia Cabrera, don Camilo Padua Bethencourt, don Domingo Luis Gonzalez, don Matias Nelson Ferrandez y don Fernando Franquet y Sol6, miembros de la Comision Gestora del Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Rojas y Gonzalez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesion bajo la presidencia de don Rafael S. Calzadilla y Argente, Presidente de la Corporacion, se dio lectura al acta de la sesion anterior, verificada el dia once del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acord6 declarar de urgente resolucion los asuntos figurados en el orden del dia.

Personal.

Cada cuenta de una instancia del Medico numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Luis Sabareda Salas, solicitante de una licencia de dos meses para trasladarse a la Peninsular por motivos de salud y cuya peticion aparece favorablemente informada por la Direccion facultativa de los expresados Establecimientos, la Comision resolvi6 por unanimidad acceder a lo solicitado.

Beneficencia y Sanidad.

Hasta el oficio sobre la Mera del Secretario-Contador de los Actos de esta capital, relacionado con obras de reparacion en la casa numero diechocho de la calle del Do-

gros, propiedad de aquellos Establecimientos, la Comisión resolvió por unanimidad que por la oficina de Plas y Plas se formase un presupuesto de las mencionadas obras.

En el expediente número doscientos once del año en curso, sobre proyecto de reanudar para las aguas de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se dio un oficio del Excmo. Sr. Gobernador, fecha quince del mes en curso, concediendo la correspondiente autorización para efectuar la obra de que se trata. La Comisión acordó quedar entienda.

Contabilidad.

Se cuenta seguidamente en el expediente incoado con número de escrito de la Intercepción de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco céntimos, de una certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado objeción ni reclamación alguna por escrito contra el suplemento de crédito de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Fomento.

Dióse a continuación un escrito de la Dirección General de los Escritos Electorales insulares, trasladando la solicitud de un día de permiso que formula el cobrador Jesús Cacerona Leras, por tener que resolver asuntos propios en la Península, acordando la Comisión autorizar a la presidencia para que en armonía con las atenciones del servicio resuelva lo que proceda.

Acosos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación dióse cuenta de una instancia de don Antonio Padilla Lorañales, vecino de Gandalaria, instando que se le devuelva el importe de la cédula correspondiente al año de mil novecientos treinta y uno, y de la correspondiente al año próximo pasado, ambas como vecino del término municipal de esta capital.

Dióse un informe del Sr. encargado de la recaudación del impuesto, proponiendo se le debe declarar no haber lugar a lo que se solicita, en atención a las consideraciones y preceptos legales que en el mentado escrito consignó,



la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse traslado del informe al recurrente, al comunicarle este acuerdo.

El presente acuerdo y por iguales consideraciones se adoptó respecto a la reclamación presentada por don Pedro González y Sra. -Blanco, por cuyo cargo de su padre don Jacinto González Medina, pidiendo se deje sin efecto la cédula correspondiente al año próximo pasado por haberla obtenido en la isla de La Gomera, resolviéndose abrogarse así mismo la cédula de que se trata, incluyéndole en el padrón del término municipal de La Laguna, con cédula de la Tarifa tercera, clase octava, por sesenta y cinco reales de novenas pesetas anuales.

En este estado se acordó por unanimidad autorizar a la Dirección - Ejecución de los Encargos Electivos enunciales, para la adquisición de ceras, caxas y conos y descintos, bolos, alfileres para línea aérea y un juego para el taller de forja, con sujeción a los demás característicos y precios que señala en un oficio fecha trece del corriente mes.

En el expediente número setenta y ocho, del año en curso, iniciado a virtud de instancia suscitada por la Alcaldía de Rülje, solicitando la construcción de una pista que ponga en comunicación la carretera general del Sur con las citadas Pallas partiendo de Sañabí, dió cuenta de una comunicación de don Toran González Ramírez, participando que está dispuesto a tomar a su cargo la realización de los trabajos por la cantidad de cuatro mil pesetas, pidiéndose un importe en una partida de diez mil pesetas en el día en curso y las ocho mil restantes a primeros del año próximo venidero.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar al señor González Ramírez por destajo las obras mencionadas, cuyo importe será hecho efectivo en la forma que propone.

La Comisión resolvió, según anteriormente ratificas por decreto de la Presidencia, fecha primero de Julio último, concediendo quince días de licencia para tomar parte en las oposiciones para ingreso en la Sección Administrativa de la Jefe enuncial, la Elefrentista Aniceta Regina Linares García.

Procediendo asimismo formulado por la Dirección del servicio, respecto a la licencia que por enfermedad viene disfrutando la Precadora afectada a la Central telefónica de esta capital, señora María Antonia García Martín, la Comisión acordó por unanimidad prorrogar la expresada licencia hasta el día treinta del mes en curso.

En este estado el señor Garcia Cabrera (don Pedro) hace uso de la palabra, previa la omision de la presidencia, para preguntar que motivos han existido para suspender la quincena de las obras acordadas en la Junta del Valle de Acosca y porque tal suspension se hizo sin consultar las opiniones por mediacion de la oficina de Sras y Sres como parece es lo procedente.

La presidencia contesta al señor Garcia Cabrera, expresando que si bien en sus principios se estubo de utilidad llevar a cabo la expresada obra en el Valle de Acosca, mas tarde la realidad de las necesidades de agua en la region aconsejo aplazar dicha obra, acordándose la de San Miguel al Pogue, con lo que ha de quedar unido dicho pueblo con Acosca; mas que fuese preciso para tal suspension la intervencion de la oficina de Sras y Sres, ya que la Comision habia acordado prescindir del presupuesto redactado por esta oficina por lo costoso, aplicando la citada obra directamente por administracion, con un importe de dos mil pesos y con personal propio del Excelentísimo Cabildo.

Continuando el señor Garcia Cabrera en el uso de la palabra, dice que tiene que hacer presente a la Presidencia el desagrado con que ha visto su conducta, con motivo de las telegrafias que en nombre de la Corporacion dirigió al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Gobernacion y Obras Públicas, al tomar posesion de sus cargos, ya que no habiéndose adoptado tal acuerdo por la Corporacion, al evocar el nombre de ella sin que nada se le dijera, lo estimo como una desconsideracion, aparte de entender que a dicho acto no estaba obligado el Cabildo, pues nada tiene que agradecer a dichos señores y solo en su caso un acto politico, por lo que solista consiste en acto no desagrado.

La Presidencia manifiesta al señor Garcia Cabrera que se proporia dar cuenta a la Corporacion en este momento de su conducta telegrafando en los terminos expresados a los señores Presidente del Consejo de Ministros y ministros de Gobernacion y Obras Públicas, expando respetar así el sentimiento de este Cuerpo, por tratarse de un acto de cortesia para el Jefe del Gobierno y Ministros, no solo superiores jerarquicos del Excelentísimo Cabildo, sino con quienes tambien motivo de relacion tiene la Corporacion; pero que si el señor Garcia Cabrera no lo apureba, no tiene inconveniente en volver a telegrafiar haciendo la acta.



ración de que en su día se acordó de aquella felicitación.

El señor Larcia Cabrera replica que no es caso lo que ha pedido, sino hacer presente la desatención que con él se ha tenido.

Preguntada la Corporación por la presidencia para que manifieste si aprueba sus conductas respecto al asunto de que se trata, se aprueba por mayoría, votando en contra el señor Larcia Cabrera (don Pedro).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Fiscal Mayor en funciones de Secretario certifico.

L. Cabradilla

R. Ormas de Armona

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 25 de septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Acia Pedrosa, don Vicente Marqués González, don Pedro Larcia Cabrera, don Fernando Tranzuelo y Solé, don Domingo de Luis González, don Camilo Padrós Bethencourt, don Rafael T. Cabradilla y Angora, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y los del Interventor de fondos, don Casimiro López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acia Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día dieciocho del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

dada cuenta de una instancia del Ordenanza Auxiliar de esta Excelentísimo Corporación, don Arturo Pico Benítez, manifestando que por tener exce-

nidad de trasladarse a Madrid con el fin de someterse a una operación quirúrgica, solicita se le concedan dos meses de licencia a los expresados efectos, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Jefe de los Carriles Eléctricos insulares, comunicada fecha veinte del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de agosto próximo.

Por esta misma instancia de la Beneficencia segunda de la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, doña María Elena Borrero Díaz, significando que por tener que afrontar incesantemente diversas atenciones, se le precisaba a cumplir a la Corporación se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, con sujeción a lo que prescribe el Real Decreto de diecinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, la Comisión acordó por unanimidad y de acuerdo con la propuesta del Negociado correspondiente, conceder el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto arriba mencionado.

En este estado de cuentas de un escrito del Médico oculista don Ramón Morales Peris, participando que el importe de los honorarios de la operación de cataratas que debe practicarse al obrero lesionado Fernando Díaz Pizero, asciende a mil pesetas, resolviendo la Comisión por unanimidad facultar a la presidencia para que para la realización de las gestiones que considere oportunas, detenerse el facultativo que habia de practicar la intervención quirúrgica de que se trata.

El señor Interventor de fondos de esta Corporación, don Emilio López y González, en instancia fecha veinte y dos del mes en curso, solicita se le conceda el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por tener que afrontar diversas y urgentes atenciones.

La Comisión acordó por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, conceder al expresado funcionario el anticipo que solicita, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto de diecinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, concediendo una mes de permiso a la Empleada afecta a la Estación de Adeje, doña Adelina Lolina y/o.



añadas, siendo de su cuenta la retrocesión de la suscrita.

Cada cuenta de una instancia del Indenavara Anunciada de esta Corporación, don Antonio Pérez Benito, adquiriendo que por tener que sufragar gastos de tramitación con motivo de su traslado a la Gerencia, para someterse a tratamiento médico, interesa se le conceda el anticipo consistente de dos mensualidades; y visto el informe del Regencia correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad conceder el espuesto anticipo con sujeción a lo establecido en el Real Decreto de decurso de Saneamiento de 1901 suscitados veinte y nueve.

Persefrecencia y Saneidad.

Segundo en el despacho del orden del día, de cuenta de una instancia de la señora doña Teófilo de los Dolores Luis Afrederes, por la que solicita prohibir una de las miras acogidas en la Casa de Oficios de los Establecimientos insulares de Persefrecencia, a cuyo efecto acompaña certificación expedida por la Alcaldía de dicha ciudad, declarativa de que la insterada es de buena conducta y posee rentas suficientes para el sostenimiento de la misma que se propone prohibir. Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia al señor Corregidor Inspector de los mencionados Reales, para que adopte la resolución que proceda.

Fomento.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo un recibo por pesetas trescientas de don Esteban Martínez Pérez, por cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección técnica de las redes telefónicas urbanas de Teul, Lasachico y Los Dolos, acordada la Comisión aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente tramitado para llevar a cabo la enajenación de una inmueble propiedad de esta Corporación, inutil para el servicio a que está destinada, y la adquisición de otra para ocupararla, de cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, expreso de haberse presentado una oferta por don Manuel Molero y Peal, ofreciendo una motocicleta marca "Royal Enfield", de cinco caballos, por el precio de dos mil trescientas veinte pesetas, lo que a juicio de la citada dependencia procede admitir.

Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el servicio al

afectante por el material y precios señalados.

Indeterminado.

Vista una factura del comerciante de esta plaza don Fermín Capeta, por peotas sueltas y nite, transporte de los objetos con que fue adquirida la estatua de don Juan López Heredia, en el beneficio que dedico al Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó prestarle su aprobación y haciela efectiva con cargo al Capitulo diecinueve octavo, Impuestos; artículo cinco, para los servicios de imprentas en el presupuesto.

Recurros presentados despues de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto el cargo del mes de Agosto último en comprehensio de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que contribuye al Hospitio de funcionarios insulares y que asciende a la suma de dos mil ochocientos tres peotas noventa y cinco céntimos, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al artículo correspondiente.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente reforzada la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Liracabico, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, abonar al Rector la relación de peonías que asciende a la suma de setecientos cincuenta y seis peotas diecinueve céntimos; declarar inermos en el cargo reglamentario a los contribuyentes que no se han presentado de su cédula, y que una vez extirpado el cajete del apremio se carguen de nuevo al Rector en concepto de período ejecutivo mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a las cuentas de cédulas personales de los pueblos de Buenavista, San Juan de la Parula, Eguesete y Los Vilos, correspondientes al año próximo pasado, importando la relación de peonías, las sumas de doscientas noventa y ocho peotas cuatro céntimos; trescientas sesenta y tres peotas veinte y cuatro céntimos; trescientas setenta y ocho peotas noventa y cinco céntimos y doscientas treinta peotas seis céntimos, respectivamente.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del Regociado y del mejor Consejo Inspector del Hospital de la Postava, instancia del Arceobispo en



Medicina don Celestino Cobiella, Fara, solicitando se le nombre Médico honorario y gratuito del expresado establecimiento.

En cuenta de una instancia del señor Interventor de fondos de esta Corporación, don Emilio López y González, solicitando se le conceda dos meses de licencia por tener que resolver asuntos particulares fuera de la localidad, la Comisión acordó acceder a lo interesado.

A continuación se vio una carta de la sección de publicidad del periódico inglés "Daily Mail" expresando, que proponiéndose llevar a cabo una propaganda turística de las Islas Canarias durante el próximo otoño e invierno, acompañaba una prueba de lo que se propone publicar, dos números por mes, e interesando de los señores el espacio que la Corporación desee se le reserve para sus anuncios.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la Sección de Fomento y Comercio para tomar una parte.

En este estado de cuenta del proyecto de distribución de fondos por conceptos redactado por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Octubre, que asciende a la cantidad de setecientos tres mil quinientos diez pesetas ochenta y ocho céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

En cuenta de continuación de un escrito que suscribe varios vecinos de Santiago del Cerde, interesando de este Cuerpo se les conceda una subvención con destino a techar un depósito de agua que actualmente existe en la aldea de Camarino y que por el actual estado en que hoy se encuentra estaría en un peligro para la salud del vecindario; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder una subvención de cincuenta pesetas, siempre que los interesados satisficieren que el expresado depósito es del Municipio y que el agua se destina al abasto público, satisfaciéndose el importe de aquella una vez se halla realizada la obra.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, recurriendo a este Cuerpo el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Torote de San Andrés, en cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, y de la que consta, que durante el plazo concedido al efecto para la presentación de proposiciones en la segunda subasta de las obras de exploración y construcción de

numeros y pasos de cauces del indicado carrero, no se ha presentado ninguna plicia, acordando la Comisión quedar enterada y proceder a la celebración de la obra de que se trata por administración, a cuyo efecto se traigan a la vista las ofertas presentadas para su ejecución por bestajo.

La presidencia da cuenta seguidamente de una carta del Oficio honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, don Lázaro Hernández, participando que después del traslado de la Casaca al nuevo edificio donde actualmente se halla instalada, ha decidido la incertidumbre infartel en un setenta y cinco por ciento, acordándose por unanimidad quedar enterado este Consejo con satisfacción.

La propia presidencia hace uso de la palabra seguidamente para poner en conocimiento de la Corporación, que recibió la noticia de una representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital para trasladar de el acuerdo adoptado por dicha Excelentísima Corporación respecto a la conveniencia de trasladarse a Madrid, una Comisión integrada por el alcalde, la presidencia del Cabildo y señores Corregidores y Concejales de este Cabildo, para gestionar el pronto despacho de los expedientes por resolver en los distintos departamentos ministeriales, así como otros asuntos de interés para la Isla, por cuyo motivo somete a la consideración de este Consejo si se acuerda o no formar parte de la expresada Comisión.

El señor García Cabrera (don Pedro), hace uso de la palabra con la venia de la presidencia, para exponer su criterio contrario al origen de dicha comisión, por entender que no es momento oportuno, y además, que para la aceleración en el despacho de los expedientes, conviene bastante la figura de Representación insular en Madrid.

El señor Cabradilla y Argente (don Rafael), hace presente la oportunidad en los actuales momentos de trasladarse a Madrid la Comisión de que se trata, a cuyo efecto propone se acuerde designar para formar parte de la misma al señor Presidente y un señor Concejero.

Tras un corto debate, la Comisión acuerda por mayoría, designar para que formen parte de la expresada Comisión al señor Presidente, don Maximino Peña Pedraza; Vicepresidente, don Rafael



D. Caballero y Diego, e Interventor de fondos, don Emilio López y Lora, lea, notando en contra de este acuerdo el señor Consejero García Cabrera (don Pedro).

Buenísimo se acordó dejar para la próxima sesión, y una vez que se conozca la cantidad señalada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para el gasto de que se trata, fijar el crédito que ha de votar este Consejo con igual objeto.

El señor Presidente hace uso de la palabra para proponer se acuerde designar los empleados que han de desempeñar interinamente las funciones que tocan a su cargo en la Corporación el Interventor de fondos, don Emilio López y Lora, en su ausencia; acordándose por unanimidad designar al Jefe de Negociado de segunda, don Pedro Pachón y Paredo, para que sustituya al abolido señor consejero Interventor de fondos; al Oficial alcaide, don Mateo Moloney Real, para que tenga a su cargo las Barcas de teléfonos, y al Jefe de Negociado de tercera, don Teodoro Pelgado Martín, para que lleve la Intervención de arbitrios inculcables.

El señor Consejero García Cabrera (don Pedro), previa la venia de la presidencia, hace uso de la palabra para rogar se le permita leer su informe sobre vacaciones al personal obrero y de teléfonos, que entregó de la Secretaría la semana anterior.

La presidencia contestó al señor García Cabrera, que como lo que refiere accedió hallándose el que habla aún en uso de licencia, corresponde al señor Caballero y Diego (don Rafael), contestar al interpellante.

Hecho así por este señor Consejero, hace presente, que como en dicha propuesta se trataba de vacaciones, y de ellas ha hecho uso gran parte del personal, ordenó pasarse la misma a informe de los asociados, para que este Consejo pudiera conocer con exactitud de antecedentes.

Habiendo a hacer uso de la palabra el señor García Cabrera, significó, que como su propuesta señalaba plazos perentorios para la concesión de las expresadas vacaciones, entendiéndose que antes que nada debió conocerse de ella esta Comisión.

La presidencia presentó al señor García Cabrera tras a la próxima sesión la propuesta de que se trata.

Como habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Fiscal Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Atas. Thos

R. V. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 2 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y cinco y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Rúa Padorno, don Rafael F. Cabadilla y Puga, don Fernando Escarquet y Solís, don Domingo Luis González, don Matías Molina Hernández, don Carrillo Padua Bertracourt y don Pedro García Cabrera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Celso Padua y Puchol, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Rúa Padorno, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y cuatro de septiembre último, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veinte y seis del mes próximo pasado, participa a este Cabildo, que en el presupuesto ordinario del año actual, figura la plaza de Practicante del Hospital de la Pastora, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas y solo viene percibiendo su retribución dicho funcionario a razón de mil trescientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad reconocer a dicho Practicante el derecho anejo.



A continuación de cuenta de un escrito del señor Don Jorge García Cabrera (don Pedro), relacionado con la mención anual que debe disfrutarse los funcionarios del Cuerpo de Telefonos y personal obrero que presta sus servicios en la Corporación, acordándose por unanimidad pasar dicho escrito a la Dirección General de los Establecimientos Eléctricos insulares y a los distintos H. G. a que el mismo afecta para que informen sobre su gestión.

Torresante.

En el expediente suscrito a virtud de escrito de la Realidad de Teul, relacionado con la subvención concedida al camino vecinal de Teul a las Vegas, se dio cuenta de un oficio de la citada Realidad trasladando acuerdo del Ayuntamiento, interesando se le encargue de la ejecución mediante contrato, de las obras de un kilómetro del expresado camino, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado se cuenta de los comparecencia formulada por Manuel Expósito y nueve obreros más que han trabajado en las obras de construcción de un edificio para Estación telefónica en Escocoste, para hacer constar que se le abona por el contratista Pablo Modesto Ortega, la cantidad de cincuenta días; mil novecientos cuarenta centimos, así como también la cantidad de cincuenta setenta y una pesetas ochenta centimos, acordando la Comisión por unanimidad que informe el Secretario accidental que autoriza, sobre el extremo de que se trata.

Seguidamente se acordó pasar a informe de la oficina de Pías y Obras, instancia de la Realidad del Pealjo-bajo interesando la construcción de unas pías que para dicho pueblo con el pago de Teul el Alto.

En el expediente número trescientos cuarenta y uno, suscrito a virtud de escrito de la Realidad del Pealjo-alto solicitando la construcción de unas pías que partiendo de la Cruz Santa Negra al caserío de Palo Blanco, se dio cuenta instancia suscrita por numerosos vecinos del expresado terreno municipal, interesando de la Corporación se acordase el trazado de las expresadas pías, designándose por el camino Marcado del Boreal, continuándose por el pago de "El Genérico", para enlazar por último con el caserío de Palo Blanco, a cuyo efecto están dispuestos a ceder los terrenos necesarios.

Y la Comisión acordó por unanimidad interesar del Ayun.

termino de dicho termino municipal, manifeste en esta conforma con el nuevo trazado propuesto.

Dada cuenta de una instalación solicitada por don Modesto Lopez, y otros vecinos del pueblo del Porvenir, interesando de este Concejo pida a llevar a cabo la reparación de los desperfectos existentes en el camino que partiendo de la ciudad de La Laguna conduce a las Esperanzas, y al que de no llevarse a cabo tales obras llegaría a suspenderse el servicio de transportes actualmente establecido por la carretera vía, con grave perjuicio a los intereses de aquella localidad, la Comisión resolvió pasar dicha instalación a informe de la Sección de Obras y Obras municipales.

En el expediente número cinco doce, del corriente ejercicio, sobre devolución de la fianza constituida por los señores Señores Industria Eléctrica S. R. para responder del cumplimiento del contrato de suministro de dos chasis autómatales, con destino a la Central de los Tranvías Eléctricos municipales, de cuenta de los informes emitidos por la Intervención de Fincas, el Negociado correspondiente y la Dirección General de la explotación, acordando la Comisión por unanimidad:

Primero. - Declarar vencido el plazo de garantía estipulado en el pliego de condiciones.

Segundo. - Que los señores Señores, reparen las bobinas de fierro de patin que se ha quemado, así como el bobinado del motor del compresor de aire del coche número quince, que se halla averiado; y

Tercero. - Que garantien la duración de las bobinas aires que sus averías no sean motivadas por faltas cometidas en su montaje por (falta) de este; parte del personal.

Por último acordó la Comisión que una vez se di cumplimiento a los señores Señores a los anteriores requisitos, se transmita el expediente oportuno, y pida el pago de los derechos reales que correspondan, se efectúe la cancelación de la expresada garantía.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y tres de Septiembre último, concediendo al industrial de esta plaza, don Gregorio Garcia Domínguez, la instalación del rotulo heráldico para la Oficina de información y turismo, por la



cantidad de trescientos pesos.

Oficienda Insular.

En la Real Cédula del S. S. de 18 de Mayo de 1884, se resolvió que se hubiese formulado reclamación alguna, el padron de cédulas personales correspondiente al expresado término y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad, pidiéndole su aprobación; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Jefe encargado del servicio se entregasen al Jefe los impresos necesarios, mediante los correspondientes pliegos de cargo.

El mismo acuerdo accedió respecto al padron de cédulas personales correspondiente al término municipal del Puerto de la Cruz y corriente año.

En otro oficio de la Real Cédula de La Laguna intercediendo se pidiere por dos años el periodo de cobranza voluntaria para el impuesto de cédulas personales de la expresada población, teniendo en cuenta las pérdidas que ha sufrido la riqueza agrícola en la última cosecha, la Comisión accedió por unanimidad a lo intercedido.

En el expediente donde se ha tramitado la aprobación del padron de cédulas personales correspondiente al término municipal de la Ancha y año en curso, se vio la reclamación formulada por el contrayente don Mateo Francisco Espósito, solicitando se le clasifique con sujeción a la cuota de dos pesos cincuenta céntimos que paga por contribución urbana. La Comisión teniendo en cuenta lo informado por el Jefe del impuesto y el Negociado correspondiente, accedió por unanimidad a otorgar la reclamación de que se trata; ajustar definitivamente el padron y abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria, debiendo entregarse por el encargado del servicio los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos de cargo.

Indeterminado.

En una instancia de don Pedro Bohado Nais, en concepto de Presidente del Club Náutico de Ensenefe, intercediendo se le conceda una subvención con destino a la construcción del nuevo edificio social, la Comisión accedió por unanimidad a informarle de lo que la Comisión de Oficienda.

Instrucción Pública.

En el expediente número trescientos treinta y nueve, incoado a virtud de instancia de don Miguel Abelo Hernández, alumno del Conservatorio Nacional

de Música y Declamación, por lo que solicitan se le conceda alguna de las becas vacantes por el Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de las Secretarías, fecha veinte y ocho de Septiembre próximo pasado, disponiendo se asignase la pensión concedida al referido alumno, por lo que respecta al ejercicio corriente en curso, con cargo al Capitulo de once octavo, Triunfantes, artículos sucesivos, para los sucesivos no comprendidos en el presupuesto vigente.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, instancia de don Emilio Castilla Campos, solicitando se le conceda una pensión para cursar los estudios de técnico-electricista.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Procediendo petición formulada por el Oficial tercero, del personal administrativo común de esta Excelentísima Corporación, don José Batista Rojas, y de acuerdo con lo propuesto por el Regorado correspondiente, se acordó concederle el anticipo reintegrable de sus mensualidades de que ha hecho, sin acumular gratificaciones ni otros emolumentos, con esta sujeción a lo establecido en el Decreto de división de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Intervención de fondos, en escrito fecha trece de Septiembre último, propone a este Cuerpo la realización de suplementos de crédito por empréstito y seis mil pesetas para atender a distintas necesidades; sucesivos del Excelentísimo Cabildo.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los suplementos de crédito de que se trata, a los que se dará la tramitación legal que corresponda.

Hasta la comparecencia efectuada por el asilado de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Teófilo Mesa Martín, material de esta Sala, instaurando se le conceda alguna cantidad para poder adquirir un aparato ortopédico por haberle sido amputada la pierna izquierda, ya que por carecer de toda clase de recursos se ve imposibilitado, a causa de dicho defecto, para ganar su subsistencia; la Comisión acordó por unanimidad remitir a la Presidencia para que



coste al expresado formalero los gastos que le ocasiona la adquisici3n del aparato que antecede.

Con este estado acord3 la Comisi3n por unanimidad, conceder al Jefe de Negocios de segunda, don Celso Pad3n y Pab3n, mientras sustituya las funciones de Interventor de fondos, una gratificaci3n igual a la diferencia entre la retribuci3n que percibe y la que corresponde al cargo que sustituye, incluidos los quinquenios en ambos casos, cuyo gasto se satisface con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplementos, art3culo unico, del vigente presupuesto.

Aceptando propuesta formulada verbalmente por la Presidencia, la Comisi3n acord3 por unanimidad elevar las imposiciones que se hacen por el Excelentisimo Cabildo en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, hasta la suma de ochocientos mil quinientos mil pesetas.

Desde cuenta de un oficio del Administrador-Depositario del Hospital Insular de la Princesa, expresando la necesidad de habilitar otro local que el ya designado, para instalar la Estaci3n de Rayos X recientemente adquirida para el expresado Establecimiento, y cuyo gasto se considera en unas mil cien pesetas m3s de lo que se tenia calculado, la Comisi3n acord3 por unanimidad realiar el expresado gasto con el aumento señalado.

Y no habiendo m3s asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levant3 la sesi3n de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Irujo

P. Armas de Miranda

Sesi3n ordinaria de la Comisi3n Gestora del
Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 9 de octubre de 1933.

Con la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte y cinco minutos, se reunieron en el Sal3n de Retos de la Excelentisima Corporaci3n, los se5ores don Maximiano Ben Padorno, don Vicente Marrero Rozales, don Rafael S. Calradella y D3guez, don Matias Molina y Escamander y don Carrelo Pad3n Bethencourt, miembros de la Comisi3n Gestora del Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asist3n-

cia y la del Interventor de fondos accidental, don Belo Pacheco y Parédo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acea Pedraza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dos del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuestas de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha dos del mes en curso, participando que habiendo sido de la facultad que le concede el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinte y cinco de Septiembre próximo pasado, en relación con el Decreto Ley de veinte y uno de Abril de mil novecientos treinta y uno, ha designado a don Lucas Martín Espino, Concejal del Ayuntamiento de Tera, Vocal Sector de esta Excelentísima Corporación, para cubrir la vacante producida por don Francisco Javier Barrios; Concejal que fué del Ayuntamiento de Sisia de Tera.

Y hallándose en el Salvo de Actos el expresado señor don Lucas Martín Espino, la presidencia le da posesión de su cargo de Vocal de esta Comisión Local, pasando a tomar asiento entre los señores de este Cuerpo.

El señor Concejal don Rafael Cabradilla y Deyguez, hace uso de la palabra, previa la renuncia de la presidencia, para proponer se haga constar en acta la satisfacción que ha causado a este Cuerpo la formación del Gobierno presidido por el señor Martínez Barrios, y en el que figuran los señores hijos de estas islas don Antonio Acea y Zarate y don Rafael Guerra del Pío.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, resolviéndose al propio tiempo telegrafiar a los Excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Hacienda y Obras Públicas, comunicándoles este acuerdo y felicitando efusivamente a los dos señores mencionados señores.

En este estado se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia,



fecha cuatro del mes en curso, concediendo dos meses y medio de licencia para asuntos propios, a la Estafetista afecta a la Estacion de Arica el Respo, Doña Francisca Garcia Morales.

Beneficencia y Sanidad.

Seguidamente di cuenta de una copia de la Decision accidental de la Jefeina de Obras y Obras insulares, elevando a este Consejo el proyecto de pavimentación del primer patio al Norte del Hospital Civil de esta Capital, y la construcción de seis bancos de asientos para descanso de los enfermos cuya obra asciende a la cantidad de trece mil trescientas noventa y cuatro pesetas ochenta y cinco por contrata.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto y facultar al señor Corrojero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, para que realice las expresadas obras ofreciéndolas en destajo con arreglo al pliego de condiciones facultativa.

En el expediente número ciento treinta y cinco del año en curso, acordado con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Eido, solicitando el apoyo económico del Cabildo para las obras de abastecimiento de agua potable y donde se ha tramitado el concurso para la adquisición de cinco mil novecientos ochenta y tres metros cúbicos de tubería de hierro galvanizada de una pulgada y cuarto, se ve el acta de apertura de pliegos presentados y siendo la proposición más conveniente la formulada por don Emilio Becastell Meléndez, a nombre de la razón social "Cristóbal Becastell", de esta plaza, quien se compromete a efectuar el suministro por el precio de trescientos veinte y siete libras esterlinas y once peniques, la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el concurso al expresado señor.

Concurso.

La Jefeina de Obras y Obras insulares, eleva a este Consejo certificación por pesetas diez mil, de las obras ejecutadas en la reparación y terminación del camino vicinal de la Casca al Puerto de los Pozos, por el contratista don Eusebio Pizarro Martner, durante el mes de Septiembre próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recae respecto a otra certificación por pesetas cinco mil noventa

cientas dieciséis con sesenta y tres centésimos, de las obras ejecutadas en las de nueva construcción del camino vicinal del barrio de La Fleja al de Leval a Guaya, por el Ayuntamiento de Leval durante el mes de Septiemb. de este año.

A continuación de cuenta del expediente incoado con motivo de comunicación de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, participando el desdoblamiento del Examen número catorce, ocurrido el día veinte y cuatro del mes precedente pasado en las inmediaciones de La Laguna, viéndose las diligencias practicadas por la expresada Dirección General, para determinar concretamente quienes fueran los responsables de dicho accidente.

Y resultando de las comisiones, que los responsables del hecho de que se trata fueron el encargado de la vía de Sacramento, Eudoro González Hernández, y el Conductor Eudorino Pérez Méndez, la Comisión resolvió por unanimidad responsabilizar el cometido de esa clase de suspensión de tráfego y sueldo a cada uno de los citados operarios.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Sección de Pisos y Obras insulares, escrito de la Alcaldía de Trasmara, acompañando la instancia que le dirige numerosos vecinos de dicho término municipal, intercediendo del Excelentísimo Cabildo se lleve a cabo la construcción de una pista, que partiendo del barrio de La Zarza, finalice en el lugar conocido por Trasmara.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios agricultores de la Ciudad de La Laguna, intercediendo de este Excmo. acuerdo llevar a cabo cultivos experimentales de tabaco en esta isla, en atención a la situación prospectiva que ofrece al presente los cultivos ordinarios; la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a una posesión formada por los señores Concejales don Fernando Trasmara y Solé y don Lucas Martínez Espirito, para que previo el oportuno estudio del asunto se acordara referirse a este Excmo.

Esto me recibo por pesetas trescientas, de don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde en la dirección técnica de los trabajos de autotransmisión de las redes telefónicas urbanas de Leval, Garachico y Los Silos, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que se



haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente recibió la Comisión para la reforma de Años y Abonos municipales el expediente sobre construcción del camino vicinal de San Andrés a guisa de la San Andrés, para que se sirva informar con respecto a las peticiones de desajuste presentadas en el citado expediente.

Hacienda Provincial.

La Alcaldía de Excarnate devuelve a este Cuerpo, después de su exposición al público, el padrón de cédulas personales correspondiente a dicho término y año en curso, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente el mencionado padrón; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el encargado del servicio se entreguen al Dotor los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente donde se ha tramitado la reclamación presentada por doña María Tello González, pidiendo le sea devuelto el transporte de la cédula personal que por la ausencia de crédito sufre pocas cincuenta céntimos, abono con flecha veinte y seis de Julio último, por haber sido considerada como vicaria de esta capital, siendo así que lo es de la Villa de Madrid según acredita con la cédula que obtuvo en la mencionada población, se resolvió por unanimidad devolver a la interesada la suma que reclama.

Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia del pintor don Angel Cabanas Torres, proponiendo a este Cuerpo la adquisición de un retrato al óleo del Excelentísimo Señor don Antonio Lara y Lacort, en la actualidad Marqués de Hacienda de la República, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho asunto a informe de la Comisión de Presupuestos.

Sieta una instancia del Director de la revista mensual abstrada "Sport" ofreciendo las páginas de dicho periódico por sí el Excelentísimo Cabildo tiene a bien concederle un anuncio de la Sección de Turismo y Espectáculos, se resolvió por unanimidad autorizar a la expresada Sección para recibir el anuncio que considere oportuno.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.

de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acceptando propuesta formulada por la presidencia, la Comisión acuerda llevar a cabo la construcción de un mirador con fines de turismo al borde de la montaña donde está enclavado el Observatorio de Tezcuic, encargando al Arquitecto de Tezcuic y Obra, don Joaquín Arrigo, para que haga el estudio y presupuesto de la citada obra, atendiendo en cuanto al emplazamiento al lugar que indique el encargado de la Sección de Fomento.

Asimismo se acordó, a virtud de propuesta de la presidencia, que por la oficina de Tezcuic y Obra se formule el correspondiente presupuesto para trasladar las pilas de Tezcuic por la espalda de la casa vivienda del personal del Observatorio, hasta llegar al borde de la montaña de aquel monte, con objeto de dar acubio al mirador a que hace referencia el anterior acuerdo.

En cuenta de una propuesta del señor Consejero Excmo. Pethrusnet (don Camilo), solicitando de la Corporación se acuerde la instalación de miradores con destino al turismo, en los lugares denominados "Loma de Cuernavaca", "Caldera de Aguamansa" y "Montaña Bermeja" sitos en la carretera de la Prota a Jiliflor, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta de una moción del señor Consejero Excmo. Lora (don Domingo), instando de este Cuerpo se lleve a cabo la reparación con macadam asfaltado los tramos de pista recientemente constituidos por la Corporación, entre la carretera del "Pirito" y el lugar denominado la Cruz Santa; y exponiendo a este Cuerpo la comunicación de datos al Hospital insular de la Prota, del servicio de aseos y baños, cuya obra ascenderá a la suma de unos tres mil pesos.

La Comisión acuerda por unanimidad que por la Oficina de Tezcuic y Obra insular se informe a la Corporación con respecto al parámetro de los particulares (de los particulares) de que se deja hecho mención y anterior al Administrador del mencionado Asilo, para que lleve a cabo la mejora de que se trata.

En cuenta de una instalación de don Domingo Figueroa Díaz, solicitando se le autorice para instalar una oficina telefónica en el poste del turismo



que está a la entrada del anuelle, frente a la Estación de Colegatos, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado señor la autorización que interesa, siempre que esté dispuesto a prestar en conformidad a los requisitos fijados por la Dirección del servicio, en su escrito fechas siete del mes en curso.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo la cuenta de cédulas personales en período voluntario, correspondiente al pueblo de la Anarrela y año pedicuno pasado, resolviéndose por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abona al Señor la relación de premios que accede a la suma de docientos ochenta y tres pesetas suarasta y siete centimos; declara suenos en el apenso reglamentario a los contribuyentes que no se han provisto de su cédula, y que sea por estampado en éstas el cojete de recargo, se en treguen de nuevo al Señor en concepto de período ejecutivo mediante los correspondientes pliegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo la hora de las doce y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Jefeal Mayor en funciones de Secretario certifico.

Martín Arce

R. Armas de Miranda

Señora ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 16 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce y once y siete minutos, se reunieron en el Salón de Platos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Roca Pedraza, don Vicente Marrero González, don Pedro Lario Cabrera, don Lucas Martín Espino, don Rafael S. Cabradilla Dagoze, don Matías Molero Ferrández, don Fermán de Sanquiel Solé, don Camilo Padron Bethencourt y don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de Fondos accidental, don Celso Padron Padido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificadas el día nueve del actual, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar una decreto de la presidencia, fecha treinta de septiembre próximo pasado, concediendo la remuneración de ciento noventa y ocho pesos dieciocho centavos a doña María Luisa Armas, Encargada de la Estación telefónica del Pórtico de Abasco, por el tiempo que ha venido atendiendo al servicio durante la enfermedad y despensa del fallecimiento de la propietaria, cuya retribución es equivalente a lo que corresponde en el tercer trimestre del año en curso.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado de cuenta de una comunicación del Director accidental de la escuela de los Asilos Beneficentes, enviando relación del material que se precisa adquirir para el buen funcionamiento de la escuela graduada de los citados Establecimientos, resolviendo la Comisión por unanimidad que por el Secretario - Contador se abra el oportuno correspondiente, para la adquisición del material de que se trata.

Firió seguidamente una instancia suscrita por don Manuel Torres Larrea y su legítima esposa doña Constanza Carró Barreto, comisionadas y vecinos de La Laguna, expresiva de que en el año mil novecientos veinte y cuatro, le fue concedida en proveyamiento por el Excmo. Cabildo la suma procedente de la Casa - Curia, María del Carmen Benito Argenteira, y que habiendo resuelto adoptarla en legal forma, intercede la correspondiente autorización.

Y la Comisión acordó por unanimidad conceder a los solicitantes la autorización que interceda para llevar a cabo la adopción que se propone y designar al señor Corrajo - Inspector del Hospital Insular de La Laguna, don Pedro Larrea Cabreal, para que en repres-



sentación de esta Corporación comparezca ante el Jefe de primera Inspección de La Laguna, a dar el consentimiento que exigen las disposiciones vigentes.

Forretero.

Por continuación de cuenta de las diligencias practicadas por la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares con motivo del cheque emitido entre dos padrones en el cante de la Cruz del Señor, el día veinte y nueve de septiembre próximo pasado, y a consecuencia del mal resultado hecha la joven Luis Salas Ariza.

El resultado de las mencionadas diligencias, haber sido responsables del hecho de que se trata, los conductores Vicente Lora y Luis S. Passaco y el Cobrador Teodoro Lino Sánchez, la Comisión acordó por unanimidad imponer a los citados operarios la sanción de veintidós días de suspensión de empleo y sueldo.

Dióse seguidamente una instancia del vecino de La Laguna, don Angel Riera López, por la que manifestó que ha comprado a don Juan del Castillo y Ferrández Abad, ha arrendado un terreno de dos hectáreas y siete áreas, en una extensión de dos hectáreas marcenita y siete áreas, en un terreno esta arrendada para campo de aviación, y resultando que dicho señor adquirió la finca de que se trata por escritura ante el Notario don Francisco Llovera y Pedraza, con fecha veinte y cuatro de Junio del año mil novecientos treinta y dos, la Comisión resolvió por unanimidad tener por arrendador del expresado terreno al mencionado señor a quien le será satisfecha la renta correspondiente al año en curso.

Dióse cuenta seguidamente de una comunicación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, su fecha seis del mes en curso, participando haberse nombrado al local técnico de la aviación, don José Salas Luaces, para que visite los lugares de esta isla que puedan presentar alguna probabilidad de ser utilizados como campo de aterrizaje, debiendo percibir dicha señor sueldo y cinco pesetas diarias como dietas y los gastos de traslado.

La Comisión acordó por unanimidad que dar enterada abonándose los gastos que ocasiona la visita a esta Isla del expresado

de señor, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del siguiente Decreto prescrito.

La Comisión acordó accordingly quedar enterada con satisfacción, de una telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, participando haber sido aprobado técnicamente el Proyecto de ramal en barandera en el Puerto de San Juan en esta isla.

En el expediente donde se ha tramitado la comparecencia efectuada por el obrero Manuel Expósito y nueve compañeros de trabajo, haciendo presente a la Corporación que por el contratista del nuevo edificio para Estación telefónica insular de Caceronte, Pablo Molledo Iñiga, se le adeuda la suma de mil novecientos cuarenta y cinco pesos como importe de jornales, de cuenta de un informe del Secretario que antecede, en consecuencia de que tratándose de un contrato de obra por ajuste o precio alzado con suministro de material y a virtud de lo establecido en el artículo mil quinientos noventa y siete del vigente Código Civil, los reclamantes no tienen acción contra el dueño de la obra, sino hasta la cantidad que está adeuda al contratista en caso de se hace la reclamación, por cuya causa y habiéndose abonado a aquel la misma certificación de obra ejecutada con anterioridad a la comparecencia de que se trata, no existe posibilidad bajo el aspecto legal de acudir a lo que se interecea.

La Comisión acordó por unanimidad hacer ruego al expresado informe comunicándose así a los interesados, pero que en atención a tenerlos la certeza de que los mencionados obreros no han hecho efectiva la suma de referencia con los correspondientes perjuicios que el caso involucra, no sería aconsejable el importe de los jornales devengados y no percibidos, como liberalidad de la Corporación, librándose aquella suma con cargo a la consignación para la obra, al obrero Manuel Expósito, quien deberá hacer entrega de los jornales a sus compañeros a petición del Negociado correspondiente.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, remitiendo a este Cuerpo el proyecto reformado del ramal vicinal de San Andrés a Iguala de San Andrés, en el que



se han tramitado la primera y segunda subasta de las obras de explanación y construcción de muros y pasos de carreros del mencionado carrero, sin que se haya presentado licitador y por cuya causa accede este Excmo. en su sesión de veinte y cinco de septiembre próximo pasado, proceder a la realización de la obra por administración, se dio cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la oficina de Sías y Obras insulares, fecha trece del mes en curso, informando las instancias escritas por don Eusebio Fernández Pizarro y Pérez, don Ricardo González Medina y don Eusebio Pérez Martín, interesando se les adjudique mediante destajo la ejecución de las obras de que se trata; y resultando del enfrenado escrito, que bajo el punto correspondiente la proposición más ventajosa es la de don Eusebio Pérez Martín, quien se compromete a ejecutar todas las obras comprendidas en el proyecto del carrero principal y que han sido objeto de subasta, más la construcción de los muros proyectados en tres de Carrero del corriente año por la propia Sección de Sías y Obras, por la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil setecientos veinte y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, comprometiéndose a realizarlas durante el plazo de cuatro años, o sea haciendo en cada año la cantidad correspondiente al crédito que haya para dicha obra; que la fianza la constituirá deduciéndose de cada certificación el diez por ciento que será devuelto de acuerdo con lo que determinen el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, que los gastos de escritura y derechos reales serán por cuenta de esta Excelentísima Corporación, y los de retiro obrero, seguros y construcción industrial, por cuenta del contratista; y aceptando las condiciones facultativas que figuran en el proyecto de las obras, la Comisión accede por unanimidad encareciendo al don Eusebio Pérez Martín, la realización de las obras de que se trata, mediante destajo, bajo las condiciones señaladas en sus instancias de veinte y nueve de Agosto último y que son las que anteriormente se mencionaron.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un oficio del Patronato del Refugio de Alta Liza, participando a la Corporación haber resuelto acordar al Excelentísimo Cabildo el refugio o casa situada en Alta Liza, con adjudicación a

las condiciones propuestas por esta Comisión con la adición de que si esta Corporación no continuare las obras de reforma o arreglo de aquel punto del trazado de Termino del año primero venidero, se entenderá rescindido el contrato, y que mientras no se establezca un servicio de vigilancia es indispensable, se dejara una llave del mismo en la Puella de la Portava, para el uso de los vecinos de dicha población.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar las condiciones señaladas por el Patronato, autorizar a la Presidencia para otorgar el oportuno contrato y que mientras no se nombre un encargado del Fidejuso, se halle una llave del mismo en la Central telefónica de San Praxava.

Esta una instancia de los vecinos de La Laguna, don Fernando Hernández y don Severino Rodríguez Secara, exponiendo a la Corporación la necesidad de servir los pagos del "Catigal" y del "Bancarro de Las Lajas", con la carretera general del Norte, procediendo al arreglo y reparación del camino "Real" y de "La Cañada", a cuyo efecto están dispuestos a contribuir económicamente y con prestaciones los vecinos de los citados lugares; la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el ofrecimiento de que se trata y proceder a la ejecución de la obra que se interesa, tan pronto las posibilidades económicas de la Corporación lo permitieren.

En este estado acordó la Comisión, por unanimidad, pasar a informe de la Sección de Obras y Obras irregulares, instancia de la Alcaldía del Realjo Alto, instancando se consiguiera un crédito en el primer semestre con el fin de terminar las obras que el Ayuntamiento ha ejecutado en el Bancarro de La Jaja.

— Hacienda Insular.

En el expediente incoado a virtud de instancias suscritas por don Carlos March, solicitando se anule un crédito personal correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos, que tiene asignada, por haberse previsto de los del mismo año en Barcelona, donde residiría antes que se presentara al cobro los de este termino municipal, la Comisión acordó, de conformidad con lo informado por el Negociado, como se solicita.



A continuación se resolvió por unanimidad, satisfacer un decreto de la presidencia, fecha cinco del mes en curso, designando a los funcionarios del personal subalterno don Arturo Pérez Quintanilla y don Eloy Pérez Salcedo, para que procedan a sellar las cédulas personales correspondientes al presente año, resolviéndose asimismo concederles a cada uno la gratificación de diez pesetas, por el expresado trabajo, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo quinto, artículo primero, del vigente presupuesto.

Aceptando propuesta del Negociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad, elevar la reclamación presentada por don Carlos Delgado Brice, clasificándole en el padrón de cédulas personales de Risco y año en curso, en la Tarifa tercera, clase arrendada, con arreglo a doscientas sesenta pesetas de alquiler anual, arribándole a la de la clase mediana e igual tarifa, con que aparece clasificado.

Asimismo se acordó aprobar definitivamente el expresado padrón, abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto en el expresado término municipal, y que por el encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Segundamente acordó la Comisión pasar a informe del Negociado correspondiente la instancia suscitada por don Manuel Bello y otros funcionarios de los Excmos. Electricos insulares, solicitando se modifique la clasificación con que aparecen en el padrón de cédulas personales.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seida una moción del señor Concejero don Lucas Martín Cifuentes, instaurando de la Corporación se faciliten al Ayuntamiento de San José sesenta y doscientos metros de aril que posee el Excmo. Cabildo, por haberse empleado en las obras de la Avenida Marítima, para destinárselos a las del camino vecinal del barrio de San Jago, las Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Acudiendo a petición formulada por el propio señor Concejero, la Comisión

resolvió por unanimidad, incoar el oportuno expediente para llevar a cabo la construcción de dos arriales con fines de turismo, uno de ellos en el barrio de San Juan del Pepero, y otro en el camino de San a La Vega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica

Max Ibañez

P. A. Oros de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 23 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y tres de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Becas Pederno, don Pedro García Cabrera, don Matías Molina Hernández, don Domingo Luis González, don Camilo Padrón Otharssonnet y don Rafael S. Cabradilla y Argente, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con un asistencia y la del Interventor de fondos, accidental, don Celso Pachón y Partido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Becas Pederno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día diez y seis del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

A continuación y a propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad dar el más acortado plazo al Local de este Consejo don Lucas Martín Espino, por el fallecimiento de su señora ma-



de ocurrido en la ciudad de Lard.

Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Gerencia de los Escuelas Electorales insulares, la Comisión resolvió por unanimidad abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados de la Central, dados de baja por enfermos durante el mes de septiembre último.

Por otro lado el oficio de la Dirección Secretaria de los Escuelas Electorales insulares, dando cuenta del fallecimiento del Sef de Energía y Calera de la explotación, don Rafael Gómez Pico, la Comisión acordó por unanimidad hacer presente a la familia del finado el año debido pécamus de la Corporación por la pérdida experimentada; amuestrando la plaza que vacía desocupando el expresado señor, y ordenar a la Dirección llevar a cabo la distribución del trabajo en forma que quede debidamente atendido el servicio.

Beneficencia y Caridad.

El Arquitecto-Director de las obras lleva a este Consejo certificación por pesetas catorce mil seiscientos veinte y cinco con treinta y ocho centavos, de las ejecutadas en el edificio para Instituto de Higiene, durante los meses de Junio a septiembre último por la "Compañía Constructora Anunciaria", contratista de las mismas, resolviendo la Corporación aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número trescientos ochenta y siete, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, llevando cargos de estancias causadas durante el año mil novecientos treinta y dos en la Subprovincia regional de Las Palmas, por enfermos procedentes de esta isla, la Comisión resolvió por unanimidad abonar las estancias causadas por los enfermos, cuyos montes se consignen en los particulares primero y cuarto del escrito del Abogado, fecha treinta de junio último.

Hacienda Insular.

La Alcaldía de San Miguel remite a este Consejo después de su exposición al público, el padrón de cédulas personales correspondiente a dicho término y año en curso, sin que contra el citado documento se haya formulado reclamación alguna; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la recaudación

voluntaria del impreso, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Gestor los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

La Comisión resolvió seguidamente prestar su conformidad a la propuesta formulada por el Gestor de la recaudación del impuesto de cédulas personales, hecha a favor de don Angel Lopez Sanchez como Beneficiario de la citada oficina.

Seguidamente se resolvió tener por acogido al convenio establecido para la recaudación del arbitrio sobre importación de alcoholes, aguarantientes y licorío, a don Casimiro Garcia Eco, de acuerdo con lo propuesto por la Administración de arbitrios.

Fomento.

Receptando propuesta formulada por la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad autorizarla, para que contratase las obras de enjalbegado y pintura del edificio donde está instalado el Observatorio Meteorológico, propiedad del Excmo. Sr. Cabildo.

Vista una instancia de don Juan Pethercourt Trias, como apoderado de doña María Anselma Trias Pomeringue, interesando la modificación del trazado de un trazo de fincas en Los Cristianos, de la jurisdicción del pueblo de Arona, por estar situada entre dos barrancos que amenazan inundar unas huertas próximas a la citada finca, la Comisión acordó por unanimidad participar a los interesados, que no existe inconveniente por parte de este Consejo, para que se lleve a cabo la modificación de que se trata siempre que se haga por cuenta de los mismos.

En este estado acordó la Comisión, que por la Dirección del servicio telefónico, se proceda a la apertura de un conmutador para la adquisición de doscientos postes laminados y dos mil aisladores de porcelana, para las atenciones de la Fel.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar la gestión practicada por la oficina de representación municipal en Madrid respecto al material de propaganda que le ha sido remitido.

Asimismo se resolvió aprobar la propuesta formulada por el Encargado de la Sección de Fomento, en el convenio fecha veinte y uno del mes en curso



para que se remita a la Oficina de representación interior en Madrid, en concepto de propaganda gratuita, el material que en dicho escrito se consigna, el que será datado definitivamente en contabilidad de la Sección.

Viciorre a continuación las cuentas rendidas por el encargado de la Sección de Tormento con motivo de las fiestas celebradas en el Centro Guineense los días veinti y tres de septiembre y diez del corriente, en obsequio del turismo de los vapores "Kathakaveri" y "Homeric", las que arrojan un déficit de ochocientos ochenta y cinco pesetas noventa céntimos, la primera, y seiscientos tres pesetas treinta céntimos, la segunda.

El señor Barcia Cabrera (don Pedro) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para manifestar que no prestará su conformidad para la aprobación de estas cuentas ni de ninguna otra que por igual motivo se traigan a la Corporación, siempre que resulte déficit, pero entiende que el Cabildo tiene ineludibles obligaciones de otro orden que atender, con preferencia a los gastos de que se trata.

El señor Cabradilla y Bergonz (don Rafael), expone con igual venia, que considera indispensable la celebración de tales espectáculos, no solo por los beneficios que reportara al comercio estos viajes, sino porque entiende además, que tal iniciativa, no recordada al presente por otros organismos o elementos, hace de contraer, sin duda, a la derivación del turismo hacia Euzkadi, existiendo la posibilidad de que para lo necesario pueda la Corporación quedar relevada de llevarlos a cabo.

La Comisión resolvió por mayoría prestar su aprobación a las cuentas de referencia.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado di cuenta de una moción de la presidencia, fecha de hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Interesar del Ayuntamiento de esta capital redar al Cabildo la parcela de terreno de ciento treinta metros cuadrados, cincuenta metros cuadrados marcada en el plano que se remitió y que linda

con solar del Cabildo precedente de terrenos ganados al mar con motivo de las obras de la Avenida Maritima, con objeto de que dicha Corporación insular pueda formar con otro solar de su propiedad lindante, que aun bien se usara en el plano referido, uno de mil novecientos cuarenta y siete al Estado para construir el edificio destinado a oficinas de la Delegación de Hacienda, debiendo acordar la citada autoridad municipal la persona que ha de otorgar la escritura de cesión.

Segundo. - Anterior a esta presidencia para aceptar en nombre de la Corporación la cesión redondeada y otorgar la correspondiente escritura pública.

Tercero. - Practicar las gestiones (encaminadas) dichas, concordantes con objeto de llevar a cabo la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de la Corporación, del solar de que se trata, sufragándose los gastos que ello ocasionare con cargo al Capítulo decimo octavo, Impuestos, artículo sexto, para los sucesos no comprendidos en el vigente presupuesto.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los particulares que quedan transcritos.

La Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras insulares, eleva a este tiempo el presupuesto de las de construcción del camino vicinal número cuatrocientos dieciocho, de La Laguna al Pozo (Camino de la Esperanza), que comprende el aprovechamiento del camino actual; afirmado en la totalidad de la longitud y ejecución de curvas y pasos de curvas, cuyas obras ascienden a la suma de ochenta y cinco mil cuatrocientas una pesetas treinta y seis céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad sacar a subasta la ejecución de dichas obras, a cuyo efecto deberá redactarse por la Oficina anteriormente mencionada, con la posible urgencia, el proyecto de pliego de condiciones que ha de regir de aquella.

La propia Oficina de Vías y Obras, en escrito fecha veinte y uno del corriente mes, formula propuesta para distribuir la subvención que hay este año para la construcción de caminos vicinales, la que con el resto de consignación del año próximo pasado, la consignación del quinto con-



curso y el aumento, asciende a la suma de trescientos dieciséis mil ciento veinte y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la distribución que en el mencionado escrito se propone.

Existe a la vista el expediente número noventa y siete, de mil novecientos treinta y dos, Expediente Beneficencia, sobre adquisición de unos aparatos de radiología y radiografía, con destino al Hospital Insular de la Isla, y resultando que en él se omitió la aprobación del presupuesto remitido por el Administrador-Depositario del expresado Hospital, para habilitar local donde instalase los citados aparatos, cuyo documento asciende a la suma de mil doscientas sesenta y dos pesetas, la Comisión acordó por unanimidad, aprobar el citado presupuesto; llevar a cabo la ejecución de las obras que el mismo comprende, y aborrecer su importe con cargo al Capítulo médico; artículo primero, del siguiente presupuesto, así como el aumento de las mil cien pesetas aprobado en la sesión del día dos del mes actual.

El señor García Cabrera (don Pedro), hace uso de la palabra para rogar a la presidencia que los asuntos que no sean decretados a Comisiones especiales, se traigan a conocimiento de esta Comisión en un plazo de quince días, a contar de su presentación, salvo los casos especiales en que se justifique no poder ser presentados en dicho plazo.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en Ejecuciones de Secretarios, certifico.

[Firma]

[Firma]

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
 Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
 de 30 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Pisos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Reca Pedraza, don Vicente Marrero

Lomelín, don Fernando Franquet y Solé, don Casimiro Padroin Pethencourt, don Lucas Martín Espino, don Gaspar Calacabilla y Dargore y don Matías Molera Hernández, miembros de la Comisión Gubernativa del Excelentísimo Cabildo Municipal de Toluca, con mi asistencia, y la del Intervenidor de fondos accidental, don Celso Padroin y Pichilo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Verdugo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiseis y tres del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Pronto un escrito de la Intervención de fondos acompañando cargo por proctas dos mil setecientos ochenta y ocho pesos y sesenta y cinco centavos, del mes de septiembre último, correspondiente de la cantidad que le corresponde satisface al Excelentísimo Cabildo por la parte que contribuye al Montepío de funcionarios municipales, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo.

En este orden de sucesión he una comunicación de don Emilio López y Lomelín, Intervenidor de fondos de esta Corporación, participando haber sido designado para Correojero en representación del Estado en la Compañía Anónima del Monopolio de Telégrafos, y teniendo en cuenta que dicho nombramiento aparece inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día dieciocho del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad ser con agrado el expresado nombramiento, reservar al expresado señor la plaza que venía sirviendo en el Excelentísimo Cabildo y considerarle como si continuase ejerciendo normalmente sus destinos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno provisional de la República de veintiseis y uno de junio de mil novecientos treinta y uno.

Hada cuenta de un oficio del Director del Instituto de Higiene, proponiendo aumento de personal en el citado Establecimiento con motivo de ha-



Señalando la labor burocrática del mismo, la Comisión resolvió por unanimidad que por la expresada Dirección se determinen las condiciones que deben exigirse al personal de que se trata, para en su vista resolver en cuanto a sus provisiones.

Beneficencia y Sanidad.

Visto un escrito de la propia Dirección del Instituto de Higiene, elevando a este Cuerpo proyecto de reorganización del mencionado Instituto, la Comisión acordó por unanimidad quedar estudiado.

A continuación y aceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Comisión acordó inmediatam. en tres mil pesetas el crédito abierto para llevar a cabo los trabajos de reforma en la Sala de Desamparados de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, reparándose en su importe con cargo al Capítulo médico, Obras públicas y edificios insulares; artículo noveno, Construcción de edificios insulares, del vigente presupuesto.

Contabilidad.

Visto la distribución de fondos redactada por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Noviembre y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientos diez pesetas ochenta y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

Fomento.

La presidencia de la Corporación propone a este Cuerpo, en escrito fecha veintidós y ocho del mes en curso, que con objeto de adelantar la salida de que las plantaciones propuestas en el proyecto de urbanización de la Avenida Marítima prosperen en aquella zona, se haga un ensayo construyéndose una pequeña plaza del referido proyecto, en lo que afecta al lugar de dichas plantaciones, contribuyendo esta Corporación por mitad con el Excmo. Ayuntamiento (Cabildo) de esta capital, a los gastos que ello ocasionare y concibiendo por la oferta de Sras y Obreros en el correspondiente proyecto.

La Comisión emitió la acuerdo por unanimidad.

La Comisión acordó seguidamente pasar a la Sección de Fomento, propuesta de la Editorial del "Album Científico de Carrizosa" relacionada con propaganda de Tenerife.

Seguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un escrito de la Dirección General de los Exámenes insulares, acompañando relación del material que es necesario adquirir con destino a la explotación; resolviendo la Comisión por unanimidad que por el Negociado se proceda a la apertura de un concurso.

A continuación de cuenta del expediente iniciado a virtud de instancia del Cobrador de los Exámenes Electricos insulares, Lorenzo Estévez Rodríguez, instando se le asigne el servicio que debe realizar como Inspector responsable de la explotación, resolviendo la Comisión por unanimidad pasar el expediente al señor Corregidor Inspector para que de acuerdo con la Dirección General determine la distribución del servicio de que se trata.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad pasar a la Sección de Ferrocarril comunicación de la Sociedad "Naves Internacionales Express", relacionado con pagopaganda de esta isla.

Aceptando por propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico en escrito fecha veinte y siete del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad llevar a cabo las obras de colocación de mil lectos en la azotea del edificio que ocupa la Estación telefónica insular de Terol, que ascienden a la suma de cuatrocientas cincuenta y una pesetas ochenta centimos, así como enfundar con lona las clavijas de la oficina de Sacañero, cuyo gasto asciende a la suma de doscientas diecisiete pesetas cincuenta centimos, todo ello con objeto de que no se perjudicase el material y maquinarias relacionados en dicha Estación.

Resolvió el presupuesto redactado por la Compañía Electrica e Industrial de Tenerife y que importa ciento sesenta y siete pesetas cinco centimos, de los gastos que ocasionará la derivación de los cables de alimentación de los Exámenes Electricos insulares, en Sacoronte, y otro que afecta a la casa número once del callejón del Laurel, la Comisión acordó prestarle su aprobación y ejecutar la obra de que se trata.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, eleva a este Cuerpo el plan de conservación de los caminos necesarios a cargo de su Excelentísimo Cabildo que redacta de conformidad con lo dis-



presento en el artículo veinte del Reglamento de quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco, asiendo a la suma de catce mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos y comprende los del Establecimiento a la carretera de Adrita Cose de Escobedo a Páramarita y el de "La Regollada" a "La Carruela". Y la Comisión acordó aprobarlo.

Esta suma certificación por pesetas tres mil treinta y cinco, de las obras de nueva construcción ejecutadas en la pista de Adito a Escobedo, por el contratista don Juan González Garrido, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recayó respecto a otra certificación por pesetas dos mil quinientas, de las obras de terminación de la pista del Portillo a las Casitas del Observatorio de Traña, ejecutadas por el dectajista don Antonio García Díaz, durante el mes de septiembre último.

Indeterminado.

A continuación se vió un oficio del Director de la Caja General de Ahorros de esta capital, fecha veinte y cuatro del mes en curso, participando que el Consejo Directivo de la expresada entidad había acordado conceder un plazo hasta el día treinta de Noviembre próximo venidero para ultimar las negociaciones que por parte de la presidencia de esta Excehentísima Corporación se vienen estableciendo en relación con el préstamo concedido al Club Deportivo Escobedo.

Y la Comisión acordó por unanimidad designar una ponencia de la que formen parte el señor Presidente, el señor Consejero Balbado y Angulo (don Rafael) la que con el asesoramiento de los señores Secretario e Interventor, emita informe sobre el particular de que se trata, remitiéndolo a conocimiento de este Consejo.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad apoyar con todo interés en el Ministerio de Hacienda, la petición formulada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia ante dicho Departamento, relacionando con la formación de matriculas de la contribución industrial que han de regir para el próximo año en esta capital.

La cuenta seguidamente de un crédito de la Comisión ejecutor del mencionado a los asociados de Tacu, interviniendo la cooperación moral y mate-

rial de esta Excelentísima Corporación a fin de llevar a la práctica el proyectado monumento, acordando la Comisión por unanimidad contribuir al expresado fin con la cantidad de quinientos pesos que se ingresarán en la cuenta corriente del Banco de España a nombre de la expresada Comisión y suscribiéndose un importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Asiende Insular.

La Alcaldía de Adeje remite a este Cuerpo el padrón de cédulas personales correspondiente al citado pueblo y año en curso, sin que contra el expresado documento se haya formulado observación ni reclamación alguna durante el plazo de exposición al público. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado documento, abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. Sr. los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a comunicación de la Alcaldía de Garachico remitiendo el padrón de cédulas personales del expresado término y corriente año, por no haberse presentado en su contra reclamación alguna.

Nota la instauración presentada por el vecino de San Laguarda, don Miguel de Armas García, solicitando se le descuelva lo que abona de más por su cédula personal correspondiente al año próximo pasado, y se le clarifique con cédula (personal correspondiente) diez; de la tarifa tercera, clase décima, que es la que le corresponde por haberse distribuido la herencia de sus padres entre el exponente y sus hermanos, la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Negociado, acceder a lo que se solicita.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de regencia.

En el expediente iniciado a virtud de instancia suscrita por don Manuel Bello Piñe y otros funcionarios de los Exámenes Electivos insulares, solicitando se les expida cédula personal como jornaleros, en atención a no percibir el total de la remuneración anual que tienen asignada, toda vez que le son descontados los días y horas que disfrutan de permiso y en los casos



de enfermedad solo se les abona los tres cuartos de jornal, seirió una instancia del Doctor del impuesto proponiendo se cupida a los reclamantes el dicho con arreglo al total líquido que percibió cada uno durante el año mil seiscientos treinta y uno, a cuyo efecto han de presentarse nota en que conste la misma nada totalidad expedida por el Regobido correspondiente.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Esta la petición formulada por el vasallado, Don Martin Rodriguez, interesando se le entregue la suma de cinco cincuenta pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros, para la compra de ropa y zapatos, y en atención a que el peticionario es actualmente Adherente de la Oficina de Inspección y Enjuicio, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado advirtiéndole al propio tiempo que para lo necesario no se le concederá ninguna cantidad para adquisición de vestuario ya que la Corporación le facilita uniforme, calzado y camisas.

Accediendo a lo solicitado por Agustín Garcia Gonzalez, en calidad de la Casa de Oficiarios de los Establecimientos Benéficos de esta capital, la Comisión acordó entregarle cinco pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros por tener que trasladarse, por prescripción facultativa, al pueblo de Agaña de Santa Catarina con objeto de someterse a la cura de aguas.

Procurando sujeción de la presidencia, fecha de hoy, la Comisión acordó por unanimidad designar al Arquitecto, don José Enrique Marco, para que lleve a cabo una tasación pericial del solar propiedad de la Corporación, sito en la Avenida Maritima y del que se ha acordado su entrega al Estado con destino a la construcción del edificio para la Delegación de Hacienda en esta provincia.

En el expediente tramitado a virtud de reclamación promovida por el padre del Partidor que fue de la Ped inocular afecto a la Estación de la Propana, Francisco Alonso Diaz, declarado carente por este Consejo por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber, la Comisión acordó por unanimidad abonar a dicho empleado la cantidad de cincuenta y siete pesetas importe de un mes y ocho días del jornal diario de una peseta cincuenta centimos que venia percibiendo, con cargo al Capítulo décimo segundo, Escapado de obras y servicios públicos del Estable; artículo segundo de las y servicios públicos concedidos.

En este estado de cuenta de una comunicación del Arquitecto, don Antonio Pintos y Jente, acompañando el proyecto de un muro para cercar los terrenos del Observatorio Meteorológico de esta Capital, por la parte que dan a la calle de los Molinos y al Hospicio antonmiano, cuyas obras ascienden a la suma de cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas noventa y ocho céntimos, resolvió la Comisión por unanimidad aprobar el expresado proyecto y proceder a la realización de las obras.

Aceptando (y propuesta formulada por el señor Concejero Caladilla y Argente (don Rafael)) se acordó por unanimidad designar a la presidencia para que juntamente con el señor Alcalde de esta Capital, hagan las gestiones que sean precisas para que el burgo que conduce al Excelentísimo Señor Ministro de Indias Públicas, don Rafael Luena del Pinar, desvenga en salidas de este puerto con objeto de celebrar el acto que en honor del expresado señor tiene acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo se resolvió por unanimidad adherirse la Corporación al expresado homenaje, encargándose por el Excelentísimo Cabildo el cumplimiento por cuenta de los gastos que su realización ocasionare, con cargo al Capítulo de diezmos octavo, Imprestos, artículo número, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La presidencia da cuenta seguidamente de varias comunicaciones telegráficas del Jefe de la Oficina de representación consular en Madrid, en las que se ha publicado en la Gaceta un Decreto autorizando a este Cabildo para destinar, de los rendimientos de los recursos afectos al cumplimiento del convenio con el Estado, aprobado por Decreto de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y cinco, en la parte aún no invertidos y en la porción que ingrese con posterioridad, en las obras de corrección de esta vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, terminare en el estremo Sur de la Avenida Marítima con un ancho máximo total de treinta y tres metros; y en otra vía que partiendo del punto de intersección de la anterior con la carretera del Rosario, terminare, siguiendo por la Paralela XI de Tiberio, en el muelle Dique Norte; así como también en el ensanche y recti-



ficación de casarotes y abisaciones en el tramo de carretera de Santa Cruz a Engarassa, comprendido entre los dignos Norte y Sur. Las cantidades que esta Excelentísima Corporación invierte en las referidas obras, se sustentan de la liquidación de los presupuestos originales y sus ampliaciones que hayan servido de base para la subasta de las obras, se imputarán a la obligación que se impone el citado convenio y se considerarán como parte del cumplimiento del mismo.

Generalmente participa el expresado Jefe de la Oficina, habiendo publicado en la Gaceta de Madrid un Decreto autorizando a esta Excelentísima Corporación para poder alterar los planes de caminos nacionales, incluyendo los nuevos e dando de baja otros con el informe previo de la Jefatura de Obras Públicas y sin la aprobación superior del Ministerio correspondiente.

La Comisión resuelve por unanimidad, queda certificada con satisfacción y expresar sus agradecimientos a los Excelentísimos señores ministros de Hacienda y de Obras Públicas, acordándose que por la presidencia se recabe de los referidos señores de la mayor celeridad a la ejecución de las obras de que se trata.

El señor Cabradilla y Suroz (don Rafael) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para rogarse se tomara las medidas conducentes a fin de lograr que por el personal subalterno se preste el servicio que tiene a su cargo con más celo, ya que se da el caso de recibir los señores Consejeros al Salero de Betos para celebrar sesión y encontrarse éste curado y sin hues. La presidencia promete al señor Cabradilla atender su ruego.

Tras haberse visto asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Jefe Mayor en funciones de Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Señor ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,

de 6 de noviembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acaz Pedrosa, don Matías Melinao Hernández, don Ferrnando Franquet y Soló, don Camilo Padrón Bethencourt, don Lucas Martín Espino y don Rafael S. Cabradilla y Argente, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón y Parliño, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acaz Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, suscrita el día treinta de Octubre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Benevolencia y Caridad.

La da cuenta de una instancia suscrita por don Juan Santana Lora, su cónyuge Vicenta Aguiar de León, mayores de edad y vecinos de Las Palmas, intercesando prohijar una de las niñas acogidas en la Casa de Huérfanos y Desamparados de los Establecimientos benéficos de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito al señor Consejero-Inspector de los expresados Establecimientos para que adopte la resolución que estime procedente.

Contabilidad.

El Depositario de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta correspondiente al tercer trimestre de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo y que es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones ciento cinco mil treinta y tres pesetas treinta y seis céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón setecientos noventa y cuatro mil novecientas tres pesetas ochenta y dos céntimos.

Importa el cargo: cuatro millones quinientos ochenta y nue-



se mil novecientas treinta y siete pesetas diecisiete centimos.

Pago verificado en igual trimestre: una millon quinientas ochenta y tres mil quinientas noventa y dos pesetas ochenta y nueve centimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones novecientas noventa y nueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas veinte y nueve centimos. - Y la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Visto la cuenta de los gastos ocurridos en el Instituto de Higiene de esta provincia, durante el segundo trimestre del año actual, que asciende a la suma de mil novecientas ochenta y cinco pesetas noventa y cinco centimos, y el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Sorrento.

Seguidamente di cuenta de una instancia suscitada por don Marcelino González y otros vecinos de la Pustava con residencia en el barrio de Benijo, intercomando del Excmo. Cabildo se lleva a cabo la construcción de una pista que partiera de del tramo comprendido entre los kilómetros ocho y nueve de las carreteras de la Pustava a Delaflores y después de cruzar por "Corno Alto", llegue al expresado barrio, ya que el camino se encuentra completamente incomunicado con el resto de la isla; y la Comisión acuerda por unanimidad pasar el mencionado escrito a la Sección de Obras y Obras insulares para que proceda al estudio de la mencionada pista.

Visto un recibo de don Esteban Martínez Pérez por pesetas (treinta) cinco, trescientas a cuenta de lo que le corresponde por la Dirección técnica de las instalaciones automáticas telegráficas de la región Lev. Norte, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo.

En el expediente suscitado a virtud de instancia de don Enrique Galg, significando a la Corporación que por su iniciativa se va a proceder a la reparación del camino de servicio público que partiendo de la Pambra de XI de Febrero, conduce al Hotel Invernadero e interesando que dado el coste de la obra, que asciende a unas doce mil pesetas, y los beneficios que la misma ha de reportar al turismo, se construya con los recursos de mil pesetas, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, satisfaciendo desde un importe con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente sufragar con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo inciso, del vigente presupuesto los gastos que se originen con motivo de la cesión al Estado de una parcela de terreno en la Avenida Maritima de esta capital, para la construcción de un edificio con destino a la Delegación de Hacienda.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, escrito del Delegado de la publicación titulada "Libro de Oro" de Madrid, Zaragoza y Alicante, solicitando para subvención con destino a la próxima edición de dicha obra a la que piensa dársele mayor amplitud en la parte dedicada a las islas Canarias.

Dá cuenta a continuación del expediente incoado con motivo de escrito del señor Conde de Linares Cabrera (don Pedro) relacionado con la vacación anual que deben disfrutar los funcionarios del Cuerpo de telegrafos y personal obero que presta sus servicios en esta Excelentísima Corporación.

Antes los informes emitidos por el Jefe del Regimiento Personal y por el Director del servicio telegráfico con fechas veinte y cuatro y veinte y ocho de octubre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. Reconocer el derecho de quince días de vacación anual a todos los funcionarios del Cuerpo de Telegrafos (telegrafistas, capataces y celadores), que no hayan disfrutado alguna en los doce meses anteriores, permitiendo el modo y, en su caso, los premios que tengan acordados, que a estos últimos tengan derecho las personas que hayan de efectuar las corras pendientes sustituciones.

Segundo. Reconocer al personal obero de la Corporación el derecho a un permiso ininterrumpido de siete días si en contrato de trabajo ha durado un año, en la forma establecida en la Ley de veintidós y uno de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Tercero. Por el personal se solicitará el derecho reconocido en los particulares anteriores, caso de que del mismo desee hacer uso, en las solicitudes sean informadas por los jefes de los respectivos departamentos y el Jefe del personal, condecorándose el permiso por la Presi-



denias."

continuación se vio una moción de la presidencia, fecha de hoy, en la que con motivo de las obras autorizadas realizar en esta población por decreto de veinte y cinco de Octubre próximo pasado, y de las que ya tiene conocimiento este Cuerpo por las comunicaciones de que se dio lectura en la sesión anterior, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que para el Excelentísimo Cabildo corresponde la iniciación y realización de la autorización que se le concede, oída a las demás Corporaciones, entidades y funcionarios, bajo cuya jurisdicción se encuentran las obras y servicios que han de ocupar las obras de que se trata de realizar.

Segundo. - Encargar a don Policarpo Larimerá y del Castiño de Valero, y a don José Enrique Marrero Peralado, Arquitecto de Obras Públicas y Arquitecto, respectivamente, el estudio y proyecto completo de la obra comprendida en el inciso a), del artículo segundo, del Decreto de veinte y cinco de Octubre último, encareciéndoles la rápida formación del mismo y sugiriéndoles la idea de que con toda urgencia realicen un replanteo previo o provisional que permita señalar los terrenos que ha de ocupar la obra de referencia, incluso su extensión, de ser posible todo ello, con objeto de evitar nuevas construcciones sobre dichos terrenos e ir adquiriendo los que sean factibles en armonía con los ingresos disponibles; y también la del epígrafe b) desde el punto de intersección de que habla dicho epígrafe hasta la Avenida de Bélgica.

Tercero. - Intervenir al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, dándole cuenta de la disposición de referencia, la pronta terminación del proyecto que tiene en estudio para la prolongación de la "Paseada del once de Febrero" hasta el dique Norte, por un costado, y a la Avenida de Bélgica por el Sur, el que una vez terminado deberá enviar a esta Corporación para su aceptación y ejecución, a cuyo efecto y con objeto de que se le hane prestado la mayor atención, de que significa un trabajo extraordinario para el técnico que a ello se dedique, este Cabildo gratificará aquel trabajo, debiendo participar el importe del Requisito que ha de llevarlo a cabo.

Cuarto. - La Intervención de fondos de este Cabildo consistirá

se pone en orden a los expedientes que deben utilizarse, o en su caso, otras, operaciones contables que procedan realizar, así como posibilidad y procedencia del establecimiento de contribuciones especiales y aumento etímero concurrente, dentro las disposiciones del Decreto de 11 de octubre de octubre referido, para que sean de inmediata realización las obras en él comprendidas, y

Quinto.— Por el Regulado correspondiente de la Secretaría se abran los expedientes que procedan, para tramitar con independencia cada una de las obras comprendidas en los epígrafes del aludido Decreto.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el contenido de los particulares transcritos.

En el expediente sobre instalación de una nueva Estación Radiotelegráfica en esta capital, se dio cuenta de comunicaciones de don Alessio Arguía y don Renato Fuentes, propietarios de los terrenos situados en Escorial, ofrecidos al Ministerio de la Gobernación, con destino a dicha instalación y en las que se expresa están dispuestos a enajenar la cantidad de terreno que se precisa al precio de dos pesetas ochocientos cincuenta el metro cuadrado y conformes en que el pago se realice por plazos de cinco mil pesetas mensuales, a partir del mes de Enero del año próximo con devengo del interés del seis por ciento anual a contar del día en que se tome posesión de la finca por las cantidades pendientes de cobro.

Y vista la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha doce de Agosto próximo pasado, aceptando la parcela de terrenos ofrecida por esta Excelentísima Corporación, la que tiene una extensión de doscientos por cinco metros con objeto de destinársela para enlazar un edificio donde la Compañía Española S. A., pueda instalar una Estación radiotelegráfica moderna, la Comisión resolvió por unanimidad adquirir de los señores don Alessio Arguía y de doña Concepción Alonso del Castillo, esposa de don Renato Fuentes, los metros de terrenos necesarios para formar la parcela de que se trata; autorizar a la presidencia para otorgar la correspondiente escritura de compra y cesión al Estado de los expresados terrenos, dando posesión de los mismos a un representante de la citada Sociedad Española



die en calidad de usufructuaria, como explotadora de los servicios, y al Delegado jefe del Puerto Colegial de esta capital, en representación de la Dirección General de Telecomunicaciones, como arrendatario. A los efectos del pago del solar de que se trata, deberá pasar el expediente a la Comisión de Presupuestos, con objeto de que se incluya en el proyecto para el año próximo la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

Man. Jara

J. P. Ramos de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 13 de noviembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Roca Pedraza, don Ferrnando Traugott y Solé, don Domingo Juan Lorañales, don Vicente Padron Petheronnet, don Amara Martin Espino, don Rafael S. Cabradilla y Vergara y don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Belo Padron y Parido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día seis del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente iniciado con motivo de instancia suscita por el Interventor de arbitrios en el Puerto de la Cruz, don Teodoro Cruz y Sainza, solicitando un anticipo intransferible de una mensualidad de sus haberes, de cuenta de sus informes del Regioiado correspondiente propusiendo se conceda al mencionado funcionario el anticipo que interesa con sujeción a lo establecido en el Decreto de dieciocho de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Por cada meseta de un informe del señor Consejero-Inspector de los Rieles de esta Capital, expresivo de la necesidad de aumentar dos plazas de Herreros para atender el incremento de servicios ocasionado en aquellos Rieles tanto con motivo de quedar instalados los dos pabellones del Hospital, como debido a la instalación de la Casa-Cruza en un nuevo alojamiento, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el mencionado aumento de Herreros, sufragándose tal gasto a partir del día primero de septiembre próximo, en que comenzaron a prestar servicios.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Hacienda, peticiones formuladas por el Administrador del personal subalterno de los Rieles de esta Capital, don Sebastián Prieto Bozjo y de don Apolito García Pérez, Consejero nocturno de la Central de los Enamias Eléctricos insulares, solicitando aumento en sus haberes.

El mismo acuerdo recayó con respecto a instancias del Jefe de la Sección de Higiene del Instituto provincial de Higiene, don Severo Errico, solicitando aumento en sus haberes.

La Comisión resolvió igualmente pasar a informe del Regioiado, oficio del Sindicato Médico de esta Capital, insteando sean cubiertas por oposición las plazas de Médicos de guardia de los Establecimientos administrados de Beneficencia de esta Capital.

Por otro decreto de la presidencia concurriendo dos meses de licencia por motivos de salud al Médico honorario y gratuito de los Establecimientos benéficos de esta Capital, don Isidro Fernández Lorañe, la Comisión acordó ratificarlo.

En el expediente número floricientos treinta y tres, del corriente ejercicio, inco-



do a multitud de escritos del Director del Instituto de Higiene, relacionado con el proyecto de reorganización del mismo y con aumento del personal administrativo, por haberse incrementado la labor burocrática del mencionado Centro. La Comisión resolvió por unanimidad significar al expresado Director que para los servicios de Higiene infantil no existe posibilidad de contribuir con cantidad alguna por depender su sostenimiento, así como el personal de enfermeras-visitadoras, del Estado, debiendo contentarse por el estado funcionario si a pesar de lo expuesto necesita personal y para qué funciones.

Beneficencia y Caridad.

La oficina de Btas y Btas eleva a este Cuerpo futura por pesetas novecientas ochenta y tres con diez céntimos, de don José Sánchez, por pintura y enlucido en la Sala de auto-clase y operaciones de los Asilos de esta capital, haciendo presente hallarse terminadas dichas obras; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha once del mes en curso, propone a la Corporación se realicen suplementos de crédito por treinta y seis mil pesetas para atender distintos servicios de la Corporación y que con cargo a continuación se expresan:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo noveno, Asistencia social; artículo tercero, Para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de formación profesional según Decreto de veinte y tres de diciembre de mil novecientos treinta y uno (Cuenta del doce de enero de mil novecientos treinta y dos), pesetas diez mil. 10.000 pesetas

Capítulo undécimo, Btas públicas y edificios municipales; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras rurales; subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasionen la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con un tope de las ve-

baños que por el Estado se adjudiquen al Excelesimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y atender al catastro municipal de las mismas; gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, trece mil pesetas.

13.000 pesetas

Igual Capítulo; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Maritima, levantamiento, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto construcción del Caspistito de tres millones de pesetas, trece mil pesetas.

13.000 "

Suma: treinta y seis mil pesetas.

36.000 "

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para contribuciones y seguros de bienes inmuebles, trescientas pesetas.

300 pesetas

Igual Capítulo; artículo noveno, Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, ochocientos mil.

1.000 "

Suma, mil trescientas pesetas.

1.300 "

Capítulo sexto, Personal y material; artículo primero, De las oficinas; Subconcepto de Representación: Para alquileres, mobiliario, enseres, alfilerado, limpieza, gastos de instalación, etcétera, de una oficina en Madrid, pesetas dos mil.

2.000 "

Igual Capítulo; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para alquileres de carruajes para cumplimiento de servicios que se encomiendan al personal u otros funcionarios y agentes y comisiones de los señores



Comedores, incluso dietas de los primeros, pesetas mil quinientas. 1500.

"El mismo Capítulo y Artículo; sub-concepto de Pro pagando: Para gastos de la Sección de Fomento e del Comité o Junta del Examen, cinco mil pesetas. 5000 6.500 pesetas

"Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; sub-conceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

"Alumbrado, calefacción y combustibles: Para flúido eléctrico para el alumbrado y aparatos para el mismo, mil quinientas pesetas. 1500

"Para gas y petróleo, mil quinientas. 1500

"Hilos de reparación y conservación de mil pesetas. 2000

"Utensilios de cocina, comedor y dormitorios o enfermería: Para cubiertos, vasos platos, jarras, cristales, barnates, cestos, escobas, cepillos, azulejos, baldes, escarpelinas y otros utensilios análogos, mil pesetas. 1000

"Para ropas de cama y recomposición de las existentes, dos mil pesetas. 2000

"Encuelas y talleres: Para compra de papel, plumas, libros y demás gastos necesarios para la Enseñanza, seiscientas pesetas. 600

"Suena, ocho mil quinientas pesetas. 8500

"Sub-conceptos del Hospital de la Praxia:

"Utensilios de cocina, comedor y dormitorios o enfermería: Para adquisición de ropas de cama y recomposición de las existentes, doscientas pesetas. 200

"Gastos diversos: Para conducción de cadáveres y enterramiento de los

mismos, doscientas pesetas. 200 400 4.000 pesetas

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo décimo segundo, Subvenciones y becas; Subconcepto: Para matrículas, derechos de exámen y libros o útiles de los mismos, doscientas pesetas. 200 "

Capítulo décimo segundo, Excesos de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Excesos irregulares:

Gastos menores, mil pesetas. 1.000

Warriferrero, mil pesetas. 1.000

Entresuero de la Ged, ocho mil. 8.000

Gastos de oficina, tres mil pesetas. 3.000

Otros gastos, cuatro mil pesetas. 4.000 17.000 "

Total: treinta y seis mil pesetas. 36.000 "

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar los expresados suplementos de crédito, a los que se daría la tramitación legal que correspondiera.

En el expediente número doscientos sesenta y nueve, del corriente año, incoado con motivo de exámen de la Intervención de fondos, proponiendo suplementos de crédito por sesenta y seis mil pesetas, para atender diversas necesidades del Excelentísimo Cabildo, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresivo, de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, no se presentó ninguna observación ni reclamación por exámen contra los suplementos de crédito mencionados.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los suplementos de que se trata.

Fomento.

Hada cuenta de una instancia del obrero Francisco Pardo Rosaral, que presta sus servicios como Consejero rector en la Central de los Escarminos Eléctricos irregulares, interesando se le conceda algún aumento en su retribución, se resolvió por unanimidad pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.



La Oficina de Obras y Obras, en escrito fecha nueve del mes en curso, propone a esta Corporación se abuse al Ayuntamiento de Arica la suma de mil doscientas pesetas, por las obras realizadas en la pista de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista al caserío de San Diego y con cargo a la subvención de tres mil pesetas concedidas en sesión de tres de Abril del corriente año.

Y la Corporación así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta de la propuesta formulada por la Comisión Delegada del Excelentísimo Obispo Terrazas de Tenerife y del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, sobre reorganización del Patronato de Párgues y Jardines y creación de un vivero productor de plantas y arboles, mediante subvenciones de ambos organismos, acordando la Comisión por unanimidad aprobar la expresada propuesta, la que deberá pasar a la Comisión de Hacienda, a los efectos oportunos.

La Dirección accidental de la oficina de Obras y Obras indultando, eleva a este Cuerpo las certificaciones número dos y tres por pesetas seis mil setecientas tres con ochenta y cinco céntimos y ocho mil novecientos setenta y cuatro con ochenta y tres céntimos, respectivamente, de las obras destinadas a don Eusebio Pérez Martín, en el camino occional de la Larena al Puerto de los Pozos; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se hagan efectivas con cargo a los créditos correspondientes.

En mismo acuerdo se adoptó respecto a otra certificación, expedida por la propia dependencia y que asciende a la suma de cinco mil novecientos dieciséis pesetas ochenta y tres céntimos, de las obras (arreas) de obra de construcción del camino occional del barrio de La Vega al de Lerd a Lerd, ejecutadas durante el mes de Octubre último por el Ayuntamiento de Lerd, destajista de las mismas.

Seguidamente resolvió la Comisión realizar mediante destajo, las obras de un muro de cerca para los terrenos del Observatorio Meteorológico de esta capital, por la parte que da a la calle de los Molinos y al Dispensario antivenéreo, debiendo redactarse por la Oficina de Obras el correspondiente pliego de condiciones, hecho lo cual se anunció el oportuno conocimiento.

En el expediente número doscientos ochenta y cinco, del corriente año, incoado

con motivo de escrito de la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares, elevando el presupuesto de las obras de construcción del camino vicinal número cuatrocientos dieciséis de La Laguna al Pinar (camino de la Esperanza), de cuenta del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en la subasta de las mencionadas obras; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que una vez transcurredo el plazo representativo para con reclamaciones contra este acuerdo, se acuerde la subasta, desahucándose al Local de este Cuerpo don Matías Molina Hernández, para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura del pliego, y al Sr. don Ricardo Armas y de Miranda para el abastecimiento de papeles.

Hacienda Insular.

La Alcaldía de Pinarosta, con oficio fecha veinté y ocho de octubre próximo pasado, devolvió a este Cuerpo el padrón de cédulas personales de dicho término y año en curso, así que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el espesado documento; fijar un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, y que por el funcionario que proceda se entreguen al Excmo. Sr. Intendente los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del término municipal del Cargue y corriente año, que después de su exposición al público, sin haberse formulado reclamaciones, remitió la Alcaldía del citable pueblo.

En el expediente donde se ha tramitado la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo del Picaljo Alto y año en curso, de cuenta de las reclamaciones presentadas por don Manuel Hernández Poyes, don Casildo Hernández Padrón y don Juan González Hernández; y hasta la propuesta formulada, por el Excmo. Sr. Intendente, de que proceda a seguirse, fijar diez y siete días, y los dos siguientes citados, y de los tres siguientes a cada una de las citadas, para que se presente al Excmo. Sr. Intendente el padrón de cédulas personales de los citados pueblos, resolviéndose al propio tiempo aprobar definitivamente el espesado padrón, abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto y que por el funcionario que



proceda se entreguen al Doctor los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adaptó con respecto al padrón de cédulas personales del corriente año y pueblo del Realjo-bajo, estimándose las reclamaciones presentadas por los contribuyentes don Diego Gracia y don Agustín Hernández Hernández a los que se les asigna cédula de la tarifa tercera, clase undecima.

En este estado y en el expediente para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del corriente año y pueblo del Pinar, di cuenta de la instancia del vecino don Juan Bacallado González, solicitando se le incluya en el mismo. Y visto el informe del Doctor encargado de la recaudación del impuesto, expresivo de que el mencionado señor es actualmente vecino de aquel pueblo, por cuyo motivo precede incluirle en el padrón de referencia, asignándole cédula de la tarifa tercera, clase novena, y de igual tarifa, clase decima tercera, a cada uno de sus familiares.

Y la Comisión así lo (la preseba) dice; acuerda, por unanimidad, aprobar el mismo tiempo definitivamente el citado padrón y resolviendo igualmente los demás particulares procedentes de apertura del periodo contable por dos meses y entrega de impresos por el Oficial encargado, mediante hojas de cargo.

Indeterminado.

Seguidamente resolvió la Comisión, que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrite del Administrador del diario "Hoja", interesando la adquisición del almanaque para mil novecientos treinta y cuatro.

Instrucción Pública.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del dia, se vio una carta del Arquitecto don Andrés Ceballos, expresiva de estar dispuesto a hacer entrega en el próximo mes de Enero, del proyecto de edificio para la Universidad de San Lorenzo y susalando el importe de sus honorarios por el citado trabajo, que ascienden a la suma de veinte y tres mil ciento setenta y siete reales.

Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con caracter de urgencia.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad adquirir de los señores D^{nos} Benigno Priuiger S^{ra}iza, S. R., "cristal plomifera treinta y cinco por sesenta y cinco por dos, un marco ciento ochenta puesto en el envase de esta capital, con destino a la Sala de Pagos X del Hospital insular de esta población.

A continuación di cuenta de las peticiones formuladas por numerosos vecinos del pueblo de Lina de Lora y residencia en los pagos de Ejuna, Uño y Urquique, interesando la ayuda económica del Excmo. Cabildo, para la terminación de la pista que ha de unir Ejuna con Lina de Lora y enlazar Uño con el Puerto de Alcalá; Urquique con la carretera general del Sur; y la Comisión acordó pasar dichas peticiones a informe de la Junta de Vías y Obras insulares.

Acordando a lo interesado por el Médico de eventualidades del servicio de guardia permanente de los Ariles de esta capital, don Enrique Salcedo y Fortes, la Comisión acordó concederle un mes de licencia, por tener que trasladarse a la Península.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las dieciséis y treinta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico. Entre otros: segunda, clase decimo tercera a los dos primeros de cada ciudad, y de la Tarifa de Sal.

Mano de

P. O. Oros de Armas

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,
de 27 de noviembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciséis y noventa minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excmo. Corporación, los señores don Maximiano Roca Pedraza, don Lucas Martín Espino, don Fernando Franquet y Solé, don Matías Molina Hernández, don Camilo Pachón Rothemann



y don Domingo Luis Rosales, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencias y la del Interventor de fondos accidental, don Ecles Padros y Pablico, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acua Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día trece del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En vista del decreto de la Secretaría, fecha diecisiete del actual, relativo a la situación en que debe quedar el Secretario de la Corporación, Excelentísimo señor don Antonio Lara y Sárali, excusante forzoso en dicho destino por elección para cargo parlamentario, con motivo de haberse decretado las Cortes por Decreto de arriero de octubre último, inserto en la Gaceta del día diez; y teniendo en cuenta que, el expresado señor Lara y Sárali, viene ejerciendo el cargo de Ministro de Hacienda con anterioridad a la referida disolución de Cortes. La Comisión acordó por unanimidad que dicho señor constituya en situación de excusante forzoso, con los dos tercios de todos los haberes y derechos de que disfruta en el cargo de Secretario de este Cabildo, acordole de ahora el tiempo de excusencia a todos los efectos en armonía con las disposiciones de la Ley de incompatibilidades de ocho de abril último y en atención a hallarse desempeñando el cargo de Ministro de Hacienda desde la citada fecha del diez de octubre próximo pasado en que apareció en la Gaceta de Madrid el Decreto de disolución de Cortes. Por otro decreto de la Secretaría, en fecha catorce del que cursa, se propone lo siguiente:

Primer. Gratificar al funcionario de este Excelentísimo Cabildo, don Mathas Molowny Real, por su gestión en la Dirección del servicio telegrafico auxiliar, desde el día treinta de setiembre en que se hizo cargo del mismo y sucesivos durante la ausencia del titular, en la misma manera que se expresa en precepto para la remuneración de tal servicio o

ora a razón de tres mil pesetas anuales; y

Segunda. - Que tal gratificación se satisfaga con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Segundamente y a propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se resuelve abonar a la Operadora afecta a la Estación de esta capital, doña Apolonia Bayona Marrero, todas sus retribuciones y premios durante los diez días que debe durar su ausencia del servicio por fallecimiento de su señora madre.

Igual acuerdo encargo respecto a la también Operadora de dicha Central, doña Carmen Bayona Marrero, hermana de la anterior.

Hasta la cuenta que rinde el Subcarancas de esta oficina, Naturo Pérez Romero, de los gastos que se le han ocasionado con motivo de su viaje a Madrid para someterse a una operación quirúrgica, los cuales, acordó esta Comisión en diciembre de Julio último abonar al expresado funcionario, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, cuya cuenta asciende a sesenta y siete pesetas diez céntimos y tres pesetas diez céntimos; y visto el informe de la Intervención del que resulta haberle satisfecho por libramiento número dos mil ciento treinta y ocho la suma de setecientos setenta y cinco pesetas y anticipado por la Oficina de representación en Madrid la de cien pesetas, este tiempo resuelve pagar la diferencia del importe de la cuenta a lo ya abonado, o sea la suma de ciento noventa y ocho pesetas diez céntimos, de las cuales la Depositaria retendrá los cien entregados por la oficina de Madrid, girándolos a la misma.

A continuación se dio cuenta de un oficio de la Dirección de Encomiendas participando los empleados dardos de caja por ingresar en el mes de octubre próximo pasado, acordando la Comisión quedara enterada y que se abone a los mismos los tres cuartos de su jornal.

Inmediatamente se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia de don Salvador Cayetano de la Santa Cruz, profesor de la Real Academia de Méjica de los Bailes de esta capital, en la que solicita aumento en sus haberes.

La Comisión resuelve ratificar los siguientes decretos de la presidencia:

Uno, de quince del que encaja, aceptando la dimisión a partir



de dicha fecha, de doña Rosario Espinosa Mesa, encargada de la Estación telefónica de la Granacha.

Itos, de desición del actual, designando para Encargada de la Estación telefónica de la Granacha, a doña Esperanza Espinosa Mesa, con las atribuciones declaradas en dicho decreto.

Itos, de igual fecha, aceptando la dimisión de la Encargada del Laboratorio de Uris;

Itos del día diecisiete del propio mes, nombrando para el indicado empleo a doña Clara Enosa Delgado, con las atribuciones señaladas en el referido decreto.

Por lo el escrito del Excmo. de Personal en el expediente sobre establecimiento de Guardias médicos permanentes en los Baños Peneñeros de esta Capital por el que se propone el nombramiento de don Sebastián Larios Montecinos, para el servicio de eventualidades, la Comisión acordó dejarlo sobre la Mesa para estudio de los señores Concejales.

Contabilidad.

A continuación se aprobó la distribución de fondos para el mes de diciembre próximo que asciende a ciento sesenta y una mil ochocientos ochenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos.

Beneficencia y Sanidad.

En una cuenta de un escrito de la Sección de Obras y Bienes inmuebles, acompañando el proyecto de reforma en la cruzía del Torocó del edificio que ocupan los Establecimientos benéficos de esta Capital, cuya reforma tiene por objeto la debida adaptación del edificio antiguo, al tercer pabellón de construcción que se está edificando; la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido proyecto, cuyo importe de ejecución material de las obras asciende a diecisiete mil ochocientos noventa y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos y el de contrata a veinte mil cuatrocientos treinta y tres pesetas sesenta y siete céntimos, y pasarlo a la Intervención de fondos para que se sirva formular respecto a la posibilidad de ejecutar esta obra y forma de pago, teniendo en cuenta que en la memoria, la Sección de Obras y Bienes indica la conveniencia de ofrecer la de que se trata al contratista de las del pabellón en construcción.

Instrucción Pública.

Se dio una comunicación de la Escuela de Artes y Oficios remitiendo una relación valorada del material que la Dirección de dicho Establecimiento considera precisa adquirir con cargo a la subvención del Cabildo, cuya relación asciende a quinientas pesetas, la Licencia acuerda aprobar y pagar el importe de dicha relación, con arreglo al crédito correspondiente.

Se dio lectura a una instancia presentada por don Bartolomé Hernández Montoto en la que pide el apoyo económico del Cabildo para acudir a las operaciones que se celebrarán en Madrid el mes de Mayo próximo para Auxiliares de Hacienda, en atención a carecer de recursos para ello y ser huérfano de padre; se acordó por unanimidad concederle la subvención de mil docientos cuarenta pesetas, importe de los gastos por el solicitante calculados, pero condicionado a que si el Ayuntamiento de esta capital, de quien ha solicitado el abono de la mitad de la citada suma, se la otorgara, quedaría reducida la concesión de este Cuerpo a la otra mitad. Dicha subvención se aborará con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Tomo primero, artículo único, del Presupuesto vigente.

A continuación se resolvió pasar a informe de la Comisión de Presupuestos otra instancia que suscribe doña María del Carmen Padron Garcia, ma-
tutal y viuda del Puerto de la Cruz, en la que solicita le sea concedida una pensión para seguir estudios en la Escuela Normal de La Laguna.

Igual acuerdo recayó respecto a otra solicitud de una Comisión de aborrazos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna interesando el apoyo económico para realizar una excursión científica y de extensión universitaria por las islas de Lanzarote, Fuerteventura y

Termino.

Se dio el balance de situación referido al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos que rinde la Sección de Termino y Encomiendas, así como los inventarios, cuentas y demás documentos que lo justifican, los cuales han sido examinados por la Intervención de fondos, haciendo constar su conformidad, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar el estado y Balance cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.



Segundo. = Aprobar la cuenta y balance rendidos por el Encargado de la Oficina de Informacion y turismo comprensivos del funcionamiento de dicha oficina desde el día primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Tercero. = Pagar a don Juan Feboteaux, Encargado de la expresada oficina, la cantidad de veinte y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos, con cargo a los fondos de la Sección, importe del dos por ciento sobre las rentas realizadas en el año.

Cuarto. = Que por dicho empleado se expliquen las causas a que obedece la baja en el producto del cambio de moneda con relación al anterior.

Trata de una carta de "Viajes Internacionales Expres" de Barcelona en la que interesa la decisión que haya adoptado el Cabildo respecto a la inclusión de Tenerife en un folleto de propaganda que han editado para divulgarlo en el Norte de América, y aldo el parecer del encargado de la Sección de Turismo, se acordó preguntar a la citada empresa la cantidad con que debe contribuir este Consejo por figuras en dicho folleto.

Seguidamente se acordó aceptar propuesta de la Oficina de Informacion y turismo favorablemente informada por la Sección, encaminada a adoptar un formulario que permita conocer exactamente los datos de los hoteles de la isla, debiendo acompañarse de última carta y practicar las gestiones necesarias al expresado objeto, por el encargado de la citada oficina.

Trata de una carta de don Enrique de Poo Camparany, de San Eulio de Rogat, ofreciéndose para propagar las bellas del país en Cataluña, para lo cual interesa se le nombre Delegado representante de la Sección de Turismo y Turismo, se acordó acceder a lo pedido designándole para dicho cargo, pero así que ello obligue a la Corporación a abono de retribución.

En este estado se acuerda contestar al periódico "Le Matin" de Amberes (Belgica) que aún sintiéndose mucho no le es posible acceder a una propuesta formulada en carta de veinte y nueve de Abril último para una intensa propaganda en periódicos belgas, por no conocerse los créditos

destinados a dicho fin, pero se le ofrece el servicio de nuestra oficina de Comercio; Encargamos por si les conviniera realizar gestiones con las Entidades y Empresas interesadas en aquel para lograr sus deseos.

Queda en la Mesa para estudio de los señores Consejeros un telegrama de la Oficina en Madrid comunicando el texto del Decreto inserto en la Gaceta del veinte y tres del actual, relativo a obras de abastecimiento de aguas potables.

Leída lectura a un escrito de la Sección de Comercio proponiendo por mandato de esta Comisión, las bases a que ha de sujetarse el comercio de caudales que ha misma acordó abrir por resolución de catorce de Agosto anterior, y cuyos carteles se destinaron a propagar las bellotas de esta isla, se acordó por unanimidad aprobarlos, solemnizar el comercio insertando el correspondiente anuncio en dos periódicos de la localidad y enviando a la Oficina de Representación en Madrid con objeto de que se conozca en el Círculo de Bellas Artes, Artes y Oficios de Saboyano.

Indeterminado.

Leída la carta de la Editorial General S. A., sobre la Mesa, relativa a la edición de un número abrumador del periódico "Hoy", se acordó continuarse en la Mesa.

A continuación, y accediendo a la solicitud por la Cámara Oficial de Comercio, se resolvió acabar de la superioridad la autorización necesaria para poder usar de los derechos de importación, una partida de trigo que ha pedido a Sevilla, la Alcaidía de La Laguna, con objeto de dar facilidad a los agricultores, permitiéndoles sembrar con semilla no atacada del mal por el que se perdió la última cosecha.

Seguidamente se acuerda pagar con cargo al Capítulo decimo octavo, Proprietarios, artículo cinco, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, ciento setenta y cuatro pesetas, sin parte del servicio de un coche y jardinería de los Excmos. Electores, con destino a los sirvientes de las Escuelas de Comercio, cuyo servicio se dispuso por la precedencia.

Se deja en la Mesa el expediente número cuatro ochenta y ocho, Negociado Indeterminado, del corriente año, sobre adquisición de una caja de caudales con destino a la Depositaria de esta Corporación.

Hacienda Insular.



Vista una instancia suscrita por don Eugenio Machado solicitando acogerse al comercio establecido por este Cabildo para la recaudación del arbitrio sobre importaciones de alcoholes, aguardientes y licores, mostrando su necesidad con las bases que siguen a guisa, este Consejo conformándose con lo informado por la Administración de arbitrios, resolvió no acceder a lo pedido por no figurar el solicitante como importador de dichos artículos en las oficinas de Hacienda, requisito indispensable para acogerse al comercio.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Inmediatamente se acuerda aprobar y pagar el importe del cargo de las cantidades que debe abonar al Montepío de funcionarios municipales, correspondiente al mes de octubre próximo, que asciende a dos mil ochocientos noventa y cinco setenta y cinco céntimos.

En el expediente recobrado a instancia de doña Ana Garrido Cuello, en solicitud de ayuda económica de la Corporación con objeto de poder trasladarse a Madrid para atender a oposiciones, se dió cuenta de un decreto de la Presidencia por el que se señala en mil doscientos cuarenta pesetas la cuantía de la subvención, en uso de la facultad que le confirió este Consejo en treinta de Enero próximo.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la cifra señalada, la que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Tomo primero, artículo número del presupuesto en vigor.

Viene a continuación un escrito de la Intervención de fondos en el que da cuenta de que, en la segunda quincena de diciembre próximo, debe tener lugar la repetida amortización de Obligaciones de las series A, B, C y D, sujeta de la E y cuarta de la F del Empréstito de tres millones de pesetas, el anuncio de cuyo acto deberá anunciarse en el mes anterior en el Boletín Oficial de la provincia según determina el artículo trece del pliego de condiciones a que se ajustó la emisión de la referida operación de crédito, acordando la Comisión, señalar el día diecinueve de diciembre próximo para que tenga lugar el acto de referencia y nombra a don Fernando Tránguel y Koli, Conyero de este Cabildo, para que forme parte de la Mesa.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora

de los dieciocho y treinta minutos, se levantó la sesión de que certifico en sustitución del Oficial mayor, don Ricardo Arenas y de Miravalles, actualmente ejerciendo las funciones de secretario, por hallarse en el acto de constituirse de las elecciones para Diputados a Cortes y según orden de la Presidencia, al actuarle, como funcionario de categoría inmediata.

Mar. Peco

Lina Vasson

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 4 de diciembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Pedernero, don Rafael L. Cabradilla y Sazpán, don Fernando Franquet y Solé, don Matías Molina Hernández, don Vicente Marrero González, don Lucas Martín Espino, don Camilo Padron Be. Thevenet y don Pedro García Cabrera, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padron y Padido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedernero, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día veinte y siete de Noviembre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó sustituir en la Mesa el expediente número cincuenta y nueve, incoado para el establecimiento de guardias médicas permanentes en los Asilos de esta capital.

Beneficencia y Caridad.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fe-



cha veinte y nueve de Julio último, disponiendo la adquisición a la Casa "William Mackay & Co.", de veinte veinte y seis cuartos, con destino a los Autos de esta capital.

Cortabilidad.

Por el expeditamente un escrito de la Intervención de fondos, fecha dos del mes en curso, proponiendo la adopción de suplementos de crédito por cincuenta y siete mil quinientas pesetas, para atender distintas obligaciones de la Diputación y cuyos suplementos son como sigue:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta obra convenga, veinte y cinco mil pesetas. 25.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en un defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, treinta y dos mil quinientas pesetas. 32.500 .

Suma: cincuenta y siete mil quinientas pesetas. 57.500 .

Gastos.

Capítulo segundo, Representación insular; artículo segundo, Del Presidente y Comisión insular, quinientas pesetas. 500 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías insulares; Subconcepto de los Tranvías eléctricos: Personal móvil y eventual, noventa y cinco mil pesetas. 45.000 .

Capítulo décimo octavo, Los previstos; ar-

trecho sinco, Para los servicios no comprendidos
en el Presupuesto, diez mil pesetas. 12.000 pesetas
"Suma: cincuenta y siete mil quinientas
pesetas. 57.500

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los suple-
mentos de crédito de que se trata, a los que se dará la translación re-
glamentaria procedente.

En el expediente número doscientos once, sobre pec y ceto de alcantarillas para
las aguas de los Establecimientos de Pesca ferrería de esta capital, se dió
cuenta de un oficio de la Aduana de esta población, trasladando acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento aprobatorio del proyecto de la obra de
que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad abrir un concurso
para su ejecución.

Lo determinado.

Seguidamente dió cuenta de un escrito del Depositario de fondos informando en el suple-
diente donde se ha tramitado un concurso para la adquisición de una nue-
va Caja de candales con destino a la Depositaria insular, y en el que re-
quiere, es de parecer, debe adquirirse la ofrecida por los señores "A. Padro,
L. B." de Barcelona, por ser la que siendo del peso fijado tiene mayor
capacidad en sus medidas interiores.

La Comisión resolvió por unanimidad adquirir de dichos
señores la caja ofrecida en su proposición del tres de noviembre último,
cuyo costo con flete y seguro Encarezle, asciende a la suma de tres mil
quinientas pesetas.

Dada cuenta de una instancia de don Emeterio Gutiérrez Albelo, interesado de
la Corporación se adquirieron ejemplares de la obra literaria de la que
se trata, titulada "Pensamientos y Cuentas nuevas", cuyo precio ascien-
de a la suma de tres pesetas cincuenta céntimos cada uno; la Comi-
sión resolvió por unanimidad adquirir veinte y cinco ejemplares de la
mencionada obra, para su reparto entre los concejales y ciertos de recibo,
sin pagandose dicho gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Impre-
sionados, artículo cinco, del vigente presupuesto.

Saló don Maximino Roca, ocupando la presidencia el señor Cabradilla y



Requiere (don Rafael).

Resolviendo petición formulada por la editorial "Eusebio S. A." respecto a que la Corporación acceda adquirir algunos ejemplares del almanaque de mil novecientos treinta y cuatro, que se propone publicar, a la vez que ofrece sus planas por si la Excelentísima Corporación estuviere convenientemente autorizada con información de que pagador de la isla y anuarios de la Sección de Turismo; la Comisión resolvió por unanimidad adquirir cuarenta ejemplares al precio de cinco pesetas cada uno, del expresado almanaque, y publicar esa información cuyo precio no exceda de trescientas pesetas, abonándose este gasto con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresarios, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Carta en el talón don Maximino Aza, quien anhela ocupar la presidencia.

Torrecato.

Tras un recibo por pesetas trecientas de don Esteban Martínez Pizar, por cuenta de lo que le corresponde percibir por la Sección de las redes telefónicas urbanas de Turb, Karachico y Los Siles; la Comisión acordó por unanimidad prestarle esa aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A propuesta de la Intervención de fondos y con motivo de la autorización concedida a este Excelentísimo Cabildo por Decreto de veinte y cinco de Octubre último, para invertir en las obras que en el mismo se expresan las cantidades aún no invertidas, y en la porción que se ingresen con posterioridad a la fecha de tal disposición, sea del convenio con el Estado, de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y cinco, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar los siguientes acuerdos:

Primeros. - Anular el acuerdo de catorce de Agosto último, facultando a la Intervención para la confesión de un crédito extraordinario para ampliar el destinado a la construcción del edificio del Palacio insular con el remanente de las cantidades disponibles en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, de los recargos de los arbitrios sobre importación y exportación de mercancías, e importación y fabricación de alcoholes, cuyo remanente asciende a ochocientos se-

seis y siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas ochenta y tres céntimos.

Segundo. - Votar un crédito extraordinario, con parte de la expresada cantidad ascendente a setecientos setenta y una mil setecientas noventa y nueve pesetas ochenta y tres céntimos, no inventadas, y la anual forma parte de la existencia en Caja, para dar cumplimiento a dicho Decreto de veinte y cinco de Setiembre último.

Tercero. - Proponer contribuciones especiales sobre los terrenos que han de abastecer las rías, que en virtud del decreto mencionado habrán de constituirse.

En este estado de cuenta de un telegrama del Sr. de la Riera de Representación insular en Madrid, manifestando haberse publicado en la Gaceta un decreto del Ministerio de Obras públicas, disponiendo que el Estado favorezca la realización de obras de abastecimiento de aguas potables en este Archipiélago, redactándose por el Ministerio un proyecto de captación, almacenamiento y conducción de las aguas pluviales, quedando dichas obras sujetas a la cooperación de los Cabildos insulares, resolviéndose por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Conojeros, Molina Hernández (don Matías), Pachón Rothemann (don Camilo), Marrero González (don Vicente), Tránganet y Solé (don Fernando) y García Cabrera (don Pedro), la que pudiendo obtener los avacamientos que estuviere oportunos, propóngase a la Corporación lo que juzgue más conveniente al fin de que se trata.

En el expediente número ciento ochenta y siete, del corriente año, iniciado con motivo de propuesta de la presidencia, sometiendo a este Consejo un proyecto de reglamento encaminado a que se autorice al Excmo. Sr. Cabildo para la creación de un Patronato insular de turismo en Tenerife, la Comisión acordó por unanimidad ratificar las gestiones practicadas por la presidencia de la Corporación, encaminadas a solicitar la aprobación por el Patronato Nacional, del Reglamento anteriormente mencionado, obteniendo una subvención con carácter fijo, y que por aquella entidad se coste la construcción de un refugio o parador en la Ermita del Carmen, lugar situado en el Monte municipal de las Mercedes.

A continuación se resolvió por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, instancia de don Antonio Encinaso Hernández, sobre



estando que por el Excmo. Cabildo se conceda alguna prebenda para el número calendario que trata de editar la Compañía Arrendataria del Sol.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Se lee una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos insalubres de Beneficencia de esta capital, manifestando que por el Médico-Director de los citados Asilos, se ha indicado la conveniencia de trasladar a Madrid, por cuenta de esta Corporación, para que sean tratadas por un especialista, las enfermas Basilia Castañeda y Castañeda y Gregoria Viana Lavia, ya que tanto las interesadas como sus familiares carecen de toda clase de recursos, en los expresados Establecimientos no existe posibilidad de atender a la curación del mal que les aqueja; la Comisión acordó por unanimidad, abovar a las expresadas enfermas, los gastos que se ocasionen con motivo de su traslado a Madrid, satisfriendose en su parte con cargo al Capítulo lo dicho octavo, Los presentos; ántese mismo, del siguiente presupuesto.

En el expediente número doscientos sesenta y ocho, del corriente y cinco, inscrito con motivo de instancia suscrita por el Interventor de fondos, don Emilia López y González, solicitando se le concediera una licencia de dos meses; la Comisión acordó por unanimidad dar por terminada la expresada licencia a partir del treinta de Setiembre próximo, en que este Consejo resolverá considerarle como si continuase normalmente ejerciendo su destino, en armonía con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de la República, de veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y uno, por haber sido designado Representante del Estado en el Consejo de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

En este estado se resolvió pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, comunicación de don Antonio Encarnio Hernández, solicitando se le conceda alguna prebenda para el número extraordinario que se fue para editar, de la revista gratuita "Enciclopedia".

En el expediente doce se ha tramitado la aprobación del padrón de edificios personales, correspondiente al término municipal de esta capital, y año en curso, de cuenta de un informe del Excmo. encargado de la recaudación del impuesto, fecha dos del corriente mes, informando las reclamaciones pre-

autógrafas, y en el que luego de exponer las consideraciones de hecho y de derecho aplicables a las mismas, terminas por proponer parece rectificar la clasificación con que figura en el padrón don Jorge J. Davidson y su esposa doña Soledad Pizarra Larrosa, asignándole al primero cédula de la tarifa tercera, clase séptima y a la segunda cédula de la tarifa segunda, clase décima; rectificar igualmente la clasificación de don Matías Pascual Armas, asignándole cédula de la tarifa (tercera) diez; primera, clase décima tercera; la de don Carlos S. Pestana, asignándole cédula de la tarifa tercera, clase séptima, dando de baja en el padrón a sus hijos Ernesto, Mario, María y Ana Pestana, y rectificar la clasificación de don Narciso Herrera Figueroa, asignándole cédula de la tarifa tercera, clase décima; que se desestimen las reclamaciones presentadas por don Juan Jaime Pedrique y doña O'Hea (Correa) dice: Rufina Correa, por no justificar que ostentan la personalidad de los contribuyentes por quienes comparecen, además de ser ciertos los elementos recabados y espala su clasificación; y por último que se tenga por no presentada la reclamación de don José Pegador y Pizarra por encontrarse fuera de plazo y de conducto reglamentario.

La Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con las propuestas que anteceden, comunicándole así a los reclamantes, a quienes se dará traslado del escrito del Excmo al comunicárselos este acuerdo; resolviéndose al propio tiempo aprobar definitivamente el padrón de que se trata; abrir un período de tres meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Jefe encargado del servicio se entreguen al Excmo los impresos necesarios, que durante las correspondientes horas de cargo.

En el expediente número doscientos setenta y uno, del año en curso, Negociado So-
 miento, irracado para tramitar la adquisición de material con destino a los Exámenes eléctricos insulares, víose el acta de apertura de pliego presentados al concurso abierto para la adquisición de que se trata; y teniendo en cuenta el informe rendido por la Dirección Gerencia del servicio, con fecha dos del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad adquirir el material de las casas constructoras cuyos ofertas son más beneficiosas, y que en el expresado informe se detallan.



En la cuenta de un escrito de la Comisión organizadora de la Exposición regional de Canarias, solicitando la concesión de un objeto de arte que pueda servir de premio en dicho certamen; la Comisión acuerda por unanimidad facultar a la presidencia, para que adquiere y remita un objeto a los fines indicados.

Seguientemente la Comisión resolvió por unanimidad, designar al señor Consejero García Cabrera (don Pedro) y al Director de la Escuela de Arte, don Eduardo Westerdahl, para que formen parte del jurado nombrado para la adquisición de carteles con destino a la propaganda de Tenerife.

Por otra moción del señor Consejero Martín Espino (don Lucas), proponiendo la construcción de una pista que partiendo de la carretera de la Financiera conduzca a la casa forestal de Lavel, con el fin de hacer accesible al turismo las bellezas que encierra el Parar existente en el monte de la citada ciudad; la Comisión resolvió pasar el estudio escrito a la Sección de Pías y Obras insulares, para que proceda a llevar a cabo el estudio de la citada pista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Don Pedro

P. J. Tomás de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 11 de diciembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce y diez se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Roca Padorno, don Juan Martín González, don Fernando Frauguel y Solé, don Camilo Pachón Bethencourt, don Lucas Martín Espino, don Rafael L. Cabradilla y Angour y don Matías Molera Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo

Cabildo Insular de Ensenada, con una asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Pachón y Pardo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Roca Pardo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día sesenta del que ensa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado acordó la Comisión pasar al señor Conserje-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, el expediente número cincuenta y nueve de mil novecientos treinta y dos, incoado para el establecimiento de guardias nocturnas permanentes en los cuarteles Ariles.

La Comisión acordó seguidamente, ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta de noviembre próximo pasado, prorrogando por tres meses la licencia que por enferma merecía retirando la telegrafista afecta a la Estación de La Laguna, señoría Isabel Caribano Casanova.

Beneficencia y Sanidad.

El Administrador-Depositario del Hospital insular de la Instara participó a la Corporación, que según le ha indicado el Médico-Director del expresado Establecimiento, se hace indispensable la habilitación de una cámara oscura que sirva de complemento a la instalación de Pajos X, recientemente establecida, haciendo presente al propio tiempo que habiendo solicitado presupuesto para la obra de que se trata se le ha señalado la suma de mil trescientos noventa pesos para la obra mencionada.

Y la Comisión acordó por unanimidad establecer el servicio solicitado, a cuyo efecto por la Intervención de fondos debería proponerse la forma económica para realizarlo.

Dada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Ariles de esta Capital, significando la necesidad de construir cuartos locales con destino a los servicios de fogaderos de cocina y depósitos de carbón de piedra y leña; la Comisión acordó por unanimidad proveer dicho escrito al informe del señor Conserje-Inspector de los mencionados Establecimientos.

Fomento.

Se acordó con lo propuesto por la Intervención de fondos, en cuanto fecha ante del corriente mes, y con relación a las obras que habían de realizarse comprendidas en el Decreto del Ministerio de Obras públicas de veinte y cinco de octubre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Que el tipo exigible para las contribuciones especiales que han de imponerse, no podrá exceder del aumento por efecto del incremento del valor de las fincas afectadas, de acuerdo con lo establecido en la regla primera, octavo quince del artículo segundo del Decreto de veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

Segundo. = Que por la Intervención de fondos se redacten los documentos señalados en los particulares B. C. D. E. y F. de la regla tercera del artículo quince del citado Decreto.

Tercero. = Que con los documentos a que se refieren el particular anterior y los de la letra A. del propio precepto, redactado por el técnico designado, se dé la publicidad prevenida, por término de treinta días, ampliable por quince más, al objeto de oír reclamaciones.

Cuarto. = Que sustanciados los recursos que pudiesen presentarse, se proceda por la Intervención de fondos, a la confección de las Ordenanzas conforme a las cuales se exigirá la evasión de las precitadas contribuciones especiales.

Esta es una instancia de don Wences Gámez Linares, en nombre y representación de la "Sociedad Española de Contratos, S. A.", domiciliada en Madrid, solicitando le sea concedido en arrendamiento un carrionculla propiedad de la Excelentísima Corporación, para utilizarlo en diversas obras de reparación, reparación y firme con riegos a fallidos en carreteras de esta isla; la Comisión acordó por unanimidad conceder en arrendamiento el carrionculla de que se trata por la suma de setenta y cinco pesetas diarias, y con sujeción a las demás condiciones establecidas para el arriendo de la magistería de la Corporación.

La Comisión quedó enterada seguidamente de un oficio de la Alcaldía de esta capital, fecha primero del mes en curso, remitiendo el proyecto de prolección de la "Hacienda de Blanco Páez", en su primer tomo, que



comprende desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián.

Igual acuerdo accajo respecto a otra comunicación de la propia Alcaldía, fecha nueve de Noviembre próximo pasado, expresivo de haberse aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de prolongación hacia el Norte de la Pambola XI de Febrero en sus primeros tramos, desde la calle de los Carrizcos hasta la calle del Blanco, del que es autor el Arquitecto don José Blasco.

Seguando en el despacho del orden del día, di cuenta de una instancia suscrita por don Lorenzo González y otros empleados del comercio de esta capital, con residencia en la ciudad de La Laguna, interesando de la Corporación se les expida abonos familiares en los Exámenes Electivos para votar a más personas, en la forma que se les expide actualmente a los estudiantes; resolviendo la Corporación por unanimidad contestar a los interesados que el estado económico de la explotación no permite acceder a lo que se solicita.

Hacienda Insular.

A propuesta de la Intervención de fondos se acordó llevar a efecto la revisión anual de los valores procedentes de la expresión del Impuesto de cédulas personales, en poder del Excmo. del tributo, a cuyo efecto se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Se ordena al Excmo. del Impuesto concurrir en esta capital, todo el papel pendiente de cobro de los distintos pueblos de la isla.

Segundo. - Organizar para llevar a cabo la expresada revisión, al Oficial segundo don Secundino Gutiérrez Hernández, señalándole la atribución de quinientas pesetas, por el expresado trabajo, quien percibirá una sobre gratificación de ciento cincuenta pesetas, en el caso de que su cometido quedare ultimado en el plazo de quince días.

Tercero. - Que mientras duran las operaciones de recuento quede suspendida la recaudación en toda la isla, excepto en esta capital.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al año en curso, y término municipal de la Portava, se me me informe del Excmo. del impuesto en el que luego de exponer los fundamentos de hecho y de derecho aplicables a las reclamaciones.

nes producidas contra el citado documento, terminas por proponer se estimen dichas reclamaciones, aranzando a don Modesto Correas Pico, cedente de la tarifa tercera, clase séptima; a don José Machado y Benítez de Arago, de la tarifa segunda, clase décima; y a don Manuel Farfán Fernández, de la tarifa primera, clase décima tercera.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar la expresada propuesta, debiendo darse traslado del mencionado informe a los recurrentes al comunicárseles este acuerdo.

Asimismo resolvió la Comisión aprobar definitivamente el padrón de que se trata, abrir un periodo de dos meses para la reclamación voluntaria del impuesto en la expresada Villa, y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Excmo. Sr. Jefe de los correos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

Asuntos presentados després de cerrado el órden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de Fondos, y con objeto de cubrir déficit de Escoceria que al comenzar de todos los quinquenios económicos se produce, y por lo que al próximo se refuse, la Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia para contratar la operación de crédito que sea del caso, a fin de obtener hasta ciento cincuenta mil pesetas, distribuidas en la forma más conveniente a la ordenación de pagos.

La Comisión resolvió seguidamente por unanimidad, abonar durante diez días todas sus retribuciones y premios a la Operadora afecta a la Central de esta capital, doña Teófilo Campos de la Pora, en atención al fallecimiento de su señora madre.

En el expediente número ciento treinta y cinco, del corriente año, incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Cuido solicitando el apoyo económico de la Encuestación Corporación, para las obras de abastecimiento de agua potable a los vecinos de la aldea de Arroyo, la Comisión acordó por unanimidad reconocer a la Casa Cristóbal Beaulieu el crédito de quinientas ochenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos a que ascendieron los gastos de desembargo e importe de los cinco mil novecientos ochenta y tres metros de tubería de hierro galvanizado que suministraron para las obras de que se trata y cuya suma deberá ha-

cuos efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Visto una instancia de don Juan Martín, en concepto de presidente de la Masa Coral Cienfuefía, intercediendo se le conceda alguna subvención con destino a reparar los trajes del cuadro de barcos y canotes típicos; la Comisión resolvió por unanimidad y en atención a los servicios que en distintas ocasiones ha prestado a la Sección de Esparcimiento de esta Excelsísima Corporación la mencionada entidad, concederle, por una sola vez, la subvención de mil pesetas, que se haría efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo único, del reglamento presupuestado.

En este estado de cuenta de un escrito de don Oscar Buehard, intercediendo se le autorice para instalar dos anuncios de la Casa Industrial de Mérida, en terrenos del Cabildo situados en la rampa de culaca de la carretera de esta capital a La Laguna; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder la autorización que se interceda, debiendo el peticionario atenerse en cuanto a la instalación de que se trata a las condiciones que deberán fijarse por la Dirección Licencia de los Gráficos Eléctricos insulares.

En el expediente número doscientos ochenta y cuatro, del corriente ejercicio, Negociado Contabilidad, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos solicitando un suplemento de crédito por treinta y seis mil pesetas, para atender distintos servicios de la Corporación, se me una certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito al suplemento de que se trata. Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Vistos dos facturas presentadas por el industrial de esta plaza, don Santiago Sara González, compensación de los servicios de automovil prestados para el transporte de los médicos al nuevo local de la Casa-Orna de los Años de esta capital, y que ascienden a la suma de ciento cincuenta y siete pesetas y ciento treinta y dos pesetas sesenta céntimos, correspondiente la primera a los meses de Septiembre a Octubre, y la segunda de Octubre a Noviembre; la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectiva con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del

origenle presupuesto.

no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

Man. true

Romas de Miranda

Sesión de la Comisión Lectora del Excelentísimo
Cabildo Troncal de Cervera,
de 18 de diciembre de 1938.

En la Ciudad de Santa Cruz de Cervera a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Aza Pedernero, don Carrilo Padrón Bethencourt, don Vicente Marrero Lorañales, don Matías Molera Ferrández, don Fernando Tranzuel Soli, don Rafael S. Calzadilla y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Troncal de Cervera, con un acudido y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón, Pardo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aza Pedernero, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificado el día once del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dióse un oficio del Médico honorario y gratuito del Instituto insular de Higiene, don Donato Albelo, haciendo renuncia del expresado cargo, para el que fue nombrado por acuerdo de esta Comisión en veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres, la Comisión resolvió por unanimidad tenerle por renunciado.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, concediendo un mes de licencia para



asuntos propios en las condiciones reglamentarias, la Operadora, afecta a la Estación telefónica de Granadilla, doña Carmen Pizarra Lozano.

El mismo acuerdo reayó respecto a otro decreto de la presidencia de doce del actual, concediendo un mes de permiso para asuntos propios en las condiciones reglamentarias, a la telefonista afecta a la Estación de Teod, doña Emma Peka Comas.

Los acuerdos con lo propuesto por la Dirección General de los Exámenes Electorales insulares, en comunicación fecha diciembre del mes en curso, se acordó abarcar los tres meses de un jornal a los empleados dados de baja por enfermos en el mes de Noviembre último.

En este estado de cuenta de un escrito del Secretario accidental que autoriza, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero - Gratificar al funcionario de este Excelentísimo Cabildo, don Francisco Belzobé Martí, por su gestión en la Intervención de arbitrios insulares en sustitución del titular de los nombrados, desde el día treinta de setiembre en que se hizo cargo del servicio y mientras dure la ausencia de aquél, en la misma medida que figura en presupuestos para la remuneración de tal servicio o sea a deducción de Absentías circunscritas por costas insulares.

Segundo - Que tal gratificación se satisfaga con cargo al Capítulo de once de agosto, Inspeccionados, actual servicio, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se hizo un oficio del Presidente del Sindicato de profesiones y oficios varios de esta Capital, interesando aumento en sus retribuciones para el personal de cocina, costura y lavaderos, que presta sus servicios en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, resolviendo la Comisión por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

En el expediente incoado con motivo de instancia del Auxiliar de la Sección de Ocas y Ocas insulares, don Joaquín Amigo Lara, solicitando un aumento retributable de dos mensualidades de su haber, se dio un escrito del Regociado proponiendo la concesión que se intercedía, con estrecha sujeción al Decreto de diciembre de diciembre de mil novecientos veintidós, y la Co-

misión así lo acuerda por unanimidad.

Instrucción Pública.

En el expediente número ochenta y dos de mil novecientos veinte y cinco, inscrito a virtud de instancia del Ayuntamiento de Sta. Legerenda, sobre que el Cabildo consensua a la subasta de las obras de edificación que ocupa el Instituto de segunda Enseñanza de Sta. Legerenda, se dió cuenta de una cédula de la Intervención de fondos, en fecha catorce del que entra, en el que con motivo de informar el efecto del destajista de las expresadas obras, don Manuel Padrón León, de cinco de septiembre próximo pasado, y en el que presta su conformidad a los cueros particulares, fijados por este Consejo de un acuerdo de veinte y tres de Agosto último, estando dicha Intervención que no existiere de responsabilidad que poder exigir al mencionado destajista, procede de no loable las cantidades que en concepto de fianza se le tienen retenidas por la Corporación.

Primero propone dicha (Corporación) dice: dependencias:

Primero - Que sobre todos los certificados que se le entregaren en lo sucesivo por obras concluidas en el proyecto y presupuesto primitivo, o sea del que sirvió de base para los destajos que se le hicieron y que tienen derecho a ejecutar, se le aumente el veinte por ciento consensado.

Segundo - Que este aumento se hará sobre las unidades de obra que se verificaren, pero no sobre aquellas que por dejar de ejecutarse no sean objeto de certificación.

Tercero - Que tampoco se aumentará este porcentaje sobre aquellas unidades de obra cuyos planos por no estar concluidos en el proyecto y presupuesto de la obra, se estubieren de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Corporación de veinte y tres de Agosto último, ya que al fijar aquellas se tendrían en cuenta sus precios tipos actuales.

La Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos.

Indeterminado.

En cuenta de un oficio de la Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de la Palma, solicitando de este Consejo se adquirieran algunos ejemplares de la monografía de que es autor don Sr. Pío Vidal, y que lleva por título "Vida Purísima y la construcción moral española en el siglo XVI", editada por dicha entidad; la Comisión

acuerdo por unanimidad adquirió veinticinco ejemplares de la mencionada obra, cuyo importe de cincuenta pesetas se satisficó con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplementos, artículo único, del siguiente presupuesto.

Por este estado de cuenta de una comunicación del Jefe de la Oficina de representación insular en Madrid, acompañando la carta y folleto que le ha dirigido don Francisco S. Blanco, Secretario del Comité Nacional del Quirón, ofreciendo su cooperación para propagar el cultivo del eucalipto árbol en estas islas; acordando de la Comisión por unanimidad dirigirse al expresado señor, y haciéndole sus ofrecimientos, e interesándole se sirva manifestar los medios de poder adquirir ejemplares del folleto y semillas de dicho vegetal.

Hacienda Insular.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar los padrones de cédulas personales como pendientes al año próximo venidero de mil novecientos treinta y cuatro, que a continuación se expresan; aceptar las desgravaciones de Auxiliares hechas por el Sector del presupuesto a favor de las personas que igualmente se consiguieron, y disponer el pago a que asciende la consecución de cada uno de los citados documentos, que también se mencionan:

Teulajo bajo: don Benjamín Padrón García; pesetas doscientas setenta y cinco céntimos. = Teulajo alto: el mismo señor; pesetas trescientas cincuenta y nueve céntimos. = Matanzas: don Genancio Velgado; pesetas ciento noventa y nueve céntimos y dos céntimos. = Puerto de la Cruz: don Benjamín Padrón García; pesetas doscientas ochenta y nueve céntimos y ocho céntimos. = Tacoronte: don Cecilio García Padrón; pesetas cuatrocientas noventa y cuatro céntimos y cuatro céntimos. = Santa Vrosula: don Pedro Melchor Pérez; pesetas doscientas cincuenta y seis céntimos. = Protava: don Benjamín Padrón García; pesetas quinientas treinta y cuatro céntimos y seis céntimos. = La Victoria: don Genancio Velgado; pesetas doscientas cincuenta y nueve céntimos y dos céntimos. = Vilaflor: don Virgilio Batista Rojas; pesetas noventa y siete céntimos y seis céntimos. = Santa Cruz del Valle: Alfonso Ferrer Aranche; pesetas ciento veinte y tres. = Arona: don Antonio Fraga; pesetas ciento ochenta y ocho céntimos y dos céntimos. = Adeje: don Manuel García Carballo; pesetas ciento noventa y cuatro céntimos. = San Juan: don Ángel López Sánchez; quinientas once céntimos y ocho céntimos. = Arico: don Diego Rodríguez Flores;

pestaos doscientas treinta y tres reales; cuatro centimos. = J. Escaradilla: don Eugenio Palata Rojas; pestaos doscientas noventa y siete reales setenta y dos centimos.

Cada cuenta de un escrito del Excmo. encargado de la recaudación del impuesto de sidras personales, proponiendo para reunirse de la mencionada oficina a don Manuel García Carballe y a don Pedro Melchor Pérez, en los pueblos de Aledo y Santa Úrsula, respectivamente, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fomento.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Fomento, la Comisión acordó remitir a la Oficina de representación en Madrid, para que se lleve a cabo la pintura de un anuncio en el cristal de uno de los locales que da a la calle, con inscripción al texto que se acompaña, sobre temperaturas en esta isla, abarcando la suma de setenta y cinco pestaos a que asciende dicho trabajo.

Cada cuenta de un oficio de la Alcaldía de la ciudad de San Agustina, tras haberse acordado de la Corporación por el que se interesa de este Cuerpo se proceda al estudio de la reparación del camino que conduce desde la carretera general del Norte al barrio del "Hortegal", y del denominado "El Boguero" que conduce al Valle Sucea; la Comisión resolvió por unanimidad pasar el expresado oficio a la oficina de Obras y Obras insulares.

La Sección accidental de la Oficina de Obras y Obras insulares, deva a este Cuerpo certificación por pestaos once mil ochocientos treinta y cinco reales y seis centimos de las obras ejecutadas durante el mes de noviembre último en las de nueva construcción del camino vicinal del barrio de La Vega al de Lord a Leria, en el segundo hitometro, por el distinguido Ayuntamiento de Lord; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en escrito fecha diversos del mes en curso, propone a este Cuerpo la aprobación de los siguientes suplementos de crédito, por importe de noventa y cuatro mil pesetas, para atender a distintos servicios insulares:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo decimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, diez mil pesetas.

10.000 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla con motivo de los subastos que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y atender al entretenimiento de las mismas y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, seis mil pesetas.

6.000

Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, veinte y ocho mil pesetas.

28.000

Suma: sesenta y cuatro mil pesetas.

44.000

Gastos.

Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto: Para abonar la cuota de Retiro obrero y seguro de vejez a todo el personal del Cabildo cuya retribución sea inferior a cuatro mil pesetas, ocho mil pesetas.

8.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo cuarto, Construcción de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de las deudas contraídas por construcción de la Avenida Marítima, dieciséis mil pesetas.

16.000

Capítulo decimo octavo, Empréstitos; Artículo séptimo, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

puesto, veinte mil pesetas.

30.000 pesetas

Suma: encaenta y cuatro mil pesetas.

44.000

La Comisión acordó por unanimidad postularle su aprobación. La Comisión acordó seguidamente, y aceptando propuesta de la Presidencia formulada en escrito fecha de hoy:

Primero. - Trisar el expediente de cesión o adquisición del edificio en que actualmente está instalada la Comandancia de Marina, enclavado en el "Dique Sur de esta capital, trayéndose al mismo enantes datos sean de interés, tales como propiedad, valor y rentas con la que figure en el Registro fiscal de edificios; y solares, valoración actual, etcétera, a cuyo efecto, por el Regociado correspondiente se proseguirá a la presidencia los trámites a seguir y comunicaciones que deban cursarse.

Segundo. - Resuelve proporcionar alojamiento a las Hijas de la Comandancia de Marina y Puñeros del Puerto, instalados en el edificio de referencia, en el proyectado por el Cabildo para sus propias oficinas subterráneas, por la Junta de Obras del Puerto no se consintiera dicho alojamiento para dicha dependencia; y

Tercero. - Exce a la vista los antecedentes a que se refiere el particular primero con informe del Regociado y de la Intervención respecto a la cesión de dicho edificio, o compra del mismo, sacándose la consecuencia de optar por una u otra y señalando los trámites que para cada caso procede seguir.

Diligencia. - La presente acta, comenzada en la página trecientas noventa y cuatro de este libro, que comprende las de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Lultra (Decreto del Gobierno provisional de la República, de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno), celebradas desde el siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos, hasta el día ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en un particular aparte, constará en el siguiente libro que se comienza con la misma fecha que esta diligencia.

Santa Cruz de Tenerife, diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. B.
El Presidente,
Nav. *Nav*

El Secretario accidental,
R. *R. M. de División*



etas

ora.

ula

lio

cu

lia

o

l'He

uir

la

ce

por

de

pac

to

ria

cede

a

ome

o

nta

f

ae

nis

t

con

